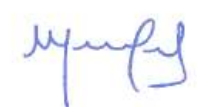
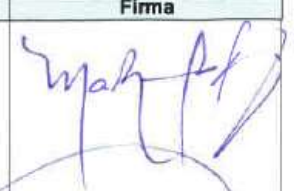
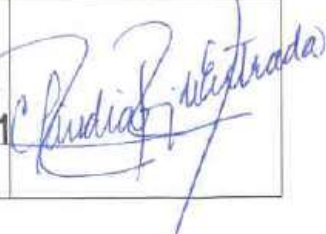


SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA

MANUAL DE FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y PUESTOS
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DIDEDUC
(DES-MAN-08)

Registro y Aprobación

Elaborado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Visto Bueno Dirección		
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha	Firma
• Lorena Larios / Gestora de Desarrollo y Calidad / DIDEFI 	• Cessia Anali Collado / Directora / DIDEFI 	Marilyn Waleska Pensamiento Palomo / Directora / DIGECOR	15 JUL 2021	
		Aprobación Despacho Superior		
		Nombre/Puesto	Fecha	Firma
		Maria del Rosario Balcarcel Minchey Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa	15 JUL 2021	
		Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada Ministra de Educación	15 JUL 2021	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 2 de 374

ÍNDICE

1	Introducción	5
2	Base Legal	6
3	Organigramas	
1.	Organigrama General DIEDUC Tipo A	7
2.	Organigrama DIEDUC Tipo A, Despacho de la Dirección y Áreas de Apoyo	8
3.	Organigrama DIEDUC Tipo A, Departamento Administrativo Financiero	9
4.	Organigrama DIEDUC Tipo A, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	10
5.	Organigrama DIEDUC Tipo A, Departamento Técnico Pedagógico (EBI, donde corresponda)	11
6.	Organigrama General DIEDUC Tipo B	12
7.	Organigrama DIEDUC Tipo B, Despacho de la Dirección y Áreas de Apoyo	13
8.	Organigrama DIEDUC Tipo B, Departamento Administrativo Financiero	14
9.	Organigrama DIEDUC Tipo B, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	15
10.	Organigrama DIEDUC Tipo B, Departamento Técnico Pedagógico (EBI, donde corresponda)	16
11.	Organigrama General DIEDUC Tipo C	17
12.	Organigrama DIEDUC Tipo C, Despacho de la Dirección y Áreas de Apoyo	18
13.	Organigrama DIEDUC Tipo C, Subdirección Administrativa Financiera	19
14.	Organigrama DIEDUC Tipo C, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	20
15.	Organigrama DIEDUC Tipo C, Subdirección Técnico Pedagógica (EBI, donde corresponda)	21
4	GLOSARIO	22
5	Descripciones de Puestos DIEDUC	
1.	Director Departamental de Educación (EBI, donde corresponda)	25
2.	Asistente Administrativo de Dirección	29
3.	Auditor Interno	32
4.	Asesor Jurídico	35
5.	Asistente de Asesoría Jurídica	38
6.	Coordinador de Informática	41
7.	Técnico en Informática	44
8.	Coordinador de Comunicación Social	47
9.	Asistente de Comunicación Social	50
10.	Profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa	53
11.	Jefe de Planificación Educativa	57
12.	Asistente de Planificación Educativa	60
13.	Coordinador de Determinación de la Demanda	63
14.	Asistente de Determinación de la Demanda	66
15.	Coordinador de Infraestructura Escolar	69
16.	Asistente de Infraestructura Escolar	72
17.	Coordinador de Desarrollo Institucional	75
18.	Subdirector Administrativo Financiero / Jefe del Departamento Administrativo Financiero	78
19.	Asistente Administrativo Financiero	82
20.	Jefe del Departamento Financiero / Jefe de la Sección Financiera	85
21.	Asistente del Departamento Financiero / Asistente de la Sección Financiera	89
22.	Coordinador de Análisis Documental	92
23.	Asistente de Análisis Documental	95

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 3 de 374

24.	Coordinador de Registro y Seguimiento Presupuestario	98
25.	Asistente de Registro y Seguimiento Presupuestario	101
26.	Coordinador de Operaciones de Caja	104
27.	Asistente de Operaciones de Caja	107
28.	Encargado de Inventario	110
29.	Asistente de Inventario	113
30.	Jefe del Departamento Administrativo / Jefe de la Sección Administrativa	116
31.	Asistente del Departamento Administrativo / Asistente de la Sección Administrativa	119
32.	Coordinador de Adquisiciones	122
33.	Asistente de Adquisiciones	125
34.	Analista de Adquisiciones	128
35.	Encargado de Almacén	131
36.	Asistente de Almacén	134
37.	Encargado de Atención al Público	137
38.	Asistente de Atención al Público	140
39.	Coordinador de Servicios Generales / Encargado de Servicios Generales	143
40.	Piloto	146
41.	Conserje	148
42.	Guardián	150
43.	Jefe del Departamento de Recursos Humanos / Jefe de la Sección de Recursos Humanos	152
44.	Asistente del Departamento de Recursos Humanos / Asistente de la Sección de Recursos Humanos	156
45.	Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal	159
46.	Asistente de Reclutamiento y Selección de Personal	162
47.	Analista de Reclutamiento y Selección de Personal	165
48.	Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal	168
49.	Analista de Gestión y Desarrollo de Personal	171
50.	Asistente de Gestión y Desarrollo de Personal	173
51.	Delegado de Desarrollo Magisterial	176
52.	Catalogador	179
53.	Asistente de Catalogación	182
54.	Enlace Administrativo del Jurado Departamental de Oposición	185
55.	Asistente del Jurado Departamental de Oposición	188
56.	Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa / Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	190
57.	Asistente Administrativo de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	194
58.	Técnico de Servicios de Apoyo	197
59.	Jefe del Departamento de Organización Escolar / Jefe de la Sección de Organización Escolar	200
60.	Asistente de Organización Escolar	203
61.	Facilitador de Organización Escolar	206
62.	Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo / Jefe de la Sección de Programas de Apoyo	209
63.	Asistente de Administración de Programas de Apoyo	212
64.	Facilitador de Administración de Programas de Apoyo	215
65.	Subdirector Técnico Pedagógico / Jefe del Departamento Técnico Pedagógico	218
66.	Asistente Administrativo Técnico Pedagógico	222
67.	Jefe del Departamento de Entrega Educativa / Jefe de la Sección de Entrega Educativa	225

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 4 de 374

	68. Asistente de Entrega Educativa	229
	69. Coordinador de Proyectos Educativos Institucionales	232
	70. Coordinador de Formación Docente	235
	71. Asistente de Formación Docente	238
	72. Coordinador de Educación Escolar	241
	73. Asistente de Educación Escolar	245
	74. Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario	248
	75. Coordinador del Nivel de Educación Primario	251
	76. Coordinador del Nivel de Educación Media, Ciclo Básico	254
	77. Coordinador del Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado	257
	78. Coordinador de Educación Especial	260
	79. Orientador Pedagógico Itinerante	263
	80. Coordinador de Educación Extraescolar	266
	81. Asistente de Educación Extraescolar	269
	82. Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa / Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa	272
	83. Asistente de Aseguramiento de la Calidad Educativa	276
	84. Coordinador de Investigación y Evaluación Pedagógica	279
	85. Coordinador de Acreditamiento y Certificación	282
	86. Asistente de Acreditamiento y Certificación	286
	87. Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar / Jefe de la Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar	289
	88. Asistente de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar	292
	89. Analista de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar	295
6	ANEXO	
	1. Organigrama de la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	297
	Descripciones de Puesto de la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	
	1. Director Departamental de Educación Quiché Norte	298
	2. Asistente de Dirección	301
	3. Encargado de Áreas de Apoyo	304
	4. Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa	307
	5. Jefe del Departamento Administrativo Financiero	311
	6. Asistente Financiero	314
	7. Asistente Administrativo	317
	8. Asistente de Recursos Humanos	319
	9. Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	322
	10. Asistente de Organización Escolar	325
	11. Asistente de Administración de Programas de Apoyo	328
	12. Técnico de Servicios de Apoyo	331
	13. Jefe del Departamento Técnico Pedagógico	334
	14. Encargado de Entrega Educativa	337
	15. Analista de Entrega Educativa	340
	16. Encargado de Aseguramiento de la Calidad	343
	17. Analista de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar	346
2	Oficio No. DPR-DC/2020-0326 de la Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC	349
3	Modificación de los Requisitos Mínimos para optar a puestos de trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo, Resolución D-97-89	350

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 5 de 374

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual contiene la estructura organizacional de las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC- (tipo A, B, C y Quiché Norte), sus funciones básicas, así como la organización de las áreas que la conforman.

La estructura organizacional y funciones propuestas, deben constituir el soporte organizativo de las diferentes operaciones que se realicen en la gestión del Ministerio de Educación -MINEDUC-.

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. Las funciones señaladas en el presente Manual; son de carácter general, orientadoras y no limitativas de las tareas que debe cumplir cada funcionario para el logro de los objetivos señalados en los diferentes planes y programas de trabajo.
2. Queda a criterio de cada Director Departamental de Educación la especificación de funciones de cada servidor público, en el marco de las funciones básicas aquí señaladas, y de acuerdo a las normas de organización y de personal establecidas por las entidades competentes y de acuerdo a la competencia que el puesto requiera. La especificación de funciones debe ser establecida por medio de Resolución autorizada por el Director Departamental de Educación.
3. De acuerdo a los procesos que las Direcciones Centrales desconcentren, el Director Departamental de Educación debe asignar su ejecución de acuerdo al área correspondiente y al trabajador que reúna las competencias para realizarlas, las mismas deben ser asumidas por los ejecutores asignados sin perjuicio de las descritas en el presente Manual y de acuerdo al criterio siguiente:
 - a. JEFES: Deben asignar y/o ejecutar actividades de los procesos del área de trabajo a su cargo que estén desconcentrados, o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la DIDEDUC, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades del MINEDUC, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
 - b. SUBALTERNOS: Deben ejecutar actividades de los procesos del área de trabajo a la que pertenece, que estén desconcentrados, o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la DIDEDUC, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades del MINEDUC, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
4. El Director de la Dirección Departamental de Educación, debe nombrar por medio de documento oficial, a los diferentes enlaces, comisiones, representaciones u otros, oficializando de esta forma, la ejecución de actividades que por su naturaleza no pueden ser asignadas a un puesto en particular, sin embargo, sí deben ser asignadas en el área que corresponda de acuerdo al proceso, tal es el caso de:

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 6 de 374

- a. Enlaces para diferentes procesos (quejas, capacitación, libre acceso a la información, entre otros)
 - b. Comisiones especiales
 - c. Representaciones de la Dirección.
 - d. Entre otros
5. Para que la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad, en cada Dependencia deberá registrarse como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en sus respectivas cuentadancia, como mínimo, a las personas que desempeñen los puestos de:
 - a. Director
 - b. Subdirectores
 - c. Jefe Administrativo Financiero
 - d. Jefe Financiero

2. BASE LEGAL

El usuario debe enmarcarse en la siguiente documentación legal.

1. Decreto Legislativo Número 12-91, del 12 de enero de 1991, “Ley de Educación Nacional”.
2. Acuerdo Gubernativo Número 165-96, del 21 de mayo de 1996, en el cual se acuerda la “Creación de las Direcciones Departamentales de Educación”.
3. Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, del 12 de septiembre de 2008, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación”.
4. Acuerdo Ministerial Número 1291-2008, “Normas de Organización Interna de las Direcciones Departamentales de Educación”.
5. Acuerdo Ministerial Número 2409-2010 del 11 de noviembre de 2010 “Reglamento Interno de las Direcciones Departamentales de Educación”.
6. Acuerdo Ministerial Número 161-2014, del 13 de enero de 2014, donde se modifica la Organización Interna de las DEDUC.
7. Acuerdo Ministerial 595-2017, del 23 de febrero de 2017, que acuerda la reforma del Acuerdo Ministerial 1291-2008, creando la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte.
8. Acuerdo Gubernativo Número 168-2019, del 26 de agosto de 2019, donde se crea la plaza de Viceministro de Educación Extraescolar y Alternativa.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 7 de 374

3. ORGANIGRAMAS

1. Organigrama general DIDEDUC Tipo A

Tipo A o pequeña, pertenecen las DIDEDUC siguientes:

DIDEDUC El Progreso

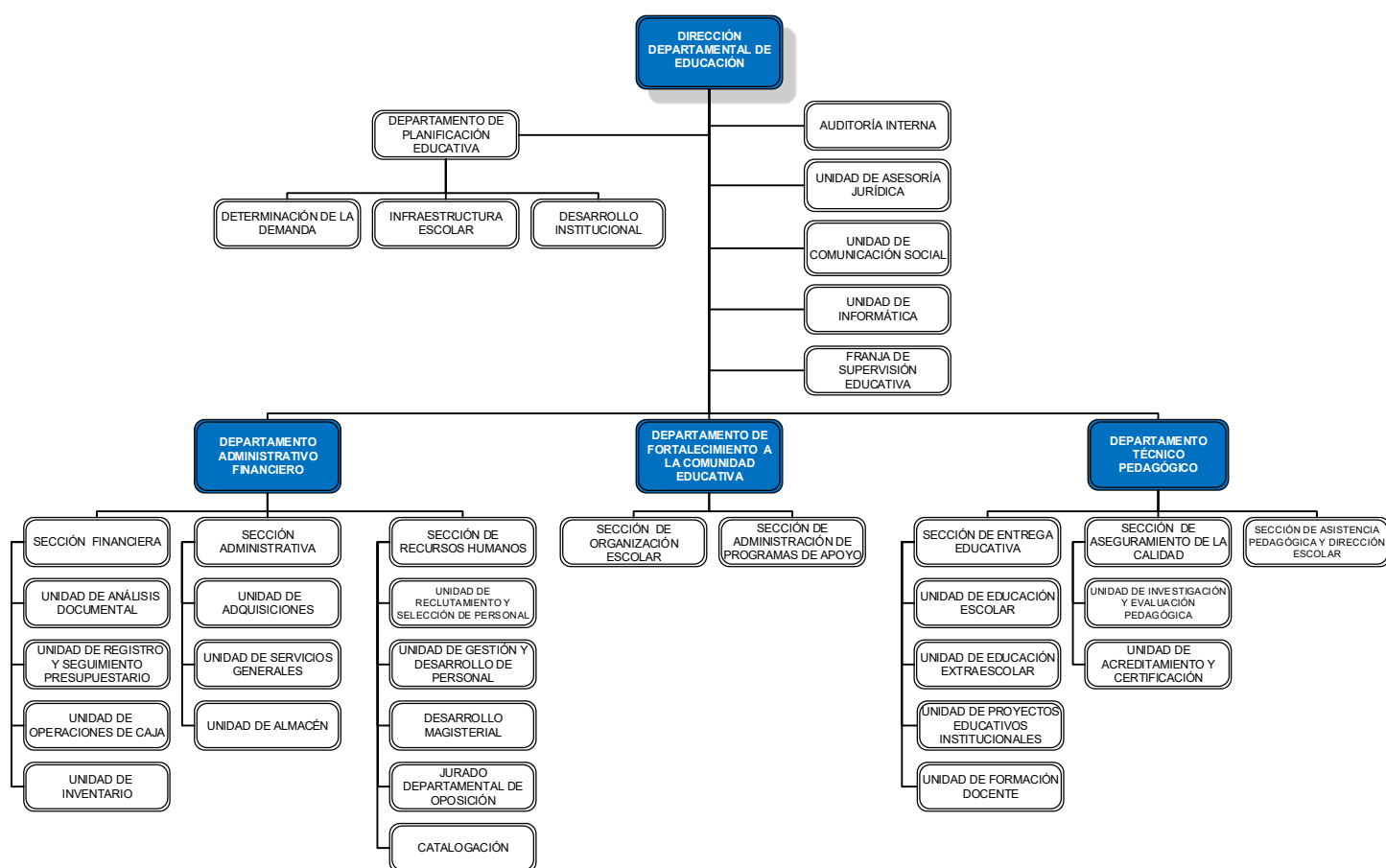
DIDEDUC Jalapa

DIDEDUC Baja Verapaz

DIDEDUC Zacapa

DIDEDUC Retalhuleu

DIDEDUC Sacatepéquez





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

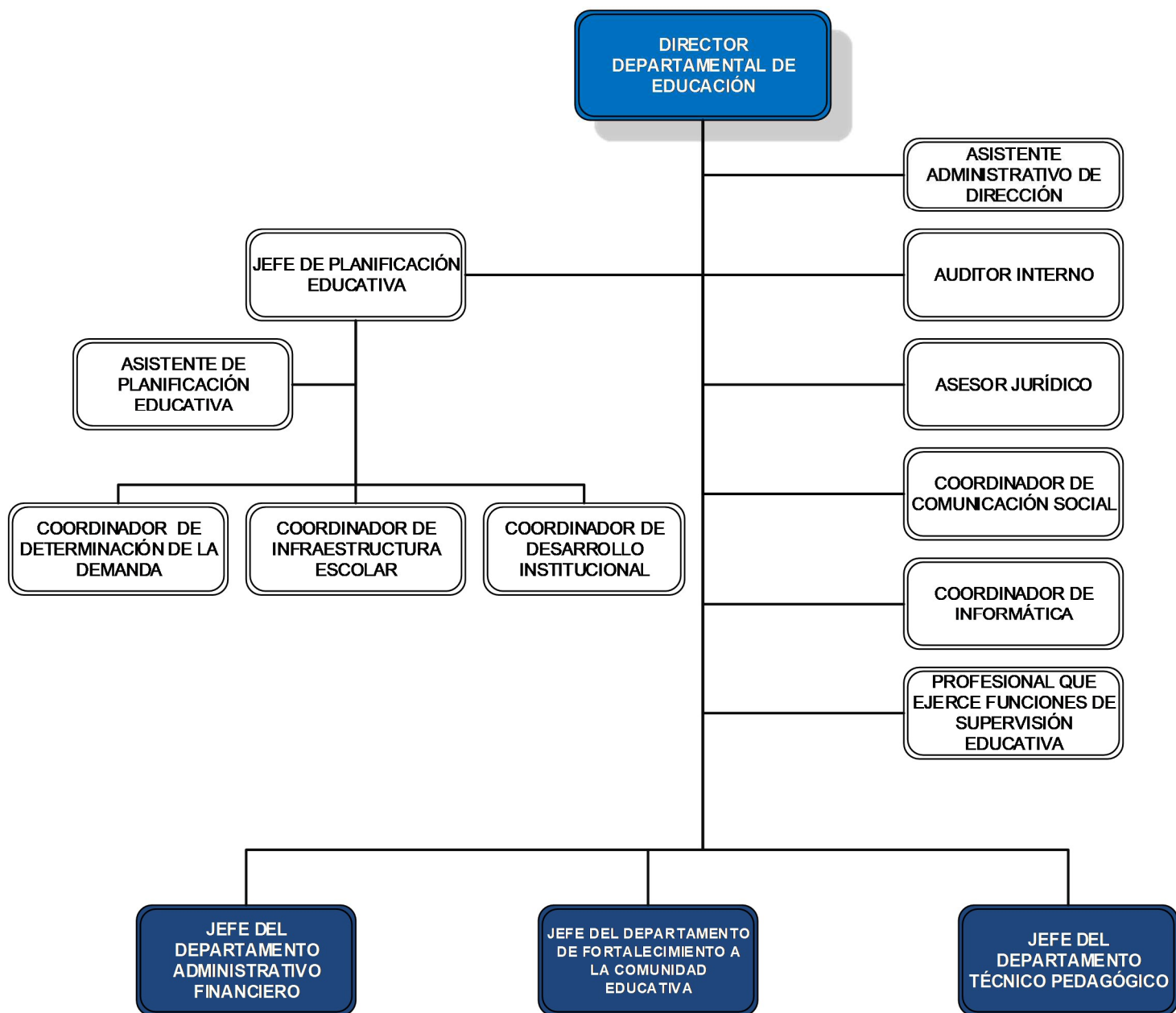
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 8 de 374

2. Organigrama DIDEDUC Tipo A, Despacho de la Dirección y Áreas de Apoyo





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

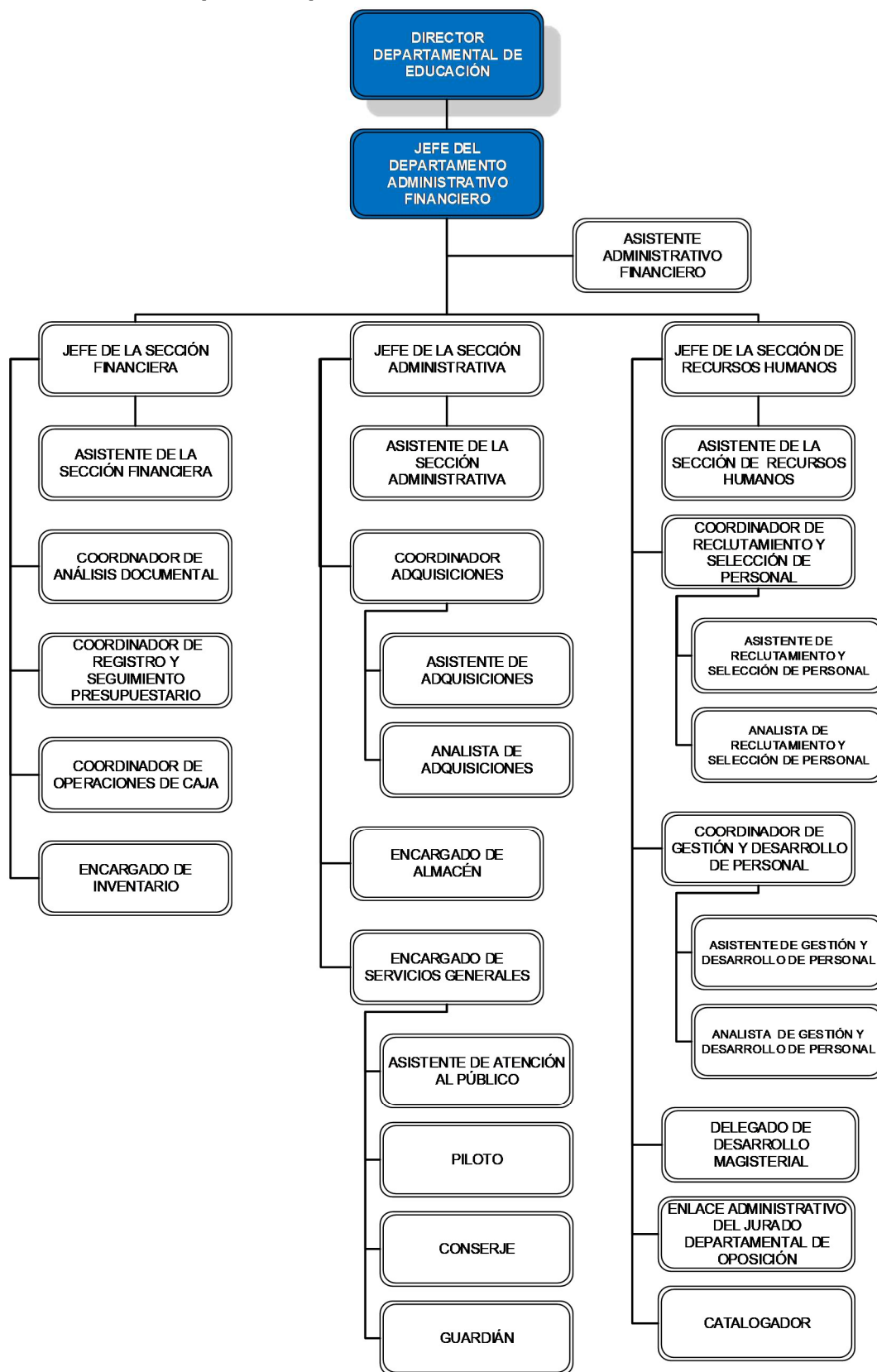
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 9 de 374

3. Organigrama DIDEDUC Tipo A, Departamento Administrativo Financiero





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

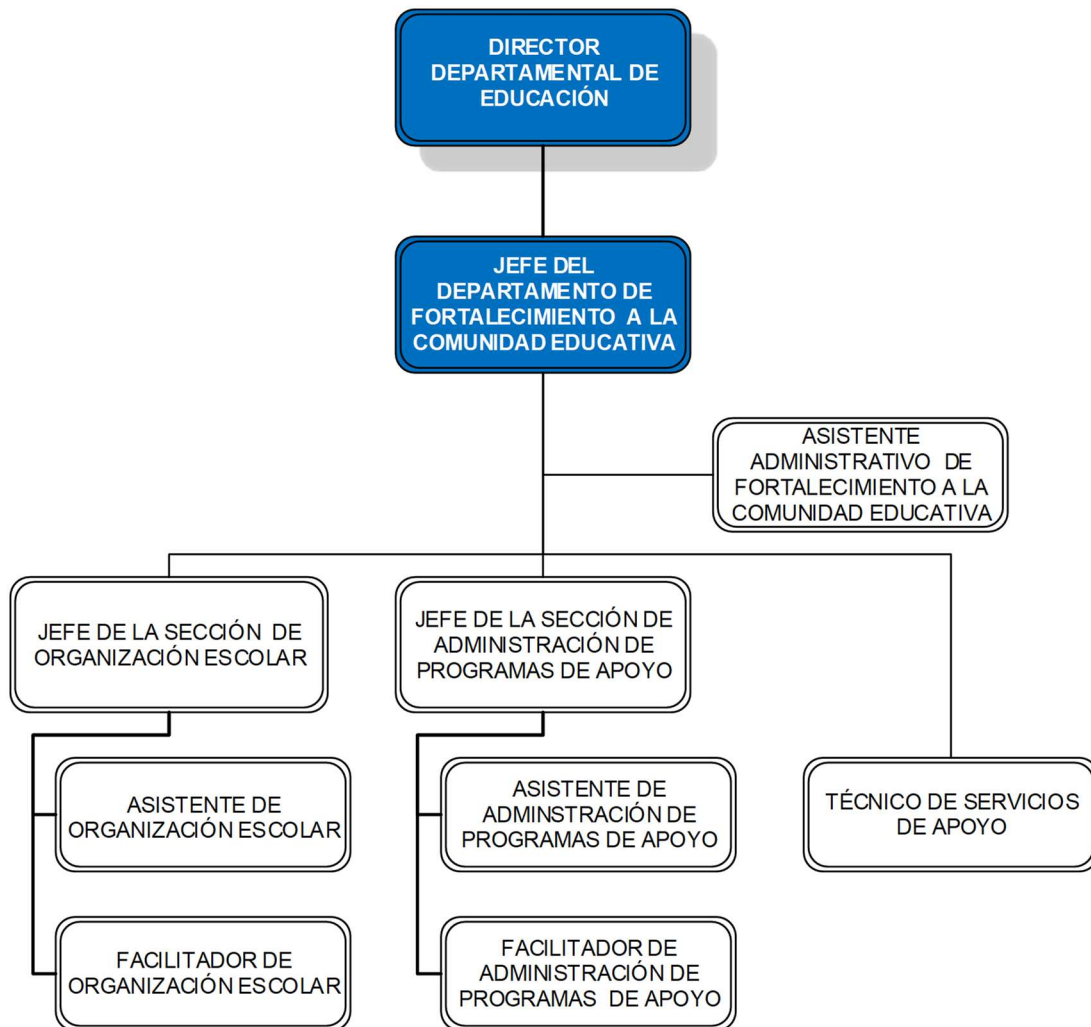
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 10 de 374

4. Organigrama DEDUC Tipo A, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

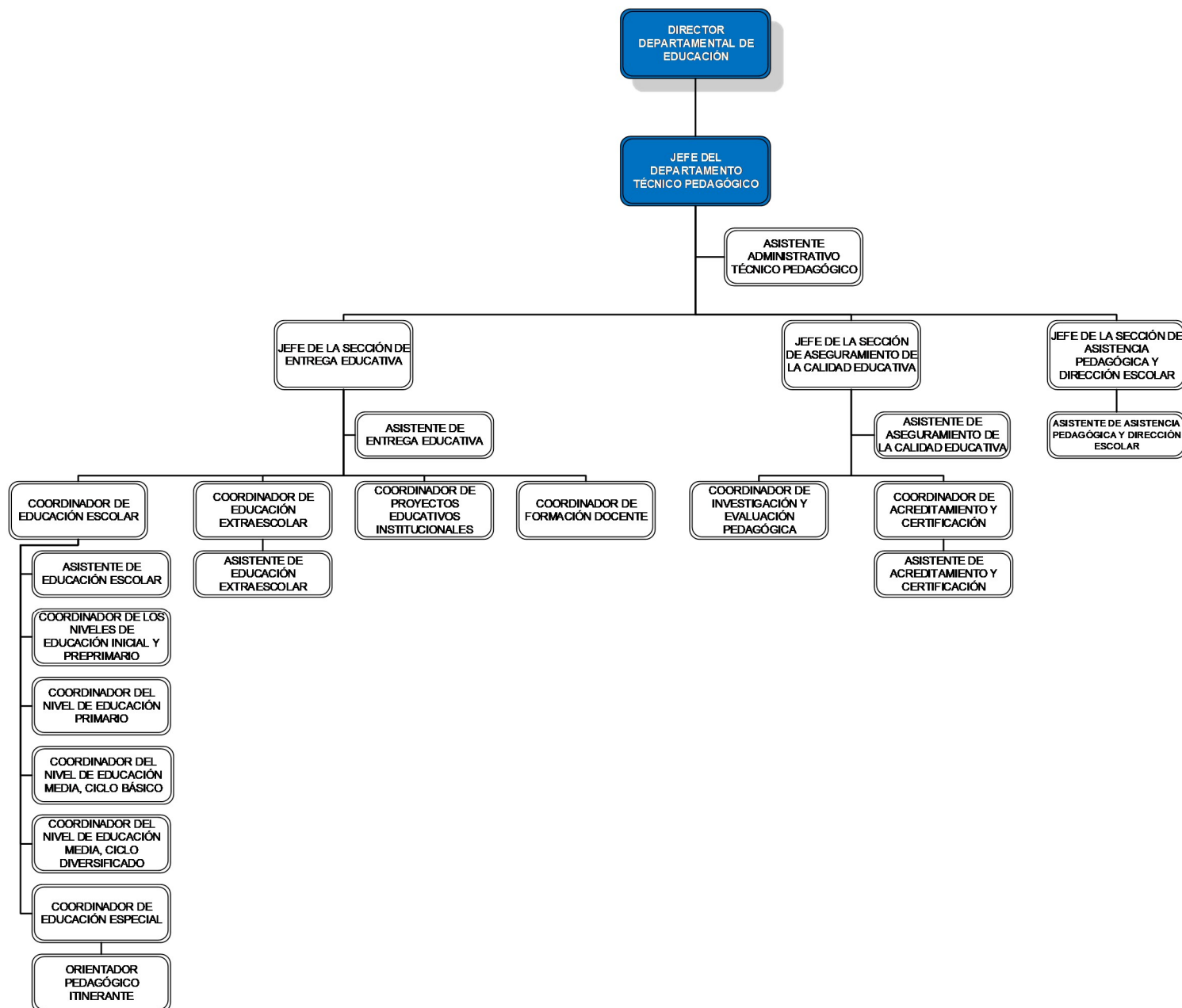
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 11 de 374

5. Organigrama DIDEDUC Tipo A, Departamento Técnico Pedagógico (EBI, donde corresponda)





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 12 de 374

6. Organigrama general DIEDUC Tipo B

Tipo B o mediana, pertenecen las DIEDUC siguientes:

DIEDUC Santa Rosa

DIEDUC Totonicapán

DIEDUC Suchitepéquez

DIEDUC Chiquimula

DIEDUC Izabal

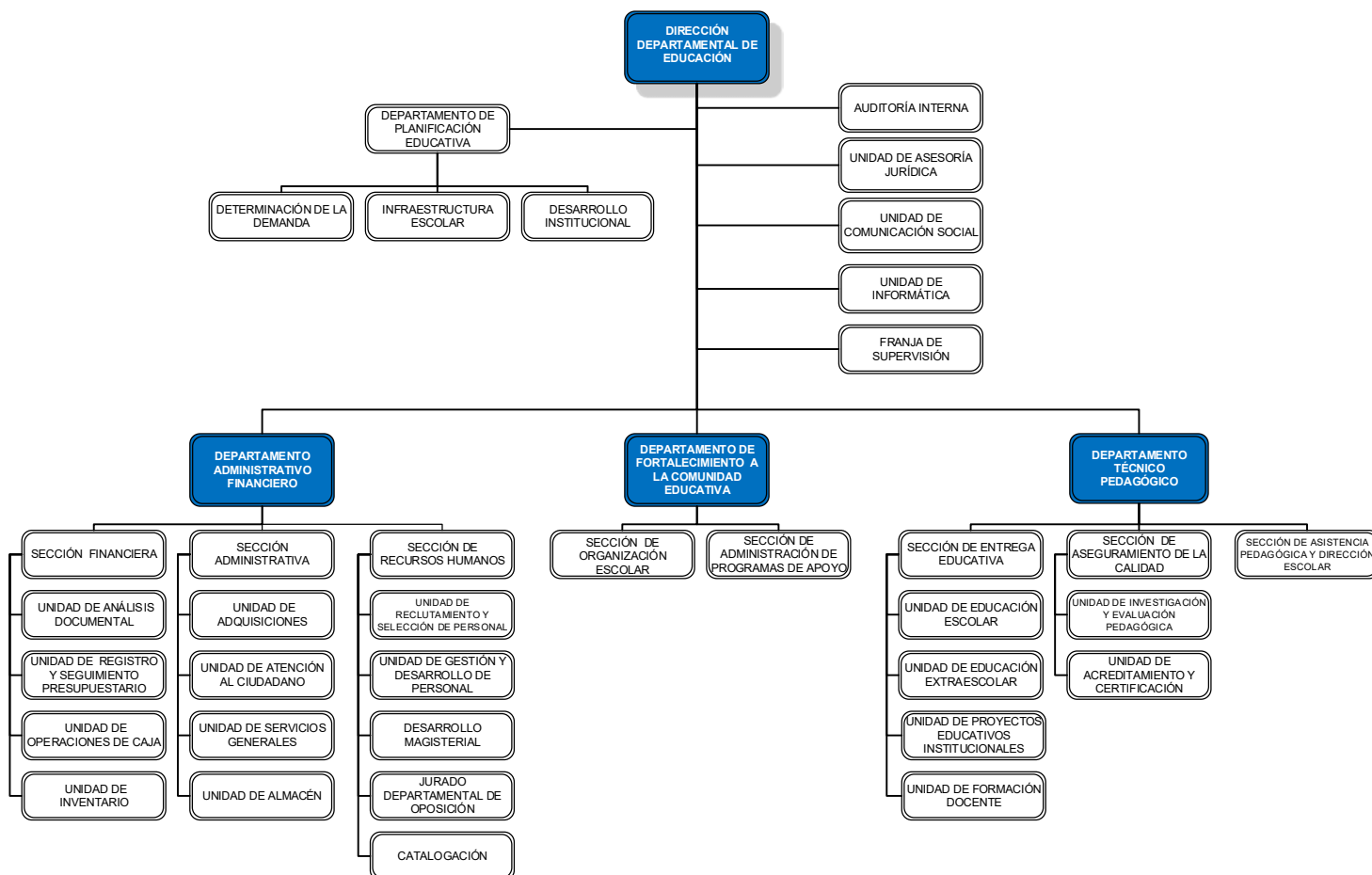
DIEDUC Petén

DIEDUC Jutiapa

DIEDUC Sololá

DIEDUC Escuintla

DIEDUC Chimaltenango





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

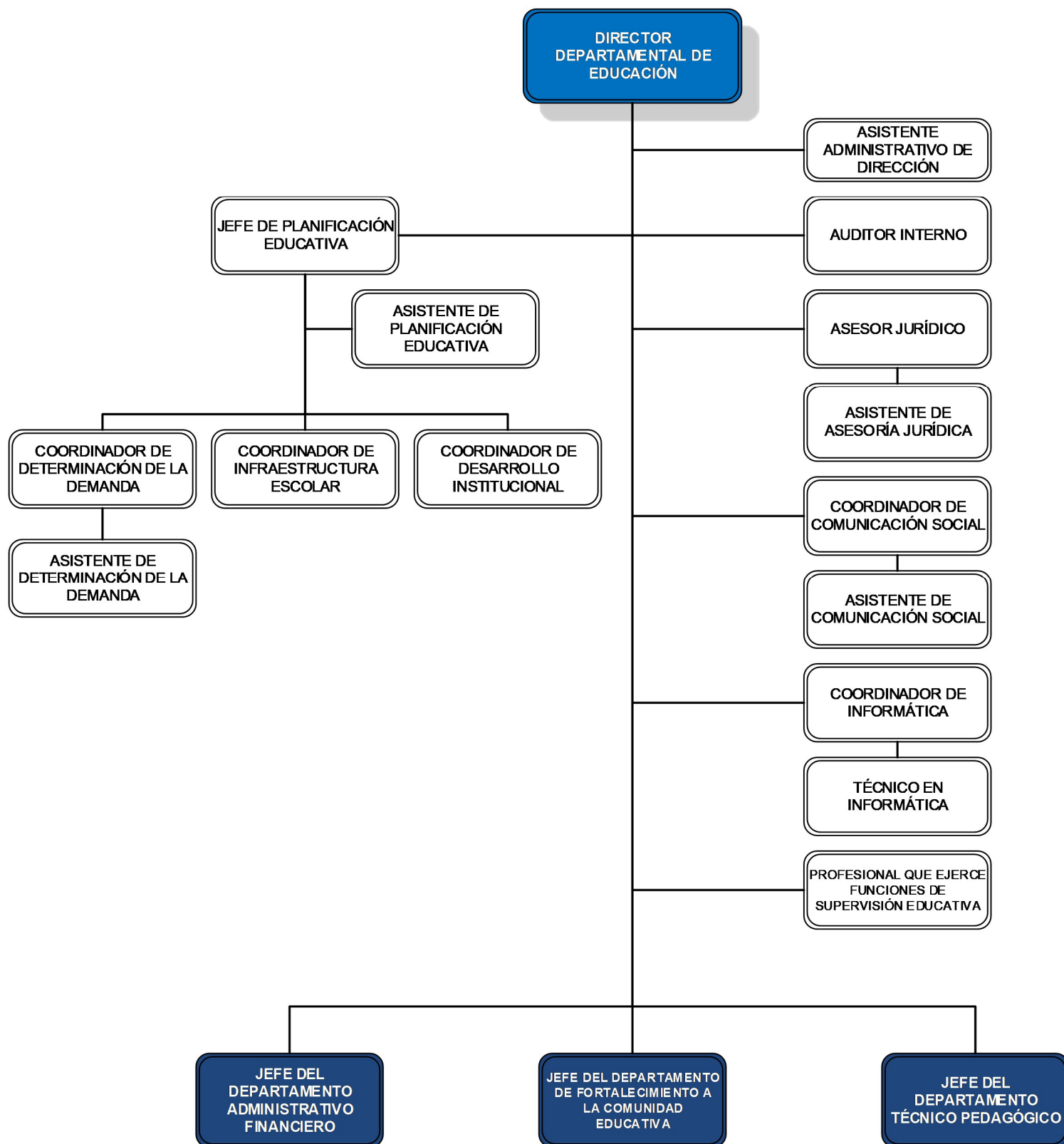
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 13 de 374

7. Organigrama DIEDUC Tipo B, Despacho de la Dirección y Áreas de Apoyo





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

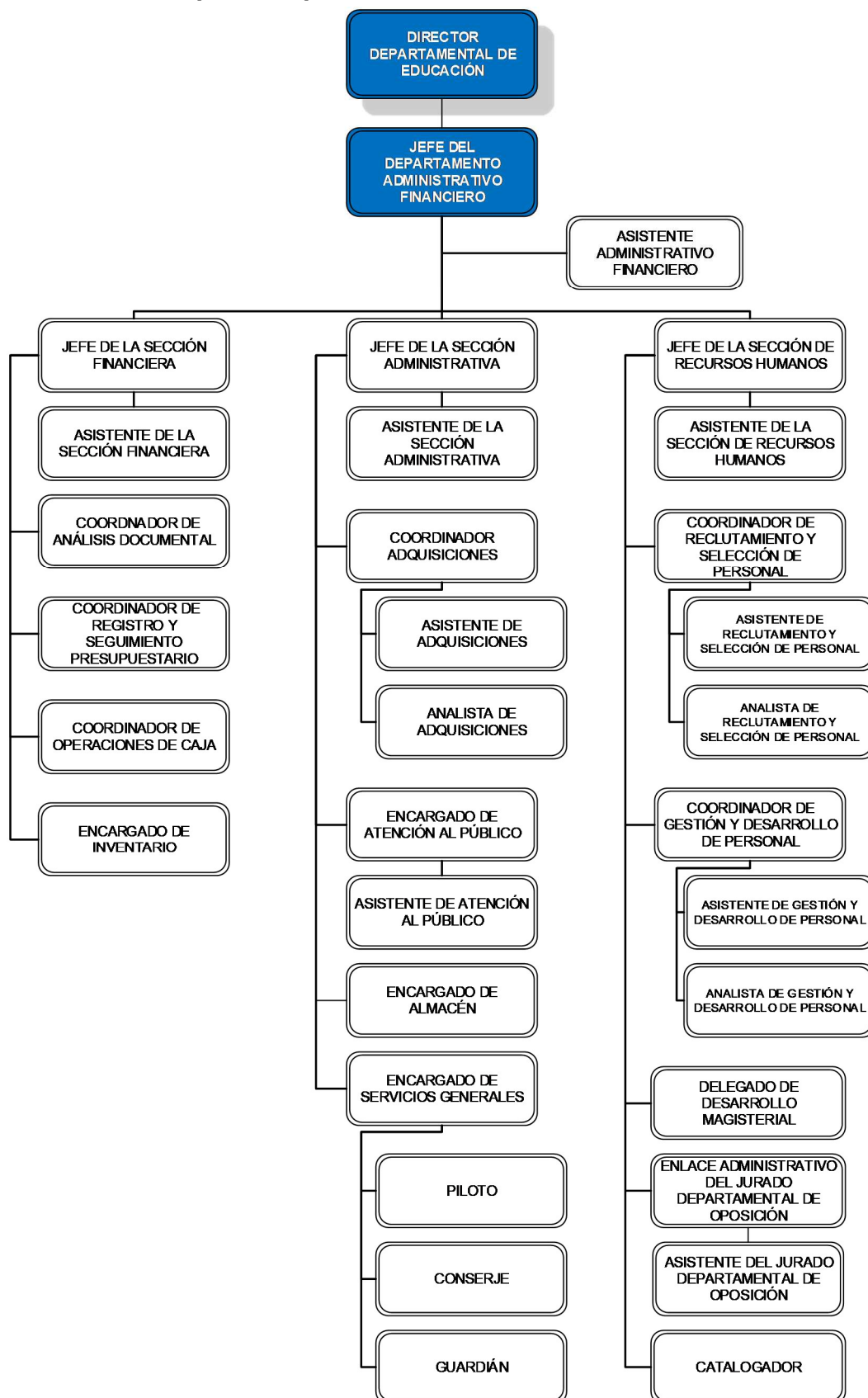
Dirección Departamental de Educación

Código: DES-MAN-08

Versión: 3

Página 14 de 374

8. Organigrama DEDUC Tipo B, Departamento Administrativo Financiero





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

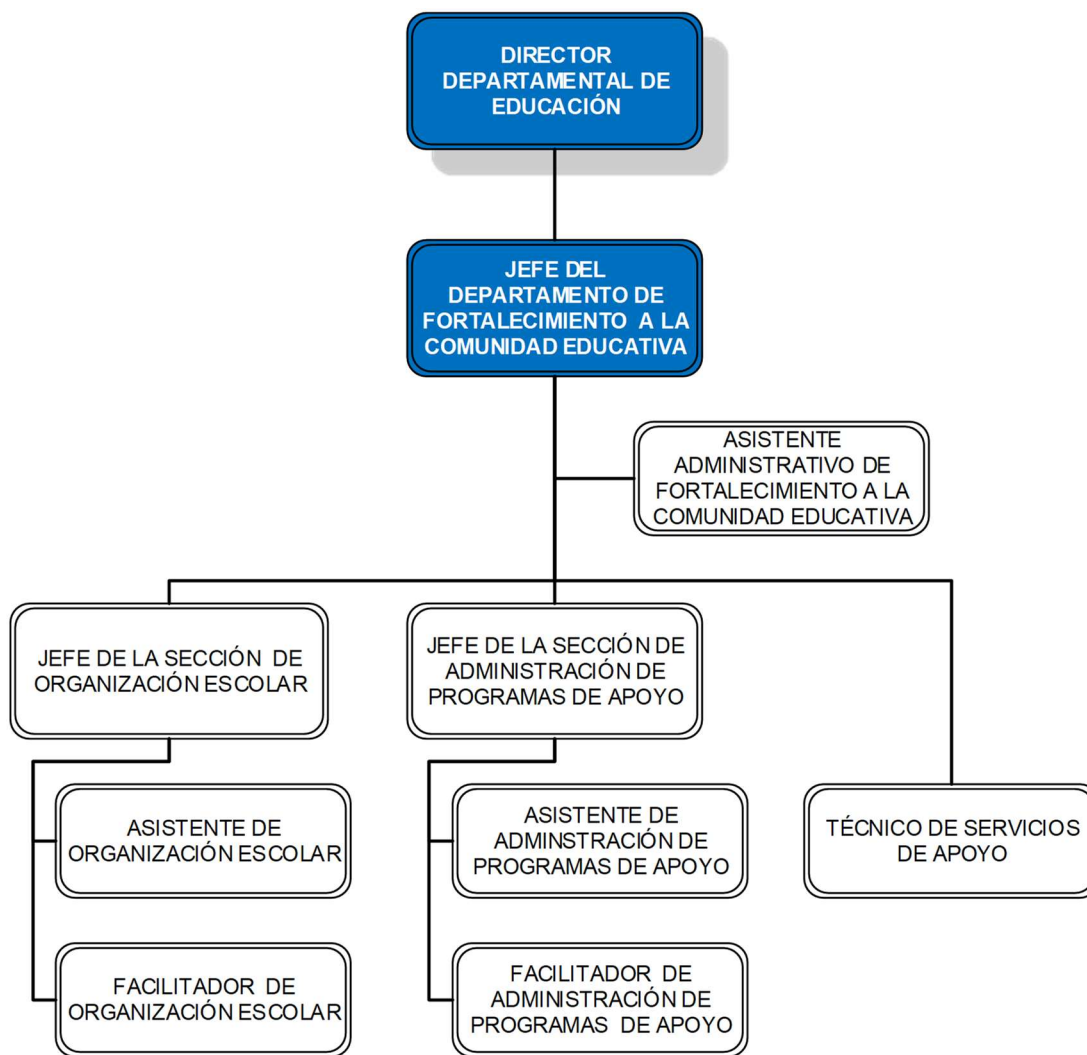
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

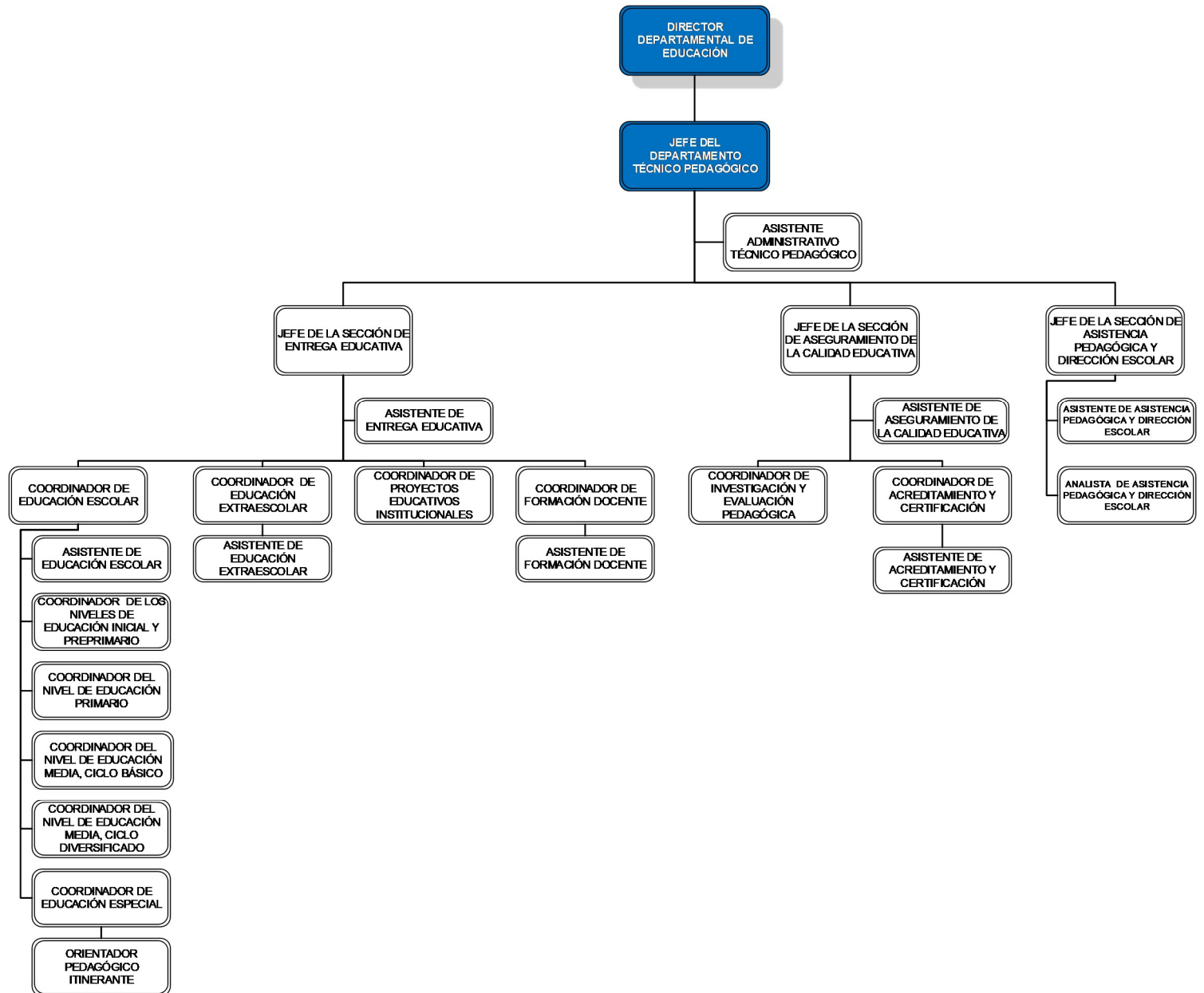
Página 15 de 374

9. Organigrama DIEDUC Tipo B, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa



	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 16 de 374

10. Organigrama DEDUC Tipo B, Departamento Técnico Pedagógico (EBI, donde corresponda)





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 17 de 374

11. Organigrama general DIEDUC Tipo C

Tipo C o grande, pertenecen las DIEDUC siguientes:

DIEDUC Quetzaltenango

DIEDUC Huehuetenango

DIEDUC Quiché

DIEDUC San Marcos

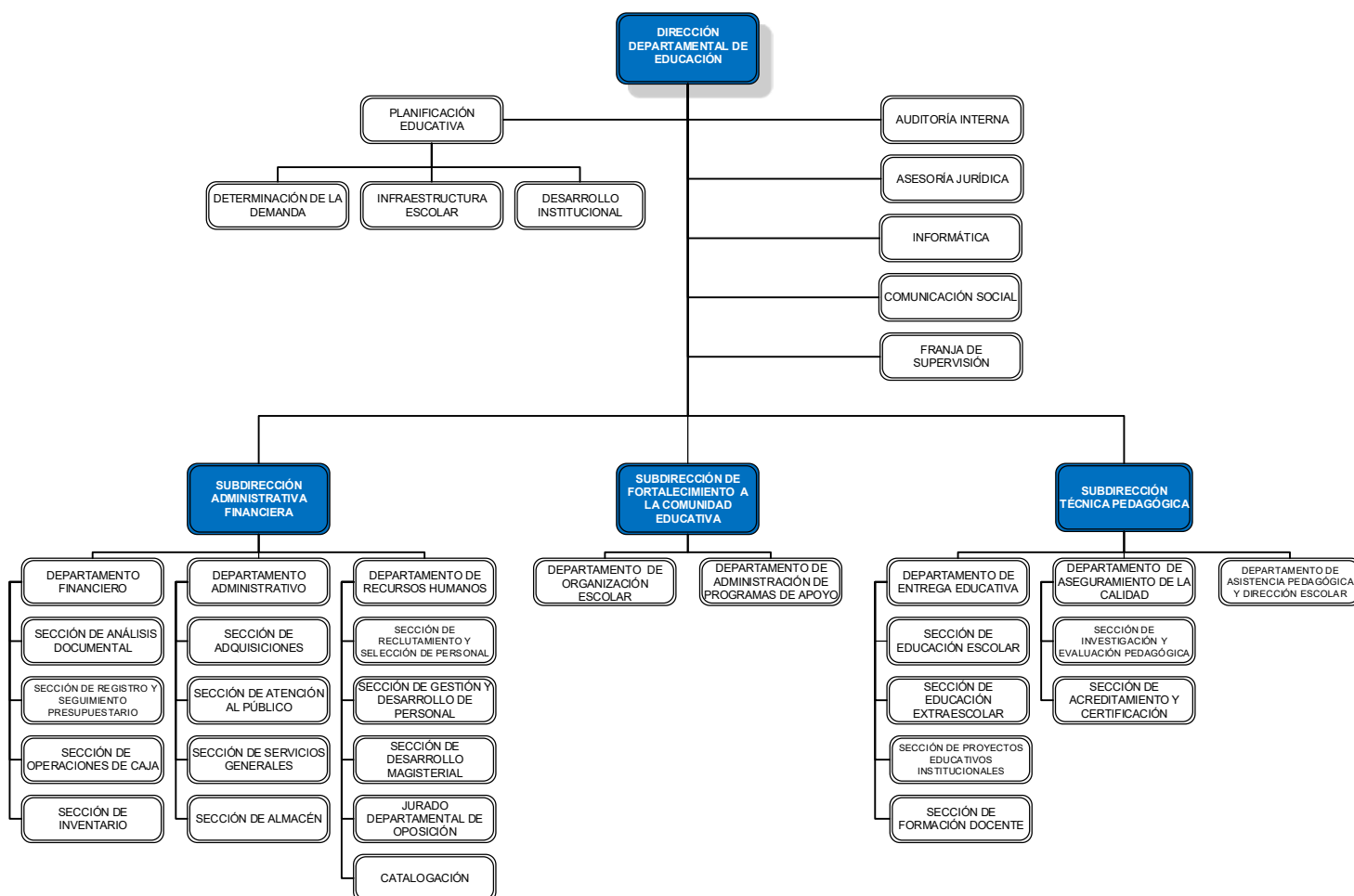
DIEDUC Alta Verapaz

DIEDUC Guatemala Norte

DIEDUC Guatemala Sur

DIEDUC Guatemala Oriente

DIEDUC Guatemala Occidente





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

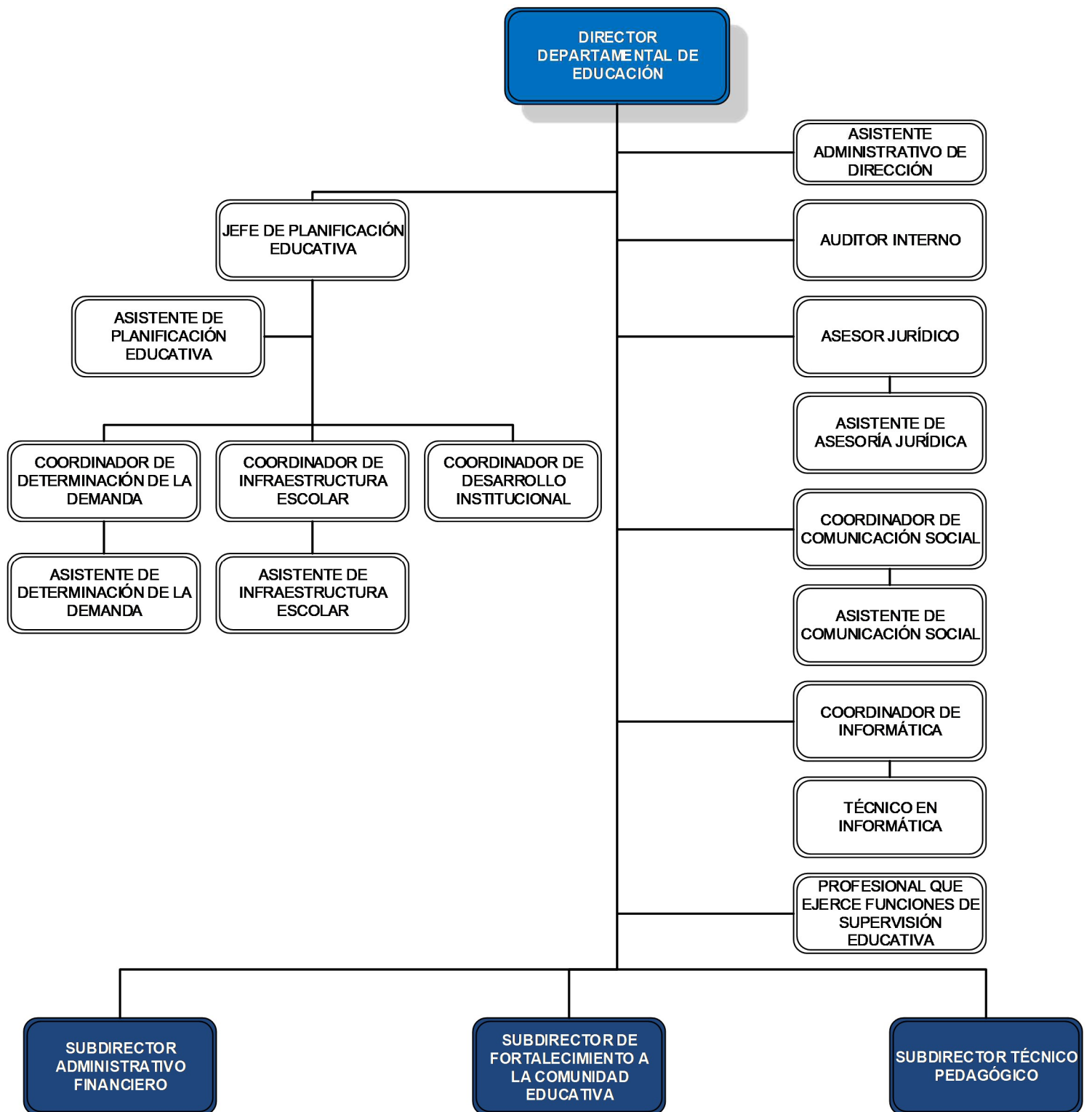
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 18 de 374

12. Organigrama DIDEDUC Tipo C, Despacho de la Dirección y Áreas de Apoyo





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

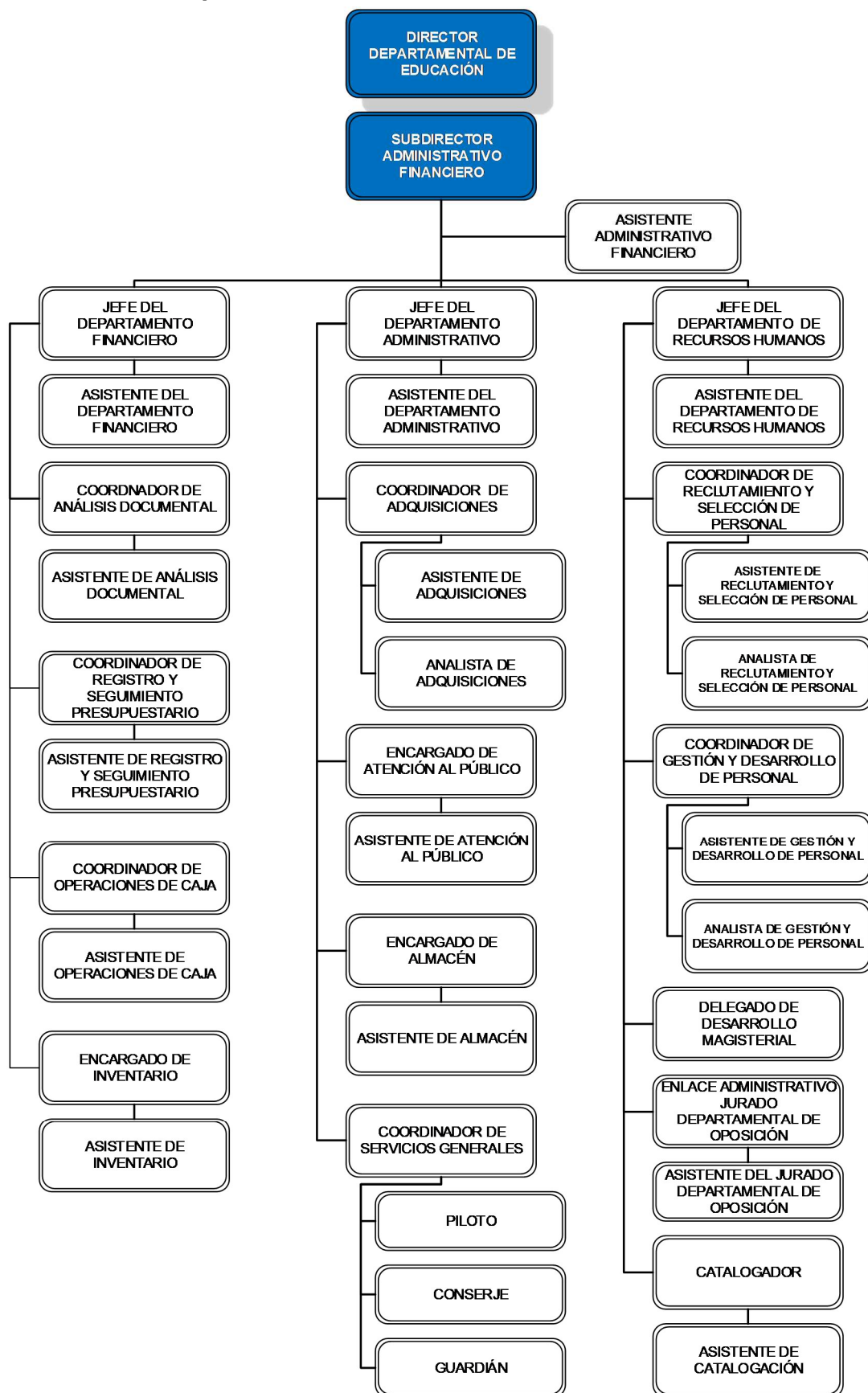
Dirección Departamental de Educación

Código: DES-MAN-08

Versión: 3

Página 19 de 374

13. Organigrama DIEDUC Tipo C, Subdirección Administrativa Financiera





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

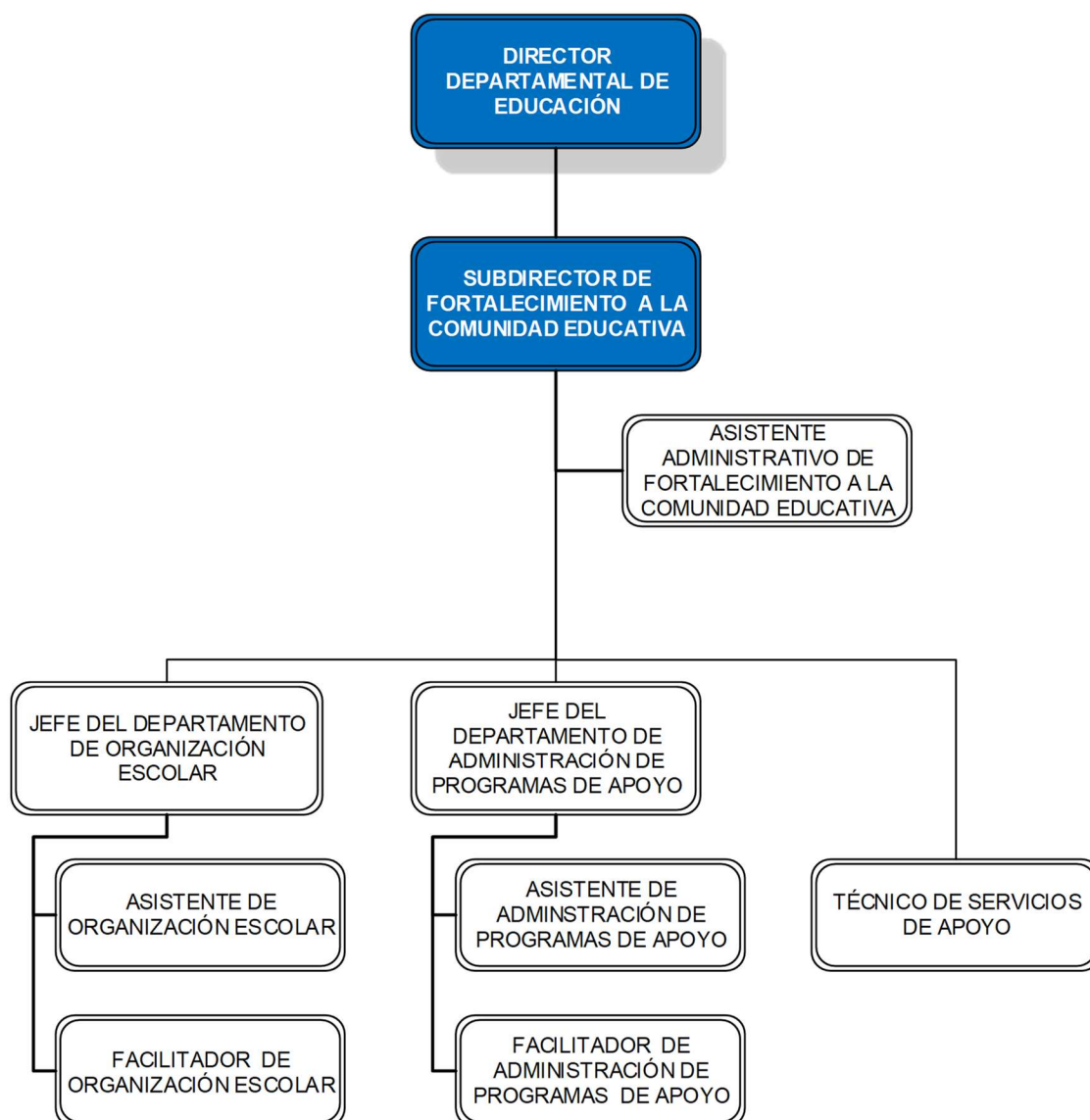
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 20 de 374

14. Organigrama DEDUC Tipo C, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

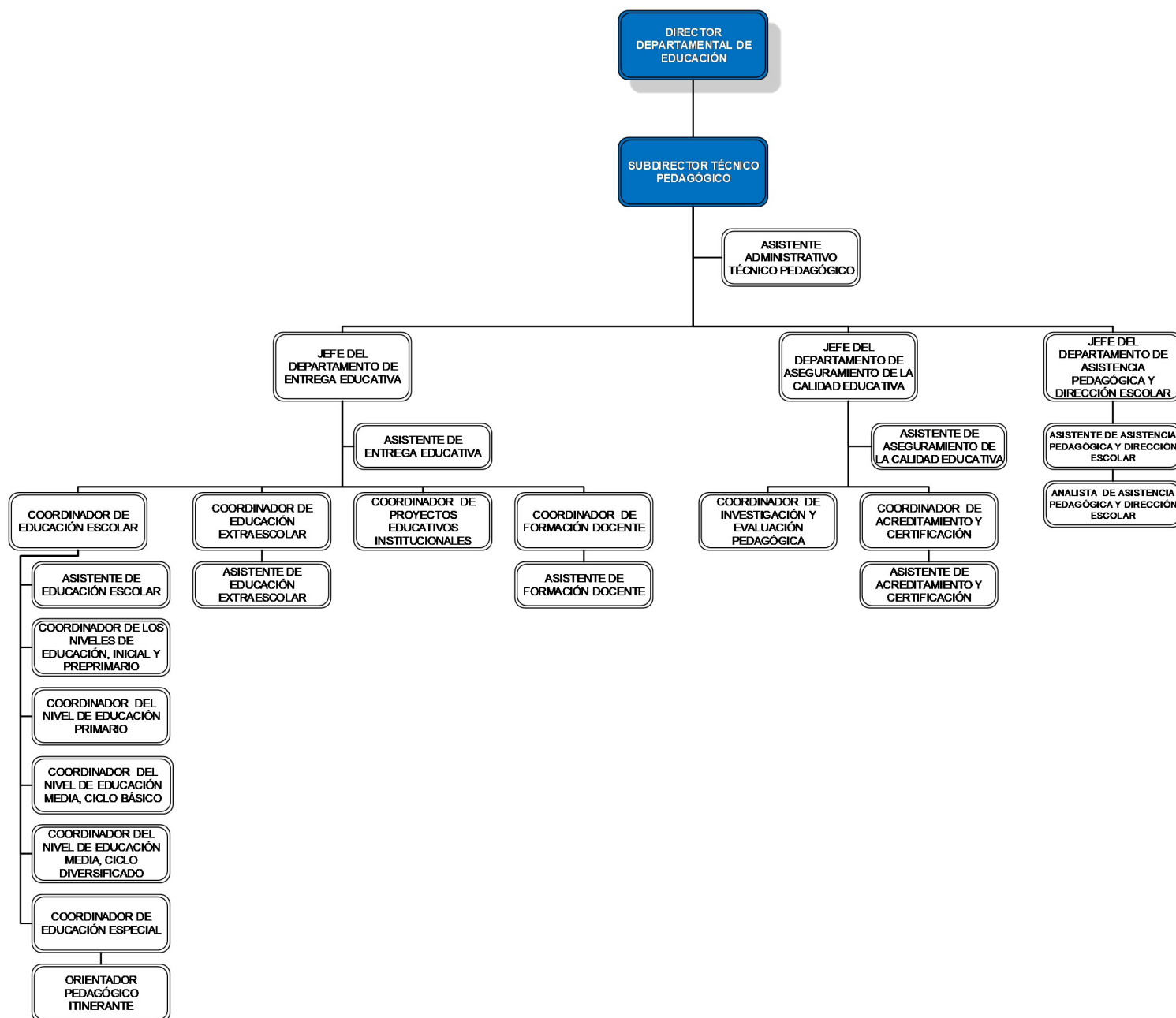
Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 21 de 374

15. Organigrama DIEDUC Tipo C, Subdirección Técnico Pedagógica (EBI, donde corresponda)





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 22 de 374

4. GLOSARIO

Término

Descripción

CUR	Comprobante Único de Registro
DAFI	Dirección de Administración Financiera
DIACO	Dirección de Atención al Consumidor
DIAJ	Dirección de Asesoría Jurídica
DICOMS	Dirección de Comunicación Social
DICONIME	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional
DIDAI	Dirección de Auditoría Interna
DIDECO	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIDEFI	Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
DIDEMAG	Dirección de Desarrollo Magisterial
DIGEACE	Dirección General de Acreditación y Certificación
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural
DIGECADE	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
DIGECOR	Dirección General de Coordinación de las DIEDUC
DIGECUR	Dirección General de Currículo
DIGEDUCA	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa
DIGEESP	Dirección General de Educación Especial
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
DIGEF	Dirección General de Educación Física
DIGEFOCE	Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa
DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
DIGEPSA	Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo
DINFO	Dirección de Informática
DIPLAN	Dirección de Planificación Educativa
DIREH	Dirección de Recursos Humanos
DISERSA	Dirección de Servicios Administrativos
DTP	Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas
EBI	Educación Bilingüe e Intercultural
e-SIRH	Sistema informático de Recursos Humanos (propio del MINEDUC)
E-SINO	Sistema Informático de Oposición (propio del MINEDUC)
CENTRO EDUCATIVO	Para uso de este documento se entiende como establecimientos tanto públicos como privados.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 23 de 374

PROFESIONALES

QUE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

Se refiere a: Supervisor Educativo, Coordinador Técnico Pedagógico (CTP), Coordinador Técnico Administrativo (CTA), Docente designado para desempeñar funciones de gestión educativa, técnica y pedagógica, personal del Sistema Nacional de Acompañamiento Escolar (SINAE).

GUATECOMPRAS	Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (uso gubernamental)
GUATENÓMINAS	Sistema de Nómina y Registro de Personal (uso gubernamental)
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
JCP	Junta Calificadora de Personal
JNO	Jurado Nacional de Oposición
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
N/A	No aplica
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
PAC	Plan Anual de Compras.
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
POA	Plan Operativo Anual
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SDR	Sistema de Asignación y Dotación de Recursos
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad (propio del MINEDUC)
SIARH	Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos (uso gubernamental)
SICOINWEB	Sistema de Contabilidad Integrada, programa informático gubernamental para realizar gestiones presupuestarias y financieras. (uso gubernamental)
SIGES	Sistema de Gestión, programa informático gubernamental para realizar gestiones administrativas. (uso gubernamental)
STEG-MINEDUC	Sindicato de Trabajadores de Educación de Guatemala
SINAE	Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo
SIRE	Sistema de Registros Educativos
WEBSIAD	Sistema Interno de Administración de Documentos (propio del MINEDUC)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 24 de 374

5. DESCRIPCIONES DE PUESTOS

A continuación, las descripciones donde se detallan las funciones y perfiles requeridos para cada puesto dentro de las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

1. Algunos puestos pueden o no aplicar en algunas Direcciones Departamentales de Educación de acuerdo a la tipología que han sido clasificadas (artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 1291-2008, “Normas de Organización Interna de las Direcciones Departamentales de Educación”), por lo que se especifica de la siguiente forma en cada descripción de puesto:
 - a. Si el puesto aplica a un solo tipo de DIDEDUC se agrega una aclaratoria bajo el nombre funcional del puesto y entre paréntesis (para tipo X)
 - b. Si el puesto aplica a dos (2) tipos de DIDEDUC se agrega una aclaratoria bajo el nombre funcional del puesto y entre paréntesis (para tipo X y X)
 - c. Si el puesto aplica a los tres (3) tipos de DIDEDUC no se agrega ninguna aclaratoria.
2. Para efectos del Manual de Funciones Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación, independientemente del tipo que corresponda, los puestos nominales están respaldados por la nómina de cada Dirección Departamental de Educación emitida por el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemóminas y por el oficio número DPR-DC/2020-0326, EXPTE. 2020-9070-MINEDUC, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; así como por la Resolución número D-97-89 “Modificación de Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo Cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo”.
3. En virtud que no todos los puestos tienen los mismos requisitos, o bien no todos requieren algunos, se colocará la abreviatura N/A (No aplica), para indicar que no es necesario para el puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 25 de 374

1. Director Departamental de Educación (EBI, donde corresponda)

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Director Departamental de Educación (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	N/A (Ver 4B. Otros)
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Despacho de la Dirección
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Ministro de Educación, Director General de la Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente Administrativo de Dirección 2. Subdirector Administrativo Financiero (para tipo C) Jefe del Departamento Administrativo Financiero (para tipo A y B) 3. Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (para tipo C) Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (para tipo A y B) 4. Subdirector Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe del Departamento Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (para tipo A y B) 5. Jefe de Planificación Educativa 6. Coordinador de Comunicación Social 7. Coordinador de Informática 8. Asesor Jurídico 9. Auditor Interno 10. Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentos: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.A PROPÓSITO DEL PUESTO

Realizar funciones directivas, orientadas a implementar y ejecutar los planes, políticas y estrategias educativas de la Dirección Departamental a su cargo, emanadas del Despacho Superior, y otras leyes y normativas vigentes, para lograr el desarrollo educativo de la comunidad que le corresponde.

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

ID	DESCRIPCIÓN
1.	Revisar y autorizar la elaboración del plan operativo anual, presupuesto y plan anual de compras, de conformidad con las políticas, normas y lineamientos dictados por el nivel central del MINEDUC.
2.	Verificar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria a nivel departamental y aplicar las medidas administrativas que permitan lograr las metas físicas establecidas.
3.	Coordinar las acciones que le corresponden en la adquisición y entrega de los bienes, objeto de los programas de apoyo establecidos por el MINEDUC.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 26 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
4.	Designar a personal interino, aprobar la concesión de licencias, traslados y permutas, aplicar los procedimientos legales del régimen disciplinario y otras acciones de personal, cuando corresponda de conformidad con la ley, todo lo anterior bajo los lineamientos establecidos por el MINEDUC y lo que establezcan las disposiciones legales.
5.	Promover, coordinar y apoyar los diversos programas y modalidades educativas que funcionan en su jurisdicción, buscando la ampliación de la cobertura educativa en mejoramiento de la calidad de la educación y la eficiencia administrativa.
6.	Coordinar la puesta en marcha de las acciones de adecuación, desarrollo y evaluación curricular, de conformidad con las políticas educativas nacionales vigentes y según las características y necesidades locales.
7.	Evaluar la calidad de la educación y rendimiento escolar en el departamento correspondiente, y apoyar acciones, en esta materia, dirigidas por el nivel central del MINEDUC.
8.	Supervisar y evaluar la ejecución de acciones de evaluación institucional para fortalecer la gestión técnica y administrativa del sistema educativo, en el ámbito departamental.
9.	Apoyar el diseño, programación y realización de investigaciones educativas departamentales y el desarrollo de investigaciones y estudios a nivel regional o nacional.
10.	Autorizar el funcionamiento de establecimientos educativos privados en su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y supervisar su funcionamiento, y calidad de la educación que imparten.
11.	Ejecutar y verificar el cumplimiento de acciones de administración escolar relacionadas con horarios y calendarios escolares, uso de instalaciones y edificios educativos, cumplimiento de disposiciones disciplinarias, cumplimiento de jornadas de trabajo y todas aquellas funciones que correspondan a la adecuada prestación de los servicios.
12.	Coordinar, autorizar, ejecutar y evaluar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios, en los programas informáticos correspondientes, para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales, verificando la correcta utilización de los mismos, de conformidad con la ley y las políticas, normas y lineamientos dictados por nivel central del MINEDUC.
13.	Coordinar acciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la realización de proyectos y programas educativos en su jurisdicción.
14.	Planificar las acciones educativas en el ámbito de su jurisdicción, en función de la identificación de necesidades locales.
15.	Garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por las Autoridades Superiores y/o DIGECOR, para asegurar que la información se complete y se entregue en los plazos establecidos.
16.	Coordinar el cumplimiento de las políticas y estrategias educativas nacionales en el ámbito departamental correspondiente, adaptándolas a las características y necesidades de su jurisdicción.
17.	Participar en reuniones y toma de decisiones en los Consejos Departamentales de Desarrollo, de acuerdo a la normativa legal vigente.
18.	Ejecutar lo definido por mandato legal en los Acuerdos Gubernamentales y Ministeriales (y sus modificaciones) de injerencia a las DIEDUC, las actuales y otras que surjan, por ejemplo: • Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo Número 12-91, del 12 de enero de 1991 • Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008 • Creación de las Direcciones Departamentales de Educación. Acuerdo Gubernativo Número 165-96, de fecha 21 de mayo de 1996 • Normas de Organización Interna de las Direcciones Departamentales de Educación, Acuerdo Ministerial Número 1291-2008 • Reglamento Interno de las Direcciones Departamentales de Educación, Acuerdo Ministerial Número 2409-2010, de fecha 11 de noviembre de 2010.
19.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
20.	Analizar y dar seguimiento a las quejas recibidas por cualquier medio, asignar responsables para darle solución según la tipología existente para las DIEDUC, establecimientos públicos y privados.
21.	Ordenar a los Subdirectores / Jefes de Departamento y otros jefes bajo su responsabilidad, la organización de personal para apoyo a los procesos, en las áreas de la DIEDUC, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la ejecución de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 27 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
22. Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin de que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial.
23. Asignar a personal interno como enlaces de las diferentes acciones que se desarrollan en el MINEDUC (SGC, quejas, manuales, entre otras) así como quienes integran las diferentes comisiones tales como de género, de riesgo, juntas mixtas, entre otras actuales y que surjan a futuro, y dar el seguimiento a las acciones que se deriven de estas gestiones, asegurando los resultados esperados.
24. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
25. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
26. Realizar otras tareas asignadas por la Autoridad Superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Despacho Ministerial, Vicedespachos, Direcciones Centrales y Departamentales, Subdirectores, Jefes y Coordinadores de los diferentes departamentos, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Organizaciones Gubernativas y no Gubernativas, Alcaldes Municipales, Organismos Internacionales, entidades lucrativas y no lucrativas, Gobierno Departamental, Consejos de Padres de Familia, Directores y docentes de Centros Educativos Públicos y privados, entre otras.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
N/A (Ver 4B. Otros)		N/A (Ver 4B. Otros)
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		N/A (Ver 4B. Otros)
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point, Outlook, nivel intermedio, Internet
PROGRAMAS ESTATALES		SIGES, SICOIN, GUATENÓMINAS, GUATECOMPRAS, SiARH
PROGRAMAS INTERNOS		e-SIRH, POA
IDIOMAS		Español De ser necesario y de acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. - Ley de Educación Nacional - Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio - Ley de Servicio Civil y su Reglamento - Ley de Clases Pasivas y su Reglamento - Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 28 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
	• Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC • Entre otras.
2.	Conocimientos del sistema educativo nacional y su problemática
3.	Conocimientos pedagógicos y de administración pública

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de computación e impresión
2.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, manejo de conflictos, liderazgo.
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo a la resolución conjunta de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la Dirección Técnica de Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 21 de abril de 2008, se establece en el artículo 5 que: "... las personas que se nombran para ocuparlos, preferentemente, deberán ser profesionales universitarios, colegiados activos, con experiencia en la especialidad que se requiera.", por lo tanto, por tratarse de un puesto directivo (incluye Director y Subdirector Ejecutivo y / o Técnico) la educación y experiencia no son evaluados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y queda a criterio del jefe inmediato su contratación.							
2.	Debe cumplir con lo que establece el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo número 165-96, Creación de las Direcciones Departamentales de Educación.							
3.	Debe acreditar título universitario a nivel de Licenciatura.							
4.	Debe ser residente o comprometerse a establecer residencia en el departamento que corresponda.							
5.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 29 de 374

2. Asistente Administrativo de Dirección

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente Administrativo de Dirección	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Dirección Departamental de Educación
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asistir al Director Departamental de Educación en la realización de actividades administrativas del Despacho Departamental de Educación, con la finalidad de facilitar las acciones que en él se desarrollan.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir al Director Departamental de Educación en la planificación y seguimiento a las actividades administrativas del Despacho Departamental.
2.	Solicitar la información que el Director Departamental de Educación requiera a las distintas unidades administrativas, departamentos, así como dependencias externas, con el propósito de contar con elementos de juicio que aseguren la adecuada ejecución de las actividades administrativas y docentes, así como para la toma de decisiones.
3.	Brindar seguimiento a requerimientos solicitados por Autoridades Superiores y/o DIGECOR, para asegurar que la información se complete y se entregue en los plazos establecidos.
4.	Analizar expedientes y otros documentos que ingresan al despacho, a fin de canalizarlos donde corresponda para el trámite respectivo.
5.	Apoyar en la programación de insumos, materiales y equipos requeridos en el Despacho Departamental, para su funcionamiento, asegurándose que se les dé el uso adecuado.
6.	Coordinar la logística necesaria en diversos eventos internos y externos coordinados por el Despacho de la DIDEUC.
7.	Mantener control y registros actualizados sobre expedientes, oficios y demás documentos del Despacho Departamental.
8.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
9.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
10.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
11.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 30 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
12.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
13.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
14.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, convocatorias, toma de ayudas de memoria, entre otros).
15.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en su área de trabajo, así como controlar su existencia y buen uso.
16.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al puesto de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
18.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia y cumpla con los requisitos legales.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental de Educación, Coordinadores, Jefes de Departamento y Sección, Asistentes, Profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa.
EXTERNAS	Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, docentes, padres de familia y alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	WEBSIAD	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Redacción y ortografía

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 31 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Conocimientos básicos de leyes, Normas educativas
3.	Principios contables
4.	Procesos Administrativos

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de planta telefónica

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 32 de 374

3. Auditor Interno

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Auditor Interno	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Auditoría
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar auditorías de conformidad con los nombramientos emitidos por el Director de la DIDAI, en cumplimiento con el plan anual de auditorías y/o seguimiento a denuncias presentadas	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar la auditoría en la unidad ejecutora, centros educativos públicos u otras organizaciones sujetas a fiscalización por parte del Ministerio de Educación, para lo cual efectúa las pruebas sustantivas y de cumplimiento en operaciones administrativas, financieras y de gestión, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, de conformidad al Plan Anual de Auditoría -PAA- y de conformidad con el nombramiento emitido por el Director de la DIDAI.
2.	Elaborar memorando de planificación, programa de auditoría, cuestionarios de control interno y papeles de trabajo de la auditoría a practicar, con base en las normas y manuales de auditoría y legislación aplicable.
3.	Dar a conocer los posibles hallazgos determinados a la máxima autoridad y demás personal responsable de la entidad auditada, suscribiendo para el efecto el acta correspondiente.
4.	Redactar el informe y resumen gerencial de los resultados de la auditoría practicada, de conformidad con las normas y manuales de auditoría y legislación aplicable.
5.	Realizar las correcciones a los informes de auditoría, de acuerdo a la revisión realizada por Supervisor, Subdirector y Director de la DIDAI.
6.	Ingresar al Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG UDAI-, el proceso de auditoría (planificación, programas, cuestionarios, hallazgos, papeles de trabajo e informe aprobado por el Director), de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de Cuentas.
7.	Brindar asesorías de tipo financiero y administrativo por escrito, al personal de las Unidades Ejecutoras y Centros Educativos Públicos, de conformidad con las disposiciones legales y tributarias vigentes.
8.	Participar en la entrega de cargo del Director de la unidad ejecutora, a requerimiento de las autoridades superiores, de conformidad con el nombramiento emitido por el Director de la DIDAI.
9.	Practicar arqueos sorpresivos de fondos, caja, bancos y valores en las Unidades Ejecutoras, de conformidad con el nombramiento emitido por el Director de la DIDAI.
10.	Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Auditoría Interna, contenidas en los informes respectivos, constatando que los funcionarios responsables de las Unidades Ejecutoras, implementen las medidas pertinentes para aplicar las mismas, de conformidad con el nombramiento emitido por el Director de la DIDAI.
11.	Asistir a reuniones de trabajo convocadas por Supervisor, Subdirector y Director la DIDAI, de conformidad con las políticas internas establecidas para el efecto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 33 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
12. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
13. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
14. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Financieros, administrativos, y personal de las entidades auditadas.
EXTERNAS	Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas, Superintendencia de Administración Tributaria y otras entidades que reciban fondos del MINEDUC.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC..
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint, Outlook, Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES, GUATENOMINAS, GUATECOMPRAS, -SAG UDAI-
PROGRAMAS INTERNOS	SHARE POINT
IDIOMAS	Español

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Normas de Auditoría Gubernamental Internas y Externas
2.	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-
3.	Leyes relacionadas con la ejecución del trabajo de Auditoría Gubernamental
4.	Contabilidad gubernamental
5.	Análisis financiero

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 34 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de computación e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 35 de 374

4. Asesor Jurídico

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asesor Jurídico	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Asesoría Jurídica
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Asesoría Jurídica
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 15:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 16:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar servicios de asesoría legal y jurídica a la DIEDUC, en asuntos tanto administrativos como pedagógicos, para asegurar la efectividad en los procesos de toma de decisiones con justicia y prontitud.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Acompañar a las autoridades en los casos o denuncias que se presenten de los diferentes establecimientos educativos, cuando sea requerido.
2.	Prestar la asesoría legal a las consultas que plantee el Director Departamental de Educación, para apoyar la toma de decisiones.
3.	Apoyar y cumplir las programaciones y políticas jurídicas y de trabajo establecidas por el Despacho de la DIEDUC.
4.	Elevar al Despacho del Director Departamental de Educación las propuestas y discusiones de criterios tendientes a resolver asuntos legales en materia administrativa y educativa.
5.	Atender y asesorar a los usuarios tanto internos como externos, en la evacuación de consultas jurídicas.
6.	Asistir a los tribunales de justicia, oficinas públicas o privadas para participar y gestionar cualquier asunto jurídico o de audiencia relacionada con la DIEDUC.
7.	Elaborar y/o revisar instrumentos de carácter legal derivados de la aplicación de los diversos programas, políticas, proyectos administrativos y de educación.
8.	Estudiar y aplicar correctamente la legislación vigente, para todos los asuntos de la DIEDUC.
9.	Realizar y suscribir los memoriales, dictámenes, opiniones, oficios, providencias y demás documentos que sean de naturaleza propia de asesoría jurídica que se deriven de expedientes que deban ser resueltos por la DIEDUC.
10.	Participar en estudios e investigaciones jurídicas en las diferentes ramas del derecho.
11.	Preparar las argumentaciones jurídicas que el Director Departamental tenga que discutir en las reuniones de trabajo.
12.	Informar y asesorar en materia legal y laboral al personal de la DIEDUC en situaciones inherentes a sus funciones.
13.	Dar asesoría y acompañamiento legal a la Dirección Departamental de Educación en casos de violencia denunciados.
14.	Elaborar los instrumentos públicos, legalizaciones y actas notariales o administrativas que sean requeridos y que correspondan a procesos propios de la DIEDUC, incluso sobre los bienes inmuebles que administra la Dirección Departamental de Educación.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 36 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15. Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
16. Orientar las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento del régimen disciplinario, en su área, de acuerdo a lo establecido por el ente rector.
17. Participar en comisiones, mesas técnicas y otros que le nombre el Director Departamental de Educación.
18. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
19. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas en la DIDEDUC que le correspondan de acuerdo a su área de trabajo.
21. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa por instrucciones de su jefe inmediato.
22. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
23. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia y cumpla con los requisitos legales.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director, Asistentes y secretarías, jefes y coordinadores de Departamento / Sección / Unidad de la DIEDUC, DIREH.	
EXTERNAS	Organismo Judicial, MP, PDH, y otras instituciones de gobierno	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC..
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH	
IDIOMAS	Español	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 37 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	• Código de Trabajo • Ley de Educación Nacional • Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio • Ley de Servicio Civil y su Reglamento • Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento • Ley de Clases Pasivas y su Reglamento • Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento • Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo • Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC • Normas de Control Interno Gubernamental • Entre otras.
2.	Resolución de conflictos
3.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, planificación, liderazgo

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 38 de 374

5. Asistente de Asesoría Jurídica

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Asesoría Jurídica (para tipo B y C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Asesoría Jurídica
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Asesor Jurídico	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asistir al Asesor Jurídico en el análisis, resolución de expedientes y elaboración de proyectos, programas y otras actividades en el campo legal y jurídico de la DIDEUC.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir al Asesor Jurídico en la planificación, organización y coordinación de las actividades de asesoría jurídica-legal, interna y externa.
2.	Colaborar en el estudio e interpretación de la legislación nacional vigente, con el objeto de proponer puntos de derecho y soluciones mediante la correcta aplicación de la ley.
3.	Elaborar informes, reportes, documentación legal administrativa que se le requiera.
4.	Asistir a las reuniones de trabajo que le asigne el jefe inmediato, con el objeto de atender consultas que surjan en el desarrollo de las mismas, para trasladarlas al jefe inmediato.
5.	Informar y orientar en materia legal a profesionales, técnicos y demás personal de la Dirección Departamental en situaciones inherentes a la misma.
6.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de los procesos.
7.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
8.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en su área, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
9.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
10.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
11.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
12.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 39 de 374

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes y secretarias, jefes y coordinadores de departamentos / secciones de la DIDEDUC.
EXTERNAS	Organismo Judicial, MP, PDH, y otras instituciones de gobierno

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC..
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	• Código de Trabajo • Ley de Educación Nacional • Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio • Ley de Servicio Civil y su Reglamento • Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento • Ley de Clases Pasivas y su Reglamento • Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento • Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo • Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC • Normas de Control Interno Gubernamental • Entre otras.
2.	Elaboración de documentos oficiales
3.	Administración de información
4.	Gestión de archivos

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 40 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 41 de 374

6. Coordinador de Informática

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Informática	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Informática
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Técnico en Informática
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Dirigir el servicio de apoyo informático de las instalaciones, mantenimiento y revisión de equipo de cómputo (hardware y software), a los usuarios de la DIEDUC que para que lleven a cabo de manera adecuada sus actividades laborales.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las labores de informática en la DIEDUC.
2.	Ser el enlace de la DIEDUC con la Dirección de Informática -DINFO- de la Planta Central del MINEDUC.
3.	Coordinar y realizar soportes técnicos solicitados por los usuarios de la DIEDUC y la Dirección de Informática -DINFO-.
4.	Promover y orientar inducciones sobre los sistemas nuevos de consultas e información creados por DINFO.
5.	Proveer información específica que le sea solicitada y que no aparece en los sistemas de información creados por la DINFO.
6.	Coordinar y realizar la detección de necesidades de equipo de cómputo de la DIEDUC.
7.	Detectar necesidades de automatización de procesos que se realizan en la DIEDUC y realizar las gestiones correspondientes ante la DINFO.
8.	Coordinar y monitorear que los sistemas de computación y red de datos estén funcionando para todas las estaciones de trabajo de la departamental.
9.	Asegurar la administración de los sistemas Ad manager, servidores virtuales, consola de antivirus, correo de los docentes (servidor Gmail), Polycom y MS Temas (video conferencias) y monitoreo de enlace de datos.
10.	Calcular e Ingresar los indicadores en el Sistema de Gestión de la Calidad SGC del MINEDUC.
11.	Orientar a los usuarios sobre el uso de los sistemas informáticos en la DIEDUC (SIRE, Mesa de Ayuda, webSIAD, entre otros).
12.	Instalar, configurar y administrar el equipo de Seguridad de Cámaras IP (Internet Protocol) de la DIEDUC.
13.	Coordinar y Supervisar la Configuración e Instalación de Equipo de Red Ethernet, Red Inalámbrica, Cableado estructurado y no estructurado en la DIEDUC
14.	Elaborar planes de trabajo y presentar informes de avances al jefe inmediato superior.
15.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
16.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 42 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
17. Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
18. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al puesto de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
19. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Jefes y/o Coordinadores de Departamentos, Secciones o Unidades de la DIEDUC y DINFO.	
EXTERNAS	Personas e instituciones públicas y privadas que solicitan información de carácter estadístico general y específico.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC..
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel avanzado), Outlook, e internet.
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		N/A
IDIOMAS		Español avanzado e Inglés básico

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo de personal
2. Sistemas operativos, TCP/IP, instalación, mantenimiento y reparación de equipo de computación.
3. Programas para digitalización de documentos e imágenes.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 43 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
4.	Instalación y configuración de redes, hardware y software (antivirus, MsOffice, internet, bases de datos, etc.).
5.	Instalación de cableado estructurado.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo e instalación de hardware
2.	Manejo e instalación de paquetes de software, scanner, y equipo audiovisual
3.	Manejo de herramienta de mantenimiento, manejo de herramienta eléctrica
4.	Innovación, comunicación, toma de decisiones, análisis y solución de problemas, planificación, liderazgo, aprendizaje, administración de la información, servicio al cliente, adaptabilidad

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 44 de 374

7. Técnico en Informática

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Técnico en Informática	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Informática
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Informática	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Prestar servicio de soporte técnico con el fin de garantizar la disponibilidad y buen funcionamiento de los equipos de cómputo y la infraestructura de red de la DIEDUC.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar soporte técnico solicitado por los usuarios del sistema informático de la DIEDUC.
2.	Instalar y configurar redes inalámbricas locales, realizar cableado estructurado, instalar y configurar computadoras, impresoras, escáneres (software y hardware), y otros que se le indiquen.
3.	Revisar las boletas de requerimientos para asegurar que la información solicitada esté completa y legible para asegurar que lo solicitado se lleve a cabo de la forma requerida.
4.	Aplicar las políticas de red y uso de sistemas definidos por DINFO central.
5.	Detectar necesidades de capacitación de computación para el personal de la departamental e informar a donde corresponda para la toma de medidas pertinentes.
6.	Realizar reporte del equipo reparado o trabajado, según los lineamientos establecidos para el efecto.
7.	Apoyar en la orientación para el uso de los sistemas de consulta y registro de información.
8.	Asegurar la administración de los sistemas Ad manager, servidores virtuales, consola de antivirus, correo de los docentes (servidor Gmail), Polycm y MS Temas (video conferencias) y monitoreo de enlace de datos.
9.	Dar seguimiento dos veces al año a los establecimientos educativos con laboratorio de cómputo y los beneficiados con la estrategia 360 grados, para verificar el correcto funcionamiento del equipo de cómputo.
10.	Brindar atención a usuarios externos (docentes) para la recuperación de usuarios y contraseñas del Sistema de Consulta de Empleado cuando es requerido por los mismos.
11.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al puesto de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato
12.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
13.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 45 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Asistentes coordinadores y jefes de departamento de la DEDUC, DINFO.
EXTERNAS	Personas e instituciones públicas y privadas que solicitan información de carácter estadístico.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
	NIVEL
	ESPECIALIDAD
	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.
	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC..
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel avanzado), Outlook, internet, bases de datos. Access (nivel avanzado)
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español e Inglés básico

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Instalación, mantenimiento y reparación de equipo de computación.
2.	Sistemas operativos, debe tener conocimientos de base de datos en nivel básico, para generar información estadística.
3.	Programas para digitalización de documentos e imágenes.
4.	Instalación y configuración de redes, hardware y software (antivirus, ms office, internet, etc.).
5.	Instalación de cableado estructurado.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo e instalación de hardware
2.	Manejo e instalación de paquetes de software, scanner, y equipo audiovisual
3.	Comunicación
4.	Análisis y solución de problemas

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 46 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
5.	Servicio al cliente

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 47 de 374

8. Coordinador de Comunicación Social

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Comunicación Social	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Comunicación Social
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Comunicación Social (en tipo B y C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar las actividades de comunicación, con base en los lineamientos establecidos por el ente rector, con el fin de mantener informada a la comunidad educativa, sobre los eventos y actividades de la DIEDUC.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Promover, coordinar y apoyar estrategias de comunicación de los diversos programas y modalidades educativas que funcionan en cada departamento, buscando la ampliación de la cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad de la educación y la eficiencia administrativa.
2.	Elaborar estrategias de comunicación de acuerdo a cada programa y proyecto que se impulsa, convocatorias y comunicados de prensa, campañas informativas y boletines informativos para el personal de la DIEDUC, maestros, padres de familia y la efectiva atención a los requerimientos de prensa, todo apegado a las estrategias y lineamientos del ente rector del proceso de comunicación.
3.	Distribuir afiches, boletines y comunicados de prensa a nivel departamental a personal de la DIEDUC, personal docente, alcaldes, comités municipales y comunitarios de desarrollo, entre otros.
4.	Mantener constante comunicación con los medios de comunicación departamental y municipal, con el Director Departamental, así como con la comunidad educativa sobre temas de interés relacionados con las actividades de educación departamental.
5.	Promover, coordinar, y desarrollar estrategias de comunicación, en conjunto con los demás órganos de la comunidad educativa, actividades que coadyuven al mejoramiento en cuanto al logro de los objetivos de la educación, al mejoramiento de su calidad y bienestar de los alumnos.
6.	Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas a mantener la imagen de la DIEDUC a través de los medios de comunicación internos y externos.
7.	Asesorar al Director Departamental en lo concerniente en mantener la adecuada comunicación con el personal, demás dependencias del MINEDUC, la comunidad educativa e instituciones externas.
8.	Organizar conferencias de prensa y otras actividades, convocando a los medios de comunicación, líderes, docentes y entes interesados, tomando en cuenta el protocolo (precedencias, invitados especiales, etc.), imagen institucional, y toda la logística para la realización de eventos.
9.	Coordinar acciones de comunicación con organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales para la realización de proyectos y programas educativos.
10.	Detectar necesidades de comunicación prioritarias del departamento.
11.	Planificar, organizar y dirigir los eventos de la DIEDUC, asegurando que se cumpla con el protocolo y con la imagen institucional de acuerdo a cada actividad y llevar el registro de los eventos realizados.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 48 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
12.	Coordinar con Servicios Generales el mantenimiento y limpieza a las áreas asignadas para la realización de eventos, para garantizar que se mantenga la debida imagen institucional.
13.	Ubicar imagen institucional en todos los eventos realizados por la cartera educativa con el fin de apoyar y comunicar los avances y resultados obtenidos de las políticas educativas.
14.	Organizar y mantener actualizados el archivo tanto físico como digital de toda actividad realizada (eventos y comunicaciones), con el fin de llevar registro documental de cada evento.
15.	Constituir una instancia de servicio a la comunidad educativa, que propicie la comunicación permanente y la participación dinámica de la DIEDUC y de los usuarios del sistema educativo, para facilitar el desarrollo comunitario.
16.	Elaborar, organizar y actualizar la base de datos de los medios de comunicación, red pedagógica de maestros, delegados departamentales de las instituciones gubernamentales, amigos de la educación, líderes comunitarios, personal de la DIEDUC y otras de interés.
17.	Dar seguimiento a las noticias según el monitoreo nacional y monitoreo diario de medios de comunicación departamental y nacional con referencia a los temas relacionado con la educación del Departamento.
18.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al puesto de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
19.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Personal de la DIEDUC, Dirección de Comunicación Social – DICOMS –.
EXTERNAS	Medios de comunicación, instituciones de gobierno, municipalidades y otros

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel avanzado), Outlook e internet, Photo Shop
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 49 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Redacción periodística
2.	Protocolo
3.	Programación y organización de eventos

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo audiovisual (proyector, cámara fotográfica, cámara de video, entre otros)
3.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, entre otros)
4.	Comunicación oral fluida

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 50 de 374

9. Asistente de Comunicación Social

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Comunicación Social (para tipo B y C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Comunicación Social
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Comunicación Social	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar actividades de divulgación de acuerdo a las estrategias de comunicación emitidas por el ente rector del proceso para los usuarios internos y externos.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar actividades de comunicación interna y externa de la DIEDUC, con base a la planificación establecida, con el fin de asegurar su eficiente ejecución.
2.	Redactar de noticias, informes, oficios y solicitudes de información para la DIEDUC, dependencias del MINEDUC y otras instituciones.
3.	Colaborar en cobertura periodística de actividades departamentales, municipales y ministeriales.
4.	Distribuir de material informativo a nivel interno y externo.
5.	Participar en el montaje, organización y planificación de actividades conjuntas con otras DIEDUC, asegurando que se cumpla con el protocolo establecido y la imagen institucional de acuerdo a cada evento y la correcta ubicación.
6.	Asistir en la recolección de información y organización de bases de datos de actores educativos internos y externos.
7.	Colaborar en la continua actualización de datos de los medios de comunicación y organizaciones relacionadas con la DIEDUC.
8.	Participar en las actividades de monitoreo y dar seguimiento a la información trasladada a diferentes grupos de interés.
9.	Participar en la comunicación permanente entre la DIEDUC y la comunidad educativa.
10.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al puesto de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
11.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
12.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
13.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 51 de 374

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Personal de la DIDEDUC, Dirección de Comunicación Social – DICOMS –
EXTERNAS	Medios de comunicación, instituciones de gobierno, municipalidades y otros

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel avanzado), Outlook e internet, Photo Shop
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Redacción periodística
2.	Protocolo
3.	Programación y organización de eventos

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo audiovisual (proyector, cámara fotográfica, cámara de video, entre otros)
3.	Manejo de equipo de oficina (fax, fotocopidora, entre otros)
4.	Comunicación oral fluida

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 52 de 374

4. OTROS									
4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR		
4.B OTROS									
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 53 de 374

10. Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa (Ver 4B. Otros)	PUESTO NOMINAL	Ver 4.B. Otros
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Dirección Departamental de Educación
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar acciones de asesoría técnica y administrativa por medio de orientación, seguimiento, coordinación, acompañamiento y evaluación de los diferentes procesos en los centros educativos a nivel Nacional, de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Participar en la planificación de la supervisión técnica y administrativa del departamento, siendo responsables del desarrollo y sus resultados en los distritos asignados.
2.	Planificar reuniones mensuales con los Directores y docentes de todos los niveles, sectores y modalidades educativos de su jurisdicción, con el fin de informar sobre resultados periódicos de la planificación, metas establecidas y definir planes de acción.
3.	Elaborar con los Directores de los Centros Educativos de todos los niveles, sectores y modalidades educativas de su distrito el plan anual de actividades.
4.	Realizar visitas periódicas de monitoreo y acompañamiento a los Centros Educativos Públicos y privados, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren en su distrito escolar.
5.	Organizar seminarios y talleres con el fin que Directores y docentes apliquen metodologías innovadoras para alcanzar las competencias del CNB.
6.	Brindar acompañamiento y dar seguimiento a las solicitudes de creación de establecimientos educativos, entre otros.
7.	Llevar registros y controles sobre los aspectos administrativos del personal de los establecimientos de su distrito, incluyendo la elaboración del acta de toma de posesión de los Directores de los establecimientos, entrega de puesto, licencias, becas, entre otros.
8.	Evaluar el desempeño de los Directores de los Centros Educativos Públicos, por medio de la hoja de servicio; verificar y avalar con su firma las de los docentes
9.	Revisar y brindar el acompañamiento al proceso de llenado las hojas de servicio del personal docente y extender las mismas a los Directores de los Centros Educativos Públicos.
10.	Cumplir y verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas por el MINEDUC en los centros educativos de su distrito escolar.
11.	Coordinar la elaboración e implementación del plan estratégico de cobertura a nivel de su distrito escolar en conjunto con los directores de los centros educativos.
12.	Verificar los inventarios de los Centros Educativos Públicos y tramitar los desgloses cuando el caso lo requiera.
13.	Verificar y autorizar libros de registro llevados por las direcciones de los Centros Educativos, de acuerdo a la legislación vigente.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 54 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Coordinar y acompañar a nivel interinstitucional la implementación de acciones que contribuyan al bienestar de la comunidad educativa (salud, alimentación, infraestructura, riesgo, violencia, entre otros, de acuerdo a la normativa legal vigente).
15. Participar en reuniones y toma de decisiones en los Consejos Municipales de Desarrollo, de acuerdo a la normativa legal vigente.
16. Coordinar, implementar y dar seguimiento a los programas educativos, programas de apoyo, organización escolar y otros que surjan a futuro, de acuerdo a la normativa legal vigente.
17. Confrontar documentos inherentes al sistema educativo.
18. Mediar para la resolución de conflictos que surjan entre los miembros de la comunidad educativa adoptando las medidas adecuadas para su solución y realizar reporte respectivo para informar a la DIEDUC.
19. Verificar la implementación del calendario escolar con el fin de dar cumplimiento a los días efectivos de clases.
20. Promover la cooperación entre las autoridades y maestros de cada establecimiento educativo en realización de actividades a desarrollar en el ciclo escolar
21. Revisar la documentación que conforma el expediente de los estudiantes del último año de curso de cada nivel educativo, previo a la presentación a la DIEDUC para la impresión del título o diploma correspondiente.
22. Revisar los expedientes para los procesos de validación (apertura, cierre, revalidación, entre otros) de los centros educativos privados.
23. Elaborar herramientas e instrumentos para acciones de supervisión monitoreo y acompañamiento a procesos educativos
24. Proporcionar información de su jurisdicción para la elaboración de memoria anual de labores, POA, PAC, Programación de combustible y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por entes rectores.
25. Dar seguimiento a la asignación, utilización y mantenimiento de los roles asignados a los Directores de los Centros Educativos Públicos, para la utilización del SIRE, con el fin que ejecuten los procesos correspondientes en los tiempos establecidos en el calendario escolar.
26. Conformar los expedientes de acciones de movimiento de personal bajo su cargo y trasladarlos a la unidad de gestión de personal, sección de recursos humanos de la DIEDUC para su trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.
27. Solicitar auditorías para verificar el cumplimiento de los procesos en los centros educativos públicos y privados, con el fin de garantizar la transparencia y eficacia de los mismos.
28. Administrar adecuadamente los materiales didácticos y de oficina, equipo e instalaciones, y llevar los registros de inventario de acuerdo a la normativa legal vigente.
29. Alimentar el sistema SIRE, oportunamente, con el fin de mantener actualizados con los datos estadísticos de su jurisdicción.
30. Detectar necesidades de capacitación de docentes, directores y personal administrativo a su cargo.
31. Dar seguimiento e implementación a recomendaciones de auditorías administrativas practicadas por los diferentes entes fiscalizadores (Contraloría General de Cuentas y Dirección de Auditoría Interna DIDAI, del MINEDUC).
32. Brindar acompañamiento y seguimiento en los procesos de infraestructura escolar, construcciones, remozamientos entre otros.
33. Resolver los conflictos que se presenten en el área técnica y administrativa de su jurisdicción.
34. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área de trabajo.
35. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato
36. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
37. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 55 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
38.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Directores de Centros Educativos, Docentes, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Departamento / Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, entre otros
EXTERNAS	Padres de familia, alumnos, municipalidades, Gobernación Departamental, diferentes Ministerios del Gobierno de la República, PDH, Organismo Judicial, CONRED, FONAPAZ, PNC, PMT, PROVIAL, IGSS, DIACO, SAT, STEG, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
	NIVEL
	ESPECIALIDAD
	Ver 4B. Otros
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Ver 4B. Otros
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel intermedio), Outlook, Internet
PROGRAMAS ESTATALES	Sistema de Servicios del IGSS
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD, e-SIRH, Sistema de Becas, SIRE, y otros que surjan a futuro en el Sistema Educativo.
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	• Ley de Educación Nacional y su Reglamento • Ley de Servicio Civil y su Reglamento, • Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, • Ley de Clases Pasivas y su Reglamento • Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento • Decreto Legislativo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, • Reglamento de Supervisión Técnica Escolar • Reglamento de Evaluación • Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC • Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos. • Normas de Control Interno Gubernamental • Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, • Entre otras.
2.	Currículo Nacional Base
3.	Pedagogía y didáctica
4.	Redacción y Ortografía

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 56 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Este puesto puede ser ocupado por los siguientes puestos, cuyos requisitos dependen de lo establecido en el puesto nominal autorizado por ONSEC de cada persona nombrada: • Supervisor Educativo • Coordinador Técnico Administrativo • Coordinador Técnico Pedagógico • Docente designado (debe tener resolución autorizada por la Autoridad Nominadora) • Coordinador Distrital (SINAE) • Asesor Administrativo (SINAE) • Coordinador Pedagógico Bilingüe Intercultural (SINAE)							
2.	Este puesto en temas ADMINISTRATIVOS solicita permisos, licencias, vacaciones, entre otros directamente al Director Departamental de Educación.							
3.	Este puesto en temas TÉCNICOS coordina acciones con el Departamento Técnico Pedagógico.							
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 57 de 374

11. Jefe de Planificación Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe de Planificación Educativa	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Planificación Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Planificación Educativa 2. Coordinador de Determinación de la Demanda 3. Coordinador de Infraestructura Escolar 4. Coordinador de Desarrollo Institucional
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar el área de planificación educativa, con el fin de asesorar y gestionar la planificación operativa anual, coordinar la gestión de infraestructura educativa, demanda docente y desarrollo institucional.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Ejecutar la gestión administrativa desde la planificación hasta el control de su área de trabajo.
2.	Generar y monitorear indicadores educativos, metas y matrícula escolar de la DIEDUC y trasladar la información a donde corresponda para el análisis respectivo.
3.	Coordinar con las diferentes áreas de la DIEDUC (departamentos, secciones), la elaboración del POA para su aprobación.
4.	Coordinar el ingreso de las metas físicas de productos y subproductos en el SIGES y POA para el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de la DIEDUC.
5.	Coordinar y registrar mensualmente las reprogramaciones y modificaciones al POA, de la DIEDUC en los sistemas correspondientes.
6.	Coordinar y registrar la reprogramación inicial de metas de productos y subproductos en los sistemas SIGES, POA y SICOIN.
7.	Formular y registrar las metas físicas de los productos y subproductos del POA, así como registrar la reprogramación inicial y modificaciones en los sistemas internos del Ministerio de Educación, SIGES y SICOIN.
8.	Coordinar con diferentes unidades administrativas y de apoyo del MINEDUC, la organización de los recursos para la consecución de los objetivos establecidos en el área de cobertura educativa
9.	Dar seguimiento al cumplimiento de metas físicas y calendarización del POA de la DIEDUC, y presentar los respectivos informes a la DIPLAN.
10.	Monitorear el desarrollo y dar seguimiento al cumplimiento de metas físicas, indicadores, objetivos, políticas educativas, planes, entre otros.
11.	Coordinar la elaboración del presupuesto a nivel departamental para asegurar que los recursos se utilicen eficientemente y con transparencia.
12.	Atender solicitudes y gestiones que se presentan por parte de las comunidades y público en general, relacionadas con su jurisdicción administrativa.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 58 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Elaborar y presentar a la DIPLAN informes de ejecución de metas físicas de productos y subproductos (mensual, cuatrimestral y anual), de gestión, rendición de cuentas, informe presidencial, informe de metas presidenciales, y otros requeridos en ley por los entes rectores.
14.	Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas educativas, promoviendo la cobertura, calidad, modelo de gestión, recurso humano, educación bilingüe multicultural e intercultural, aumento de la inversión educativa, equidad y fortalecimiento institucional y descentralización, a nivel departamental.
15.	Realizar análisis de variables educativas, con la finalidad de proponer acciones que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del MINEDUC en el departamento.
16.	Asesorar y monitorear los eventos de recolección estadísticas escolares como: estadística inicial y final, y cualquier otra actividad que se genere de las mismas (por ejemplo capacitaciones, censo entre otros), y adicionalmente eventos puntuales de estudios de determinación de la demanda y del proceso de codificación personal, así como de gestión de código personal.
17.	Analizar los proyectos de inversión que se presenten a la DIEDUC, y coordinar con el Director Departamental de Educación para la toma de decisiones, considerando los procesos internos autorizados y la normativa legal vigente.
18.	Supervisar y dar seguimiento de las actividades de las competencias de Demanda Educativa, Infraestructura y Desarrollo Institucional.
19.	Elaborar, analizar y presentar los informes que le sean requeridos, respecto de su jurisdicción administrativa.
20.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
21.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
22.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área de trabajo.
23.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos inherentes al puesto, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
24.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
25.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
26.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental de Educación, Subdirectores, Jefes y Coordinadores de departamento o sección, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa de la DIEDUC, DIPLAN.
EXTERNAS	Directores de Establecimientos Educativos de todos los niveles y sectores, Municipalidades entre otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 59 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel avanzado), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES
PROGRAMAS INTERNOS	WEBPOA
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Análisis matemático y análisis financiero.
2.	Conocimiento de leyes y normas educativas y de calidad.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de computación e impresión.
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros.).
3.	Redacción y fluida comunicación oral.

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Este puesto es responsable de la información que se ingresa a la herramienta de planificación y otros sistemas informáticos vigentes y autorizados, la cual es fundamental para los informes que se elaboran mensualmente tanto a nivel nacional como internacional.
2.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 60 de 374

12. Asistente de Planificación Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Planificación Educativa	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Planificación Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe de Planificación Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asistir al jefe inmediato en actividades para la gestión de la planificación operativa anual, de infraestructura y demanda docente.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir al jefe inmediato, en las actividades administrativas del Departamento de Planificación Educativa.
2.	Asistir en los procesos relacionados con la actualización de registros escolares en el sistema correspondiente, respecto a los Establecimientos Educativos de todos los niveles y sectores.
3.	Informar a los directores de los Centros Educativos, sobre temas relacionados con los procesos de registros escolares.
4.	Participar en actividades técnicas y administrativas del Departamento de Planificación Educativa.
5.	Brindar asistencia administrativa al jefe inmediato en la realización del POA.
6.	Proporcionar apoyo logístico necesario en la realización de eventos relacionados con el Departamento de Planificación Educativa.
7.	Proporcionar información estadística educativa de la DIEDUC, a usuarios internos y externos.
8.	Brindar asistencia administrativa al jefe inmediato en la elaboración y envío a la DIPLAN de los informes de ejecución de metas físicas de productos y subproductos (mensual, cuatrimestral y anual, según corresponda), de gestión, rendición de cuentas, informe presidencial, informe de metas presidenciales, y otros requeridos en ley por los entes rectores.
9.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum entre otros, para apoyar la fluidez de sus procesos.
10.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
11.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
12.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
13.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 61 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
15. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
16. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes de departamento o sección, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa de la DIEDUC, DIPLAN.	
EXTERNAS	Directores de Establecimientos Educativos de todos los niveles y sectores, Municipalidades entre otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
	PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel avanzado), Outlook e Internet
	PROGRAMAS ESTATALES	N/A
	PROGRAMAS INTERNOS	WEBPOA, WEBSIAD
	IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Atención al cliente
2. Informática
3. Logística

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo de equipo de cómputo e impresión
2. Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, audiovisuales, entre otros)
3. Redacción y ortografía

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 62 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 63 de 374

13. Coordinador de Determinación de la Demanda

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Determinación de la Demanda	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Determinación de la Demanda
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe de Planificación Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Determinación de la Demanda (para tipo B y C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar estudios de determinación de la demanda docente, que permita la toma de decisiones por las autoridades correspondientes.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Interpretar indicadores de demanda docente, para presentar datos que sean útiles para la toma de decisiones de la DIEDUC.
2.	Desarrollar las acciones a nivel departamental en seguimiento o cumplimiento a las políticas de cobertura educativa.
3.	Cumplir con los lineamientos y procesos para la atención e incorporación de la población estudiantil que se encuentra fuera del sistema educativo de su jurisdicción.
4.	Realizar estudios de demanda de puestos docentes en los Centros Educativos Públicos del departamento, mediante los criterios técnicos establecidos por el ente rector y emitir certificaciones de dichos estudios cuando sea requerido.
5.	Trabajar y desarrollar sus actividades en estrecha coordinación con el personal de las diferentes dependencias del MINEDUC, así como con otras dependencias involucradas en el tema de demanda docente.
6.	Revisar los registros educativos de los Centros Educativos Públicos de todos los niveles y sectores, en la jurisdicción de la DIEDUC.
7.	Coordinar con su jefe inmediato e informar a la franja de supervisión educativa y directores de los Centros Educativos Públicos de todos los niveles y sectores de su jurisdicción, la calendarización de las diferentes acciones a realizar en el SIRE, para su cumplimiento.
8.	Monitorear en el SIRE que las acciones de inscripción, promoción, traslado y otras, se encuentren actualizadas y debidamente respaldadas con la documentación de soporte respectiva.
9.	Resolver las consultas y dudas que presenten los usuarios de la DIEDUC y de los Centros Educativos en relación al SIRE.
10.	Elaborar informes al jefe inmediato, exponiendo las acciones, logros y resultados alcanzados por la Unidad de Determinación de la Demanda Docente a nivel departamental.
11.	Verificar del registro de los beneficiarios de becas en el Sistema de Registros Educativos a requerimiento del jefe inmediato.
12.	Autorizar en el sistema correspondiente, los puestos vacantes de docentes de su jurisdicción administrativa, cuando el resultado del estudio de demanda docente así lo amerite.
13.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas en la DIEDUC que le correspondan de acuerdo a su área.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 64 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área de trabajo.
15. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
17. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
18. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Planificador, Director Departamental de Educación, Subdirectores, Jefes y Coordinadores de área o departamento de la DIEDUC, especialmente Recursos Humanos y JADO, DIPLAN, Persona que realiza actividades de Supervisión Educativa	
EXTERNAS	Directores de Centros Educativos de todos los niveles y sectores, Docentes, Padres de Familia y Comunidad Educativa de su jurisdicción administrativa.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Excel, Word, Power Point (nivel avanzado), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		SIRE, WEBPOA
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Cálculos estadísticos
2. Habilidad numérica
3. Conocimientos de la legislación educativa

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 65 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de grupos, resolución de conflictos
4.	Habilidad para hablar en público, comunicación fluida

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 66 de 374

14. Asistente de Determinación de la Demanda

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Determinación de la Demanda (para tipo B y C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Determinación de la Demanda
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador Determinación de la Demanda	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	n/a
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asistir al jefe inmediato en actividades técnicas y administrativas relacionadas con la cobertura educativa con la finalidad de facilitar las acciones que se desarrollan en el área.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Brindar asistencia administrativa al jefe inmediato en actividades de demanda educativa de acuerdo a los criterios establecidos por el ente rector.
2.	Atender a usuarios que soliciten información relacionada con demanda docente y registros educativos.
3.	Colaborar en la coordinación de proyectos con las unidades ejecutoras, relacionados con la demanda educativa.
4.	Elaborar, bajo instrucciones y supervisión del jefe inmediato, informes y demás documentación requeridos por las Direcciones de Planta Central sobre las necesidades de demanda docente y registros educativos de la DIDEUC.
5.	Asistir en los procesos de registros educativos (SIRE), para que permanezca actualizado, con respecto a los centros educativos de todos los niveles y sectores educativos.
6.	Brindar asistencia administrativa a los directores de los Centros Educativos Públicos, de todos los niveles y sectores en procesos de registros educativos.
7.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones, memorándum, entre otros, para apoyar la fluidez de sus procesos.
8.	Administrar la documentación por medio del WEBSIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
9.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
10.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
11.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
12.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de los requerimientos realizados y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
13.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al puesto, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 67 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
15. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
16. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinador de Determinación de la Demanda Docente, Jefe de Planificación, Director Departamental de Educación, Subdirectores, Jefes y Coordinadores de departamento o secciones de la DIDEDUC, especialmente Recursos Humanos y JADO, DIPLAN.
EXTERNAS	Directores de Establecimientos Educativos de todos los niveles y sectores, Docentes, padres de familia y comunidad educativa de su jurisdicción administrativa.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Excel, Word, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		SIRE, WEBSIAD,
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Cálculos estadísticos básicos
2. Habilidad numérica
3. Conocimientos básicos de la legislación educativa

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 68 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros).
3.	Comunicación

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 69 de 374

15. Coordinador de Infraestructura Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Infraestructura Escolar	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Infraestructura Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe de Planificación Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Infraestructura Escolar (para tipo C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Estudiar, coordinar, supervisar y monitorear proyectos de obra civil que tiendan a solucionar los problemas de infraestructura para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Evaluar el estado físico de la infraestructura de los Centros Educativos Públicos, con base en los criterios que determine el ente rector del proceso en el MINEDUC.
2.	Priorizar la intervención, en su jurisdicción, de la infraestructura con base a las necesidades de la comunidad educativa, los recursos disponibles y los criterios establecidos por el ente rector del proceso en el MINEDUC.
3.	Coordinar, controlar y dar seguimiento la ejecución de proyectos de infraestructura educativa de acuerdo a la normativa y legislación vigente.
4.	Coordinar proyectos con las unidades ejecutoras, de acuerdo los recursos disponibles y a la normativa y legislación vigente.
5.	Monitorear el avance físico en la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa.
6.	Asesorar al Director Departamental en la toma de decisiones sobre infraestructura educativa.
7.	Realizar el mapeo escolar con base en los datos obtenidos en los censos de infraestructura escolar que se realicen en el departamento.
8.	Evaluar el estado físico del terreno y la infraestructura física donde se solicite la creación de un nuevo Centro Educativo Público y emitir el dictamen técnico correspondiente.
9.	Dar apoyo en los planes de contingencia de gestión de riesgo para el departamento, con base en los lineamientos del ente rector.
10.	Gestionar ante las instituciones no gubernamentales el apoyo necesario para la construcción de infraestructura escolar.
11.	Analizar los expedientes de construcción de infraestructura presentados por las municipalidades y entes ejecutores a fin de realizar el dictamen técnico respectivo.
12.	Evaluar y verificar el estudio de riesgo presentado para la autorización del funcionamiento de edificios escolares privados, para dictaminar sobre las condiciones de habitabilidad, seguridad y requerimientos pedagógicos.
13.	Atender solicitudes que se presentan por parte de las comunidades y público en general relacionados con infraestructura, llevando control y seguimiento.
14.	Verificar que los proyectos de infraestructura ejecutados por distintos entes ejecutores se realicen con base a las normas establecidas por la DIPLAN.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 70 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15. Analizar y actualizar constantemente las necesidades de infraestructura escolar.
16. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
17. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área de trabajo.
18. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos del área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
19. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Jefe de Planificación, Servidores Públicos que realizan actividades de Supervisión Educativa, Asesor Jurídico y personal de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa de DIPLAN.
EXTERNAS	Personal de instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel departamental (CODEDE, SEGEPLAN, COCODES, Oficina Municipal de Planificación, Unidad Constructora de Edificios del Estado, CONRED, entre otras), Secretaria Ejecutiva de la Presidencia, Establecimientos Educativos públicos y privados y demás entes ejecutores.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel avanzado), Outlook e Internet AUTO CAD, MATCAD, MATLAB, CIVIL, ETABS, SAB, VISUAL BASIC.	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	WEBPOA	
IDIOMAS	Español	

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Costos y presupuestos de obra civil

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 71 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Análisis estadístico
3.	Dibujo e interpretación de planos estructurales y arquitectónicos
4.	Ingeniería sanitaria, ambiental y de desastres

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipos de planimetría y altimetría, plotter, GPS
2.	Manejo de aerógrafo, equipo topográfico
3.	Manejo de cámara fotográfica
4.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
5.	Manejo equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisual, entre otros)

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Debe tener experiencia en la formulación y preparación de proyectos de infraestructura; y supervisión de obras.								
2.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 72 de 374

16. Asistente de Infraestructura Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Infraestructura Escolar (para tipo C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Infraestructura Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Infraestructura Escolar	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar asistencia en la coordinación de estudios, para la ejecución de los proyectos de obra civil que tiendan a solucionar los problemas de infraestructura educativa para satisfacer las expectativas de la comunidad y que garanticen la atención a la demanda escolar de los establecimientos educativos, con base en las normas establecidas por el ente rector.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir al jefe inmediato en la evaluación del estado físico de los edificios donde funcionan los establecimientos educativos con base a los criterios que determine el ente rector del MINEDUC.
2.	Colaborar en la planificación y formulación de proyectos de infraestructura.
3.	Participar en la realización del mapeo escolar con base a los datos obtenidos en los censos de infraestructura escolar que se realicen en el departamento, sobre las necesidades de infraestructura educativa.
4.	Elaborar, en coordinación con el jefe inmediato, reportes y demás documentación solicitada por el Director Departamental de Educación y otras instancias del MINEDUC y gubernamentales.
5.	Mantener actualizada la base de datos de los proyectos de infraestructura escolar.
6.	Proporcionar el apoyo logístico necesario en la realización de eventos relacionados con la coordinación y ejecución de proyectos.
7.	Atender a las personas que solicitan información relacionada con los proyectos de infraestructura escolar.
8.	Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de contingencia para el departamento.
9.	Mantener actualizados los registros, documentos e información de Infraestructura.
10.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al puesto, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
11.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
12.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
13.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 73 de 374

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Jefe de Planificación, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, Asesor Jurídico y personal de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa de DIPLAN.
EXTERNAS	Personal de instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel departamental (CODEDE, SEGEPLAN, COCODES, Oficina Municipal de Planificación, Unidad Constructora de Edificios del Estado, CONRED, entre otras), Secretaria Ejecutiva de la Presidencia, Establecimientos Educativos públicos y privados y demás entes ejecutores.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel avanzado), Outlook e Internet AUTO CAD, MATCAD, MATLAB, CIVIL, ETABS, SAB, VISUAL BASIC.
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	WEBPOA
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Básicos sobre costos y presupuestos de obra civil
2.	Análisis estadístico
3.	Dibujo e interpretación de planos estructurales y arquitectónicos

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Manejo de equipos de planimetría y altimetría
2.	Manejo de aerógrafo, equipo topográfico
3.	Manejo de plotter y GPS
4.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
5.	Manejo equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisual, entre otros)

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 74 de 374

4. OTROS									
4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR		
4.B OTROS									
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 75 de 374

17. Coordinador de Desarrollo Institucional

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Desarrollo Institucional	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Desarrollo Institucional
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe de Planificación Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar acompañamiento al personal de la DIDEUC, para la correcta aplicación de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, así como la actualización de los distintos manuales organizacionales.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asesorar a los responsables de procesos en la documentación, implementación y revisión periódica de su área, esto incluye la planificación y seguimiento a reuniones con responsables, ejecutores y Directores Departamentales de Educación, gestión de cambios y elaboración de documentación, procedimientos, informes que incluyan opinión técnica, propuestas de acciones de mejora y otros que se le requieran.
2.	Asesorar al Director Departamental de Educación sobre el Sistema de Gestión de Calidad, del MINEDUC, manuales de funciones y estructura organizacional.
3.	Realizar revisiones de procesos con el fin de monitorear su correcta ejecución, detectar mejoras a los mismos, así como proponer acciones preventivas y/o correctivas, según sea el caso, proporcionando evidencias necesarias para el seguimiento a las mismas.
4.	Impartir, cuando le corresponda, talleres, cursos y otras capacitaciones para el desarrollo y fortalecimiento del SGC y / o desarrollo organizacional.
5.	Analizar las funciones de los puestos administrativos, de acuerdo a los procesos establecidos, con el fin de proponer a los entes rectores las mejoras correspondientes para su inclusión en el Manual de Funciones, Organización y Puestos.
6.	Apoyar a los responsables de procesos en la aplicación de métodos estadísticos para análisis de causas, así como métodos para la identificación de la mejora continua de la eficacia del SGC y supervisar su aplicación.
7.	Desarrollar planes de trabajo, presentar propuestas de mejora y aplicar los diferentes instrumentos y herramientas autorizados por el MINEDUC, con el fin de optimizar y agilizar los procesos de la DIDEUC.
8.	Realizar estudios de desarrollo organizacional de acuerdo a requerimiento de la DIDEFI, (sobre la elaboración de manuales, clima organizacional y otros), con el fin de proponer acciones de mejora que apoyen el desempeño de la DIDEUC.
9.	Brindar acompañamiento a las diferentes áreas de la DIDEUC, para la revisión de los procesos correspondientes.
10.	Gestionar la realización de modificaciones o cambios sugeridos hasta lograr la aprobación de los documentos de las diferentes unidades de la DIDEUC.
11.	Elaborar y presentar al jefe inmediato y a la DIDEFI, en la periodicidad que establecida por esta Dirección, informes referentes al desarrollo de sus actividades para evaluar su avance de los procesos en curso.
12.	Monitorear indicadores de gestión de los procesos asignados y proponer su mejora continua.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 76 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al puesto de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
14. Ejecutar los procesos, de su área y de su competencia, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
15. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
16. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
17. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental de Educación, Jefes de Departamento / Sección / Unidad, Coordinadores / Gestores de DIDEFI	
EXTERNAS	N/A	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Excel, Word, Power Point (nivel avanzado), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		Sistema de Indicadores, Mesa de ayuda, SGC
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Aplicación normas de calidad, seguimiento a procesos
2. Habilidad para hablar en público, preparar e impartir presentaciones y capacitaciones
3. Legislación aplicada a la gestión gubernamental (deseable)
4. Documentación de procesos, aplicación de proyectos de mejora en procesos, análisis documental para solución de problemas

 Ministerio de Educación GUATEMALA	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 77 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
5.	Técnicas de negociación, análisis de datos, capacidad de gestión

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO).
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisual, entre otros)
3.	Habilidad para hablar en público, preparar e impartir presentaciones y capacitaciones
4.	Manejo de grupos

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 78 de 374

18. Subdirector Administrativo Financiero / Jefe del Departamento Administrativo Financiero

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Subdirector Administrativo Financiero (para tipo C) Jefe del Departamento Administrativo Financiero (para en tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN	Subdirección Administrativa Financiera (para tipo C) Departamento Administrativo Financiero (para tipo A y B)
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Jefe del Departamento Financiero (para tipo C) Jefe de la Sección Financiera (para tipo A y B) 2. Jefe del Departamento Administrativo (para tipo C) Jefe de la Sección Administrativa (para tipo A y B) 3. Jefe del Departamento de Recursos Humanos (para tipo C) Jefe de la Sección de Recursos Humanos 4. Asistente Administrativo Financiero
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos, asegurando el cumplimiento a la normativa legal vigente y documentación establecida.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las funciones asignadas a la Subdirección / Departamento administrativo financiero.
2.	Implementar, cumplir y hacer cumplir, en conjunto con el Director Departamental, las políticas, normas y procedimientos administrativos, financieros y de recursos humanos, normados por los entes rectores del MINEDUC.
3.	Participar, con el Director Departamental y las subdirecciones / jefaturas de los departamentos de la DIEDUC, en la elaboración del plan operativo anual, presupuesto y plan anual de compras, así como en su consolidación, seguimiento y aprobación.
4.	Supervisar, evaluar y controlar el uso adecuado del fondo rotativo, caja chica y otros en custodia de la DIEDUC de acuerdo a las normas internas dictadas por el ente rector.
5.	Plantear anteproyectos de ampliación y modificación presupuestaria necesarias para el ordenamiento del presupuesto de acuerdo a las necesidades reales de la DIEDUC, para presentar a la DAFI.
6.	Asegurar que se realice la liquidación de los saldos contables y financieros de años anteriores pendientes, para evitar hallazgos por los entes auditores.
7.	Verificar y asegurar que las gestiones para pago a las Organizaciones de Padres de Familia se realicen de acuerdo a los procesos establecidos.
8.	Supervisar los procesos de compras y contrataciones de bienes y/o servicios de la DIEDUC establecidos en el plan anual de compras y asegurar el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las normativas internas vigentes.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 79 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
9.	Verificar que el proceso de recepción, clasificación y resguardo de los bienes adquiridos por la DIEDUC se ejecute de acuerdo a las normas legales.
10.	Establecer controles internos que contribuyan en la supervisión del adecuado funcionamiento de almacén e inventarios, así como verificar el adecuado registro, control y actualización de los movimientos que se efectúen.
11.	Aprobar las requisiciones de despacho de materiales de bodega y requisiciones de compras planteadas por las diferentes unidades administrativas de la DIEDUC.
12.	Firmar documentos de acuerdo a las necesidades de la gestión (gastos requerimientos, cheques, formularios, entre otros).
13.	Operar los sistemas en los que tenga usuario y funciones asignadas para realizar los pasos que le corresponde para que los procesos fluyan, por ejemplo otorgar status de solicitud de pago a los CUR.
14.	Aprobar los planes de mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo de la infraestructura, mobiliario y vehículos a cargo de la DIEDUC.
15.	Asignar a la persona responsable de realizar los trámites para la autorización de formatos y documentos del área contable ante la CGC y otras dependencias, según corresponda.
16.	Controlar, y ejecutar cuando le corresponda de acuerdo a los usuarios asignados, que las operaciones en los sistemas de GUATECOMPRAS, SIGES, SICOIN, SIARH, GUATENÓMINAS, e-SHIR, y otros que se le asignen, para que se efectúen de acuerdo a los procesos legalmente establecidos.
17.	Analizar el contenido de informes periódicos y eventuales de los diferentes departamentos / secciones a su cargo (Financiero, Administrativo y Recursos Humanos) para dar seguimiento, fortalecer y aplicar medidas correctivas.
18.	Atender a las distintas delegaciones de la CGC, Auditoría Interna del MINEDUC y otras asignadas por las autoridades superiores que requieran información acerca de la gestión administrativo financiero de la DIEDUC, así como dar seguimiento a las observaciones y hallazgos encontrados.
19.	Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades por el manejo de valores del Estado, por medio del pago de fianza.
20.	Elaborar los informes requeridos por las autoridades superiores para evidenciar la gestión de las áreas a su cargo.
21.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del MINEDUC, por medio de la ejecución de las acciones, correspondientes a su jerarquía de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
22.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
23.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución presupuestaria.
24.	Asegurar que el personal bajo su cargo cumpla con las funciones asignadas por medio del seguimiento a los diferentes procesos dentro de su área y ejecutar las acciones correspondientes, que garanticen el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
25.	Actualizar y verificar los sistemas informáticos inherentes a las funciones administrativas, financieras y de recursos humanos, con el fin de mantener datos confiables de su área para la toma de decisiones.
26.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
27.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
28.	Instruir a los jefes de las áreas bajo su responsabilidad (Financiero, Administrativo y Recursos Humanos) la organización de personal para apoyo a los procesos de su área que, por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
29.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 80 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
30.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
31.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
32.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
33.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Despacho Ministerial, Vice Despachos, Direcciones Centrales y Departamentales, Subdirectores, Jefes/Coordinadores de los diferentes departamentos de la DEDUC, entre otros.
EXTERNAS	CGC, PDH, MINTRAB, IGSS, municipalidades, ONG's, Gobernación, MP, SAT, entre otras

3. PERFIL DEL PUESTO					
3.A	EDUCACIÓN				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="149 829 803 871">NIVEL</th><th data-bbox="803 829 1466 871">ESPECIALIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="149 871 803 976">De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.</td><td data-bbox="803 871 1466 976">Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL	ESPECIALIDAD	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.	
NIVEL	ESPECIALIDAD				
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.				
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto y lo indicado en el apartado 4.B. Otros.				
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO				
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel avanzado), Outlook e internet				
PROGRAMAS ESTATALES	GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, SICOIN, SIGES, SiARH				
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, POA, PAC				
IDIOMAS	Español				

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Contabilidad
2.	Administración financiera
3.	Administración general
4.	Aspectos fiscales
5.	Aspectos legales básicos que se relacionan al trabajo tales como laborales, mercantil, civil.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 81 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
1.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
2.	Manejo de vehículo (no indispensable)
3.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, manejo de conflictos, liderazgo.

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo a la resolución conjunta de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la Dirección Técnica de Presupuesto - DTP - del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 21 de abril de 2008, se establece en el artículo 5 que: "... las personas que se nombran para ocuparlos, preferentemente, deberán ser profesionales universitarios, colegiados activos, con experiencia en la especialidad que se requiera.", por lo tanto, por tratarse de un puesto directivo (incluye Director y Subdirector Ejecutivo y / o Técnico) la educación y experiencia no son evaluados por la Oficina Nacional de Servicio Civil - ONSEC - y queda a criterio del jefe inmediato su contratación.							
2.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							
3.	Debe ser colegiado activo.							
4.	De ser necesario y de acuerdo al tipo de departamental debe dominar el idioma maya, xinca o garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve, y contar con el acreditamiento de la DIGEBI							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 82 de 374

19. Asistente Administrativo Financiero

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente Administrativo Financiero	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN	Administrativo Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector Administrativo Financiero (para tipo C) Jefe del Departamento Administrativo Financiero (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar asistencia administrativa a la Subdirección / Jefatura del Departamento Administrativo Financiero, para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades que realiza.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Brindar apoyo secretarial al jefe inmediato (elaboración, recepción, envío de correspondencia de todo tipo, atención a correo electrónico, atención a llamadas telefónicas, coordinación de agenda, archivo, etc.), con el fin que las actividades se desarrollen eficientemente.
2.	Administrar y registra la documentación por medio del WEBSIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
3.	Ordenar y clasificar los expedientes que ingresan a la subdirección/jefatura para su posterior asignación a donde corresponda.
4.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos asignados al personal que ejecuta los diferentes procesos dentro de su área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
5.	Asistir al jefe inmediato en la coordinación de las actividades que se desarrollan en las diferentes unidades administrativas que conforman la subdirección / departamento.
6.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios para la subdirección / jefatura del departamento.
7.	Gestionar la cuentadancia de la o las personas asignadas dentro de la DIEDUC, cuando corresponda.
8.	Elaborar informes varios, presentaciones, reportes, y cualquier otra documentación que le sea requerida.
9.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
10.	Organizar eventos de diferente índole relacionados con el área administrativa financiera.
11.	Elaborar, clasificar y ordenar los archivos de correspondencia tanto físicos como electrónicos del área, (oficios, providencias, circulares, providencias, entre otros), con el fin de mantener resguardo y accesibilidad a la información del área.
12.	Ejecutar los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
13.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos del área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 83 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
	dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
14.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
15.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
16.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinadores de las diferentes áreas de la DEDUC, DIDECO, DAFI y DIDAI.
EXTERNAS	Contraloría General de Cuentas, instituciones bancarias, personal de establecimientos educativos,

3. PERFIL DEL PUESTO					
3.A	EDUCACIÓN				
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th data-bbox="151 829 803 861">NIVEL</th><th data-bbox="803 829 1471 861">ESPECIALIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="151 861 803 940">De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.</td><td data-bbox="803 861 1471 940">Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.</td></tr> </tbody> </table>		NIVEL	ESPECIALIDAD	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
NIVEL	ESPECIALIDAD				
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.				
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.				
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO				
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e internet				
PROGRAMAS ESTATALES	N/A				
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, SIAD				
IDIOMAS	Español				

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados.
2.	Redacción, ortografía y correspondencia.
3.	Conocimientos básicos de la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 84 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 85 de 374

20. Jefe del Departamento Financiero / Jefe de la Sección Financiera

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento Financiero (para tipo C) Jefe de la Sección Financiera (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector Administrativo Financiero (para tipo C) Jefe del Departamento Administrativo Financiero (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente del Departamento Financiero (tipo C) / Asistente de la Sección Financiera (tipo A y B) 2. Coordinador de Análisis Documental 3. Coordinador de Registro y Seguimiento Presupuestario 4. Coordinador de Operaciones de Caja 5. Encargado de Inventarios
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las operaciones presupuestarias, financieras y contables para que se ejecuten en la DIDEDUC de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones asignadas a su área, así como asignar trabajo del personal a su cargo.
2.	Verificar y ejecutar en el SICOIN las diferentes fases por las que se encuentran las solicitudes de ampliación y transferencias presupuestarias, para dar trámite a los procesos correspondientes.
3.	Analizar el presupuesto de la DIDEDUC y sugerir las transferencias presupuestarias, que coadyuven la eficiente gestión de los procesos de las diferentes unidades administrativas.
4.	Elaborar y presentar el anteproyecto de presupuesto de la DIDEDUC, con base a los lineamientos emanados del Ente Rector y lineamientos del MINFIN.
5.	Presentar al Subdirector / Jefe del Departamento Administrativo Financiero, las solicitudes de la programación indicativa financiera, anual, cuatrimestral y mensual, de la DIDEDUC, para su visto bueno.
6.	Coordinar la ejecución financiera y presupuestaria de pagos varios, de acuerdo a la programación establecida para cada pago, con el fin que se realicen en el tiempo y por los medios correspondientes a cada uno, dependiendo las instrucciones emitidas por los entes rectores de cada tema (programas de apoyo, pago a proveedores, pago de servicios básicos del área administrativa, entre otros).
7.	Autorizar los movimientos de los productos y subproductos que se afectarán
8.	Emitir Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF-, en los procesos de adquisición y renglones de gasto que apliquen.
9.	Coordinar y supervisar el buen uso, control y resguardo del stock de formas fiscales y habilitación de libros en la CGC, para el uso de la Sección Financiera,
10.	Supervisar que la documentación de soporte que sustenta la adquisición de bienes y/o servicios, sea la indicada en las normas internas del MINEDUC y las normas de control interno establecidas.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 86 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
11. Supervisar la elaboración de las conciliaciones, cuentas corrientes de las cuentas bancarias que se administran en la DIDEDUC.
12. Supervisar el control y liquidaciones de caja chica autorizada para funcionar en la DIDEDUC, realizando arqueos periódicos.
13. Verificar que la entrega de los cheques a proveedores y otros beneficiados se efectúe oportunamente y de acuerdo a un calendario establecido.
14. Asignar y supervisar el trabajo del personal asignado al área de inventarios de acuerdo a los procesos establecidos.
15. Verificar que las gestiones de pago a las OPF se realicen de acuerdo a los procesos establecidos.
16. Asistir al jefe inmediato y autoridades superiores de la DIDEDUC en materia de administración financiera operativa.
17. Emitir opiniones técnicas de proyectos, propuestas y otro tipo de documentos relacionados con su área de trabajo.
18. Aplicar una efectiva estructura de control interno en las operaciones de la unidad desconcentrada de administración financiera.
19. Asignar al personal a las actividades temporales, de acuerdo a las cargas de trabajo existentes en su área. Por ejemplo: revisión de documentación, ingreso de datos en sistemas internos, llevar cuentas corrientes, liquidación de recursos asignados, entre otros.
20. Controlar, y ejecutar cuando le corresponda de acuerdo a los usuarios asignados, que las operaciones en los sistemas de SIGES, SICOIN, e-SIRH, y otros que se le asignen, se efectúen de acuerdo a los procesos legalmente establecidos.
21. Supervisar que los controles de los activos fijos se encuentren enmarcados en las normas legales establecidas.
22. Aprobar el ingreso de activos fijos en el sistema SICOIN.
23. Ejecutar las actividades necesarias, de acuerdo al usuario asignado, dentro del sistema de control de transferencias y subvenciones a los institutos por cooperativa.
24. Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades por el manejo de valores del Estado, por medio del pago de fianza.
25. Elaborar los informes que le sean asignados y requeridos, de acuerdo a las funciones que le corresponden.
26. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
27. Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
28. Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución presupuestaria.
29. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
30. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
31. Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
32. Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos de su área (Análisis Documental, Registro y Seguimiento Presupuestario, Operaciones de Caja e Inventario), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
33. Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
34. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 87 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
35.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
36.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Personal del departamento /sección financiera, personal administrativo, personal docente, jefes de secciones, jefes de departamento, personal de la DAFI y DIDAI, entes rectores de diferentes procesos.
EXTERNAS	CGC, MINFIN, proveedores, directores y docentes de Centros Educativos Públicos del departamento, bancos del sistema, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO

3.A EDUCACIÓN

NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point, Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, SICOIN WEB, SIGES,
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, WEB POA, Sistema de Gestión Financiera
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.
2.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
3.	Análisis matemáticos y financieros, redacción
4.	Liderazgo, toma de decisiones, normas de calidad

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 88 de 374

4. OTROS									
4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR		
4.B OTROS									
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 89 de 374

21. Asistente del Departamento Financiero / Asistente de la Sección Financiera

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente del Departamento Financiero (tipo C) Asistente de la Sección Financiera (tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN	Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Financiero (para tipo C) Jefe de la Sección Financiera (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar asistencia técnica y administrativa a la jefatura del departamento / sección financiera, para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades que realiza.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir al jefe inmediato en la coordinación de las actividades que se desarrollan en las diferentes unidades administrativas que la conforman.
2.	Llevar el control de la agenda de compromisos que tenga el jefe del departamento / sección tanto dentro como fuera de la DIEDUC.
3.	Apoyar al jefe inmediato en la elaboración de informes de tipo financiero de la DIEDUC requeridos por las diferentes direcciones centrales del MINEDUC y la CGC.
4.	Manejar y custodiar del fondo de caja chica (desde su solicitud hasta su liquidación) de la DIEDUC.
5.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
6.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
7.	Administrar la documentación por medio del WEBSIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
8.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
9.	Elaborar, clasificar y ordenar los archivos de correspondencia tanto físicos como electrónicos del departamento / sección (oficios, providencias, circulares, entre otros).
10.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
11.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
12.	Ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

 Ministerio de Educación GUATEMALA	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
Dirección Departamental de Educación		Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 90 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
14.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
15.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
16.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Personal del departamento / sección financiera, personal administrativo, personal docente, jefes de secciones, jefes de departamento, personal de la DAFI y DIDAI, entes rectores de diferentes procesos.
EXTERNAS	CGC, MINFIN, proveedores, directores y docentes de Centros Educativos Públicos del departamento, bancos del sistema, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point, (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN WEB, SIGES
PROGRAMAS INTERNOS	WEBPOA, Sistema de Gestión Financiera
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados.
2.	Redacción, ortografía y correspondencia.
3.	Conocimientos básicos de la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 91 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 92 de 374

22. Coordinador de Análisis Documental

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Análisis Documental	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN	Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Financiero (para tipo C) Jefe de la Sección Financiera (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Análisis Documental (para tipo C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar el análisis contable y financiero de todos los documentos que ingresan al área, utilizando los principios contables generalmente aceptados y leyes aplicables y vigentes para garantizar su cumplimiento, con el fin de agilizar y mantener en orden los registros contables.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones asignadas a su área, así como asignar trabajo del personal a su cargo.
2.	Colaborar y asesorar al Director Departamental en la apertura y liquidación del presupuesto asignado a la DIEDUC.
3.	Generar, revisar y aprobar la conciliación de las cuentas bancarias autorizadas en la DIEDUC.
4.	Evaluar y analizar los requisitos legales y normativos de la documentación de respaldo (solicitud de pedido, orden de compra, cuadro sumario de ofertas, factura original, constancia de ingreso a almacén, a inventarios, actas, etc.), para el pago de los compromisos adquiridos.
5.	Llevar el control y registro de los expedientes (por cualquier motivo, reintegros, pagos, entre otros) que sean trasladados para efectos de pago y/o registros presupuestarios y registrar las operaciones en las etapas que le corresponda en el SIGES y SICOIN.
6.	Verificar que las operaciones registradas en la caja fiscal cumplan con los lineamientos y normas establecidos por la CGC, y supervisar que exista la documentación de soporte por cada una previo a su firma (realizar la operación cuando le corresponda según tipo de DIEDUC).
7.	Supervisar (en tipo C), analizar (en tipo A y B) la elaboración de las órdenes de pago, previo a su traslado a la unidad de operaciones de caja, adjuntando la documentación de soporte mínima para su pago.
8.	Elaborar las órdenes de pago y trasladarlas a operaciones de caja, adjuntando la documentación de soporte correspondiente para el pago (en tipo A y B).
9.	Elaborar la conciliación de cuentas bancarias que se encuentran autorizadas para la DIEDUC.
10.	Realizar los registros de las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias constituidas en la DIEDUC para el control y resguardo de los recursos financieros asignados.
11.	Validar los formularios de viáticos (anticipo, constancia y liquidación) al personal de la DIEDUC que realice una comisión oficial, previa a su pago.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 93 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
12. Generar los comprobantes únicos de registro - CUR - de compromiso y devengado de los expedientes que cumplan los requisitos legales establecidos y/o elaborar las boletas de oportunidad de mejora para aquellos que no cumplan con los mismos (en tipo A y B).
13. Archivar, custodiar y resguardar los documentos y formas de las diferentes operaciones administrativas, contables y financieras ejecutadas en su área.
14. Asesorar en materia contable a las autoridades y personal de la DIDEDUC.
15. Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades por el manejo de valores del Estado, por medio del pago de fianza.
16. Elaborar los informes que le sean asignados y requeridos, de acuerdo a las funciones que le corresponden.
17. Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
18. Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución presupuestaria.
19. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
20. Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
21. Registrar y solicitar la programación de reserva de la constancia de disponibilidad presupuestaria (CDP).
22. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
23. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
24. Asignar y ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
25. Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
26. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
27. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
28. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Subdirección / Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Departamento / Sección Administrativa, Departamento / Sección Recursos Humanos, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DAFI, DIDAI
EXTERNAS	MINFIN, CGC, BANGUAT, SAT, Bancos del Sistema y otros.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 94 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.A EDUCACIÓN

NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, SICOIN WEB, SIGES
PROGRAMAS INTERNOS	WEB POA, Sistema de Gestión Financiera
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.
2.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
3.	Análisis matemáticos y financieros, redacción
4.	Liderazgo, toma de decisiones.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 95 de 374

23. Asistente de Análisis Documental

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Análisis Documental (para tipo C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Análisis Documental	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo al jefe inmediato en el estudio, análisis y resolución de expedientes contables, administrativos y financieros, utilizando los principios contables generalmente aceptados, la normativa legal vigente y documentación autorizada para garantizar el cumplimiento que estas establecen, con el fin de agilizar y mantener en orden los registros contables.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Recibir, analizar y marginar expedientes de pago para asegurar que la documentación de soporte esté correcta y pueda continuar el proceso de pago respectivo.
2.	Llevar control y registro de los expedientes que sean trasladados hacia la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera -UDAF-, para efectos de pago y/o registros presupuestarios en el SICOIN (fondo rotativo y acreditamiento en cuenta).
3.	Revisar que la documentación que ampara los desembolsos de los programas de apoyo, a los establecimientos del sector oficial a cargo de la unidad ejecutora cumpla con todos los requisitos legales necesarios.
4.	Verificar que las operaciones registradas en caja fiscal cumplan con los lineamientos y normas establecidas por la CGC y verificar que exista la documentación de soporte previo a su firma.
5.	Generar los comprobantes únicos de registro -CUR- de compromiso y devengado de los expedientes que cumplan los requisitos legales establecidos y/o elaborar las boletas de oportunidad de mejora para aquellos que no cumplan con los mismos.
6.	Realizar los registros de las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias constituidas en la DIEDUC para el control y resguardo de los recursos financieros asignados.
7.	Revisar los formularios de viáticos (anticipo, constancia y liquidación) al personal de la DIEDUC que realice una comisión oficial, previa a su pago.
8.	Archivar, custodiar y resguardar los documentos y formas de las diferentes operaciones administrativas, contables y financieras ejecutadas en la DIEDUC.
9.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
10.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
11.	Ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 96 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
12. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
13. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
14. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
15. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Jefe Financiero, asistentes de departamentos, personal de adquisiciones, DAFI y DIDA.	
EXTERNAS	MINFIN, CGC, Banco de Guatemala, Directores y docentes de Centros Educativos Públicos.	

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN WEB, SIGES
PROGRAMAS INTERNOS	WEB SIAD, Sistema de Gestión Financiera
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
2. Registro de operaciones en el sistema de contabilidad integrada gubernamental
3. Análisis matemáticos y financieros, redacción

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo de equipo de cómputo e impresión
2. Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 97 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 98 de 374

24. Coordinador de Registro y Seguimiento Presupuestario

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Registro y Seguimiento Presupuestario	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Financiero (para tipo C) Jefe de la Sección Financiera (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Registro y Seguimiento Presupuestario (para tipo C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Llevar control y registro del proceso de ejecución presupuestaria, por medio de la coordinación y supervisión de las acciones relacionadas con el control registro y ejecución del presupuesto de la DIEDUC, asegurando el cumplimiento de la legislación y la normativa legal vigente.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones asignadas a su área, así como asignar trabajo del personal a su cargo.
2.	Asesorar a las autoridades de la DIEDUC en temas relacionados con presupuesto y finanzas.
3.	Analizar, verificar y llevar control de las disponibilidades presupuestarias en los diferentes programas y renglones para la ejecución presupuestaria de la DIEDUC.
4.	Revisar la documentación de soporte, previo a aprobación del CUR correspondiente (compromiso, devengado), de conformidad con los procedimientos establecidos (reversión, devolución, regularización, programas de apoyo, arrendamiento de locales, entre otros).
5.	Coordinar la formulación del anteproyecto del presupuesto a nivel analítico con base al Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto.
6.	Llevar el control y registro del período presupuestario que corresponda a través del SICOIN WEB y los procesos vigentes establecidos.
7.	Llevar el control y registro de las modificaciones presupuestarias derivadas de variaciones entre el Plan Operativo Anual y el presupuesto analítico de la DIEDUC y llevar el respectivo control de los mismos con su resolución de respaldo legal, autorizada por el ente rector del proceso en Planta Central.
8.	Controlar el eficiente registro de las operaciones de ejecución y modificaciones presupuestarias, recomendar el mejoramiento de los procedimientos e implementar los mecanismos de control interno que garanticen una correcta ejecución presupuestaria.
9.	Aprobar las rendiciones (FR03) de fondo rotativo interno, fondo rotativo interno específico para los programas de apoyo actuales y los que se creen a futuro.
10.	Aprobar la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 99 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
11.	Observar y aplicar el calendario de operaciones presupuestarias y financieras para el ejercicio fiscal correspondiente, tomando en cuenta que lo que se establece en el mismo es la fecha límite para la última operación.
12.	Archivar, custodiar y resguardar los documentos y formas de las diferentes operaciones administrativas, contables y financieras ejecutadas en su área.
13.	Presentar ante el jefe inmediato los informes financieros y presupuestarios relacionados con el avance y problemas y/o atrasos en la ejecución presupuestaria.
14.	Consolidar el anteproyecto de presupuesto para la presentación ante la coordinación de la sección financiera, utilizando en su estructura las técnicas de presupuesto por programas.
15.	Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades por el manejo de valores del Estado, por medio del pago de fianza.
16.	Elaborar los informes que le sean asignados y requeridos, de acuerdo a las funciones que le corresponden.
17.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
18.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución presupuestaria.
19.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
20.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
21.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
22.	Asignar y ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
23.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
24.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
25.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
26.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Subdirección / Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Departamento / Sección Administrativa, Departamento / Sección Recursos Humanos, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DAFI, DIDAI.
EXTERNAS	MINFIN, CGC, BANGUAT, SAT, Bancos del Sistema y otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 100 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, SICOIN WEB, SIGES
PROGRAMAS INTERNOS	WEBPOA Sistema de Gestión Financiera
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.
2.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
3.	Análisis matemáticos y financieros, redacción
4.	Liderazgo, toma de decisiones.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 101 de 374

25. Asistente de Registro y Seguimiento Presupuestario

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Registro y Seguimiento Presupuestario (para tipo C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Registro y Seguimiento Presupuestario	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo al jefe inmediato en el proceso de ejecución presupuestaria, utilizando los principios contables generalmente aceptados, la normativa legal vigente y documentación autorizada por medio de ejecutar acciones de modificar, transferir, ampliar, programar, reprogramar, el presupuesto asignado a la DIDEDUC.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la DIDEDUC, utilizando en su estructura las técnicas de presupuesto por programas.
2.	Apoyar en la programación anual de la ejecución presupuestaria física, anual y cuatrimestral.
3.	Controlar y actualizar la disponibilidad presupuestaria por renglón, grupo y actividad en los formatos legales y técnicamente establecidos.
4.	Apoyar en la elaboración de información sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria, previo a la ejecución de cualquier gasto.
5.	Llenar los formatos de control establecidos para la elaboración de modificaciones presupuestarias, para autorización del jefe inmediato.
6.	Asegurar que los procesos que se ejecutan se apeguen a las disposiciones normadas en vigencia y aplicables a las funciones de presupuesto.
7.	Consolidar y/o modificar mensualmente, la programación cuatrimestral de la ejecución presupuestaria de la DIDEDUC.
8.	Ejecutar los procedimientos y mecanismos presupuestarios tendientes a lograr la calidad del gasto, cumpliendo con los principios de probidad.
9.	Conciliar saldos del estado de la ejecución presupuestaria por programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón del gasto, ubicación geográfica, fuente de financiamiento generados por la DIDEDUC para confrontarlos con los generados por la DAFI.
10.	Revisar la documentación de soporte, previo a la generación del CUR, en estado solicitado, (correspondiente CDP, compromiso, compromiso devengado), de conformidad con los procedimientos establecidos (reversión, de becas, institutos por cooperativa, servicios básicos, arrendamiento de locales entre otros).
11.	Participar en elaboración de cuotas financieras cuatrimestrales y mensuales.
12.	Asistir en la elaboración de las modificaciones presupuestarias y reprogramación de productos y subproductos, que estén debidamente autorizadas.
13.	Elaborar clasificar y ordenar los archivos de correspondencia tanto físicos como electrónicos del área, (oficios, providencias, circulares, entre otros), con el fin de mantener resguardo y accesibilidad a la información del área.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 102 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
14.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
15.	Ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que, por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
18.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
19.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes de: la Dirección Departamental de Educación, Subdirección / Departamento Administrativo Financiero, DAFI, DIDAI y Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Bancos del Sistema, MINFIN, CGC y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC..
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES,
PROGRAMAS INTERNOS	WEB SIAD, Sistema de Gestión Financiera
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.
2.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
3.	Análisis matemáticos y financieros, redacción.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 103 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR	EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 104 de 374

26. Coordinador de Operaciones de Caja

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Operaciones de Caja	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Financiero (para tipo C) Jefe de la Sección Financiera (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Operaciones de Caja (para tipo C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar, custodiar y controlar el fondo rotativo interno y demás fondos asignados a la DIEDUC, con el fin que las operaciones de tesorería cumplan con todos los lineamientos, normas y leyes aplicables a la materia.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones y el personal asignado a Operaciones de Caja, de acuerdo a los lineamientos, normas y leyes aplicables.
2.	Asesorar y supervisar a la DIEDUC en la elaboración de la programación y eventual reprogramación de la ejecución presupuestaria (ampliación, reducción) anual, cuatrimestral y mensual, con base al presupuesto aprobado y el Plan Operativo Anual.
3.	Asesorar en temas de operaciones de caja a las autoridades superiores de la DIEDUC.
4.	Custodiar y resguardar los cheques y documentos de legítimo abono, así como las formas oficiales autorizadas por autoridad competente, para su uso en operaciones de caja.
5.	Entregar a los beneficiarios los cheques de los diferentes programas del MINEDUC, con el fin de cumplir con los pagos correspondientes.
6.	Administrar las cuentas bancarias de la DIEDUC, inclusive su apertura y cierre.
7.	Solicitar la constitución de fondo rotativo, para uso de la DIEDUC.
8.	Constituir la caja chica con cargo al fondo rotativo de la DIEDUC.
9.	Elaborar los cheques para pago a proveedores y otros beneficiarios.
10.	Coordinar y supervisar el pago oportuno de bienes y servicios, viáticos solicitados y demás gastos de la DIEDUC, a través de los fondos establecidos para el efecto.
11.	Registrar las operaciones realizadas en la caja fiscal y el SICOIN WEB, de conformidad con la documentación de soporte.
12.	Operar los libros de control de bancos y cuentas corrientes de los fondos rotativos internos de la DIEDUC.
13.	Realizar arqueos de cuentas corrientes y valores de los fondos asignados a la DIEDUC.
14.	Preparar la rendición de cuentas y posterior liquidación de los fondos rotativos de la DIEDUC, y dar seguimiento a la gestión de reintegro.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 105 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
15.	Registrar las rendiciones (FR03) de fondo rotativo interno, fondo rotativo interno específico para programas de apoyo, actuales y los que se implementen a futuro.
16.	Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades por el manejo de valores del Estado, por medio del pago de fianza.
17.	Elaborar los informes que le sean asignados y requeridos, de acuerdo a las funciones que le corresponden.
18.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
19.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
20.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
21.	Asignar y ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
22.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
23.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
24.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
25.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
26.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
27.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
28.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Subdirección / Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Departamento / Sección Administrativa, Departamento / Sección Recursos Humanos, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DAFI, DIDAI.
EXTERNAS	MINFIN, CGC, BANGUAT, SAT, Bancos del Sistema y otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 106 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, SICOIN, SIGES,
PROGRAMAS INTERNOS	WEBPOA, Sistema de Gestión Financiera
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.
2.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
3.	Análisis matemáticos y financieros, redacción,
4.	Liderazgo, toma de decisiones.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 107 de 374

27. Asistente de Operaciones de Caja

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Operaciones de Caja (para tipo C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Operaciones de Caja	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo al jefe inmediato en los procesos de operaciones de caja utilizando los principios contables generalmente aceptados, la normativa legal vigente y documentación autorizada con el fin de garantizar el cumplimiento que estas establecen y así un adecuado flujo de la información.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Preparar el envío de documentos que integran las rendiciones periódicas y la gestión del reintegro correspondiente.
2.	Ejecutar las operaciones de tesorería de la DIEDUC cumpliendo con todos los lineamientos, normas, leyes aplicables a esta materia.
3.	Participar en la elaboración de la programación y reprogramación de la ejecución presupuestaria anual de compras, contrataciones y el Plan Operativo Anual.
4.	Participar en la constitución del fondo rotativo así como plantear las ampliaciones basadas en necesidades objetivas de la DIEDUC.
5.	Participar en la liquidación del fondo rotativo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
6.	Realizar trámites en los bancos donde la DIEDUC tenga cuentas monetarias, relacionados con apertura, cierre, estados de cuenta, depósitos y otros.
7.	Recibir, revisar y clasificar todos los documentos para su pago a través del fondo rotativo interno y/o caja chica.
8.	Llevar la administración y control de caja chica desde su constitución, ejecución y liquidación.
9.	Registrar y actualizar el libro de bancos con base a débitos y créditos ejecutados en los bancos seleccionados por la dirección departamental de educación.
10.	Ordenar y foliar los documentos de legítimo abono de los fondos rotativos y cajas chicas (facturas, viáticos, planillas, y otros), órdenes de compra, para la ejecución de la rendición de cuentas.
11.	Elaborar las liquidaciones de fondos rotativos de acuerdo con los lineamientos establecidos y la planificación programada.
12.	Participar en la elaboración de la programación financiera mensual, cuatrimestral y anual.
13.	Elaborar recibos 63-A2 de ingresos varios y otros que le sean requeridos.
14.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 108 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15. Elaborar clasificar y ordenar los archivos de correspondencia tanto físicos como electrónicos del área, (oficios, providencias, circulares, entre otros), con el fin de mantener resguardo y accesibilidad a la información del área.
16. Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
17. Ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
19. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, disciplina, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia y cumpla con los requisitos legales.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Asistentes de los Departamentos / Secciones Financiera, Administrativa, Recursos Humanos, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DAFI, DIDAI, DIREH.	
EXTERNAS	Bancos del Sistema, MINFIN, CGC y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		SICOIN WEB, SIGES
PROGRAMAS INTERNOS		WEB SIAD Sistema de Gestión Financiera
IDIOMAS		Español

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 109 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados.
3.	Análisis matemáticos y financieros, redacción.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI		NO	X	INTERIOR	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 110 de 374

28. Encargado de Inventario

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Encargado de Inventario	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Inventario
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Financiero (para tipo C) Jefe de la Sección Financiera (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Inventarios (para tipo C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, organizar, dirigir y controlar el inventario de bienes muebles, utilizando los principios contables generalmente aceptados, la normativa legal vigente y documentación autorizada, para asegurar el resguardo de los bienes de la DIEDUC.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Coordinar y controlar las funciones asignadas a la unidad de inventarios.
2.	Ingresar y registrar información relacionada con los activos fijos al sistema SICOIN-web.
3.	Realizar adiciones de bienes en libros y sistema.
4.	Emitir y / o aprobar certificaciones de inventario.
5.	Realizar el trámite de baja a los bienes activos por pérdida, robo o deterioro (tanto de la DIEDUC como de Centros Educativos Públicos).
6.	Actualizar y controlar las tarjetas de responsabilidad (cargo y descargo, modificación o reposición, según corresponda) asegurando su custodia y resguardo de acuerdo a los lineamientos vigentes.
7.	Asignar códigos a los bienes inventariables y etiquetarlos cuando corresponda.
8.	Elaborar y actualizar constantemente el registro de bienes fungibles.
9.	Programar y realizar el levantamiento de inventario físico de los bienes de la DIEDUC.
10.	Elaborar informes de altas y bajas que se originen en los inventarios, cuando sean requeridos por el jefe inmediato.
11.	Emitir certificaciones de inventario cuando sean requeridos.
12.	Capacitar a Directores de los Centros Educativos Públicos en materia de inventarios
13.	Elaborar clasificar y ordenar los archivos de correspondencia tanto físicos como electrónicos del área, (oficios, providencias, circulares, entre otros), con el fin de mantener resguardo y accesibilidad a la información del área.
14.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 111 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
16. Ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18. Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
19. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Jefes / Coordinadores de la DIEDUC, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DISERSA.	
EXTERNAS	MINFIN, CGC, Directores de Centros Educativos Públicos.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		SICOIN, SIGES
PROGRAMAS INTERNOS		SIAD
IDIOMAS		Español

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 112 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados.
2.	Análisis matemáticos y financieros, redacción.
3.	Legislación vigente respecto a Inventarios.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 113 de 374

29. Asistente de Inventario

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Inventario (para tipo C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Inventario
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Encargado de Inventario	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar actividades para el manejo del inventario con el fin que sea resguardado adecuadamente y se mantengan los registros que permitan su identificación y accesibilidad.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Ingresar y registrar información relacionada con los activos fijos al sistema SICOIN.
2.	Ejecutar actividades administrativas para trámite de baja a los bienes activos por pérdida, robo o deterioro (tanto de la DIEDUC como de escuelas e institutos).
3.	Ejecutar actividades de actualización (carga y descargo, modificación o reposición, según corresponda) de las tarjetas de responsabilidad y asegurar su resguardo de acuerdo a los lineamientos vigentes.
4.	Etiquetar los activos fijos y fungibles de la DIEDUC de acuerdo a los códigos asignados.
5.	Mantener actualizado el registro de bienes fungibles.
6.	Participar en el levantamiento de inventario físico de los bienes de la DIEDUC.
7.	Participar en actividades de capacitación a Directores de los Centros Educativos Públicos en materia de inventarios.
8.	Elaborar clasificar y ordenar los archivos de correspondencia tanto físicos como electrónicos del área, (oficios, providencias, circulares, providencias, entre otros), con el fin de mantener resguardo y accesibilidad a la información del área.
9.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
10.	Ejecutar los procesos, de su área (Análisis Documental, Operaciones de Caja, Registro y Seguimiento Presupuestario e Inventarios), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
11.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
12.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
13.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 114 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
14.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Jefes / Coordinadores de la DIEDUC, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DISERSA, Directores de Centros Educativos Públicos.
EXTERNAS	N/A

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados.
2.	Análisis matemáticos y financieros, redacción.
3.	Legislación vigente respecto a Inventarios.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 115 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 116 de 374

30. Jefe del Departamento Administrativo / Jefe de la Sección Administrativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento Administrativo (para tipo C) Jefe de la Sección Administrativa (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector Administrativo Financiero (para tipo C) Jefe del Departamento Administrativo Financiero (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente del Departamento Administrativo / Asistente de la Sección Administrativa 2. Coordinador de Adquisiciones 3. Encargado de Atención al Ciudadano 4. Encargado de Almacén 5. Coordinador de Servicios Generales / Encargado de Servicios Generales
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las operaciones administrativas, las adquisiciones, el servicio al cliente, el mantenimiento de las instalaciones y las acciones administrativas que permitan la optimización de los recursos asignados a la DIEDUC de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones asignadas, así como la distribución del trabajo al personal que se encuentra bajo su responsabilidad.
2.	Ejecutar los controles técnicos y legales establecidos para que los procesos de compras sean efectivos y transparentes de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
3.	Elaborar el anteproyecto del plan anual de compras, conjuntamente con otras unidades administrativas y supervisar la ejecución de acuerdo a lo planificado.
4.	Aprobar en GUATECOMPRAS la publicación de ofertas electrónicas, verificando que se cumpla con los requisitos establecidos.
5.	Aprobar en el sistema de gestión SIGES, órdenes de compra y liquidación correspondientes.
6.	Controlar que los insumos almacenados se mantengan dentro de los rangos máximos y mínimos, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades administrativas y de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
7.	Autorizar el ingreso en el sistema de gestión aprobado por el gobierno SIGES, las órdenes de compra en la etapa que le corresponde.
8.	Supervisar las actividades de atención al público para resguardar la imagen de la institución y la satisfacción del usuario interno y externo.
9.	Organizar y supervisar las actividades relacionadas con mantenimiento, seguridad, transporte y otras relacionadas con servicios generales.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 117 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
10.	Asegurar el mantenimiento oportuno de los vehículos asignados, por medio de la optimización tanto, de su uso como del consumo de combustible.
11.	Custodiar, resguardar y entregar los cupones de combustible para uso de los vehículos de la DIDEDUC.
12.	Autorizar la programación de mantenimiento preventivo así como los controles internos para la ejecución del mantenimiento correctivo de vehículos e infraestructura de la DIDEDUC.
13.	Supervisar que los controles de los activos fijos de la DIDEDUC, se encuentren enmarcados en las normas legalmente establecidas.
14.	Supervisar y coordinar el inventario físico de los insumos de almacén mensualmente.
15.	Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades por el manejo de valores del Estado, por medio del pago de fianza.
16.	Elaborar los informes requeridos por las autoridades superiores para evidenciar la gestión de las áreas a su cargo.
17.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
18.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
19.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
20.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
21.	Asignar y ejecutar los procesos, de su área (Adquisiciones, Atención al Ciudadano, Servicios Generales y Almacén), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
22.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
23.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
24.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
25.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental de Educación, Subdirectores / Jefes de Departamento, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, Coordinadores, Jefes de Departamento y Sección, Asistentes de Departamento /Sección / Unidad.
EXTERNAS	Municipalidades, IGSS, Bancos del Sistema, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 118 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES, GUATECOMPRAS
PROGRAMAS INTERNOS	Sistema de Indicadores, e-SIRH, WEBPOA
IDIOMAS	Español

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.
2.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
3.	Análisis matemáticos y financieros, redacción,
4.	Liderazgo, toma de decisiones, normas de calidad

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS										
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS									
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.									

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 119 de 374

31. Asistente del Departamento Administrativo / Asistente de la Sección Administrativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente del Departamento Administrativo (tipo C) Asistente de la Sección Administrativa (tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Administrativo (para tipo C) Jefe de la Sección Administrativa (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar asistencia técnica y administrativa a la jefatura del departamento / sección administrativa, para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades que realiza.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Apoyar al jefe inmediato en la elaboración de informes requeridos por las diferentes direcciones centrales del MINEDUC.
2.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
3.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
4.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento / sección correspondiente.
5.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
6.	Elaborar clasificar y ordenar los archivos de correspondencia tanto físicos como magnéticos de la sección (oficios, providencias, circulares, entre otros).
7.	Brindar atención a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
8.	Brindar atención telefónica y por correo electrónico a los usuarios que solicitan información.
9.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
10.	Ejecutar los procesos, de su área (Adquisiciones, Atención al Ciudadano, Servicios Generales y Almacén), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
11.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
12.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 120 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
14.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Asistentes de Dirección, Asistentes de Subdirecciones, Asistentes de Departamento, Sección o Unidades, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	CGC, Municipalidades, IGSS, Bancos del Sistema, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO					
3.A	EDUCACIÓN				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="151 735 803 777">NIVEL</th><th data-bbox="803 735 1468 777">ESPECIALIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="151 777 803 892">De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.</td><td data-bbox="803 777 1468 892">Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.</td></tr> </tbody> </table>		NIVEL	ESPECIALIDAD	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
NIVEL	ESPECIALIDAD				
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.				
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.				
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO				
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet				
PROGRAMAS ESTATALES	N/A				
PROGRAMAS INTERNOS	Sistema de Indicadores, WEBSIAD				
IDIOMAS	Español				

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados.
2.	Redacción, ortografía y correspondencia.
3.	Conocimientos básicos de la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 121 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 122 de 374

32. Coordinador de Adquisiciones

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Adquisiciones	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Administrativo (para tipo C) Jefe de la Sección Administrativa (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Adquisiciones 2. Analista de Adquisiciones
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar el proceso de gestión de compras de productos y/o servicios, de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada, con el propósito de brindar al personal las herramientas necesarias para el desempeño de sus labores.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades asignadas a adquisiciones, así como asignar y supervisar tareas a los puestos de trabajo que la integran.
2.	Participar en la elaboración del plan anual de compras, en conjunto con otras unidades administrativas de la DIEDUC.
3.	Llevar el archivo físico y electrónico de los contratos abiertos aprobados, así como revisar permanentemente en la página Web del MINFIN el estado de los restantes.
4.	Coordinar y ejecutar los procesos de compras y/o contrataciones de bienes y/o servicios solicitados por las diferentes unidades administrativas de la DIEDUC atendiendo la normativa interna autorizada y la legislación vigente (Ley de Contrataciones del Estado y otras aplicables).
5.	Aprobar cotizaciones a los proveedores, para la adquisición de bienes y / o servicios, valorando el precio, la calidad y los servicios que convengan a la DIEDUC, atendiendo la normativa interna autorizada y la legislación vigente.
6.	Ingresar en GUATECOMPRAS la publicación de ofertas electrónicas, verificando que se cumpla con los requisitos establecidos.
7.	Ingresar en el sistema de gestión SIGES, órdenes de compra y liquidación correspondientes.
8.	Establecer control interno de los servicios que requieran la elaboración de un contrato, en cuanto a vigencia, sistema de pago y cumplimiento de lo pactado.
9.	Verificar que las devoluciones y reclamos derivados de atrasos, calidad de los productos, estado de los productos, tengan una solución pronta y positiva para la DIEDUC.
10.	Coordinar con la unidad de Registro y Seguimiento Presupuesto la ejecución de la programación y/o reprogramación (según sea el caso) financiera del cuatrimestre, tomando en cuenta las necesidades presentadas por las unidades de la DIEDUC.
11.	Coordinar acciones de seguimiento y monitoreo de la ejecución del plan anual de compras de la DIEDUC, con el fin de asegurar su cumplimiento, atendiendo la normativa interna autorizada y la legislación vigente.
12.	Planificar y coordinar las capacitaciones y orientación necesarias para las unidades administrativas de la DIEDUC, en los procesos de requerimiento de materiales y otros relacionados a compras.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 123 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Atender visitas CGC, Auditoría Interna, entre otras, que solicitan información de las actividades realizadas en adquisiciones de la DIEDUC.
14.	Realizar la gestión de contratación del subgrupo 18, cuando corresponda, asignados al presupuesto de la DIEDUC y enviar información de los contratos al ente rector en las fechas establecidas.
15.	Elaborar los informes que le sean asignados y requeridos, de acuerdo a las funciones que le corresponden.
16.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
17.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
18.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
19.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
20.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
21.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, y remitirla a donde corresponde
22.	Asignar y ejecutar los procesos, de su área que, por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
23.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
24.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
25.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
26.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental de Educación, Subdirectores / Jefes de Departamento, Jefes de Departamento y Sección, Encargado de Inventarios, Encargado de Almacén.
EXTERNAS	CGC, Bancos del Sistema, SAT, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 124 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES, GUATECOMPRAS
PROGRAMAS INTERNOS	Sistema de Indicadores, WEBPOA
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás leyes afines.
2.	Eventos de cotizaciones, compras directas y excepciones establecidas en ley.
3.	Procesos de compras en entidades públicas y privadas
4.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
5.	Análisis matemáticos y financieros, redacción
6.	Liderazgo, toma de decisiones, normas de calidad

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 125 de 374

33. Asistente de Adquisiciones

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Adquisiciones	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Adquisiciones	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar asistencia administrativa y técnica al jefe inmediato para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades que realiza, atendiendo la normativa legal vigente y documentación autorizada.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Apoyar, cuando sea requerido, en la ejecución del proceso de compras de bienes o servicios que sean solicitados por las diferentes unidades administrativas de la DIEDUC, con base en la normativa interna autorizada y la legislación vigente.
2.	Solicitar cotizaciones a los proveedores, para la adquisición de bienes y / o servicios, valorando el precio, la calidad y los servicios que convengan a la DIEDUC
3.	Apoyar, cuando sea requerido, en el registro de ofertas electrónicas en el portal de GUATECOMPRAS, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna autorizada y la legislación vigente.
4.	Efectuar devoluciones y reclamos derivados de atrasos, calidad y estado de productos.
5.	Ingresar, cuando sea requerido, datos para pago de subsidios de institutos por cooperativas, nóminas de bolsas de estudio y becas, facturas de compras, arrendamientos entre otros, en el sistema de gestión SIGES.
6.	Elaborar, cuando sea requerido, actas de recepción y liquidación de los procesos de compras por cotización, u otras modalidades.
7.	Asegurar el orden, resguardo, trazabilidad y recuperación de la documentación general del área de adquisiciones, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
8.	Elaborar, cuando sea requerido, informes requeridos por las diferentes direcciones centrales del MINEDUC.
9.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
10.	Administrar en ingresar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
11.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
12.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 126 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
14.	Brindar apoyo al jefe inmediato, en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
15.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
16.	Elaborar clasificar y ordenar los archivos de correspondencia tanto físicos como electrónicos del área, (oficios, providencias, circulares, providencias, entre otros), con el fin de mantener resguardo y accesibilidad a la información del área.
17.	Ejecutar los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
19.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes de Dirección, Asistentes de Subdirecciones, Asistentes de Departamento, Sección o Unidades, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	CGC, Bancos del Sistema, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SIGES, GUATECOMPRAS
PROGRAMAS INTERNOS	WEB SIAD
IDIOMAS	Español

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 127 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Principios contables de aceptación general
2.	Conocimientos básicos de leyes relacionadas a la función principal
3.	Eventos de cotizaciones, compras directas y excepciones establecidas en ley.
4.	Procesos de compras en entidades públicas y privadas
5.	Redacción de documentos y análisis general

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 128 de 374

34. Analista de Adquisiciones

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Analista de Adquisiciones	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Adquisiciones	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asistir en el análisis, resolución de expedientes y elaboración de proyectos, programas y otras actividades técnicas - administrativas que contribuyan al mejor desempeño de la unidad de adquisiciones.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Ejecutar el proceso de compras de bienes o servicios que sean solicitados por las diferentes unidades administrativas de la DIDEUC, con base en la normativa interna autorizada y la legislación vigente.
2.	Clasificar y establecer con base a calidad de productos, precios, servicios adicionales y otros, un catálogo de proveedores de los productos que ofrece el mercado y que deberá ser analizado y evaluado por las autoridades superiores de la DIDEUC.
3.	Conformar expedientes de compras y servicios adquiridos (solicitud gasto, cotizaciones, y facturación).
4.	Elaborar actas de recepción y liquidación de los procesos de compras por cotización, u otras modalidades.
5.	Crear y registrar órdenes de compra y liquidación para adquisiciones de diferentes bienes o servicios.
6.	Registrar en el sistema de gestión SIGES órdenes de liquidación de los procesos de pago de nómina y transferencias corrientes.
7.	Crear y registrar órdenes de compra y liquidación (con rol de técnico de adquisiciones), para adquisiciones de diferentes bienes o servicios, el SIGES.
8.	Crear, en el SIGES, órdenes de compra y liquidación para pago de planillas de los renglones 021 "Personal Supernumerario", 189 "Servicios Técnicos y Profesionales", 031 "Jornales", arrendamientos, aguinaldo y bono 14 de los diferentes renglones, entre otros.
9.	Llevar control y registro de las órdenes de compra y liquidaciones realizadas a través del sistema de SIGES y fondo rotativo de la DIDEUC.
10.	Realizar el ingreso de órdenes de pago de subsidios de institutos por cooperativas, nóminas de bolsas de estudio y becas, facturas de compras, arrendamientos entre otros, en el sistema de gestión SIGES (con rol de técnico de adquisiciones).
11.	Ejecutar acciones de seguimiento y monitoreo de la ejecución del plan anual de compras de la DIDEUC, con el fin de asegurar su cumplimiento, atendiendo la normativa interna autorizada y la legislación vigente.
12.	Elaborar órdenes de compra de las boletas de reintegro de salarios cobrados no devengados, enviadas por Contabilidad del Estado y llevar el control correspondiente.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 129 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Ejecutar acciones de capacitación y orientación de las unidades administrativas de la DIEDUC, en los procesos de requerimiento de materiales y otros relacionados a compras.
14.	Ingresar datos para pago de subsidios de institutos por cooperativas, nóminas de bolsas de estudio y becas, facturas de compras, arrendamientos entre otros, en el sistema de gestión SIGES.
15.	Asistir al jefe inmediato en actividades técnicas como la elaboración del plan anual de compras, elaboración de informes, gestión de contrataciones bajo el subgrupo 18, entre otros, de acuerdo a las necesidades y atendiendo la normativa interna autorizada y la legislación vigente.
16.	Ejecutar los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
19.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
20.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes de Dirección, Asistentes de Subdirecciones, Asistentes de Departamento, Sección o Unidades, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa
EXTERNAS	Directores o contadores de los Centros Educativos Públicos, proveedores y público en general

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES, GUATECOMPRAS
PROGRAMAS INTERNOS	Sistema de Compras
IDIOMAS	Español

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 130 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Principios contables de aceptación general
2.	Conocimiento de leyes relacionadas a la función principal
3.	Eventos de cotizaciones, compras directas y excepciones establecidas en ley.
4.	Procesos de compras en entidades públicas y privadas
5.	Redacción de documentos y análisis general

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 131 de 374

35. Encargado de Almacén

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Encargado de Almacén	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Administrativo (para tipo C) Jefe de la Sección Administrativa (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Almacén (para tipo C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Recibir, entregar, supervisar y controlar los materiales, suministros y bienes adquiridos que aseguren la disponibilidad de recursos para la realización de las actividades de la DIEDUC de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Coordinar y supervisar o recibir cuando corresponda, materiales, suministros y bienes adquiridos, verificando que la factura y requisición de compra coincidan con las características solicitadas (especificaciones técnicas, si corresponde), de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
2.	Supervisar y realizar cuando corresponda, el registro y actualización de los ingresos y salida de los materiales y suministros enviados, donados o adquiridos con presupuesto propio a través de las hojas de kardex autorizadas por CGC.
3.	Coordinar todo lo relacionado con el despacho de materiales y suministros hacia las diferentes unidades administrativas de la DIEDUC y otras que se relacionen con unidades del MINEDUC.
4.	Efectuar las solicitudes de compra para el reabastecimiento oportuno de materiales e insumos.
5.	Establecer el control y verificación de existencias físicas de materiales y/o suministros que regularmente son utilizados por las unidades administrativas de la Dirección, elaborar reporte de existencia de materiales.
6.	Coordinar la verificación del estado y vencimiento de los productos, perecederos y no perecederos, en resguardo de almacén.
7.	Clasificar y ordenar la documentación que genera la sección y trasladarla a donde corresponda, según sea el caso.
8.	Programar el levantamiento de inventarios físicos y / o electrónicos de las existencias en bodega de materiales y /o suministros.
9.	Operar existencias en el libro de control de formas.
10.	Custodiar, resguardar y registrar la entrega de los documentos y formas autorizados por autoridad competente para el uso del área de almacén, velando por su existencia permanente.
11.	Garantizar que los procesos de trabajo que se ejecutan en el almacén cumplan a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
12.	Elaborar las constancias de ingreso a almacén e inventarios - forma 1-H - los que forman parte de la documentación de soporte de los expedientes y otros registros según el bien.
13.	Elaborar reporte mensual de existencias en almacén, para informar a las autoridades de la DIEDUC para la toma de decisiones.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 132 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14.	Ejecutar los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
15.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
17.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
18.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Asistentes de Dirección, Asistentes de Subdirecciones, Asistentes de Departamento, Sección o Unidades, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Directores o contadores de los Centros Educativos Públicos, proveedores.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	SIGES	
PROGRAMAS INTERNOS	WERBSIAD	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Principios contables, legislación aplicable al área.	
2.	Cálculo y análisis matemático	
3.	Almacenaje y embalaje de mercaderías	



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 133 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo y uso de equipo de transporte de mercaderías.

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 134 de 374

36. Asistente de Almacén

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Almacén (para tipo C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Encargado de Almacén	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Llevar registro y control de todos los suministros y materiales y bienes adquiridos por compra y / o donación a la DIDEUC, de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Recibir, clasificar, estibar, ordenar y resguardar las existencias físicas (insumos, equipos, perecederos, etc.), dentro del área del almacén, de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
2.	Realizar el registro y actualización de los ingresos y salida de los materiales y suministros enviados, donados o adquiridos con presupuesto propio a través de las hojas de kardex autorizado por CGC.
3.	Despachar materiales y suministros hacia las diferentes unidades de acuerdo a la calendarización y efectuar limpieza en las instalaciones de la bodega.
4.	Entregar o trasladar materiales y suministros de bodega hacia otras unidades y viceversa.
5.	Verificar el estado y vencimiento de los productos almacenados en la bodega.
6.	Clasificar y ordenar la documentación que genera la sección y trasladarla a donde corresponda, según sea el caso.
7.	Realizar inventarios físicos de las existencias en bodega.
8.	Participar en la elaboración del reporte mensual de existencias en almacén, para su traslado las autoridades de la DIDEUC.
9.	Custodiar y resguardar los documentos y formas autorizadas por autoridad competente para el uso del área de almacén, velando por su existencia permanente.
10.	Ejecutar los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
11.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
12.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
13.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 135 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes de Dirección, Asistentes de Subdirecciones, Asistentes de Departamento, Sección o Unidades, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	
EXTERNAS	Directores o contadores de los Centros Educativos Públicos, proveedores.	

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SIGES
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Principios contables, legislación aplicable al área.
2. Cálculo y análisis matemático
3. Almacenaje y embalaje de mercaderías

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo de equipo de cómputo e impresión
2. Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 136 de 374

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR		
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 137 de 374

37. Encargado de Atención al Público

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Encargado de Atención al Público (para tipo B y C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Administrativo (para tipo C) Jefe de la Sección Administrativa (para tipo B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Atención al Público
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar el proceso de atención al público, en la DIEDUC, con el fin de garantizar el cumplimiento que los procesos correspondientes se realicen de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Supervisar y controlar que la recepción, registro y distribución de la correspondencia que ingresa y que egresa a la DIEDUC, se lleve a cabo de acuerdo a los procesos establecidos por el ente rector.
2.	Supervisar y controlar la atención personal y telefónicamente a los usuarios internos y externos para que se realice de acuerdo a los procesos establecidos por el ente rector.
3.	Asegurar que el procedimiento de recepción de documentos, se realice correctamente, con el fin de que la entrega de documentos se realice según los tiempos establecidos.
4.	Administrar y dar seguimiento al sistema de quejas.
5.	Coordinar las capacitaciones sobre el uso del sistema SIAD al personal de la DIEDUC e impartirlas cuando sea requerido.
6.	Asegurar que el directorio del personal de la DIEDUC se mantenga actualizado en los sistemas correspondientes.
7.	Elaborar los informes de visitas a la DIEDUC, para contar con estadísticas para la toma de decisiones.
8.	Generar informes de trabajo sobre los resultados y presentarlos a su jefe inmediato.
9.	Identificar oportunidades de mejora de su área, con el fin de aportar soluciones que eficiente su labor.
10.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
11.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
12.	Ejecutar los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
13.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 138 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
	lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
14.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
15.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
16.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, asistentes, secretarías, jefaturas.
EXTERNAS	Comunidad educativa, público en general.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	WEBSIAD, Sistema de Quejas	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Redacción y ortografía	
2.	Análisis de procesos administrativos	
3.	Ley de Libre Acceso a la Información Pública	

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión	
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 139 de 374

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 140 de 374

38. Asistente de Atención al Público

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Atención al Público	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Atención al Público
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Encargado de Atención al Público (para tipo B y C) Encargado de Servicios Generales (para tipo A)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar atención al público, tanto de forma personal como telefónica o electrónicamente, para informar sobre los procesos que se llevan a cabo en la DIEDUC.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Recibir, registrar y distribuir la correspondencia que ingresa y que egresa por medio del SIAD así como la correspondencia ordinaria, hacia los lugares de destino, de acuerdo a los procesos establecidos por el ente rector.
2.	Atender personalmente y telefónicamente al público que requiere información de las diferentes unidades administrativas que integran la DIEDUC.
3.	Orientar al público con respecto a los procesos que conlleva la gestión dentro de la DIEDUC.
4.	Realizar capacitaciones sobre el uso del sistema SIAD al personal de la DIEDUC cuando sea requerido.
5.	Mantener actualizado el directorio del personal de la DIEDUC en los sistemas correspondientes.
6.	Llevar registro y generar informe de las visitas en la DIEDUC y elaborar los informes correspondientes.
7.	Atender solicitudes de llamadas telefónicas oficiales, así como las llamadas telefónicas entrantes en la planta telefónica de la dirección departamental.
8.	Administrar y dar seguimiento al sistema de quejas (en tipo A).
9.	Direccionar y acompañar al público, cuando sea necesario, dentro de las instalaciones de la DIEDUC.
10.	Facilitar al público la boleta de satisfacción del usuario, resguardarla y entregarla a donde corresponda.
11.	Ejecutar los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
12.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

LPT-ET-0000				
 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 141 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
14. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
15. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, asistentes, secretarías, jefaturas.	
EXTERNAS	Comunidad educativa, público en general.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		WEBSIAD, Sistema de Quejas
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Redacción y ortografía
2. Análisis de procesos administrativos
3. Ley de Libre Acceso a la Información Pública

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo de equipo de cómputo e impresión
2. Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 142 de 374

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 143 de 374

39. Coordinador de Servicios Generales / Encargado de Servicios Generales

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Servicios Generales (para tipo C) Encargado de Servicios Generales (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Administrativo (para tipo C) Jefe de la Sección Administrativa (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Operativos (piloto, guardián, conserje) 2. Asistente de Atención al Público (para tipo A)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar en forma oportuna y eficiente los servicios de mantenimiento, apoyo de logística y otros servicios afines, para satisfacer las necesidades de los usuarios de la DIEDUC.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades asignadas a la unidad bajo su cargo, así como asignar tareas a los puestos que le integran.
2.	Conformar expediente para solicitar el pago de servicios generales de la DIEDUC.
3.	Llevar el control de la actualización de tarjetas de circulación y la elaborar la solicitud de compra anual de las calcomanías de circulación de los vehículos asignados a la DIEDUC, atendiendo la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
4.	Elaborar la programación de mantenimiento preventivo, así como los controles internos para la ejecución del mantenimiento correctivo de vehículos e infraestructura de la DIEDUC.
5.	Coordinar y supervisar el uso adecuado de los vehículos de transporte, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la DIEDUC.
6.	Supervisar el funcionamiento de los servicios básicos de la DIEDUC, agua, energía eléctrica y teléfono y tomar las acciones correspondientes.
7.	Supervisar que los trabajos de limpieza y jardinería se efectúen eficientemente, para garantizar la higiene y ornato de la DIEDUC.
8.	Coordinar la ejecución de las solicitudes de traslado de bienes y equipos, dentro de una oficina o dentro y fuera de la DIEDUC.
9.	Designar al personal responsable del traslado de correspondencia tanto interno como externo.
10.	Solicitar a donde corresponda los vales o cupones de combustible para uso de los vehículos oficiales de los diferentes programas de la DIEDUC, de acuerdo a necesidad y llevar el control de su utilización.
11.	Coordinar el uso de los vehículos asignados a la DIEDUC con el fin de que las comisiones solicitadas se realicen.
12.	Elaborar presupuestos por adquisición de repuestos, equipo, insumo y otros para realizar el mantenimiento correctivo.
13.	Llevar el control de la distribución de los insumos necesarios para cada área de trabajo.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 144 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Asignar las tareas y turnos de trabajo al personal de seguridad y supervisar el desarrollo del mismo.
15. Realizar los informes de trabajo de las áreas bajo su responsabilidad, al ser requeridos.
16. Verificar que el personal a cargo cuente con el equipo y sistemas necesarios, y que los mismos se mantengan en óptimas condiciones.
17. Ejecutar los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
19. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
21. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director, Subdirectores, Jefes, auditores, asistentes, secretarias, pilotos, agentes de seguridad, guardianes, conserjes.	
EXTERNAS	Proveedores.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		N/A
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo y control de servicios de funcionamiento de los vehículos

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 145 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Logística y distribución de materiales
3.	Leyes de tránsito, otras leyes y normas aplicables a su área

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Conducción de vehículos (deseable)
2.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
3.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
4.	Comunicación, análisis y solución de problemas, planificación, liderazgo

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe poseer licencia de conducir vigente.							
2.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 146 de 374

40. Piloto

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Piloto	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Servicios Generales (para tipo C) Encargado de Servicios Generales (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Conducir el vehículo asignado para trasladar personal, equipo o materiales varios, de acuerdo a instrucciones diarias.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Observar las leyes de tránsito y las normas de urbanidad y educación en la realización de sus labores diarias.
2.	Revisar los niveles de agua, aceite, llantas y estado general del vehículo asignado e informar a quien corresponda cualquier desperfecto para que se tomen las medidas necesarias y se asegure el buen funcionamiento y disponibilidad de los mismos.
3.	Realizar la limpieza interior y exterior del vehículo asignado, previo a una comisión.
4.	Llevar control del kilometraje del vehículo asignado, para determinar fecha de mantenimiento.
5.	Verificar la vigencia y buen estado de las calcomanías, placas y documentos del vehículo asignado, y reportar cualquier anomalía al jefe inmediato.
6.	Hacer reparaciones menores que aseguren el buen funcionamiento y disponibilidad del vehículo asignado.
7.	Elaborar reporte por cada comisión realizada, indicando kilometraje y combustible.
8.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
9.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, entre otras).
10.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinador / Encargado de Servicios Generales, personal que traslada.
EXTERNAS	N/A

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 147 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	N/A	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	N/A	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Leyes de tránsito	
2.	Rutas de las áreas donde se moviliza	

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Mecánica automotriz	
2.	Manejo seguro	
3.	Comunicación, flexibilidad, aprendizaje	
4.	Adaptabilidad	

4. OTROS										
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR				SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS									
1.	Debe tener disponibilidad de horario									
2.	Debe poseer licencia de conducir vigente.									
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.									

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 148 de 374

41. Conserje

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Conserje	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Servicios Generales (para tipo C) Encargado de Servicios Generales (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar tareas de conserjería dirigidas a proporcionar mantenimiento y limpieza al inmueble, realizando reparaciones mínimas que sean necesarias.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Revisar el funcionamiento de los servicios básicos de la DIEDUC como: agua, energía eléctrica y teléfono.
2.	Realizar reparaciones mínimas de albañilería plomería, jardinería, carpintería y electricidad.
3.	Ejecutar trabajos de pintura en áreas internas y externas de la DIEDUC.
4.	Efectuar traslados de mobiliario y equipo de todas las unidades que lo requieran.
5.	Realizar limpieza general de los ambientes generales de la DIEDUC.
6.	Mantener limpio y ordenado el equipo asignado al departamento de mantenimiento.
7.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
8.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, entre otras).
9.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinador / Encargado de Servicios Generales
EXTERNAS	N/A

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 149 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	N/A	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	N/A	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Uso de materiales de construcción, pintura y limpieza	

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Manejo de herramienta de mantenimiento y eléctrica	
2.	Comunicación	
3.	Aprendizaje	
4.	Adaptabilidad	

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 150 de 374

42. Guardián

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Guardián	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Administrativo
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Servicios Generales (para tipo C) Encargado de Servicios Generales (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Resguardar las instalaciones la seguridad del personal, equipo y demás enseres que se encuentran dentro de la DIDEDUC.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Resguardar a las personas, instalaciones, mobiliario y equipo de la DIDEDUC.
2.	Efectuar rondas periódicas internas y externas de las instalaciones de la DIDEDUC.
3.	Controlar y llevar registro del acceso de personas y vehículos a las instalaciones de la DIDEDUC.
4.	Cumplir con las normas de seguridad indicadas, como revisión en ingreso de bolsas y egreso de personal y público, restricción en el ingreso de armas, de personas en estado de embriaguez o en otras situaciones de potencial peligro para las instalaciones y personas dentro de la DIDEDUC.
5.	Elaborar el informe de novedades del turno y entregarlo al jefe inmediato.
6.	Custodiar, resguardar y limpiar el equipo asignado (cuando corresponda).
7.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, entre otras).
8.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinador / Encargado de Servicios Generales
EXTERNAS	Personas que requieran información en horas inhábiles.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 151 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	N/A
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Seguridad de instalaciones
2.	Relaciones humanas

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de armas de fuego
2.	Comunicación
3.	Análisis y solución de problemas
4.	Conducción de vehículos
5.	Aprendizaje, servicio al cliente

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	De preferencia debe contar con licencia de portación de armas de fuego.
2.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 152 de 374

43. Jefe del Departamento de Recursos Humanos / Jefe de la Sección de Recursos Humanos

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Recursos Humanos (para tipo C) Jefe de la Sección de Recursos Humanos (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector Administrativo Financiero (para tipo C) Jefe del Departamento Administrativo Financiero (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente del Departamento de Recursos Humanos (tipo C) / Asistente de la Sección de Recursos Humanos (tipo A y B) 2. Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal, 3. Coordinador de Gestión de Personal, 4. Delegado de Desarrollo Magisterial, 5. Catalogador 6. Enlace Administrativo JADO.
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar el departamento / sección de Recursos Humanos, con el fin de garantizar el eficiente desarrollo de sus procesos conforme a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada para los procesos de recursos humanos.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Brindar asesoría en materia de recursos humanos a las autoridades superiores y al personal en general de la DIEDUC, para asegurar que los procesos se ejecuten de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
2.	Controlar y supervisar la ejecución y análisis de las acciones correspondientes a capacitación, reclutamiento, selección y contratación, reinstalaciones de personal, movimientos y acciones de personal, conformación de expedientes (horas extras, prestaciones laborales, para pago, etc.), bloqueos de salario, reintegro de salarios cobrados no devengados, licencias, permutas, cese de funciones, rescisiones de contratos, desbloqueo de partidas, dejar sin efecto contratos, acuerdos, anulaciones de contratos, traslados presupuestarios, entre otros, de acuerdo a la normativa legal vigente y los procesos internos autorizados.
3.	Verificar los requisitos establecidos de los expedientes de solicitud de acciones de puestos (traslados presupuestarios, cambio de especialidad, corrección de códigos y de ubicación geográfica, bonos monetarios, supresión, reasignación y creación de puestos, entre otros), de personal docente y administrativo, por medio de un Dictamen o Resolución, según sea el caso, autorizando su envío a donde corresponda, para que el trámite continúe, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
4.	Verificar la correcta conformación de expedientes que se requieren para los diferentes procesos del área con el fin de autorizar su envío a donde corresponda para que el trámite continúe de acuerdo a la normativa legal vigente y a la documentación interna autorizada.
5.	Generar, avalar e imprimir, del sistema, la propuesta de prórroga de contratos bajo el renglón 022, cuando corresponda.
6.	Coordinar, supervisar y ejecutar la puesta en marcha de la estructura funcional, detección de necesidad de capacitación, programación de capacitación, inducción general, inducción al puesto de trabajo y evaluación del desempeño del personal de la DIEDUC, de acuerdo a los lineamientos del ente rector, según la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 153 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
7.	Coordinar con el personal que tiene asignado la réplica de las capacitaciones que son recibidas hacia el personal de recursos humanos, respecto a los procesos que ejecutan, con el fin de mantener actualizados en cuanto a los mismos.
8.	Monitorear, verificar, dar seguimiento y evaluar la ejecución de los procesos de Dotación de Personal para los renglones presupuestarios 011, 022, 021, 031 y otros que apliquen, de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
9.	Monitorear, supervisar y dar seguimiento mensualmente al proceso de bloqueos de salario y reintegros de salarios cobrados no devengados, para los renglones presupuestarios 011, 022, 021, 031 y otros que apliquen, con el fin de llevar control de los mismos e informar al Director de la DIDEUC el estatus del proceso para asegurar que se cumple con la normativa legal vigente y los procesos internos autorizados.
10.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del MINEDUC, por medio de la ejecución de las acciones, correspondientes a su jerarquía, de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
11.	Verificar los controles internos generados para la asistencia de personal y autorizar los reportes generados para su traslado al Director Departamental y a las diferentes áreas, para que justifiquen ausencias u otras situaciones relacionadas con los horarios del personal, y dar seguimiento a las acciones que se generen de acuerdo a la normativa legal vigente y los procesos internos autorizados.
12.	Coordinar con el Delegado de DIDEMAG en la DIDEUC, la implementación de los programas de incentivos y beneficios para el personal administrativo y docente, de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
13.	Revisar y firmar los formularios de IGSS (cuando se requiera en físico), Banco de los Trabajadores, FHA y otros necesarios, para facilitar los trámites personales de los trabajadores de la DIDEUC, docentes, personal administrativo y operativo de los Centros Educativos Públicos.
14.	Elaborar y firmar Carencias de Faltas al servicio para el personal administrativo y docente (conjunto con Asesoría Jurídica).
15.	Solicitar al personal bajo su cargo, la información necesaria para la emisión de reportes, informes, cuadros estadísticos, o cualquier otro documento requerido por autoridades superiores, verificar la misma y autorizar su emisión y envío.
16.	Proporcionar la información que requieren, los entes fiscalizadores internos y externos, dentro de los plazos legalmente establecidos.
17.	Elaborar los informes requeridos por las autoridades superiores para evidenciar la gestión de las áreas a su cargo.
18.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
19.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
20.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
21.	Asegurar que el personal bajo su cargo cumpla con las funciones asignadas por medio del seguimiento a los diferentes procesos dentro de su área y ejecutar las acciones correspondientes a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada, (con sus respectivas guías, formularios y documentación legal, así como sus modificaciones cuando ocurran).
22.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
23.	Asignar y ejecutar los procesos, de su área (Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Gestión de Personal, Catalogación, Jurado Departamental de Oposición, Desarrollo Magisterial), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
24.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
25.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
26.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
27.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 154 de 374	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
28. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
29. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Dirección, Jefaturas, Coordinaciones y Unidades de la DIEDUC, autoridades de DIREH, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa y docentes.	
EXTERNAS	PDH, IGSS, CGC, MP, Municipalidades, ONG's, Ministerio de Trabajo, ONSEC y SAT	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		GUATENÓMINAS, POA, SICOIN, SIGES, SiARH, Sistema de Servicios del IGSS
PROGRAMAS INTERNOS		e-SIRH, Sistema de Indicadores
IDIOMAS		Español

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 155 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley Nacional de Educación, Código de Trabajo, Ley de Catalogación, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Clases Pasivas, Ley de Acceso a La Información, Marco Legal de la EBI, Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC y otras aplicables a su área.
2.	Conceptos legales sobre contrataciones del estado a nivel docente y administrativo
3.	Resolución de conflictos.
4.	Análisis técnico - legal.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación, análisis y solución de problemas, planificación y servicio al cliente

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 156 de 374

44. Asistente del Departamento de Recursos Humanos / Asistente de la Sección de Recursos Humanos

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente del Departamento de Recursos Humanos (tipo C) Asistente de la Sección Recursos Humanos (tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Recursos Humanos (para tipo C) Jefe de la Sección de Recursos Humanos (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar asistencia secretarial y técnica a la Jefatura de Recursos Humanos, para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades que realiza.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, generar fotocopias, pasar documentos a formato PDF, archivo de documentación, etc., para apoyar la fluidez de sus procesos.
2.	Elaborar e imprimir constancias laborales y constancias de carencia de faltas al servicio, para el personal administrativo y docente de la DIEDUC, cuando se requiera su impresión para trámites específicos.
3.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
4.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, de Recursos Humanos.
5.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en Recursos Humanos, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
6.	Brindar atención a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
7.	Brindar atención telefónica y por correo electrónico a los usuarios que solicitan información en Recursos Humanos.
8.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
9.	Extender certificación de tiempo de servicio, constancias laborales, certificados de IGSS a personal docente y administrativo, así como llevar control interno sobre dichos documentos
10.	Asignar códigos de control de asistencia y generar los reportes en el sistema utilizado, para trasladarlos, previa autorización de jefe inmediato, a los jefes de cada área para su información.
11.	Extender voucher de pago a personal docente y administrativo, (generar, imprimir, entregar y archivar).
12.	Resguardar y mantener actualizados los expedientes del personal administrativo de la DIEDUC.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 157 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Ingresar y archivar expedientes de indemnización Post Mortem de personal docente y administrativo de la DIEDUC.
14.	Ejecutar los procesos, de su área (Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Gestión de Personal, Catalogación, Jurado Departamental de Oposición, Desarrollo Magisterial), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
15.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
17.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
18.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinadores de Reclutamiento y Selección de personal y de Gestión y Desarrollo de Personal, Asistente de Dirección, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.
EXTERNAS	N/A

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		SiARH, Sistema de Servicios del IGSS
PROGRAMAS INTERNOS		e-SIRH, SIAD
IDIOMAS		Español

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Redacción de correspondencia
2.	Análisis sobre documentos legales
3.	Catalogación y archivo

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 158 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación, servicio al cliente

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 159 de 374

45. Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe Departamento de Recursos Humanos (para tipo C) Jefe Sección de Recursos Humanos (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Reclutamiento y Selección de Personal 2. Analista de Reclutamiento y Selección de Personal
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asegurar la correcta ejecución de los procesos de dotación de personal administrativo y docente, por medio de la planificación, organización, coordinación y control de las actividades establecidas por el ente rector, con el fin de dotar a la DIEDUC del personal competente para el desarrollo de sus funciones, con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Coordinar, dirigir y controlar los procesos de reclutamiento, selección, contratación de personal administrativo, por medio de la gestión oportuna en los sistemas informáticos creados para el efecto, desde la publicación de la convocatoria, verificación de datos, recepción y análisis de expedientes de candidatos, con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
2.	Recibe, asigna analistas, verifica el análisis realizado y autoriza los expedientes para los procesos de selección de personal docente de los niveles pre primario (propuesta de nombramiento), primario (propuesta de nombramiento) y media (convocatoria), con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
3.	Asegurar, por medio de la verificación de la información ingresada en los sistemas utilizados para los procesos de dotación de personal, que la información ingresada esté correcta y cumpla con los requisitos correspondientes de acuerdo al puesto a contratar, previo su envío al ente rector.
4.	Distribuir los expedientes de solicitud de puestos de personal docente de nivel medio entre el personal de su área para el análisis respectivo, verificando que cumplan con la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
5.	Coordina la conformación de expedientes para pago de nómina de personal contratado bajo el Renglón 021 "Personal Supernumerario", con base a la normativa legal vigente
6.	Proporcionar la información que requieren los entes fiscalizadores internos y externos, dentro de los plazos legalmente establecidos.
7.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
8.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
9.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
10.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
11.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
12.	Asignar y ejecutar los procesos, de su área (Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Gestión de Personal), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 160 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
	cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
13.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
14.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
15.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
16.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
17.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
18.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Personal administrativo de la DIEDUC, Director, asistentes, analistas, secretarías, Coordinador de Reclutamiento y Selección de la DIREH, Subdirección de Dotación de Personal, JNO.
EXTERNAS	Docentes, Dirección de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC).

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		ESPECIALIDAD Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	GUATENÓMINAS, SiARH	
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, Sistema de Indicadores, SIAD.	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley Nacional de Educación, Código de Trabajo, Ley de Catalogación, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Clases Pasivas, Ley de Acceso a La Información, Marco Legal de la EBI, Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC y otras aplicables a su área.
2.	Conceptos legales sobre contrataciones del estado a nivel docente y administrativo

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 161 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
3.	Resolución de conflictos.
4.	Aplicación de pruebas psicométricas, procesos de reclutamiento y selección de personal

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, planificación, liderazgo

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 162 de 374

46. Asistente de Reclutamiento y Selección de Personal

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Reclutamiento y Selección de Personal	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar asistencia administrativa y técnica a Reclutamiento y Selección, para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades que se realizan en el área.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, generar fotocopias, pasar documentos a formato PDF, archivo de documentación, etc., para apoyar la fluidez de sus procesos.
2.	Administrar y registrar la documentación por medio del WEBSIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
3.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, de Recursos Humanos.
4.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en Reclutamiento y Selección de Personal, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
5.	Brindar atención a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
6.	Brindar atención telefónica y por correo electrónico a los usuarios que solicitan información en Reclutamiento y Selección de Personal.
7.	Conformar y resguardar, expedientes de personal docente, en servicio, de los renglones presupuestarios 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales" de Centros Educativos Públicos.
8.	Coordinar la logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
9.	Recibir expedientes de solicitud de Permutas, trasladar los mismos al ente rector, y notificar resultado al interesado, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
10.	Ejecutar los procesos, de su área (Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Gestión de Personal), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
11.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 163 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
12.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
13.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
14.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Personal administrativo de la DIEDUC, Director, asistentes, analistas, secretarías, Coordinador de Reclutamiento y Selección de la DIREH, Subdirección de Dotación de Personal, JNO.
EXTERNAS	Docentes, Dirección de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC).

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	SiARH	
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, Sistema de Indicadores, WEBSIAD.	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Aplicación de pruebas psicométricas
2.	Conceptos legales sobre contrataciones del estado a nivel docente y administrativo
3.	Leyes y normas educativas
4.	Ley de servicio civil
5.	Ley de dignificación y catalogación del magisterio nacional 1485

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 164 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación, análisis y solución de problemas, planificación y servicio al cliente

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 165 de 374

47. Analista de Reclutamiento y Selección de Personal

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Analista de Reclutamiento y Selección de Personal	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Reclutamiento y Selección de Persona	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Analizar los expedientes de los precandidatos a ocupar puestos administrativos y docentes dentro de la DIEDUC, a fin de garantizar la calidad en el proceso y la asignación idónea del recurso humano con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	

2.B		FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN	
1.	Ejecutar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal de personal administrativo, reinstalación de personal, por medio de la gestión oportuna en los sistemas informáticos creados para el efecto, desde la publicación de la convocatoria, recepción, verificación y análisis de los expedientes con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
2.	Analizar los expedientes de candidatos para puestos administrativos realizando las consultas necesarias con el fin de confirmar referencias laborales, preparación académica, estudios, entre otros, así como para determinar la autenticidad de los documentos presentados, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
3.	Analizar los expedientes asignados de los procesos de selección de personal docente de los niveles de preprimario, primario y medio, con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
4.	Verificar la información de los documentos legales emitidos para la contratación o nombramiento de personal, recibidos del ente rector, asegurando que cumplan con la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
5.	Registrar la información de los candidatos en los sistemas utilizados para los procesos de dotación de personal administrativo o docente, con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
6.	Realizar acciones de reclutamiento, selección y contratación para personal (incluyendo anulación de contratos) bajo renglón presupuestario 031 "Jornales", con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
7.	Generar en los sistemas informáticos para reclutamiento y selección de personal los documentos necesarios para el proceso (requisición de personal, acta de convocatoria y verificar clases pasivas en el SiARH, para 011 y 022, entre otros), de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
8.	Ejecutar los procesos de recursos humanos para el personal contratado bajo el renglón presupuestario 021, reclutamiento y selección, contratación (incluyendo anulación de contratos) y conformación de expediente para pago, con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
9.	Revisar y analizar los expedientes de solicitud de permutas, realizando las acciones correspondientes en el sistema informático, con base en la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	
10.	Ejecutar el proceso para adjudicar puesto docente en el Reglón 011 "Personal Permanente", a alumnos distinguidos (abanderados) de las carreras de magisterio de las escuelas normales del sector oficial	
11.	Ejecutar los procesos, de su área (Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Gestión de Personal), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 166 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
12.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
13.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
14.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
15.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Personal administrativo de la DIEDUC, Director, asistentes, analistas, secretarias, Coordinador de Reclutamiento y Selección de la DIREH, Subdirección de Dotación de Personal, JNO.
EXTERNAS	Docentes, Dirección de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC).

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC..
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	GUATENÓMINAS, SiARH	
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, Sistema de Indicadores, SIAD.	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Ley Nacional de Educación, Código de Trabajo, Ley de Catalogación, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Clases Pasivas, Ley de Acceso a La Información, Marco Legal de la EBI, Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC y otras aplicables a su área.	
2.	Conceptos legales sobre contrataciones del estado a nivel docente y administrativo	
3.	Resolución de conflictos.	
4.	Aplicación de pruebas psicométricas, procesos de reclutamiento y selección de personal	



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 167 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación, análisis y solución de problemas, planificación y servicio al cliente

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 168 de 374

48. Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe Departamento de Recursos Humanos (para Tipo C) Jefe Sección de Recursos Humanos (para Tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Gestión y Desarrollo de Personal Analista de Gestión y Desarrollo de Personal
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar los procesos de gestión de personal, con el fin de asegurar el pago del personal administrativo y docente de la DIEDUC, asegurando la correcta aplicación la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Coordinar, monitorear y dar seguimiento al registro de los movimientos de personal con cargo al renglón 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", con el fin de verificar que la conformación de los expedientes para los diferentes pagos se realice de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
2.	Coordinar el proceso de conformación de expedientes para el pago del personal nombrado o contratado bajo renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", asegurando la agilización de los pagos correspondientes al personal, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
3.	Revisar y aprobar los movimientos de personal contratado bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", con el fin de dar continuidad a los procesos en tiempo por medio de la firma de los formularios únicos de movimiento de personal -FUMP-.
4.	Elaborar reporte que refleje los movimientos y acciones de personal que se ejecutan mensualmente en la DIEDUC (rescisiones, dejar sin efecto los contratos y Acuerdos, desbloqueo de partidas, cese de funciones, entrega y toma de puestos, permutas, traslados, licencias, entre otros) con el fin de mantener una estadística que sea de utilidad para rendir cuentas a los entes rectores tanto del MINEDUC como de entidades fiscalizadoras externas.
5.	Verificar los expedientes para acciones de personal y autorizar su traslado al ente rector.
6.	Coordinar y supervisar la conformación de los expedientes de prestaciones laborales, indemnización post mortem y otros asociados, de acuerdo a la normativa legal vigente y a la documentación interna autorizada.
7.	Coordinar la elaboración y certificación de actas de personal administrativo de toma de posesión y entrega de puesto por diferentes motivos y firmar cuando corresponda.
8.	Firmar constancias laborales y constancias de carencia de faltas al servicio, para el personal administrativo y docente de la DIEDUC, cuando se requiera su impresión para trámites específicos.
9.	Supervisar y controlar la ejecución del proceso de bloqueos de salarios del personal contratado bajo los renglones 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", con el fin de agilizar las acciones pertinentes, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
10.	Supervisar y controlar la ejecución del proceso de reintegro de salarios cobrados no devengados del personal bajo los renglones 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", ejecutando las acciones que le corresponden y asegurando que se realice de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 169 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
11.	Coordinar los movimientos de personal para el proceso de cese de funciones y rescisión de contrato del personal contratado bajo los renglones 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", ejecutando las acciones que le corresponden y asegurando que se realice de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
12.	Solicitar al personal bajo su cargo, la información necesaria para la emisión de reportes, informes, cuadros estadísticos, o cualquier otro documento requerido por autoridades superiores, verificar la misma y autorizar su emisión y envío.
13.	Proporcionar la información que requieren, los entes fiscalizadores internos y externos, dentro de los plazos legalmente establecidos.
14.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
15.	Elaborar los informes requeridos por las autoridades superiores para evidenciar la gestión de las áreas a su cargo.
16.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
17.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
18.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
19.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
20.	Asignar y ejecutar los procesos, de su área (Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Gestión de Personal), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
21.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
22.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
23.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
24.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
25.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
26.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Personal administrativo de la DIEDUC, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, asistentes, secretarías de direcciones, analistas, DIREH.
EXTERNAS	Docentes, instituciones de Gobierno, instituciones privadas, bancos, IGSS, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 170 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet

PROGRAMAS ESTATALES	GUATENÓMINAS, SiARH

PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, Sistema de Indicadores, WEBSIAD.

IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley Nacional de Educación, Código de Trabajo, Ley de Catalogación, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo STEG-MINEDUC, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Clases Pasivas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Análisis técnico - legal.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, planificación, liderazgo

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 171 de 374

49. Analista de Gestión y Desarrollo de Personal

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Analista de Gestión y Desarrollo de Personal	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DDEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar los procesos de gestión de personal con el fin de asegurar el pago de personal administrativo y docente de la DDEDUC, asegurando la correcta aplicación de la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Ejecutar el proceso de análisis, registro en sistemas y control de movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", con el fin de legalizar, dar trámite a los mismos.
2.	Dar seguimiento en el sistema al estado de los trámites de movimiento y acciones de personal en curso, con el fin de proporcionar la información pertinente a los interesados.
3.	Elaborar actas -y sus respectivas certificaciones- por cualquier tipo de movimientos de personal administrativo y firmar cuando corresponda, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
4.	Ejecutar el proceso de bloqueo de salario para el personal contratado bajo los renglones 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", desde la recepción y revisión de la solicitud, registro en GUATENÓMINAS y seguimiento correspondiente, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
5.	Conformar los expedientes de prestaciones laborales, indemnización post mortem, horas extras, entre otros, de acuerdo a la normativa legal vigente y a la documentación interna autorizada.
6.	Ejecutar el proceso de reintegro de salarios cobrados no devengados para el personal bajo los renglones 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", desde la solicitud de emisión de boletas, notificación y recepción de boletas de reintegro realizado y elaborar formulario correspondiente que permita llevar control y seguimiento del proceso, hasta su notificación respectiva al ente rector, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
7.	Ejecutar el proceso de cese de funciones y rescisión de contrato de los renglones 011 "Personal Permanente", 022 "Personal Temporal", 021 "Personal Supernumerario" y 031 "Jornales", desde la conformación del expediente, su análisis, registro en el e-SIRH, envío al ente rector y notificación al interesado, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
8.	Ejecutar los procesos, de su área (Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Gestión de Personal), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
9.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
10.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 172 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
11.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
12.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Personal administrativo de la DIEDUC, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, asistentes, secretarías de direcciones, analistas, DIREH.
EXTERNAS	Docentes, instituciones de Gobierno, instituciones privadas, bancos, IGSS, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		GUATENÓMINAS, SiARH
PROGRAMAS INTERNOS		e-SIRH, Sistema de Indicadores, SIAD.
IDIOMAS		Español

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley Nacional de Educación, Código de Trabajo, Ley de Catalogación, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo STEG-MINEDUC, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Clases Pasivas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Análisis técnico-legal.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 173 de 374

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 174 de 374

50. Asistente de Gestión y Desarrollo de Personal

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Gestión y Desarrollo de Personal	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar los procesos de análisis, registro en sistemas y control de movimientos de personal para los renglones 011, 022 y 021, con el fin de legalizar, dar trámite a los mismos.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Dar seguimiento en el sistema al estado de los trámites de movimiento y acciones de personal en curso, con el fin de proporcionar la información pertinente a los interesados.
2.	Elaborar actas – y sus respectivas certificaciones – por cualquier tipo de movimientos de personal tanto administrativo como docente y firmar cuando corresponda, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
3.	Elaborar e imprimir constancias laborales y constancias de carencia de faltas al servicio, para el personal administrativo y docente de la DIEDUC, cuando se requiera su impresión para trámites específicos.
4.	Ejecutar el proceso de bloqueo de salario para el personal contratado bajo los renglones 011, 022 y 021, desde la recepción y revisión de la solicitud, registro en GUATENÓMINAS y seguimiento correspondiente, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
5.	Ejecutar las acciones correspondientes, con el fin de dejar sin efecto los Contratos y Acuerdos de contratación de personal así como para el desbloqueo de partidas.
6.	Conformar los expedientes de prestaciones laborales, horas extras, entre otros, de acuerdo a la normativa legal vigente y a la documentación interna autorizada.
7.	Ejecutar el proceso de reintegro de salarios cobrados no devengados para el personal bajo los renglones 011, 022 y 021, desde la solicitud de emisión de boletas, notificación y recepción de boletas de reintegro realizado y elaborar formulario correspondiente que permita llevar control y seguimiento del proceso, hasta su notificación respectiva al ente rector, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.
8.	Ejecutar el proceso de cese de funciones y rescisión de contrato de los renglones 011, 022, 021 y 031, desde la conformación del expediente, su análisis, registro en el e-SIRH, envío al ente rector y notificación al interesado, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada. .
9.	Coordinar, monitorear y dar seguimiento al registro de los movimientos de personal con cargo al renglón presupuestario 011 y 022, con el fin de verificar que la conformación de los expedientes para los diferentes pagos se realice de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 175 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
10. Ejecutar los procesos, de su área (Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Gestión de Personal), que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
11. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato
12. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
13. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
14. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Personal administrativo de la DIEDUC, Profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, asistentes, secretarías de direcciones, analistas, DIREH.
EXTERNAS	Docentes, instituciones de Gobierno, instituciones privadas, bancos, IGSS, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		GUATENÓMINAS, SIARH
PROGRAMAS INTERNOS		e-SIRH, Sistema de Indicadores, SIAD.
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS (requeridos como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
1. Ley Nacional de Educación, Código de Trabajo, Ley de Catalogación, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo STEG-MINEDUC, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Clases Pasivas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 176 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS (requeridos como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
2.	Análisis técnico - legal.

3.E	HABILIDADES (requeridas como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de computación e impresión.
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros.).

4. OTROS										
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS									
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.									

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 177 de 374

51. Delegado de Desarrollo Magisterial

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Delegado de Desarrollo Magisterial	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Recursos Humanos (para tipo C) Jefe de la Sección de Recursos Humanos (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, organizar, dirigir y coordinar los programas actuales y futuros que desarrolla la Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, orientadas a fortalecer el proceso de desarrollo laboral y personal del magisterio en su Departamento.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asesorar a la DIEDUC, sobre la mediación de conflictos con el magisterio, participando activamente en las mesas de diálogo que se instauran y sea convocado.
2.	Dar a conocer, promover y monitorear los programas actuales y futuros que desarrolla la DIDEMAG con el fin de ampliar la cobertura del personal docente.
3.	Ser los enlaces e interlocutores entre autoridades de planta central y autoridades de la DIEDUC, con el magisterio, con el fin de solventar situaciones que tiendan a mejorar las condiciones laborales y personales del personal docente y administrativo.
4.	Llevar control actualizado de los beneficios del personal docente y administrativo de los programas implementados por la DIDEMAG, para la presentación de informes.
5.	Implementar proyectos de beneficio socio económico y laboral para los docentes del Departamento, a través de estudios de campo, verificando las necesidades de los mismos. (Alianzas estratégicas con empresas) a través de investigaciones de campo con el fin de recabar información para la implementación de nuevos programas o proyectos o fortalecer los ya existentes.
6.	Dar seguimiento a la política de bienestar magisterial y a los programas establecidos en beneficio del personal docente y administrativo, elaborar los informes necesarios y enviarlos a donde corresponda.
7.	Coordinar redes de comunicación por medio de la asignación de delegados municipales voluntarios que permita apoyar a los docentes relacionados con el Programa Salud Integral para el Magisterial, facilitando la atención y cobertura con los servicios médicos.
8.	Realizar reuniones con los principales actores involucrados (personal docente y administrativo, delegados municipales voluntarios, personal que realiza actividades de supervisión educativa, delegados de DIDEMAG, entidades bancarias entre otros), con el fin de apoyar los diferentes programas coordinados por la DIDEMAG y el delegado, buscando el bienestar de los docentes, presentando propuestas, escuchado peticiones, entre otros.
9.	Asistir a reuniones con el Director de Desarrollo Magisterial con sede en Planta Central, con el fin de informarse y / o capacitarse sobre los programas o proyectos a realizar.
10.	Coordinar con la Dirección de Desarrollo Magisterial, la realización de proyectos o programas que permitan ampliar las oportunidades de formación profesional y personal, para el personal docente y administrativo del MINEDUC.
11.	Realizar actividades de capacitación (impartiéndolas o coordinándolas), referente a diferentes temas de interés, tales como procesos de jubilación, mediación de conflictos, cultura de diálogo por la paz y otros procesos propios de la DIDEMAG u otros

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 178 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
	relacionados con su naturaleza, para mantener informados al personal docente y administrativo sobre las actualizaciones de los mismos.
12.	Realizar reportes de las actividades realizadas mensualmente y enviarlo a la DIDEMAG.
13.	Coordinar jornadas médicas gratuitas o estratégicas en beneficio del personal docente del Departamento correspondiente.
14.	Brindar seguimiento a las cartas de entendimiento firmadas entre el MINEDUC y otras instituciones en beneficio de los docentes del Departamento.
15.	Revalidar mensualmente los datos del personal 031 en el sistema PROSIMA, para el pago mensual de las nóminas del Programa Salud Integral.
16.	Implementar estrategias con el enlace de la empresa que brinda los servicios médicos para mejorar la atención de los Docentes y sus beneficiarios.
17.	Participar activamente en el proceso de entrega del Galardón Profesora María Chinchilla, en el Departamento correspondiente.
18.	Dar seguimiento al proceso de pago a los Docentes que han sido beneficiados con la Orden Nacional Francisco Marroquín, de conformidad con el respectivo instructivo
19.	Realizar monitoreo quincenal del Programa Salud Integral para el Magisterio en las agencias bancarias correspondientes, llevando el control necesario, dejando constancia del trabajo realizado y resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
20.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
21.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
22.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
23.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
24.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Subdirector / Jefe de Departamento Administrativo Financiero, Fortalecimiento y Técnico Pedagógico, Jefe de Recursos Humanos, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Docentes, delegados municipales de Desarrollo Magisterial, agencias bancarias, empresa que brindan servicios de salud, funerarias, médicos y laboratorios, Municipalidades.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
	NIVEL
	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 179 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	Sistema PROSIMA
IDIOMAS	Español

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Ley de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, marco legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Ley de catalogación y escalafón del magisterio.
3.	Implementación y formulación de proyectos enfocados al Desarrollo Magisterial
4.	Logística, coordinación de eventos.
5.	Acuerdo de creación de la Dirección de Desarrollo Magisterial, reglamento del Programa Salud Integral para el Magisterio, Convenio del Programa Salud Integral para el Magisterio, Acuerdo de creación del Programa Salud Integral para el Magisterio
6.	Emprendimiento
7.	Trabajo en Equipo

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
4.	Mediación de conflictos
5.	Negociación, atención al cliente
6.	Comunicación Asertiva

4. OTROS

4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI X NO INTERIOR X EXTERIOR
4.B	OTROS
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la departamental.
2.	Debe dominar el idioma maya, garífuna o xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
3.	Debe dar seguimiento a las instrucciones del Director de DIDEMAG a nivel nacional, para lograr los objetivos institucionales.
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 180 de 374

52. Catalogador

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Catalogador	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Recursos Humanos (en tipo C) Jefe de la Sección de Recursos Humanos (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Catalogación (en tipo C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar los procesos relacionados a la Junta Calificadora de Personal -JCP-, con el fin que los docentes del departamento se encuentren debidamente catalogados.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Coordinar y ejecutar, cuando corresponda, los procesos de catalogación establecidos por la JCP, desde el momento que el docente se presenta con su solicitud hasta que se le da la resolución que corresponde.
2.	Coordinar y ejecutar el proceso de ingreso, registro de la información de los docentes, en el sistema establecido con el fin de llevar control de los expedientes y obtener información actualizada.
3.	Realizar el seguimiento a los procesos de los expedientes que ingresan a la unidad.
4.	Proporcionar información a los interesados sobre asuntos referentes a la catalogación de expedientes (seguimiento, resolución, estado del trámite, reposición de cédulas docentes, etc.).
5.	Recibir, ordenar y elaborar la nómina correspondiente de hojas de evaluación de personal docente (hojas de servicio) para su respectivo trámite en las oficinas centrales de la JCP, de acuerdo al calendario establecido.
6.	Recibir, y trasladar a la JCP, los expedientes de apertura de ascenso a los docentes y verificar que éstos cumplan con los requisitos establecidos en el normativo de la Junta Calificadora de Personal.
7.	Actualizar datos personales y de catalogación para los docentes en servicio, en el sistema de información de recursos humanos, módulo de la JCP.
8.	Emitir en forma mensual, en el formato correspondiente, los reportes de procesos, que sirvan de referencia para la toma de decisiones y enviarlos al jefe inmediato con copia a la JCP, Director de la JCP y Jefe de Catalogación,
9.	Emitir certificaciones de Clases Escalonaria.
10.	Elaborar y / o reponer, según corresponda, las cédulas docentes de todos los niveles.
11.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
12.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
13.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
14.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas en la DIEDUC que le correspondan de acuerdo a su área.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 181 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
16.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
17.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Jefe inmediato, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, Directiva de la JCP Planta Central.
EXTERNAS	Docentes, Directores de Establecimientos Educativos de todos los sectores y niveles.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	n/a	
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, SIAD	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio, marco legal de la EBI y otras aplicables a su área.	
2.	Curriculum Nacional Base	
3.	Técnicas de redacción	
4.	Técnicas de archivo	
5.	Técnicas mecanográficas	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 182 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 183 de 374

53. Asistente de Catalogación

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Catalogación (para tipo C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Catalogador	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar en el análisis y trámite correspondiente a los expedientes de personal docente que presenta su solicitud de ascenso escalafonario.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Ejecutar los procesos de catalogación establecidos por la JCP, desde el momento que el docente se presenta con su solicitud hasta que se le da la resolución que corresponde.
2.	Ejecutar el proceso de ingreso, registro de la información de los docentes, en el sistema establecido con el fin de llevar control de todos los expedientes y obtener información actualizada.
3.	Proporcionar la información del estado del proceso de los expedientes al docente interesado.
4.	Recibir expedientes de apertura, elaborar listados correspondientes y entregar de acuerdo a calendario establecido.
5.	Elaborar la documentación requerida del área: catalogación de expedientes, elaboración de certificaciones de clase escalafonaria, hojas de servicio, etc.
6.	Recibir las hojas de evaluación de personal docente (hojas de servicio) del año y entregar de acuerdo al calendario establecido.
7.	Recibir las hojas de evaluación de personal docente (hojas de servicio) para ascenso y no ascenso, atrasadas, para enviarlas a la JCP para su trámite respectivo.
8.	Actualizar datos personales y de catalogación para los docentes en servicio, en el sistema de información de recursos humanos, módulo de la JCP.
9.	Emitir certificaciones de Clases Escalafonaria.
10.	Elaborar y/o reponer, según corresponda, las cédulas docentes de todos los niveles.
11.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
12.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
13.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 184 de 374

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Jefe inmediato, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, Directiva de la JCP Planta Central.
EXTERNAS	Docentes, Directores de Establecimientos Educativos de todos los sectores y niveles.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		e-SIRH, SIAD
IDIOMAS		Español

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio, marco legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Currículum Nacional Base
3.	Técnicas de redacción
4.	Técnicas de archivo
5.	Técnicas mecanográficas

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 185 de 374

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 186 de 374

54. Enlace Administrativo del Jurado Departamental de Oposición

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Enlace Administrativo del Jurado Departamental de Oposición	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Recursos Humanos (en tipo C) Jefe de la Sección de Recursos Humanos (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente del Jurado Departamental de Oposición (en tipo B y C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, organizar, coordinar y supervisar la ejecución del proceso de oposición en su jurisdicción departamental, de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Verificar que los bancos y nóminas de elegibles se encuentren actualizados con el fin de obtener la información necesaria para la posterior adjudicación de los puestos docentes vacantes y realización de convocatorias.
2.	Verificar la información de puestos vacantes por municipio en cada convocatoria.
3.	Verificar cuando corresponda, que los expedientes de docentes ganadores o integrantes de nómina o banco de elegibles cumplan con los criterios y ponderaciones de calificación establecidos en la normativa legal vigente, así como la conformación de los mismos, previo a su traslado al Departamento de Reclutamiento y Selección de la DIEDUC para que continúe el trámite respectivo.
4.	Actualizar sus conocimientos técnicos y legales del proceso de oposición, con el fin de brindar asesoría a los docentes, Director Departamental, integrantes del Jurado Departamental y Municipal, así como las demás dependencias involucradas.
5.	Ejecutar las acciones que le correspondan en el o los sistemas informáticos que se utilicen en el proceso de oposición, así como realizar consultas necesarias para resolver aspectos relacionados con los mismos.
6.	Coordinar las acciones para la efectiva comunicación entre el JADO y las demás dependencias involucradas en el proceso de oposición (DIEDUC, JUMO, JNO, entre otros).
7.	Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo del proceso de oposición, con el fin de transparentar y agilizar el mismo.
8.	Elaborar proyectos de resoluciones que surjan de la revisión de expedientes, así como de informes requeridos por el JNO.
9.	Trasladar la documentación oficial que se utilizará en el proceso de oposición, así como los sellos libros de actas, registros de bancos o nóminas de elegibles y cualquier otro insumo a los JUMOS, para facilitar su trabajo durante las convocatorias.
10.	Realizar monitoreo a nivel municipal de manera conjunta con los integrantes del JADO, para verificar el cumplimiento del proceso de oposición.
11.	Resguardar los libros administrativos que contienen las actuaciones de los JUMOS y JADO los cuales deben estar foliados, sellados, numerados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas o Director Departamental de Educación, según corresponda.
12.	Solicitar, cuando corresponda, el presupuesto necesario a la Dirección Departamental, a efecto de la ejecución de capacitaciones y de obtener los materiales, equipo e insumos para la realización de las funciones del JADO.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 187 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Coordinar los aspectos estrictamente administrativos del JADO tanto en reuniones, capacitaciones, sesiones de trabajo, presentación de informes.
14.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
15.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas en la DIEDUC que le correspondan de acuerdo a su área.
16.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
18.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
19.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director, Departamental, Subdirector / Jefe Administrativo Financiero, Jefe Financiero, Jefe Administrativo Jefe de Recursos Humanos, Encargado de Atención al Ciudadano, DIPLAN, Jurado Nacional de Oposición, Dirección de Recursos Humanos, Despacho Ministerial
EXTERNAS	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, docentes, Directores de Establecimientos, Alcaldes.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, WEBSIAD, E-SINO	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Acuerdos ministeriales contemplados en las diferentes convocatorias.
2.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, marco legal de catalogación magisterial, marco legal de la EBI y otras aplicables a su área.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 188 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 189 de 374

55. Asistente del Jurado Departamental de Oposición

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente del Jurado Departamental de Oposición (para tipo B y C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Recursos Humanos
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Enlace Administrativo del Jurado Departamental de Oposición	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Apoyar administrativamente en la ejecución de los procesos que se realizan en el JADO, para que los expedientes se resuelvan de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Recibir de los JUMOS expedientes de docentes ganadores, nómina de elegibles y de los que presentan solicitud de revisión de expediente ante el JADO. Además de oficios e informes de otras dependencias y trasladarlo a los integrantes del JADO para su conocimiento y efectos correspondientes.
2.	Establecer los controles internos necesarios para agilizar y eficientar las funciones administrativas del JADO.
3.	Llevar el control y registro de la documentación que ingresa y egresa del JADO.
4.	Elaborar la documentación requerida (informes, oficios, providencias, actas, resoluciones, etc.), relacionados con la actividad del JADO.
5.	Mantener comunicación constante con JNO, JADO y JUMOS para estar informado de cambios, actualizaciones, y cualquier información que sea de su pertinencia.
6.	Apoyar en la verificación y consolidación de información de puestos vacantes por municipio en cada convocatoria.
7.	Elaborar y mantener actualizada una base de datos para el control de los puestos en banco, nómina de elegibles, puestos declarados desiertos, puestos otorgados, puestos vacantes, entre otros.
8.	Integrar y resguardar en archivo (físico y/o digital) los expedientes de los procesos de oposición, documentos oficiales y confidenciales que se elaboran e ingresan al JADO, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
9.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
10.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato
11.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
12.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
13.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 190 de 374

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Subdirector / Jefe Administrativo Financiero, Jefe Financiero, Jefe Administrativo Jefe de Recursos Humanos, Encargado de Atención al Ciudadano, DIPLAN, Jurado Nacional de Oposición, Dirección de Recursos Humanos, Despacho Ministerial
EXTERNAS	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, docentes, Directores de Establecimientos, alcaldes.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		e-SIRH, SIAD
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Acuerdos ministeriales contemplados en las diferentes convocatorias.
2. Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, marco legal de catalogación magisterial, marco legal de la EBI y otras aplicables a su área.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo de equipo de cómputo e impresión
2. Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS											
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR										
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR				SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS										
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.										

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 191 de 374

56. Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa / Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (para tipo C) Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente Administrativo de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa 2. Técnico de Programas de Apoyo 3. Jefe del Departamento de Organización Escolar (en tipo C) Jefe de la Sección de Organización Escolar (en tipo A y B) 4. Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo (en tipo C) Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo (en tipo A y B)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los procesos de fortalecimiento a la comunidad educativa (organización escolar y administración de programas de apoyo) asegurando el cumplimiento a la normativa legal vigente y documentación establecida.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Administrar (planificar, organizar, ejecutar, dirigir, coordinar y controlar) las funciones asignadas a la Subdirección / Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.
2.	Generar y actualizar la base de datos de los Centros Educativos Públicos donde existan Programas de Apoyo para llevar control de los mismos y proporcionar información de valor para el MINEDUC.
3.	Garantizar que la totalidad de Centros Educativos Públicos de la DIEDUC que corresponda, sean beneficiados con los programas de apoyo actuales (alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica, mantenimiento de edificios escolares públicos), gratuidad de la educación) y otros programas que se establezcan de acuerdo al crecimiento de la población escolar y sus necesidades.
4.	Garantizar que la totalidad de Centros Educativos Públicos de la DIEDUC que corresponda, sean beneficiados con los programas de apoyo bolsas de estudio y becas de educación especial, y otros que se creen a futuro.
5.	Administrar las actividades relacionadas con la Organización de Padres de Familia y su participación, en cada uno de los Centros Educativos Públicos y en las organizaciones comunitarias de apoyo del Departamento.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 192 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
6.	Coordinar el proceso de constitución, actualización y legalización de las OPF, de todos los niveles educativos, para garantizar su funcionamiento en beneficio de la población escolar.
7.	Coordinar oportunamente, con el jefe financiero, la solicitud de la cuota financiera para la ejecución de programas de apoyo en los centros educativos públicos, y llevar el control correspondiente para la rendición de cuentas.
8.	Generar en el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR la Nómina de Desembolsos por la cantidad de días o beneficiarios según corresponda y trasladar para la emisión de formas oficiales "Recibo de Transferencias de Recursos Financieros a OPF".
9.	Administrar las actividades relacionadas con la provisión de los recursos contemplados en los programas de apoyo, incluye el asegurar la correcta administración y liquidación de los fondos para los programas de apoyo, fondos de gratuidad y otros que se establezcan (desde la generación de planillas hasta el traslado de éstas al Departamento/Sección Financiera para el pago).
10.	Promover la coordinación intra e inter institucional y la cooperación a nivel nacional de los programas de apoyo.
11.	Coordinar y verificar el desarrollo del plan de capacitación para el acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación dirigido a Directores de Centros Educativos Públicos, Consejos Educativos u otras organizaciones de Padres de Familia.
12.	Solicitar los insumos para la implementación de capacitaciones en campo para el equipo de trabajo.
13.	Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas de capacitación permanente para el equipo de trabajo del departamento o subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.
14.	Autorizar el programa de visitas a los Centros Educativos Públicos, para el monitoreo y seguimiento a los Programas de Apoyo y verificar su cumplimiento.
15.	Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar actividades relacionadas con la organización de padres de familia y su participación, en cada uno de los Centros Educativos del departamento.
16.	Nombrar a los enlaces encargados de dar seguimiento a los Programas o Proyectos emitidos por el Despacho Superior en cumplimiento de las políticas educativas, concernientes a su área, asegurando que cumplan con la normativa emitida por los entes rectores y la legislación vigente.
17.	Recibir y revisar de los enlaces los reportes de seguimiento a los Programas o Proyectos emitidos por el Despacho Superior en cumplimiento de las políticas educativas, autorizarlos y enviarlos al ente rector correspondiente.
18.	Coordinar las actividades de los técnicos de apoyo, de acuerdo al volumen y estacionalidad de los programas de apoyo y organización escolar, para asegurar su cumplimiento.
19.	Analizar contenido de informes periódicos y eventuales de los diferentes departamentos / secciones a su cargo (Organización Escolar y Programas de Apoyo) para dar seguimiento, fortalecer y aplicar medidas correctivas.
20.	Actualizar y verificar los sistemas informáticos inherentes a sus funciones, con el fin de mantener datos confiables de su área para la toma de decisiones y rendición de cuentas.
21.	Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades por el manejo de valores del Estado, por medio del pago de fianza.
22.	Atender a las distintas delegaciones de la CGC, Auditoría Interna del MINEDUC y otras asignadas por las autoridades superiores que requieran información acerca de la gestión del Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIDEDUC, así como dar seguimiento a las observaciones y hallazgos encontrados e implementación de acciones de mejora.
23.	Elaborar los informes requeridos por las autoridades superiores para evidenciar la gestión de las áreas a su cargo.
24.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
25.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del MINEDUC, por medio de la ejecución de las acciones, correspondientes a su jerarquía de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
26.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
27.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 193 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
28. Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
29. Organizar al personal a su cargo para la ejecución de los procesos de su área (Organización Escolar y Administración de Programas de Apoyo) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
30. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
31. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
32. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Departamento / Sección Financiera, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Autoridades departamentales y municipales, diputados, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, docentes, padres de familia y alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto y lo indicado en el apartado 4.B. Otros.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		Guatecompras, SICOIN, SIGES, SiARH
PROGRAMAS INTERNOS		POA, e-SIRH, SDR (Sistema de Asignación y Dotación de Recursos)
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para funcionarios públicos, leyes de la Contraloría General de Cuentas, Ley de acceso a la información, marco legal de la EBI, conocer la Normativa para las Organizaciones de Padres de Familia en las escuelas y otras aplicables a su área.
2. Normativa interna referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 194 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
3.	Análisis matemáticos y redacción

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)
4.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, manejo de conflictos, liderazgo.

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo a la resolución conjunta de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la Dirección Técnica de Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 21 de abril de 2008, se establece en el artículo 5 que: "... las personas que se nombran para ocuparlos, preferentemente, deberán ser profesionales universitarios, colegiados activos, con experiencia en la especialidad que se requiera.", por lo tanto, por tratarse de un puesto directivo (incluye Director y Subdirector Ejecutivo y / o Técnico) la educación y experiencia no son evaluados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y queda a criterio del jefe inmediato su contratación.							
2.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							
3.	Debe ser colegiado activo.							
4.	De acuerdo a la departamental se pueden manejar uno, algunos o todos los siguientes programas: gratuidad, bolsas de estudio, becas para el pago de alimentación, becas para Estudiantes con Discapacidad, becas escolarizadas, becas de la excelencia, becas semilla, consejos de padres de familia, entre otros actuales o que se creen a futuro.							
5.	De ser necesario y de acuerdo al tipo de departamental debe dominar el idioma maya, xinca o garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve, y contar con el acreditamiento de la DIGEBI.							
6.	Debe conocer las comunidades de su área.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 195 de 374

57. Asistente Administrativo de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente Administrativo de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (en tipo C) Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo administrativo / secretarial a la Subdirección / Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con el fin de mantener el flujo de información constante y eficiente con la comunidad educativa.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Llevar control y archivo de los expedientes de los diferentes programas de apoyo actuales y otros programas que se establezcan de acuerdo al crecimiento de la población escolar y sus necesidades
2.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
3.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
4.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
5.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
6.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
7.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
8.	Llevar el control de la agenda de compromisos del jefe inmediato tanto dentro como fuera de la DIEDUC, así como ejecutar la logística correspondiente a los diferentes compromisos adquiridos.
9.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
10.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en el área, así como controlar su existencia y buen uso.
11.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
12.	Colaborar en la ejecución de los procesos de su área (Organización Escolar y administración de Programas de Apoyo) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 196 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
	cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
13.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
14.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
15.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Asistentes de Dirección, de Departamento / Sección Financiera, de Departamento de Planificación, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Docentes, padres de familia y alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	ESPECIALIDAD Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD, SDR
IDIOMAS	Español

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Redacción de documentos
2.	Conocimientos sobre normativa interna referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 197 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 198 de 374

58. Técnico de Servicios de Apoyo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Técnico de Servicios de Apoyo	PUESTO NOMINAL	Personal contratado bajo renglón 021 "Personal Supernumerario"
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector / Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo a la ejecución eficiente y transparente de los Programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad, Remozamiento y otros que se creen a futuro, que se ejecutan en los Centros Educativos Públicos, con y sin Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con el propósito de cumplir con las metas establecidas por la DIEDUC.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Elaborar la programación mensual y anual de visita a Centros Educativos Públicos con OPF y sin OPF, con el objetivo de dar acompañamiento a procesos y fortalecimiento de capacidades para la ejecución de programas de apoyo, según lineamientos proporcionados por el jefe inmediato.
2.	Desarrollar visitas de control, monitoreo, seguimiento, acompañamiento de los programas de apoyo a los Centros Educativos Públicos con y sin OPF, asignados.
3.	Verificar que las OPF lleven registro y control de los fondos transferidos para los programas de apoyo.
4.	Revisar que los registros contables y administrativos relacionados a los programas de apoyo se encuentren actualizados y operados correctamente, incluyendo que las cuentas bancarias se mantengan activas.
5.	Supervisar que los materiales e insumos para uso de los programas de apoyo se encuentren resguardados en instalaciones adecuadas.
6.	Verificar que en el archivo de la OPF y del Centro Educativo Público existan documentos de cotización, compra y entrega de los artículos de los programas de apoyo.
7.	Informar al jefe inmediato por escrito sobre resultado de las visitas realizadas a Centros Educativos Públicos y sobre el desarrollo de actividades de seguimiento a situaciones relevantes encontradas durante las mismas
8.	Proporcionar asistencia técnica para la administración y ejecución de los programas de apoyo a los Consejos Educativos y otras OPF que cuenten con convenio de apoyo administrativo y financiero en sus comunidades.
9.	Capacitar a directores, consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia en la administración y ejecución de los programas de apoyo.
10.	Brindar acompañamiento a padres de familia en procesos de constitución y actualización de las OPF.
11.	Informar a los consejos educativos sobre los desembolsos de los programas de apoyo efectuados a sus cuentas bancarias para su ejecución inmediata un día después del pago realizado por el área financiera de la DIEDUC dejando constancia de lo actuado.
12.	Verificar que Directores y OPF rindan, oportunamente, cuentas mediante formatos y formas oficiales a la asamblea general, comunidad educativa, dependencias del MINEDUC y entes fiscalizadores, sobre la ejecución de los recursos financieros proporcionados.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 199 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Desarrollar todas las actividades de acompañamiento de los programas de apoyo en Centros Educativos Públicos de acuerdo a la información contenida en manuales, instructivos, guías y lineamientos proporcionados oportunamente.
14.	Participar en reuniones de trabajo convocadas por el jefe inmediato y capacitaciones convocadas por el MINEDUC para fortalecer los programas de apoyo en los Centros Educativos Públicos.
15.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
16.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
17.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18.	Colaborar en la ejecución de los procesos de su área (Organización Escolar y administración de Programas de Apoyo) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
19.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Departamento / Sección Financiera de la DIEDUC, DIGEPSA
EXTERNAS	Comunidad Educativa, OPF, Consejos Educativos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
Graduado de nivel medio	Administración
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SDR
IDIOMAS	Español o el idioma maya del área que corresponda.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Normativa interna referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 200 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Análisis matemáticos y redacción

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Este es personal contratado bajo renglón 021 "Personal Supernumerario".							
2.	De acuerdo a la departamental se pueden manejar uno, algunos o todos los siguientes programas: gratuidad, bolsas de estudio, becas para el pago de alimentación, becas para Estudiantes con Discapacidad, becas escolarizadas, becas de la excelencia, becas semilla, consejos de padres de familia, entre otros actuales o que se creen a futuro.							
3.	Debe conocer las comunidades de su área.							
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 201 de 374

59. Jefe del Departamento de Organización Escolar / Jefe de la Sección de Organización Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Organización Escolar (para tipo C) Jefe de la Sección de Organización Escolar (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (para tipo C) Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Organización Escolar 2. Facilitador de Organización Escolar
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar los procesos que aseguren el buen funcionamiento de las Organizaciones de Padres de Familia de los Centros Educativos Públicos del departamento que corresponda.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Administrar (planificar, organizar, ejecutar, dirigir, coordinar y supervisar) actividades relacionadas con la creación y administración de las Organizaciones de Padres de Familia en los Centros Educativos Públicos.
2.	Planificar, coordinar, monitorear y evaluar las actividades para la conformación e integración de los Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia.
3.	Verificar la actualización de los sistemas de control e información de las Organizaciones Escolares y de Padres de Familia.
4.	Coordinar con los Servidores Públicos que realizan actividades de Supervisión Educativa, la aplicación de los procesos de Organización Escolar.
5.	Formular propuestas en coordinación con organizaciones que manejan el componente de organización comunitaria, estrategias para involucrar a los padres de familia en el proceso educativo.
6.	Elaborar controles internos que permitan la conformación de las Organizaciones de Padres de Familia.
7.	Promover la aplicación de manuales de procedimientos para la Organización de los Padres de Familia, debidamente autorizados por el ente rector del proceso.
8.	Coordinar actividades de interrelación con las demás organizaciones comunitarias y municipales interesados en las acciones de educación.
9.	Coordinar con el Departamento / Sección de Administración de Programas de Apoyo y entes rectores, la elaboración de instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo de las OPF para los Programas y Proyectos de Apoyo.
10.	Participar en la elaboración de planes de trabajo y formulación de estrategias para el fortalecimiento de la Organización de Padres de Familia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 202 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
11.	Generar reportes, documentos, formas oficiales, entre otros, por medio del sistema informático autorizado, para las acciones de firmas, transferencia de recursos a las Organizaciones de Padres de Familia.
12.	Capacitar al personal que ejecuta los procesos de constitución y actualización de juntas directivas de Organizaciones de Padres de familia sobre implantación de procesos, instructivos, formularios, entre otros, así como sus actualizaciones o cambios.
13.	Integrar los resultados de los informes de capacitación realizadas, con el fin de analizarlos y determinar las áreas de mejora, así como resguardarlos para que sirvan de evidencia de lo actuado.
14.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
15.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
16.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del MINEDUC, por medio de la ejecución de las acciones, correspondientes a su jerarquía de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
17.	Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que, por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
18.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
19.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores, b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda
20.	Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos de su área (Organización Escolar y administración de Programas de Apoyo) que, por volumen y estacionalidad necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
21.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
22.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
23.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
24.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Subdirección / Departamento Administrativo Financiero, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE, DIPLAN.
EXTERNAS	Entidades municipales, docentes, padres de familia, alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 203 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet

PROGRAMAS ESTATALES	GUATECOMPRAS, SICOIN, SIGES,

PROGRAMAS INTERNOS	POA, SDR

IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para funcionarios públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, marco legal de la EBI.
2.	Normativa referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad de la educación, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.).
3.	Análisis matemáticos y redacción.
4.	Planificación, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones, análisis y solución de problemas.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)
4.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, manejo de conflictos, liderazgo.

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Debe conocer las comunidades de su área
2.	Debe dominar el idioma maya, xinca o garífuna de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 204 de 374

60. Asistente de Organización Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Organización Escolar	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Organización Escolar (para tipo C) Jefe de la Sección de Organización Escolar (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar asistencia en tareas administrativas que permitan apoyar las actividades vinculadas con el desarrollo y cumplimiento de la organización escolar en los Centros Educativos Públicos de la DIEDUC.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Generar y actualizar la base de datos de Centros Educativos Públicos con y sin organización escolar para llevar su control y proporcionar información que genere valor para la toma de decisiones.
2.	Apoyar acciones de planificación y ejecución de capacitación encaminadas a la orientación para la conformación de Organizaciones Escolares.
3.	Realizar el trámite respectivo para la habilitación de libros de actas, libros contables y otros documentos para uso de las Organizaciones de Padres de Familia y/o Juntas Escolares.
4.	Elaborar la programación de visitas a establecimientos con y sin Organización de Padres de Familia.
5.	Realizar visitas de seguimiento a establecimientos sin Organización de Padres de Familia para brindar información y sobre la constitución de Organizaciones de Padres de Familia.
6.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
7.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
8.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
9.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
10.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
11.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
12.	Llevar el control de la agenda de compromisos del jefe inmediato tanto dentro como fuera de la DIEDUC, así como ejecutar la logística correspondiente a los diferentes compromisos adquiridos.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 205 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
14.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en su área, así como controlar su existencia y buen uso.
15.	Colaborar en la ejecución de los procesos de su área (Organización Escolar y administración de Programas de Apoyo) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
18.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
19.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Subdirección / Departamento Administrativo Financiero, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE, DIPLAN.
EXTERNAS	Entidades municipales, docentes, padres de familia, alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD, SDR
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Análisis matemático y de redacción de documentos.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 206 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Normativa interna referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)
3.	Conocimientos básicos sobre Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, leyes de la contraloría de cuentas.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 207 de 374

61. Facilitador de Organización Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Facilitador de Organización Escolar	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Organización Escolar (en tipo C) Jefe de la Sección de Organización Escolar (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar tareas relacionadas con el seguimiento y monitoreo a los programas de apoyo y las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en cada uno de los Centros Educativos Públicos del departamento.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar acciones para la identificación de necesidades de organización escolar en los Centros Educativos Públicos, cambio de nombre de la OPF, integración, asuntos legales, entre otros.
2.	Orientar a los interesados en la conformación de las OPF y facilitar los documentos de soporte necesarios para la creación, modificación de nombre, actualización de miembros directivos y otras acciones necesarias.
3.	Proponer y elaborar mecanismos de apoyo para la constitución y actualización de juntas directivas de OPF.
4.	Integrar comisiones de trabajo para la ejecución de los planes de integración de Organizaciones Escolares en los Centros Educativos Públicos.
5.	Asistir en la coordinación y ejecución de actividades de capacitación para las OPF (desde su planificación, logística, evaluación, etc., hasta su integración final).
6.	Apoyar en la programación de recursos financieros, materiales y humanos requeridos para la ejecución de los planes y programas de Organización Escolar.
7.	Apoyar a la generación y actualización de la base de datos de los Centros Educativos Públicos con y sin organización escolar para llevar un control que facilite información para la toma de decisiones.
8.	Llevar registro y control de los expedientes de las OPF de su jurisdicción (acta de constitución, estatutos, resoluciones, actualizaciones, etc.).
9.	Promover y verificar la aplicación de manuales para el establecimiento de OPF.
10.	Coordinar con Servidores Públicos que realizan actividades de Supervisión Educativa la aplicación de procesos y verificar que se mantengan actualizados los diferentes instrumentos de control interno en las OPF.
11.	Realizar monitoreo en los Centros Educativos Públicos con el fin de verificar el funcionamiento de las OPF (que los miembros directivos y los representantes legales, estén legalmente inscritos, la forma de administración de las OPF, control de recursos, de insumos, entre otros).
12.	Coordinar acciones con otras instituciones de Gobierno y Organizaciones no Gubernamentales, procesos relacionados con las OPF.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 208 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Coordinar actividades de interrelación con las organizaciones comunitarias.
14.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
15.	Colaborar en la ejecución de los procesos de su área (Organización Escolar y administración de Programas de Apoyo) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16.	Coordinar actividades de interrelación con las organizaciones comunitarias.
17.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
18.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
19.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Subdirección / Departamento Administrativo Financiero, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE, DIPLAN.
EXTERNAS	Entidades municipales, docentes, padres de familia, alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SDR
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 209 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Normativa referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad de la Educación, servicios de apoyo, Organizaciones de Padres de Familia, fondo rotativo, etc.).
3.	Análisis matemáticos.
4.	Relaciones interpersonales, liderazgo, negociación, comunicación, pro actividad, enfoque a procesos.
5.	Redacción y ortografía.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable).

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 210 de 374

62. Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo / Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo (para tipo C) Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (para tipo C) Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Administración de Programas de Apoyo 2. Facilitador de Programas de Apoyo
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar los programas y proyectos de apoyo en la DIEDUC con el fin que se desarrollen de forma eficiente y eficaz para el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Administrar (planificar, organizar, ejecutar, dirigir, coordinar y supervisar) actividades relacionadas con la administración de los Programas y Proyectos de Apoyo.
2.	Coordinar convocatorias, certámenes, concursos, becas y otros Programas y Proyectos de Apoyo que el MINEDUC promueva con estudiantes de escasos recursos económicos y alto rendimiento académico.
3.	Formular instrumentos o mecanismos que garanticen la entrega eficiente y eficaz de los programas de apoyo actuales, y otros programas que se establezcan a los Centros Educativos Públicos con calidad y transparencia.
4.	Tomar decisiones con base a los reportes de los Técnicos de Servicios de Apoyo que permitan realizar visitas, fortalecer programas y / o apoyar servicios de apoyo de acuerdo a sus resultados.
5.	Visitar escuelas y comunidades con el fin de monitorear la ejecución de programas de apoyo actuales, y otros programas que se establezcan.
6.	Llevar registros actualizados sobre el avance de los procesos a su cargo en curso, con el fin de tomar las medidas necesarias en caso de atrasos o dificultades.
7.	Distribuir escuelas al personal administrativo, a su cargo, que realiza procesos de acompañamiento de los programas de apoyo, de acuerdo al área geográfica y cantidad de establecimientos.
8.	Coordinar y supervisar la integración de los expedientes para pago de los diferentes programas de apoyo actuales, y otros programas que se establezcan, de acuerdo al crecimiento de la población escolar y sus necesidades; asegurando que contengan la papelería en orden y los cálculos correctos con el fin de que continúe con el trámite correspondiente en el Departamento / Sección Financiera.
9.	Elaborar controles técnicos propios de la DIEDUC que permitan la provisión de insumos y entrega eficiente de los Programas y Proyectos de Apoyo a los Centros Educativos Públicos.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 211 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
10.	Participar en la validación y promover la aplicación de manuales para los Programas y Proyectos de Apoyo.
11.	Coordinar actividades de interrelación con las organizaciones comunitarias y municipales para la ejecución de los Programas de Apoyo.
12.	Coordinar con el Departamento / Sección de Organización Escolar la elaboración de instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo de las OPF para los Programas y Proyectos de Apoyo.
13.	Participar en la elaboración de los programas de trabajo y formulación de estrategias para el fortalecimiento de los Programas y Proyectos de Apoyo.
14.	Generar reportes, documentos, formas oficiales, entre otros, por medio del sistema informático autorizado, para las acciones de firmas, transferencia de recursos o pago de Programas de apoyo.
15.	Capacitar al personal que ejecuta los procesos de acompañamiento de programas de apoyo, sobre implantación de procesos, instructivos, formularios, entre otros, así como sus actualizaciones o cambios.
16.	Integrar los resultados de los informes de capacitación realizadas, con el fin de analizarlos y determinar las áreas de mejora, así como resguardarlos para que sirvan de evidencia de lo actuado.
17.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
18.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
19.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del MINEDUC, por medio de la ejecución de las acciones, correspondientes a su jerarquía de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
20.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
21.	Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos de su área (Organización Escolar y administración de Programas de Apoyo) que, por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
22.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
23.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA d) PAC y remitirla a donde corresponda
24.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas en la DIEDUC que le correspondan de acuerdo a su área.
25.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
26.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
27.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
28.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Subdirección / Departamento Administrativo Financiero, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE, DIPLAN.
EXTERNAS	Entidades municipales, docentes, padres de familia, alumnos.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 212 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.A EDUCACIÓN

NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	GUATECOMPRAS, SICOIN, SIGES,
PROGRAMAS INTERNOS	POA, SDR (Sistema de Asignación y Dotación de Recursos)
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para funcionarios públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, marco legal de la EBI.
2.	Normativa referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad de la educación, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.).
3.	Análisis matemáticos y redacción.
4.	Planificación, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones, análisis y solución de problemas.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)
4.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, manejo de conflictos, liderazgo.

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Debe conocer las comunidades de su área
2.	Debe dominar el idioma maya, xinca o garífuna de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 213 de 374

63. Asistente de Administración de Programas de Apoyo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Administración de Programas de Apoyo	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo (para tipo C) Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo administrativo en la realización de tareas relacionadas a los Programas y Proyectos de Apoyo que se desarrollen en la DIDEUC para el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar acciones para la identificación de necesidades de programas de apoyo en los Centros Educativos Públicos.
2.	Generar y actualizar la base de datos de los Centros Educativos Públicos donde existan Programas de Apoyo para llevar control de los mismos y proporcionar información de valor para el MINEDUC.
3.	Ejecutar los diferentes procesos de la administración y entrega del programa de gratuidad de la educación a los Centros Educativos Públicos.
4.	Integrar los expedientes para pago de los diferentes programas de apoyo actuales y otros programas que se establezcan de acuerdo al crecimiento de la población escolar y sus necesidades, asegurando que contengan la papelería en orden y los cálculos correctos con el fin de que continúe con el trámite correspondiente en el Departamento / Sección Financiera.
5.	Apoyar en los procesos de monitoreo a los diferentes Programas y Proyectos de Apoyo en los Centros Educativos Públicos.
6.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
7.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
8.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
9.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
10.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
11.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación entre otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
12.	Llevar el control de la agenda de compromisos del jefe inmediato tanto dentro como fuera de la DIDEUC, así como ejecutar la logística correspondiente a los diferentes compromisos adquiridos.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 214 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
14.	Realizar acciones para la identificación de necesidades de programas de apoyo en los Centros Educativos Públicos.
15.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
16.	Colaborar en la ejecución de los procesos de su área (Organización Escolar y Administración de Programas de Apoyo) que, por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
19.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Subdirección / Departamento Administrativo Financiero, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE, DIPLAN.
EXTERNAS	Entidades municipales, docentes, padres de familia, alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD, SDR
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI.
2.	Normativa referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad de la Educación, servicios de apoyo, Organizaciones de Padres de Familia, fondo rotativo, etc.).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 215 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
3.	Análisis matemáticos.
4.	Relaciones interpersonales, liderazgo, negociación, comunicación, pro actividad, enfoque a procesos.
5.	Redacción y ortografía.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS								
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 216 de 374

64. Facilitador de Administración de Programas de Apoyo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Facilitador de Administración de Programas de Apoyo	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo (en tipo C) Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar acciones que aseguren la correcta administración de los Programas y Proyectos de Apoyo, actuales y otros que se implementen, que se desarrollen para el Fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Elaborar, revisar e implementar instrumentos técnicos, así como ejecutar las actividades derivadas de los planes y estrategias para el aseguramiento de la provisión de los Programas de Apoyo.
2.	Elaborar y proponer mecanismos de apoyo para el mejoramiento en la implementación de los Programas de Apoyo.
3.	Integrar comisiones de trabajo para la ejecución de los planes de implementación de los Programas de Apoyo de gratuidad de la educación, programas de alimentación, útiles escolares, valija didáctica entre otros.
4.	Informar periódicamente al jefe inmediato y Director Departamental de Educación el progreso, el desarrollo de las acciones de la provisión de los Programas de Apoyo.
5.	Atender y resolver las consultas que le son formuladas por los beneficiarios de los Programas de Apoyo.
6.	Participar en los procesos de sensibilización y actividades en pro de las metas establecidas.
7.	Participar en el diagnóstico de necesidades de los Centros Educativos Públicos, cuando sea necesario, con relación a los programas de apoyo.
8.	Generar informes sobre las visitas realizadas a los Centros Educativos Públicos.
9.	Divulgar y promocionar los diferentes Programas de Apoyo y becas de estudio a los Centros Educativos Públicos.
10.	Realizar estudios socio económicos y visitas domiciliarias a los alumnos o alumnas propuestos a becas escolares.
11.	Brindar seguimiento y monitoreo a las Organizaciones de Padres de Familia en relación a la administración y ejecución de los Programas de Apoyo.
12.	Brindar seguimiento y monitoreo a los Centros Educativos Públicos en relación a la administración y ejecución de los Programas de Apoyo.
13.	Brindar asesoría y apoyo en aspectos administrativos y financieros a los encargados de administrar y ejecutar los programas de apoyo.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 217 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
14.	Integrar los expedientes para pago de los diferentes programas de apoyo actuales y otros programas que se establezcan de acuerdo al crecimiento de la población escolar y sus necesidades, asegurando que contengan la papelería en orden y los cálculos correctos con el fin de que continúe con el trámite correspondiente en el área financiera.
15.	Colaborar en la ejecución de los procesos de su área (Organización Escolar y Administración de Programas de Apoyo) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
18.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
19.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.
20.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Subdirección / Departamento Administrativo Financiero, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE DIPLAN.
EXTERNAS	Entidades municipales, docentes, padres de familia, alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SDR
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Conocimientos básicos de Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 218 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Normativa referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad de la Educación, servicios de apoyo, Organizaciones de Padres de Familia, fondo rotativo, etc.).
3.	Análisis matemáticos.
4.	Relaciones interpersonales, liderazgo, negociación, comunicación, pro actividad, enfoque a procesos.
5.	Redacción y ortografía.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable).

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 219 de 374

65. Subdirector Técnico Pedagógico / Jefe del Departamento Técnico Pedagógico

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Subdirector Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe del Departamento Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Técnico Pedagógico
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente Administrativo de la Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico 2. Jefe de Departamento de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe de la Sección de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (para tipo A y B) 3. Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (para tipo A y B) 4. Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe de la Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo A y B)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los procesos técnicos pedagógicos, con el fin de implementar el proceso educativo en los diferentes niveles y modalidades de acuerdo al CNB y con pertinencia cultural y lingüística en el aula de forma eficiente en todo el país, asegurando el cumplimiento a la normativa legal vigente y documentación establecida.	
2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las funciones asignadas a la Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico.
2.	Coordinar, en conjunto con el Director Departamental de Educación, las actividades técnicas de los servidores públicos que realizan actividades de supervisión educativa, en lo relativo a aspectos técnicos pedagógicos, bilingüe intercultural donde corresponda, con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad educativa de acuerdo a las características sociolingüísticas y culturales de la región.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 220 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
3.	Revisar y analizar los resultados de los indicadores educativos establecidos, publicados por las instancias correspondientes de la Dirección Departamental de Educación, con el fin de elaborar planes de acción que permitan mantener y mejorar continuamente la calidad educativa.
4.	Administrar las actividades relacionadas con la implementación de los aspectos técnicos y pedagógicos en la entrega de todas las modalidades educativas, en la implementación de los proyectos educativos, en la formación docente así como en las acciones de carácter escolar y extraescolar en el marco del CNB y de las características bilingües o multilingües de los niños y niñas de las comunidades.
5.	Administrar la entrega de los servicios educativos en los Centros Educativos Públicos de su Departamento de acuerdo a las necesidades sociolingüísticas, intereses, problemas y aspiraciones de las comunidades.
6.	Coordinar la planificación y el seguimiento de los planes, programas y proyectos de asistencia técnica pedagógica de la DIEDUC.
7.	Coordinar y orientar el proceso de acompañamiento técnico pedagógico en el aula en los diferentes niveles y modalidades educativas, para garantizar la calidad de la educación con pertinencia cultural y lingüística.
8.	Dirigir y coordinar la formulación y la implementación de los proyectos educativos pertinentes que orientan las acciones administrativas, técnicas y pedagógicas de los Centros Educativos Públicos de su Departamento.
9.	Implementar, administrar y coordinar actividades relacionadas con la formación y actualización docente, así como las actividades de capacitación docente bilingüe y monolingüe intercultural en todos los Centros Educativos Públicos de su Departamento.
10.	Gestionar la elaboración de instrumentos que permitan la orientación y el mejor aseguramiento de los servicios de Educación Escolar y Extraescolar, bilingüe e intercultural, en donde corresponda.
11.	Coordinar y dar seguimiento a las actividades que se implementan en el nivel de Educación Extraescolar, procurando la participación de todos los actores involucrados.
12.	Dar seguimiento a los procesos de adecuación curricular inclusiva en los Centros Educativos del Departamento.
13.	Asesorar al Director Departamental y personal en general en asuntos relacionados con el área Técnico Pedagógica, (Bilingüe Intercultural donde corresponda), incluyendo procesos de desarrollo curricular, de acuerdo a las características sociolingüísticas y culturales de los niños y niñas de las comunidades del Departamento.
14.	Asesorar, planificar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación y la implementación de los proyectos educativos institucionales (PEI), bilingües interculturales (PEIBI) donde corresponda, que orientan las acciones técnicas y pedagógicas de los Centros Educativos Públicos y Privados de su Departamento.
15.	Atender a la comunidad educativa y otros actores afines a la educación bilingüe intercultural en uno de los idiomas indígenas que se habla en la jurisdicción departamental en relación a los temas relacionados con el área.
16.	Implementar las políticas y estrategias educativas de educación bilingüe intercultural, en el ámbito departamental en todos los niveles y modalidades, en las DIEDUC que corresponda.
17.	Analizar contenido de informes periódicos y eventuales de los diferentes departamentos / secciones a su cargo (Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad y Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar) para dar seguimiento, fortalecer y aplicar medidas correctivas.
18.	Garantizar la correcta ejecución del presupuesto asignado a las distintas unidades y áreas que funcionan en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, bilingüe intercultural donde corresponda, para asegurar que los programas se realicen de acuerdo a la planificación establecida.
19.	Asignar los roles en los diferentes sistemas informáticos correspondientes según la jerarquía de responsabilidad de los puestos a su cargo y verificar la correcta operación de los mismos por los responsables.
20.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
21.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área, de trabajo
22.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
23.	Organizar al personal a su cargo para la ejecución de los procesos de su área (Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 221 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
	adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
24.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
25.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
26.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Subdirección-Departamento Administrativo Financiero, Subdirección/Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad, Coordinadores o Jefes de Sección del área Técnico Pedagógica, DIGECADE, DIGEACE, DIGECUR, DIGEDUCA, DIGEMOCA y DIGEBI.
EXTERNAS	Representantes de organismos Internacionales, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que gestionan e implementan planes y programas educativos.

3. PERFIL DEL PUESTO					
3.A	EDUCACIÓN				
	<table> <tr> <th>NIVEL</th><th>ESPECIALIDAD</th></tr> <tr> <td>De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.</td><td>Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.</td></tr> </table>	NIVEL	ESPECIALIDAD	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
NIVEL	ESPECIALIDAD				
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.				
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto y lo indicado en el apartado 4.B. Otros.				
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO				
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet				
PROGRAMAS ESTATALES	Guatecompras, SICOIN, SIGES				
PROGRAMAS INTERNOS	WEB-POA, e-SIRH.				
IDIOMAS	Español, de acuerdo al tipo de departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.				

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para funcionarios públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Análisis matemáticos y redacción
3.	Planificación, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones, análisis y solución de problemas
4.	Conocimiento del sistema educativo en todos sus niveles
5.	Conocimiento de metodología andragógica, trabajo en comunidades indígenas

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 222 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)
4.	Excelente comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo a la resolución conjunta de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la Dirección Técnica de Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 21 de abril de 2008, se establece en el artículo 5 que: "... las personas que se nombran para ocuparlos, preferentemente, deberán ser profesionales universitarios, colegiados activos, con experiencia en la especialidad que se requiera.", por lo tanto, por tratarse de un puesto directivo (incluye Director y Subdirector Ejecutivo y / o Técnico) la educación y experiencia no son evaluados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y queda a criterio del jefe inmediato su contratación.							
2.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							
3.	Debe ser colegiado activo.							
4.	De acuerdo al tipo de departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
5.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
6.	Debe conocer las comunidades de su área.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 223 de 374

66. Asistente Administrativo Técnico Pedagógico

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente Administrativo Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Técnico Pedagógico
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe del Departamento Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar asistencia administrativa y secretarial a la Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico en la realización de tareas vinculadas con el desarrollo y cumplimiento de los aspectos técnicos y pedagógicos de la Educación Bilingüe y Monolingüe Intercultural, con la finalidad de facilitar las acciones que en él se desarrollan para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir en la preparación y presentación de informes periódicos sobre las distintas acciones del Departamento.
2.	Atender a los actores de la educación bilingüe en uno de los idiomas indígenas que se habla en la jurisdicción departamental, cuando aplique.
3.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
4.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
5.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
6.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en la Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
7.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
8.	Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
9.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
10.	Colaborar en la ejecución de los procesos de su área (Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 224 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
11. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
12. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
13. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Departamento de Planificación, Subdirección-Departamento Administrativo Financiero, Subdirección/Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad, Coordinadores o Jefes de Sección del área Técnico Pedagógica, DIGECADE, DIGEACE, DIGECUR, DIGEDUCA, DIGEMOCA y DIGEBI.
EXTERNAS	N/A

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma indígena, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Redacción de correspondencia Oficial
2. Planificación, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones, análisis y solución de problemas
3. Conocimiento normas educativas
4. Manejo de correspondencia interna y externa

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo de equipo de cómputo e impresión

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 225 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	De comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Este puesto nominal aplica a los tres diferentes tipos de DIEDUC (A, B y C)							
2.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG del dominio de un idioma Maya, Garífuna o Xinca.							
3.	Debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 226 de 374

67. Jefe del Departamento de Entrega Educativa / Jefe de la Sección de Entrega Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de la Sección de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Entrega Educativa (EBI donde corresponda)
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector Técnico Pedagógico (EBI donde corresponda) (en tipo C) Jefe del Departamento Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Entrega Educativa 2. Coordinador de Educación Escolar 3. Coordinador de Formación Docente 4. Coordinador de Proyectos Educativos Institucionales 5. Coordinador de Educación Extraescolar
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, coordinar, implementar, verificar y evaluar la entrega del CNB, programas y proyectos para lograr la calidad educativa, de todos los niveles en forma monolingüe y/o bilingüe.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar actividades relacionadas con la entrega educativa en el marco del CNB en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades en los Centros Educativos Públicos de acuerdo a la lengua y cultura de los niños y niñas.
2.	Planificar, coordinar y desarrollar las actividades de los programas técnicos pedagógicos enfocados en el aprendizaje de la comunidad educativa.
3.	Promover la calidad educativa en coordinación con el jefe de sección escolar/coordinador de educación escolar mediante la implementación de programas de innovación metodológica, que garanticen estrategias eficaces para mejorar el aprendizaje en el aula.
4.	Coordinar las actividades que realizan los encargados de cada uno de los niveles, ciclos y modalidades educativas.
5.	Acompañar y monitorear la ejecución de los procesos y sus respectivas actualizaciones, que se desarrollan para los diferentes niveles, ciclos y modalidades educativas en el área de entrega educativa.
6.	Evaluar los productos de las diferentes actividades de las modalidades educativas para sugerir implementaciones de mejora.
7.	Coordinar y evaluar la ejecución de las diferentes actividades de programas y proyectos educativos.
8.	Evaluar los productos de las diferentes actividades que realiza la coordinación de programas y proyectos educativos para sugerir la mejora continua.
9.	Coordinar, acompañar, monitorear y evaluar el desarrollo de las actividades vinculadas con los programas de Educación Extraescolar.
10.	Evaluar las asignaciones y productos de los profesionales del Departamento / Sección de Entrega Educativa.
11.	Realizar constantemente reuniones de trabajo con las diferentes áreas del departamento para la evaluación de avances de los procesos y análisis de indicadores educativos.
12.	Analizar y elaborar documentos oficiales relacionados con el Departamento / Sección de Entrega Educativa (dictámenes, informes y otros).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 227 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Coordinar y participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del CNB y estrategias de calidad.
14.	Analizar y elaborar documentos oficiales relacionados con el Departamento / Sección de Entrega Educativa (dictámenes, informes y otros).
15.	Coordinar y participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del CNB y estrategias de calidad.
16.	Adecuar los manuales de los diferentes procesos de entrega educativa, de acuerdo al contexto de su jurisdicción.
17.	Autorizar y supervisar el presupuesto que la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural asignado al Departamento de Entrega Educativa para apoyar los procesos de educación bilingüe intercultural en conjunto con la sección de educación escolar.
18.	Proporcionar información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto multianual que asigna la DIGEBI.
19.	Coordinar y supervisar la revisión de los cuadros de fin de ciclo con la Sección de Educación Escolar.
20.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
21.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del MINEDUC, por medio de la ejecución de las acciones, correspondientes a su jerarquía de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
22.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
23.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
24.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
25.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
26.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
27.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
28.	Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos, tanto de su área, que, por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
29.	Asignar y/o ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes a su área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
30.	Realizar las evaluaciones de desempeño del personal a su cargo.
31.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
32.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
33.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, DIGECADE, DIGEACE, DIGECUR, DIGEDUCA, DIGEBI, entre otros.
EXTERNAS	Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, docentes y padres de familia

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 228 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.A EDUCACIÓN

NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, marco legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Currículo Nacional Base de Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado, Currículo de Programa de Primaria para niños y niñas con sobre edad, adecuaciones curriculares de educación especial, manual de necesidades educativas especiales, guía para la atención de niños y niñas con NEE. Guía de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE.
3.	Manejo de datos y documentos oficiales.
4.	Planificación, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones, análisis y solución de problemas.
5.	Conocimiento de metodología andragógica, trabajo en comunidades indígenas.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros).
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)
4.	Habilidad para trabajar en equipo, didácticas para facilitar talleres educativos, habilidad para establecer relaciones interpersonales, habilidad de redacción, ortografía, etc.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 229 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Conocimiento del entorno y cosmovisión Maya, Garífuna, Xinca y mestiza del Departamento (Bilingüe Intercultural).							
2.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
3.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
4.	Debe conocer las comunidades de su área.							
5.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 230 de 374

68. Asistente de Entrega Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Entrega Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de la Sección de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Proporcionar asistencia técnica y administrativa al departamento / sección de Entrega Educativa, en la realización de tareas vinculadas con el desarrollo y cumplimiento de los aspectos técnicos y pedagógicos de la Educación Bilingüe y Monolingüe Intercultural, con la finalidad de facilitar las acciones que en él se desarrollan.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir en la programación y ejecución de reuniones con los Coordinadores del Departamento / Sección de Entrega Educativa, para evaluar el trabajo realizado y conocer avances, logros, necesidades y problemas que se dan en la comunidad educativa.
2.	Realizar gestiones para satisfacer demandas presentadas por los Coordinadores del Departamento / Sección de Entrega Educativa.
3.	Participar en la preparación de planes y procedimientos del Departamento / Sección de Entrega Educativa.
4.	Asistir en la preparación y presentación de informes periódicos sobre las distintas acciones del Departamento / Sección de Entrega Educativa.
5.	Asistir en la calendarización de las visitas programadas del personal del Departamento / Sección de Entrega Educativa a las escuelas de los municipios para brindarle apoyo y acompañamiento técnico pedagógico.
6.	Apoyar la entrega de materiales educativos, cuando sea requerido.
7.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
8.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
9.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
10.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
11.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el Departamento / Sección de Entrega Educativa de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
12.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 231 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13. Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
14. Elaborar los formularios de permiso, comisión y vacaciones como enlace del Sistema e-SIRH, para el personal de Entrega Educativa
15. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
17. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
18. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Jefes de Departamento / Sección, Coordinadores de áreas, Asistentes de la Dirección, DIGECADE, DIGEACE, DIGECUR, DIGEDUCA, DIGEBI, entre otros.
EXTERNAS	Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Docentes y Padres de Familia

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet.
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		WEBSIAD, e-SIRH,
IDIOMAS		Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, la Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
2. Redacción, correspondencia y archivo
3. Procesos de administración educativa.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 232 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
4.	Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Excelente comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma maya)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 233 de 374

69. Coordinador de Proyectos Educativos Institucionales

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Proyectos Educativos Institucionales (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Entrega Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de la Sección de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar, implementar y promover programas y proyectos educativos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por los entes rectores y que se generen en la DIEDUC, con el fin de garantizar su correcta ejecución, de acuerdo a las características sociolingüísticas y culturales de la población educativa en el marco del CNB y de la concreción por pueblos.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Implementar los procedimientos establecidos por los entes rectores, y coordinar las actividades para la ejecución de programas y proyectos educativos, tomando en cuenta los contextos culturales y sociolingüísticos de cada comunidad en el marco del CNB y de la concreción por pueblos.
2.	Promover e implementar programas de emprendimiento en los diferentes niveles y modalidades monolingües y bilingües de su localidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos por los entes rectores, presentando un informe técnico a su jefe inmediato.
3.	Dar lineamientos para la implementación de programas y proyectos educativos emanados de los entes rectores.
4.	Coordinar actividades de interrelación con las demás áreas de la Dirección Departamental para asegurar el éxito de los programas y proyectos educativos inter e intra institucionales.
5.	Planificar, organizar y dirigir el desarrollo de los aspectos técnicos de la implementación de los programas y proyectos educativos para asegurar la calidad educativa, con base en los lineamientos emitidos por los entes rectores
6.	Planificar y organizar la elaboración de instrumentos técnicos que permitan la orientación en la elaboración de programas y proyectos educativos.
7.	Elaborar planes de trabajo e informes del avance logrado en la implementación de los programas y proyectos planificados.
8.	Organizar, realizar y evaluar procesos de actualización tales como capacitaciones, talleres, seminarios entre otros.
9.	Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel local los programas y proyectos educativos emitidos por los entes rectores.
10.	Participar en reuniones de trabajo con el jefe inmediato para la evaluación de avances de los procesos y el análisis de indicadores educativos y toma de decisiones técnicas.
11.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
12.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
13.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 234 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
15. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
16. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
17. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
19. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
20. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Coordinaciones de los diferentes niveles (Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado y Educación Especial), Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGECUR, DIGEBI	
EXTERNAS	Directores de Centros Educativos Públicos, Docentes, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	N/A	
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.	

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2. Conocimiento sobre la realidad educativa del Departamento.
3. Capacidad de análisis temático para autorización, ejecución y evaluación de proyectos (gestión de proyectos).



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 235 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
4.	Principios financieros, planificación.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión.
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros).
3.	Comunicación oral y escrita.

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS								
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.								
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.								
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 236 de 374

70. Coordinador de Formación Docente

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Formación Docente (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Formación Docente
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de la Sección de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Formación Docente (para tipo B y C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar, planificar, dirigir, verificar y promover las actividades para la formulación e implementación de los programas de formación docente (inicial y continua) de los diferentes niveles educativos, en el marco del CNB y la concreción curricular por pueblos, así como los procesos de capacitación docente e innovación metodológica de los establecimientos educativos, para mejorar la calidad educativa.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Administrar el desarrollo de los aspectos técnicos para la formulación e implementación de los Programas de Formación Docente (inicial y continua) en el marco del CNB y la concreción curricular por pueblos.
2.	Elaborar instrumentos técnicos que permitan la orientación de los Programas de Formación Docente (inicial y continua).
3.	Coordinar e implementar programas de formación docente (inicial y continua).
4.	Coordinar actividades inter-institucional y extra institucional para asegurar el éxito de los Programas de Formación Docente y mejorar la calidad educativa.
5.	Elaborar planes de trabajo e informes de avances de los diferentes programas de formación docente (inicial y continua).
6.	Asesorar y brindar asistencia técnica en el área de formación docente (inicial y continua) a los Coordinadores de los diferentes niveles educativos.
7.	Formular procedimientos para la planificación y coordinación de las actividades de los programas de formación docente (inicial y continua).
8.	Administrar la implementación del CNB vigente y las actividades técnico-pedagógicas de la educación bilingüe y monolingüe intercultural para todos los niveles, del Departamento.
9.	Promover a nivel departamental los procesos de inducción y de actualización a docentes de los niveles de educación preprimaria, primaria y media, de nuevo ingreso al subsistema escolar.
10.	Investigar y proponer modelos pedagógicos (bilingües y monolingües interculturales) de mejoramiento de la calidad con base a las características y necesidades sociolingüísticas y culturales.
11.	Elaborar, integrar y presentar informes de trabajo y resultados de su Coordinación, ante las autoridades superiores.
12.	Elaborar y mantener actualizada la base de datos de las escuelas y docentes de los diferentes Programas de Formación Docente (inicial y continua).
13.	Apoyar la implementación de los diferentes programas y proyectos en el marco de la formación docente (inicial y continua).
14.	Realizar monitoreo y dar seguimiento a los programas de formación docente que se desarrollan en el Departamento.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 237 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15. Participar en reuniones de trabajo con el jefe inmediato para la evaluación de avances de los procesos y el análisis de indicadores educativos.
16. Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
17. Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
18. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
19. Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
20. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
21. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
22. Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
23. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
24. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
25. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinaciones de los diferentes niveles (Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado y Educación Especial), Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGECUR, DIGEBI
EXTERNAS	Directores de Centros Educativos Públicos, Docentes, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES		N/A
PROGRAMAS INTERNOS		N/A
IDIOMAS		Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 238 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Educación Bilingüe Intercultural, Educación Especial y Terapia Ocupacional y de las diferentes discapacidades.
3.	Metodologías de enseñanza aprendizaje, técnicas de evaluación educativa, planificación educativa.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.							
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 239 de 374

71. Asistente de Formación Docente

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Formación Docente (EBI en donde corresponda) (para tipo B y C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Formación Docente
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador Formación Docente (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar asistencia técnica y administrativa para asegurar la implementación de los programas de formación docente (inicial y continua), así como los procesos de capacitación docentes bilingües y monolingües de los Centros Educativos Públicos del Departamento.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Participar en la elaboración de instrumentos técnicos que permitan la orientación de los Programas de Formación Docente (inicial y continua).
2.	Dar seguimiento a las actividades de los Programas de Formación Docente (inicial y continua), por medio de los controles internos establecidos por el jefe inmediato.
3.	Participar en la elaboración de planes de trabajo y elaboración de informes de trabajo y de avance de los objetivos de formación docente (inicial y continua).
4.	Mantener actualizada la base de datos de los Programas de Formación Docente (inicial y continua).
5.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato: formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
6.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, asignados a Formación Docente; según los lineamientos establecidos por el ente rector.
7.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
8.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
9.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
10.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
11.	Coordinar la logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
12.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 240 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
14. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
15. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Asistentes de las Coordinaciones de los diferentes niveles de educación (Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado y Educación Especial), Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGECUR, DIGEBI
EXTERNAS	Directores de Centros Educativos Públicos, docentes.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	WEBSIAD	
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.	

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Redacción, correspondencia y archivo.
2. Conocimientos básicos procesos de Administración Educativa.
3. Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
4. Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Manejo de equipo de cómputo e impresión

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 241 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinka o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 242 de 374

72. Coordinador de Educación Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Educación Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe de Departamento de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de Sección de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Coordinador del Nivel Inicial y Pre primario 2. Coordinador del Nivel Primario 3. Coordinador del Ciclo Básico 4. Coordinador del Ciclo Diversificado 5. Coordinador de Educación Especial 6. Asistente de Educación Escolar
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asegurar el desarrollo e implementación de programas, efectivos de capacitación del CNB en todos los niveles educativos, con el fin de garantizar una educación de calidad y la implementación de programas efectivos de capacitación que aseguren la competencia del personal.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar y organizar la elaboración de instrumentos técnicos para el desarrollo y actividades de los programas de Educación Escolar en el marco del CNB y de la concreción curricular por pueblos en los Centros Educativos Públicos del departamento.
2.	Formular procedimientos para la planificación, coordinación y capacitación de las actividades relacionadas con la implementación del CNB y de más instrumentos metodológicos con los coordinadores de cada nivel.
3.	Participar en la elaboración de planes de trabajo y elaborar informes de trabajo y de avance de las acciones de educación escolar.
4.	Coordinar actividades de interrelación con las demás unidades de la DIEDUC para asegurar el éxito de los programas de Educación Escolar.
5.	Planificar y dirigir los procesos de monitoreo, seguimiento y asesoría técnica de los programas y proyectos de la Coordinación Escolar a nivel departamental.
6.	Garantizar la prestación de los servicios de modalidad de entrega educativa, con pertinencia y calidad.
7.	Promover, fortalecer y garantizar los mecanismos de coordinación, articulación del subsistema escolarizado, para el logro de los objetivos de la educación escolarizada.
8.	Asesorar en la contextualización de los estándares e indicadores de calidad en educación escolar.
9.	Asegurar la aplicación de normas de producción de materiales educativos que regulan el contenido, las características y el enfoque de los materiales educativos propios de la modalidad.
10.	Elaborar e integrar informes de trabajo y resultados de la Educación Escolar.
11.	Evaluar, supervisar y sistematizar los procesos educativos de su competencia.
12.	Monitorear, supervisar, evaluar y sistematizar los procesos educativos y resultados de la educación escolar.
13.	Investigar y proponer Modelos Pedagógicos Bilingües y Monolingües Interculturales de mejoramiento de la calidad con base a las características y necesidades de su ámbito de acción.
14.	Supervisar y coordinar la ejecución de programas y proyectos educativos bilingües y monolingües interculturales que se desarrollan en el Departamento de acuerdo su área de acción, e integrar los informes que se deriven.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 243 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15.	Atender y resolver consultas relacionadas con Educación Escolar, participar en reuniones de trabajo en representación o delegación de la instancia superior.
16.	Planificar y organizar la elaboración de instrumentos técnicos para el desarrollo de actividades de los programas de educación escolar en los Establecimientos del departamento.
17.	Atender y resolver consultas relacionadas con Educación Escolar, participar en reuniones de trabajo en representación o delegación de la instancia superior.
18.	Planificar y organizar la elaboración de instrumentos técnicos para el desarrollo de actividades para los programas de educación escolar en los Establecimientos del departamento.
19.	Verificar la asignación de recursos en el sistema asignado para esta actividad, registros docentes, de directores, de Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa, entre otros.
20.	Participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del CNB.
21.	Autorizar y supervisar el presupuesto que la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, asigna para la población con necesidades educativas especiales, en conjunto con la Coordinación de Educación Especial.
22.	Elaborar el anteproyecto de presupuesto que la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural asigne a la Dirección Departamental adjudicado para los procesos de educación bilingüe y ejecutarlo de acuerdo a los lineamientos establecidos.
23.	Dictaminar sobre la adecuación pedagógica de propuestas de educación en tecnología de la educación. , presentadas por los Directores de Centros Educativos Públicos y Privados.
24.	Promover la identificación y análisis de las nuevas propuestas pedagógicas y metodológicas para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las modalidades de entrega escolarizada.
25.	Verificar los registros finales en el sistema correspondiente conforme el CNB, pensum de estudios debidamente autorizado y validar la evaluación de los aprendizajes registrados, en conjunto con la Coordinación de Investigación y Evaluación Pedagógica.
26.	Autorizar instrumentos técnicos que permitan la orientación de los programas de educación escolar.
27.	Participar en reuniones de trabajo con el jefe inmediato para la evaluación de avances de los procesos y el análisis de indicadores educativos.
28.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
29.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
30.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda.
31.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
32.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción.
33.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas en la DIEDUC que le correspondan de acuerdo a su área.
34.	Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos, de su área, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
35.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
36.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
37.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
38.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 244 de 374

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, DIGECADE, DIGEACE, DIGECUR, DIGEDUCA, DIGEBI entre otros.
EXTERNAS	Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, docentes, alumnos y padres de familia.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Conocimiento del Sistema Educativo en todos sus niveles
3.	Currículo Nacional Base de todos los niveles (bilingüe intercultural donde corresponda)
4.	Planificación, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones, análisis y solución de problemas
5.	Técnicas de enseñanza y aprendizaje

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)
4.	Excelente comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 245 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
2.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la departamental.							
3.	Debe conocer las comunidades de su área.							
4.	Debe ser colegiado activo.							
5.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 246 de 374

73. Asistente de Educación Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Educación Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Educación Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo administrativo/secretarial al área de educación escolar, en la realización de tareas vinculadas con el desarrollo y cumplimiento de los aspectos técnicos y pedagógicos de la educación bilingüe y monolingüe intercultural.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos de Educación Escolar.
2.	Asistir en la programación de reuniones periódicas con el jefe inmediato para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de los procesos de Educación Escolar.
3.	Atender a los actores de la educación bilingüe en uno de los idiomas mayas que se habla en la jurisdicción Departamental.
4.	Servir de enlace entre los Coordinadores, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa y docentes de los Niveles de Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado y Educación Especial para la entrega de un servicio de calidad.
5.	Apoyar en la elaboración de procedimientos para la planificación y coordinación de las actividades de los programas de educación escolar.
6.	Apoyar a los distintos Coordinadores de niveles educativos el desarrollo de los Programas de Educación Escolar.
7.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
8.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
9.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, de la su área.
10.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
11.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
12.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
13.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
14.	Facilitar la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 247 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
16. Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
17. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
19. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
20. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Coordinadores de Unidad, Jefes de Departamento / Sección, Asistentes, Auxiliares de Direcciones y dependencias varias MINEDUC Central, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa,
EXTERNAS	Docentes, estudiantes y padres de familia.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	WEBSIAD	
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma indígena, de acuerdo al contexto lingüístico del área.	

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Redacción, correspondencia y archivo.
2. Conocimientos básicos procesos de Administración Educativa.
3. Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
4. Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 248 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Excelente comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 249 de 374

74. Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Educación Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar el proceso técnico pedagógico de los niveles de educación inicial y preprimaria de la DIDEDUC, que permita asegurar la calidad, cobertura y equidad en el servicio educativo, así como promover la actualización y preparación de los docentes bilingües y monolingües en servicio y en formación para desarrollar y dar seguimiento a la aplicación del CNB.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, programar, organizar y tomar acciones en los niveles de educación inicial y preprimaria monolingüe y bilingüe intercultural, para la implementación en el aula en el marco del CNB y la concreción curricular por pueblos, tomando en cuenta los lineamientos de la unidad central y las necesidades del departamento donde se ubique.
2.	Brindar asesoría técnica y pedagógica sobre los diferentes componentes del CNB vigente, incluyendo materiales educativos, con el fin que sean operativizados en el aula.
3.	Desarrollar materiales educativos específicos de acuerdo al CNB vigente, para su departamento, cuando sea necesario, estableciendo la asignación y entrega técnica de los mismos.
4.	Coordinar y dar seguimiento a la asignación, distribución y entrega de materiales educativos y curriculares de los niveles de educación inicial y preprimaria.
5.	Actualizar y fortalecer al personal docente, técnico y Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa que atiende población de los niveles inicial y preprimario en el sector oficial del departamento.
6.	Participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del CNB.
7.	Realizar visitas de acompañamiento y monitoreo técnico a los establecimientos que atienden los niveles inicial y preprimario, para verificar el avance de los programas y procesos educativos en el aula.
8.	Elaborar una base de datos de los establecimientos del nivel Preprimario en todas las modalidades por municipio.
9.	Elaborar y actualizar datos estadísticos de docentes, establecimientos educativos, niños y niñas del sector oficial y privado, y otros datos que sean requeridos (3 veces al año).
10.	Elaborar, integrar y presentar informes de trabajo y resultados de su coordinación a su Jefe Inmediato.
11.	Implementar y dar seguimiento, en el Departamento que corresponde, a los lineamientos generales definidos por el ente rector para la educación infantil en todas sus modalidades.
12.	Coordinar acciones con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, que atienden a niños y niñas de 0 a 6 años en su Departamento.
13.	Planificar, coordinar y ejecutar el monitoreo del proceso de acompañamiento técnico a los Centros Educativos Públicos y Privados, Centros PAIN y escuelas con docentes de la modalidad itinerantes, para verificar la calidad de los procesos educativos en el aula de los niveles inicial y preprimario basado en el concepto de Gestión de Calidad Educativa.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 250 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Diseñar y aplicar estrategias para solventar problemas de carácter técnico.
15. Coordinar con el equipo de formación docente procesos de inducción y actualización a docentes de las escuelas normales, infantiles, interculturales y/o bilingües interculturales de nuevo ingreso al subsistema escolar.
16. Participar en reuniones de trabajo con el jefe inmediato para la evaluación de avances de los procesos y el análisis de indicadores educativos.
17. Verificar que se implemente el CNB vigente y el desarrollo curricular de la educación bilingüe intercultural, con seguimiento a las actividades técnico pedagógicas (donde corresponda).
18. Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
19. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
20. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
21. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
22. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
23. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes de Sección Entrega Educativa y de Educación Escolar, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGEDUCA, DIGECUR, DIGEBI, entre otros.
EXTERNAS	Directores, docentes, padres de familia, entidades de Gobierno, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	N/A	
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.	

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 251 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Currículo Nacional Base (bilingüe intercultural si aplica) del nivel que corresponda.
3.	Metodologías de enseñanza aprendizaje, técnicas de evaluación educativa, planificación educativa

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Excelente comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.							
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 252 de 374

75. Coordinador del Nivel de Educación Primaria

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador del Nivel de Educación Primaria (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Educación Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar el proceso técnico pedagógico del nivel de educación primaria de la DIEDUC, que permita asegurar la calidad, cobertura y equidad en el servicio educativo, así como promover la actualización y preparación de los docentes bilingües y monolingües en servicio y en formación para desarrollar y dar seguimiento a la aplicación del CNB.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, programar, organizar y tomar acciones en el nivel de educación primaria monolingüe y bilingüe intercultural, para la implementación en el aula en el marco del CNB y la concreción curricular por pueblos, tomando en cuenta los lineamientos del ente rector y las necesidades del departamento donde se ubique.
2.	Asesorar y apoyar técnica y pedagógicamente a Directores y docentes del Nivel de Educación Primaria (en las modalidades bilingüe y monolingüe intercultural que corresponda) y Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa acerca de los diferentes componentes del Currículo Nacional Base, para ser aplicado en el aula.
3.	Coordinar y dar seguimiento a la asignación, distribución y entrega técnica de materiales educativos del nivel de educación primaria, sistematizando y llevando registros y controles de recepción y entrega de los mismos.
4.	Actualizar y fortalecer al personal docente y técnico que atiende población del nivel primario en el sector oficial del departamento.
5.	Participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del Currículo Nacional Base.
6.	Realizar visitas de acompañamiento y monitoreo técnico a los diferentes Centros Educativos Públicos y privados del nivel primario, para verificar el avance de los programas y procesos educativos en el aula.
7.	Elaborar y mantener actualizada una base de datos de los establecimientos del nivel primario en todas las modalidades por municipio.
8.	Elaborar y actualizar datos estadísticos de docentes, establecimientos educativos, niños y niñas del sector oficial y privado, y otros datos que sean requeridos (3 veces al año).
9.	Organizar, implementar y resguardar un archivo específico para el Nivel de Educación Primaria, para la elaboración de la memoria de labores.
10.	Elaborar, integrar y presentar informes de trabajo y resultados de su coordinación a su Jefe Inmediato.
11.	Implementar y dar seguimiento, en su Departamento, a los lineamientos generales definidos por el ente rector para el nivel de educación primaria en todas sus modalidades.
12.	Coordinar acciones con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales que atienden a niños en edad escolar en el departamento.
13.	Participar en reuniones de trabajo con el jefe inmediato para la evaluación de avances de los procesos y el análisis de indicadores educativos.
14.	Verificar que se implemente el CNB vigente y el desarrollo curricular de la educación bilingüe intercultural, con seguimiento a las actividades técnico pedagógicas (donde corresponda).
15.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 253 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
16. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
17. Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
18. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas en la DIEDUC que le correspondan de acuerdo a su área.
19. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
20. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
21. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
22. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes de Sección Entrega Educativa y de Educación Escolar, Profesionales que ejercen funciones actividades de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGEDUCA, DIGECUR, DIGEBI, entre otros.	
EXTERNAS	Directores, docentes, padres de familia, entidades de Gobierno, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. entre otros.	

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D CONOCIMIENTOS (requeridos como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
1. Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2. Currículo Nacional Base (bilingüe intercultural si aplica) del nivel que corresponda.
3. Metodologías de enseñanza aprendizaje, técnicas de evaluación educativa, planificación educativa

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 254 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.							
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 255 de 374

76. Coordinador del Nivel de Educación Media, Ciclo Básico

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador del Nivel Educación Media, Ciclo Básico (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Educación Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar el proceso técnico pedagógico del nivel de educación media, ciclo de educación básica de la DIEDUC, que permita asegurar la calidad, cobertura y equidad en el servicio educativo, así como promover la actualización y preparación de los docentes bilingües y monolingües en servicio y en formación para desarrollar y dar seguimiento a la aplicación del CNB con pertinencia e interculturalidad aplicando los procesos de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, programar, organizar y tomar acciones en el Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica monolingüe y bilingüe intercultural, para la aplicación en el aula en el marco del CNB y la concreción curricular por pueblos, tomando en cuenta los lineamientos del ente rector y las necesidades del departamento donde se ubique.
2.	Asesorar y apoyar técnica y pedagógicamente a Directores y docentes del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica (en las modalidades bilingüe y monolingüe intercultural que corresponda) y Servidores Públicos que realizan actividades de Supervisión Educativa acerca de los diferentes componentes del Currículo Nacional Base, para ser aplicado en el aula.
3.	Coordinar y dar seguimiento a la asignación, distribución y entrega técnica de materiales educativos del nivel de educación media, ciclo de educación básica, sistematizando y llevando registros y controles de recepción y entrega de los mismos.
4.	Actualizar y fortalecer las competencias del personal docente, técnico y Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa que atiende población del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica en el sector oficial del departamento.
5.	Participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del Currículo Nacional Base y políticas educativas.
6.	Realizar visitas de acompañamiento y monitoreo técnico a los diferentes Centros Educativos Públicos del ciclo de educación básica, y otras modalidades de entrega educativa para verificar el avance de los programas pedagógicos y procesos educativos en el aula.
7.	Brindar acompañamiento pedagógico a los establecimientos para verificar la correcta implementación de los procesos educativos en el aula.
8.	Realizar una base de datos de los establecimientos de los niveles básico y diversificado en todas las modalidades por municipio.
9.	Elaborar y actualizar datos estadísticos de docentes, establecimientos educativos, niños y niñas del sector oficial y privado, y otros datos que sean requeridos (3 veces al año).
10.	Organizar, implementar y resguardar un archivo específico para el Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica, para la elaboración de la memoria de labores.
11.	Elaborar y presentar informes de acciones realizadas, de acuerdo a los formatos establecidos.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 256 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
12.	Implementar y dar seguimiento, en su Departamento, a los lineamientos generales definidos por el ente rector para el ciclo de educación básica en todas sus modalidades.
13.	Coordinar acciones con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales que atienden a jóvenes en edad escolar en el departamento.
14.	Dar continuidad a los programas y acciones el Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica en el Departamento.
15.	Participar en reuniones de trabajo con el jefe inmediato para la evaluación de avances de los procesos y el análisis de indicadores educativos.
16.	Verificar que se implemente el CNB vigente y el desarrollo curricular de la educación bilingüe intercultural, con seguimiento a las actividades técnico pedagógicas (donde corresponda).
17.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
18.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
19.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda lo que corresponda.
20.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
21.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
22.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
23.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
24.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Asistentes de Sección Entrega Educativa y de Educación Escolar, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGEDUCA, DIGECUR, DIGEBI, entre otros.
EXTERNAS	Directores, docentes, padres de familia, entidades de Gobierno, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 257 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Currículo Nacional Base (bilingüe intercultural si aplica) del nivel que corresponda.
3.	Metodologías de enseñanza aprendizaje, técnicas de evaluación educativa, planificación educativa

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita

4. OTROS

4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS									
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.									
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.									
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.									

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 258 de 374

77. Coordinador del Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador del Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Educación Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Administrar el proceso técnico pedagógico del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Diversificada de la DIEDUC, que permita asegurar la calidad, cobertura y equidad en el servicio educativo, así como promover la actualización y preparación de los docentes bilingües y monolingües en servicio y en formación para desarrollar y dar seguimiento a la aplicación del CNB.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar, programar, organizar, dirigir, evaluar y tomar acciones en el Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Diversificada monolingüe y bilingüe intercultural, para la aplicación en el aula en el marco del CNB y la concreción curricular por pueblos, tomando en cuenta los lineamientos del ente rector y las necesidades del departamento donde se ubique.
2.	Brindar asesoría técnica y pedagógica, personal docente, y directores de establecimientos de ciclo diversificado y personal técnico de la DIEDUC, sobre la implementación de los componentes del CNB vigente, y materiales educativos, con el fin que sean operativizados en el aula.
3.	Coordinar y dar seguimiento a la asignación, distribución y entrega técnica de materiales educativos del nivel de educación media, ciclo de educación diversificada, sistematizando y llevando registros y controles de recepción y entrega de los mismos.
4.	Actualizar y fortalecer por medio de capacitaciones a directores, docentes, servidores públicos que realizan actividades de supervisión educativa y técnicos del área técnico pedagógica de la Dirección Departamental que atiende población del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Diversificada en el sector oficial del departamento.
5.	Participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del CNB.
6.	Promover encuentros de formación, actualización y transferencia a docentes de los diferentes programas y proyectos del ciclo diversificado.
7.	Realizar visitas de acompañamiento y monitoreo técnico a los diferentes Centros Educativos Públicos del ciclo de educación diversificada, para verificar el avance de los programas y procesos educativos en el aula.
8.	Planificar, coordinar y ejecutar el monitoreo del proceso de acompañamiento técnico a los Centros Educativos Públicos y Privados del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Diversificada para verificar la calidad de los procesos educativos en el aula basado en el concepto de Gestión de Calidad Educativa, y determinando oportunidades de mejora.
9.	Realizar una base de datos de los establecimientos del nivel medio, ciclo diversificado en todas las modalidades por municipio.
10.	Dar seguimiento para que los centros educativos actualicen datos estadísticos de docentes, personal en nómina, establecimientos educativos, estudiantes del sector oficial, privado y cooperativa, y otros datos que sean requeridos (3 veces al año).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 259 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
11. Organizar, implementar y resguardar un archivo específico para el Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Diversificada, que aporte insumos para la elaboración de la memoria de labores.
12. Elaborar, integrar y presentar informes de acciones realizadas, de acuerdo a los formatos establecidos.
13. Implementar y dar seguimiento a los lineamientos generales emanados por el ente rector de los procesos educativos para el ciclo diversificado en todas sus modalidades.
14. Coordinar acciones con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales que atienden a jóvenes en edad escolar en el departamento.
15. Establecer estrategias que permitan verificar la correcta aplicación de los procesos educativos en el aula.
16. Dar seguimiento a los planes y proyectos relacionados al sistema nacional de formación para el trabajo – SNFT – y el sistema de información, orientación, formación, mediación e inserción laboral – SIOFMIL –.
17. Participar en reuniones de trabajo con el jefe inmediato para la evaluación de avances de los procesos y el análisis de indicadores educativos.
18. Dar acompañamiento en la implementación del CNB vigente y el desarrollo de la educación intercultural, con seguimiento a las actividades técnico pedagógicas (donde corresponda).
19. Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
20. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
21. Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
22. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
23. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
24. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
25. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
26. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes de Sección Entrega Educativa y de Educación Escolar, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGEDUCA, DIGECUR, DIGEBI, entre otros.
EXTERNAS	Directores, docentes, padres de familia, entidades de Gobierno, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 260 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Currículo Nacional Base (bilingüe intercultural si aplica) del nivel que corresponda.
3.	Metodologías de enseñanza aprendizaje, técnicas de evaluación educativa, planificación educativa

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 261 de 374

78. Coordinador de Educación Especial

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Educación Especial (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Especial
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe de la Sección de Educación Escolar (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B) Jefe de Departamento de Educación Escolar (EBI en donde corresponda) (en tipo C)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Orientador Pedagógico Itinerante (EBI en donde corresponda)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar, acompañar y asesorar la creación y funcionamiento de servicios, actividades y equipos interdisciplinarios de atención educativa de acuerdo con el CNB para la población con necesidades educativas especiales con modalidades bilingües y monolingües del Departamento, que sea posible implementar en la DIEDUC.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Brindar orientación psicopedagógica a autoridades, docentes, padres de familia de la comunidad, para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, en el marco del POA.
2.	Capacitar a Asesor Pedagógico Itinerante, Profesionales, Docentes de Educación Especial, Educación Regular, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa y otros sobre temáticas de atención a la población con y sin necesidades educativas especiales.
3.	Coordinar con la Dirección Departamental de Educación, ONG'S y OGS, el funcionamiento de los equipos interdisciplinarios que sea posible implementar en la localidad. Así como coordinar y organizar su ubicación de acuerdo a las necesidades de la población, de la escuela, formación y experiencia docente, previo aval de la DIGEESP.
4.	Llevar los siguientes registros (de acuerdo a los lineamientos generales que la DIGEESP indique). • Reproducción, distribución y entrega de material psico-educativo a docentes de educación especial en su Departamento. • Instituciones que brindan servicio de atención a la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. • Adecuación curricular inicial y final de la población estudiantil atendida en los diferentes programas de educación especial. • Evaluación inicial y final de la población estudiantil atendida en los diferentes programas de educación especial. • Registro estadístico de docentes de educación especial y población atendida por docente en programas y servicios de educación especial en el sector público y privado. • Otros que sean asignados.
5.	Elaborar la planificación de actividades anual, trimestral y mensual, para presentarla a la autoridad inmediata superior de la DIEDUC para su aprobación y conocimiento de la DIGEESP.
6.	Monitorear y evaluar los programas y servicios de educación especial que funcionan en la región, llevando el registro de las actividades realizadas y llenando la guía de monitoreo de los servicios de educación especial.
7.	Desarrollar e impulsar acciones, socializar y operativizar lo establecido en la Política y Normativa de Acceso a la Educación para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad (Decreto 58-2007).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 262 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
8. Coordinar con autoridades educativas, de los diferentes niveles, programas y modalidades, así como con COCODES, COMUDES y CODEDES, las actividades relacionadas con la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
9. Dar seguimiento a proyectos relacionados con el tema de necesidades educativas especiales, que se impulsen desde el ente rector y los propios de la DIEDUC.
10. Integrar el Comité del Programa de otorgamiento de Becas dirigido a la población escolar que presenta discapacidad, asegurando el cumplimiento de los procesos establecidos por el ente rector.
11. Verificar y validar registros finales con adecuaciones curriculares según informes y reportes docentes ingresados en el sistema informático correspondiente.
12. Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
13. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
14. Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
15. Emitir opinión técnica en cuanto a los conflictos técnico pedagógicos de Educación Especial
16. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
17. Sensibilizar a docentes, directores, servidores públicos en general y otros actores de la comunidad educativa sobre la implementación de las "Prácticas de Educación Inclusiva" dentro del marco de la política de calidad educativa.
18. Ejecutar el presupuesto asignado a la DIEDUC, para el desarrollo de la educación especial, de acuerdo a los lineamientos emanados por el Ente Rector.
19. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Jefe de Entrega Educativa, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Asistente Financiero, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEESP.	
EXTERNAS	Directores de Escuelas Especiales y Escuelas Recurso, docentes, padres de familia, Municipalidad, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Centros de Salud, Universidades, entre otros.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 263 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Educación Bilingüe Intercultural, Educación Especial y Terapia Ocupacional y de las diferentes discapacidades.
3.	Conocimiento de la temática de la Educación Inclusiva.
4.	Comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, enfoque a servicio.
5.	Formulación de presupuestos, redacción.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de computación e impresión.
2.	Manejo equipo de oficina (escáner, fotocopidora, audiovisuales, entre otros).
3.	Innovación, toma de decisiones, planificación, aprendizaje, conducción de vehículos.

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 264 de 374

79. Orientador Pedagógico Itinerante

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Orientador Pedagógico Itinerante (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Especial
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Educación Especial (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asesorar a los interesados en la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales a escuelas regulares e inclusivas, de centros educativos sector oficial y privado. para asegurar la educación adecuada de acuerdo con el CNB y el desarrollo psicobiosocial del niño por medio del trabajo con Servidores Públicos que realizan actividades de Supervisión Educativa, Directores, docentes y padres de familia.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Elaborar planificación anual, mensual, y semanal de las actividades a realizar y colocar el cronograma en un lugar visible.
2.	Realizar visitas (4 días a la semana en su horario de trabajo) a centros educativos regulares asignados, del Sector Oficial y/o privado, para brindar asesoría a los docentes en los niveles de Preprimaria, Primaria y Media en el proceso de inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales
3.	Presentar informes mensuales a la Coordinación Departamental de Educación Especial sobre las acciones realizadas en función de las metas propuestas.
4.	Brindar apoyo a la Coordinación de Educación Especial en la gestión y establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y asociaciones de y para personas con necesidades educativas especiales para fortalecer las acciones de inclusión educativa.
5.	Orientar, asesorar y apoyar al docente en métodos y técnicas pedagógicas de acuerdo al tipo de necesidad educativa especial que atiende.
6.	Asesorar al docente en el proceso de inclusión educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales
7.	Orientar al docente en la elaboración del plan e informe individualizado de adecuaciones curriculares y/o de acceso siguiendo el enfoque del CNB vigente para estudiantes con necesidades educativas especiales.
8.	Realizar actividades de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa sobre temáticas relacionadas a la inclusión educativa y educación especial en el marco conceptual del Ministerio de Educación.
9.	Participar y asistir activamente en los procesos de capacitación convocadas por el jefe inmediato y/o DIGEESP, con la autorización de su jefe.
10.	Elaborar documentos de apoyo que orienten a los padres de familia sobre temáticas que les permita apoyar a sus hijos en el proceso enseñanza-aprendizaje.
11.	Asistir un día de la semana laboral a la DIEDUC para la realización de informes y otras actividades técnicas de oficina.
12.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 265 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
14.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinador de Educación Especial, Coordinadores de Nivel Preprimaria y Primario, Coordinador, Asistente de Educación Escolar, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEESP.
EXTERNAS	Directores de Escuelas Especiales y Escuelas Recurso, docentes, padres de Familia, Municipalidad, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Centros de Salud, Universidades, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO			
3.A	EDUCACIÓN		
	<table> <tr> <th data-bbox="151 787 803 829">NIVEL</th><th data-bbox="803 787 1466 829">ESPECIALIDAD</th></tr> </table>	NIVEL	ESPECIALIDAD
NIVEL	ESPECIALIDAD		
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.		
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.		
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet		
PROGRAMAS ESTATALES	N/A		
PROGRAMAS INTERNOS	N/A		
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.		

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Educación Bilingüe Intercultural, Educación Especial y Terapia Ocupacional y de las diferentes discapacidades.
3.	Conocimiento de la temática de la Educación Inclusiva.
4.	Comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, enfoque a servicio.
5.	Formulación de presupuestos, redacción.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de computación e impresión.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 266 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
2.	Manejo equipo de oficina (escáner, fotocopidora, audiovisuales, entre otros).
3.	Innovación, toma de decisiones, planificación, aprendizaje, conducción de vehículos.

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.							
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 267 de 374

80. Coordinador de Educación Extraescolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Educación Extraescolar (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Extraescolar
PUESTO FUNCIONAL DE JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de la Sección de Entrega Educativa (en EBI donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Educación Extraescolar (EBI en donde corresponda)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Promover y coordinar el desarrollo e implementación de programas y proyectos de educación extraescolar, que brinden la oportunidad, el reconocimiento, valoración y acreditación a las personas con sobre edad escolar para optar a un nivel académico que contribuya a su desarrollo personal, familiar y comunitario.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asegurar el adecuado funcionamiento de las modalidades de entrega de educación extraescolar.
2.	Dirigir las acciones de coordinación de modalidades extraescolares para el cumplimiento de los objetivos, metas, resultados y su correlación con la visión y misión del MINEDUC.
3.	Implementar los programas y proyectos de educación extraescolar y proporcionar el debido monitoreo y seguimiento, el ámbito de su jurisdicción.
4.	Planificar y dirigir las estrategias de aplicación de materiales educativos (libros de texto, módulos, fichas pedagógicas, guías, materiales didácticos, entre otros) así como otras actividades relacionadas con las modalidades de educación extraescolar.
5.	Ejecutar los procedimientos para la creación, ampliación, revalidación, brindar asesoría y atender a las instituciones que prestan servicios de educación extraescolar.
6.	Revisar, evaluar y firmar constancias de productos laborales de cada docente e instructor de los programas de educación extraescolar.
7.	Adaptar y coordinar la ejecución de proyectos que respondan a la modalidad de entrega extraescolar.
8.	Planificar, organizar y dirigir el desarrollo de las actividades de los diferentes programas de educación extraescolar.
9.	Elaborar controles internos para la implementación de los programas de educación extraescolar.
10.	Coordinar actividades de interrelación con las demás dependencias de la Dirección Departamental de Educación para asegurar el éxito de los programas de educación extraescolar.
11.	Coordinar la elaboración de planes e informes de trabajo y de avance de los programas de educación extraescolar.
12.	Asistir a reuniones interinstitucionales de planificación, coordinación y evaluación de resultados con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales encargadas de programas extraescolares.
13.	Elaborar el diagnóstico de necesidades de personal docente e instructores y trasladar el requerimiento a donde corresponda.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 268 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
14.	Elaborar un diagnóstico de las necesidades de los centros educativos de educación extraescolar del Departamento y trasladar a donde corresponda.
15.	Preparar informes periódicos de resultados sobre las distintas acciones de educación extra escolar requeridos por el ente rector o la autoridad superior.
16.	Actualizar y analizar datos estadísticos de los programas y proyectos de educación extraescolar y proponer las acciones pertinentes, y para la rendición de cuentas.
17.	Elaborar un mapeo de los establecimientos de educación extraescolar y mantenerlo actualizado para proporcionar información oportuna.
18.	Promocionar y apoyar al desarrollo de los proyectos educativos institucionales – PEI – de las academias de cursos libres.
19.	Supervisar técnica y administrativamente las academias de cursos libres.
20.	Verificar y validar el proyecto de registros finales en el sistema informático correspondiente para los programas y niveles educativos del subsistema extraescolar.
21.	Acreditar a estudiantes de los distintos programas de educación extraescolar a través de los diplomas y certificados emitidos.
22.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
23.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
24.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
25.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
26.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas en la DIEDUC que le correspondan de acuerdo a su área.
27.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
28.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
29.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Coordinadores y Asistentes de Secciones y Departamentos (Pedagógico, Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Administrativo y Financiero), Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEEX, DIGEACE.
EXTERNAS	Técnicos de Programas de Educación Extraescolar, (NUFED, CEMUCAF, PEAC) Directores de Academias (de cursos libres), INTECAP, Municipalidades del Departamento

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 269 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Reglamento para el funcionamiento de Academias de Cursos Libres, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y otros aplicables al área.
3.	Conocimiento sobre la realidad educativa del Departamento.
4.	Educación para el trabajo
5.	Productividad y desarrollo

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita

4. OTROS

4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS									
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.									
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.									
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.									

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 270 de 374

81. Asistente de Educación Extraescolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Educación Extraescolar (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Educación Extraescolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Educación Extraescolar (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asistir a la Coordinación de Educación Extraescolar, en la realización de diferentes tareas técnicas, administrativas, para asegurar el funcionamiento de los diferentes programas de educación extraescolar.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir a la Coordinación de Educación Extraescolar, en la realización de diferentes tareas técnicas, administrativas, para asegurar el funcionamiento de los diferentes programas de educación extraescolar.
2.	Recibir planificación semestral de los docentes e instructores de diferentes programas, para trasladarlo al jefe inmediato.
3.	Proporcionar información sobre el trámite de los expedientes y otros que se presenten la Coordinación de Educación Extraescolar.
4.	Participar en reuniones de trabajo en apoyo a la coordinación de extraescolar.
5.	Elaborar diplomas de los diferentes programas de extraescolar y llevar registro de los mismos.
6.	Brindar seguimiento a los procesos de PEI con academias de cursos libres.
7.	Realizar el monitoreo y observación a los centros educativos donde se imparten programas de educación extraescolar.
8.	Distribuir materiales de los diferentes programas y proyectos de educación extraescolar.
9.	Mantener actualizada la base de datos de los diferentes programas y proyectos de educación extraescolar.
10.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato: formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
11.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, asignados a Educación Extraescolar; según los lineamientos establecidos por el ente rector.
12.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
13.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
14.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 271 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15. Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
16. Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
17. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
18. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
19. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Asistentes de Secciones y Departamentos (Pedagógico, Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Administrativo y Financiero), Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEEX, DIGEACE.
EXTERNAS	Técnicos de Programas de Educación Extraescolar, (NUFED, CEMUCAF, PEAC) Directores de Academias (de cursos libres), INTECAP, Municipalidades del Departamento.

3. PERFIL DEL PUESTO			
3.A	EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD	
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.	
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES		N/A	
PROGRAMAS INTERNOS		WEBSIAD	
IDIOMAS		Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.	

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Conocimientos básicos sobre Legislación Educativa
2. Conocimientos básicos sobre metodologías educativas de Educación Extraescolar
3. Redacción, correspondencia y archivo.

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 272 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la departamental.							
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 273 de 374

82. Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa / Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Aseguramiento de la Calidad
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe del Departamento Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Aseguramiento de la Calidad Educativa 2. Coordinador de Investigación y Evaluación Pedagógica 3. Coordinador de Acreditamiento y Certificación
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades del Departamento / Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa para estandarizar los servicios educativos autorizados por el MINEDUC y alcanzar la calidad de la educación garantizando la ejecución de los procesos asignados a su cargo.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Dirigir las acciones de Aseguramiento de la Calidad Educativa dentro de la DIEDUC y hacia los Establecimientos Educativos, de acuerdo a la visión y misión del MINEDUC
2.	Monitorear y analizar los indicadores educativos con el fin de planificar estrategias que permitan alcanzar la calidad de la educación.
3.	Administrar las funciones y actividades a largo y corto plazo del Departamento / Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa.
4.	Identificar, definir y operativizar los factores asociados a la Calidad Educativa en coordinación con el Sistema Nacional de Evaluación.
5.	Verificar el proceso de emisión de títulos y diplomas que se realiza en la Sección de Acreditamiento y Certificación, con el fin de evaluar el proceso y actualizar procesos.
6.	Coordinar con investigación y evaluación pedagógica, las actividades relacionadas, para fortalecer el Proceso de Aseguramiento de la Calidad de los programas y proyectos que se implementen en el Departamento.
7.	Coordinar los mecanismos técnicos de evaluación de las políticas definidas por el MINEDUC y administrar acciones preventivas y correctivas.
8.	Mantener comunicación con el ente rector en las distintas fases del proceso de certificación de docentes y / o facilitadores del sistema educativo nacional.
9.	Supervisar y brindar apoyo en el proceso de certificación y acreditación de personas individuales (títulos y homologación), de acuerdo a los lineamientos establecidos por los entes rectores.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 274 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
10.	Emitir certificaciones de estudios, títulos y diplomas a personas individuales que lo soliciten por haber estudiado en un centro educativo cerrado definitivamente.
11.	Autorizar equiparaciones y validación de estudios para estudiantes nacionales y/o extranjeros que lo soliciten en la región.
12.	Verificar y dar seguimiento a la creación, cierre, actualización y asignación de códigos de establecimiento para los centros educativos que se les ha autorizado, sector oficial, privado y por cooperativa.
13.	Revisar y confrontar expedientes administrativos y resolución de autorización, ampliación y revalidación de servicios educativos, y actualización de Cambio de Ubicación Geográfica, Director Técnico Administrativo, aumento de cuotas del sector privado, entre otros.
14.	Divulgar información respecto al proceso de homologaciones (inscripción, inicio de clases, evaluación, etc.) a la comunidad educativa
15.	Coordinar con el ente rector el desarrollo de los talleres de Asistencia Técnica en temas relacionados con los procesos de acreditación y certificación institucional e individual al equipo de la DEDUC.
16.	Capacitar a Directores y docentes de Establecimientos Educativos de todos los sectores y modalidades sobre la elaboración de Proyectos Educativos Institucionales. (PEI) en conjunto con personal de la coordinación de educación escolar.
17.	Recibir Proyectos Educativos Institucionales (PEI), verificando que cumpla con los requisitos establecidos para su traslado al ente rector.
18.	Verificar expedientes para la autorización de creación o ampliación de servicios educativos, cambio de dirección geográfica o director técnico administrativo y aumento de cuotas (sector privado), y trasladarlos para el trámite que corresponda.
19.	Revisar y confrontar resolución y documentos para cierre de servicios educativos y verificar avances en el sistema.
20.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
21.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
22.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
23.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del MINEDUC, por medio de la ejecución de las acciones, correspondientes a su jerarquía de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
24.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
25.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
26.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
27.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, inherentes al área, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
28.	Solicitar a los jefes de las áreas bajo su responsabilidad la organización de personal para apoyo a los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
29.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
30.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
31.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Planificación, Informática, Recursos Humanos, Financiero, Entrega Educativa, DIGEDUCA, DIGEACE.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 275 de 374

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
EXTERNAS	CGC, SAT, Municipalidades, Gobernación, CONRED, Academia de Lenguas Mayas, entre otras.

3. PERFIL DEL PUESTO

3.A EDUCACIÓN

NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Planificación, organización y ejecución de eventos de capacitación, liderazgo, redacción de distintos documentos oficiales
3.	Conocimientos sobre temas multiculturales e idiomáticos (en las Departamentales bilingües e interculturales)
4.	Conocimiento sobre la realidad educativa del Departamento.
5.	Currículo Nacional Base de Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado, Currículo de Programa de Primaria para niños y niñas con sobre edad.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros).
3.	Habilidad para trabajar en equipo, didácticas para facilitar talleres educativos, habilidad para establecer relaciones interpersonales, habilidad de redacción, ortografía, etc.
4.	Habilidad en la transmisión de conocimientos, destreza verbal, manejo de vehículo (no indispensable)

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 276 de 374

4. OTROS

4.B OTROS

1. Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.
2. Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
3. Conocimiento del entorno y cosmovisión Maya, Garífuna, Xinca y mestiza del departamento. (bilingüe intercultural), debe conocer las comunidades de su área.
4. Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 277 de 374

83. Asistente de Aseguramiento de la Calidad Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Aseguramiento de la Calidad
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo técnico y secretarial al jefe inmediato, en la realización de diferentes tareas técnicas, administrativas, para asegurar el funcionamiento del Departamento / Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar el trámite de creaciones, cierres y actualizaciones de código para los Establecimientos Educativos de los sectores público y privado.
2.	Ejecutar el proceso que ampara la actualización de datos en forma electrónica de los Establecimientos Educativos y enviar al ente rector.
3.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
4.	Elaborar proyectos de Resoluciones y Dictámenes por trámites administrativos de Centros Educativos Privados
5.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
6.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
7.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
8.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
9.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
10.	Coordinar la logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
11.	Realizar los permisos del personal del departamento en el Sistema e-SIRH.
12.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 278 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13. Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
14. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
15. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
16. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
17. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Recursos Humanos, Financiero, Informática, Entrega Educativa, Planificación, DIGEDUCA, DIGEACE, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	
EXTERNAS	Directores y docentes de Establecimientos Educativos Públicos y Privados.	

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	WRBSIAD, e-SIRH
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Redacción, correspondencia y archivo.
2. Conocimientos básicos procesos de Administración Educativa.
3. Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
4. Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 279 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 280 de 374

84. Coordinador de Investigación y Evaluación Pedagógica

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Investigación y Evaluación Pedagógica (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Investigación y Evaluación Pedagógica
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Organizar y ejecutar las actividades de investigación y evaluación pedagógica orientadas a fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en forma técnica y profesional, tomando como base el CNB, los objetivos, políticas y estrategias establecidas para el efecto.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Organizar, dirigir y coordinar las actividades profesionales emanadas del ente rector, relacionadas con la investigación pedagógica.
2.	Brindar asesoría a las diferentes áreas de la DIEDUC, relacionadas con los resultados del área de la investigación pedagógica.
3.	Analizar y divulgar a los responsables, los resultados de los indicadores educativos para la toma de acciones pertinentes.
4.	Investigar y coordinar con la sección de educación escolar propuestas metodológicas innovadoras para la educación, su viabilidad y mecanismos de integración en el aula, a partir del CNB.
5.	Aplicar las estrategias de divulgación establecidas por DIGEDUCA.
6.	Atender y resolver consultas relacionadas con la naturaleza del área de su competencia.
7.	Participar, en las actividades de evaluación propuestas por DIGEDUCA.
8.	Proporcionar información a la comunidad educativa del sector de las actividades programadas por DIGEDUCA.
9.	Elaborar, integrar y presentar informes de trabajo y resultados de su Coordinación a su Jefe inmediato.
10.	Planificar, organizar, dirigir, coordinar y ejecutar las evaluaciones sociolingüísticas en su Departamento, en conjunto con el departamento/sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.
11.	Verificar los registros finales en el sistema correspondiente conforme el CNB, pensum de estudios debidamente autorizado y validar la evaluación de los aprendizajes registrados, en conjunto de la Coordinación de Educación Escolar
12.	Coordinar con la DIGEMOCA los procesos de monitoreo y seguimiento al nivel Departamental correspondiente.
13.	Coordinar con la sección de educación escolar procesos de actualización del CNB, los objetivos, políticas y estrategias establecidas para el efecto.
14.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 281 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
15. Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
16. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
17. Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
18. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
19. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
20. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
21. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
22. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
23. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Subdirector Técnico Pedagógico, Acreditamiento y Certificación, de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, Entrega Educativa, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGEDUCA, DIGEMOCA, y otros.
EXTERNAS	Municipalidades, Universidades, ONG´S, Gobernador Departamental, Directores y docentes de Establecimientos Educativos oficiales y privados.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya. de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D CONOCIMIENTOS
1. Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2. Currículo Nacional Base de Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado, Currículo de Programa de Primaria para niños y niñas con sobre edad.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 282 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS
3.	Conocimiento sobre la realidad educativa del Departamento.
4.	Investigación Educativa.
5.	Estadística, elaboración de proyectos, contexto sociocultural, recursos humanos, principios, liderazgo, comunicación, análisis, pro actividad, administración de investigación, de evaluación, análisis matemático, legislativos, don de mando, políticas de trabajo.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Habilidad para trabajar en equipo, didácticas para facilitar talleres educativos, habilidad para establecer relaciones interpersonales, habilidad de redacción, ortografía, etc.

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.								
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.								
3.	Conocimiento del entorno y cosmovisión Maya, Garífuna, Xinca y mestiza del departamento (bilingüe intercultural), debe conocer las comunidades de su área.								
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 283 de 374

85. Coordinador de Acreditamiento y Certificación

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Coordinador de Acreditamiento y Certificación (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Acreditamiento y Certificación
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo C) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Asistente de Acreditamiento y Certificación (EBI en donde corresponda)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Dirigir las actividades relacionadas con la implementación de los programas de acreditamiento y certificación de personas individuales y de instituciones con relación a la calidad de la educación bilingüe y monolingüe intercultural, así como las actividades de impresión de títulos y diplomas y de control académico.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Planificar y organizar las acciones para asegurar la calidad educativa a través de la acreditación y certificación de los componentes individuales e institucionales en función de los criterios que se establezcan con relación a la educación bilingüe y monolingüe intercultural.
2.	Coordinar la logística de los talleres de asistencia técnica en temas relacionados con los procesos de acreditación y certificación institucional e individual, tanto para el equipo departamental como para los directores de establecimientos educativos, docentes, Servidores Públicos que realizan actividades de Supervisión Educativa o personas convocadas.
3.	Implementar políticas y estrategias para el fortalecimiento de la acreditación y certificación en su jurisdicción, y asegurar el cumplimiento de las mismas.
4.	Realizar las convocatorias para los talleres de asistencia técnica en temas relacionados con los procesos de acreditación y certificación institucional e individual.
5.	Conocer y mantenerse actualizado de los procesos de acreditación y certificación de instituciones.
6.	Facilitar los talleres de asistencia técnica en temas relacionados con los procesos de acreditación y certificación institucional e individual a los usuarios interesados de su departamento.
7.	Verificar que la certificación y acreditación de personas individuales en el procedimiento de títulos y diplomas y autorización de funcionamiento de Centros Educativos, se rijan por el CNB y los lineamientos establecidos para el efecto.
8.	Emitir certificaciones de títulos y diplomas de centros educativos de los sectores oficial y privado del ciclo diversificado del nivel medio, y verificar la autenticidad a solicitud de diversas instituciones.
9.	Resolver solicitudes de reposición de títulos y diplomas de su jurisdicción.
10.	Participar en la elaboración de planes de trabajo y elaborar informes de trabajo y de avance de las acciones de certificación y acreditación.
11.	Proporcionar, a los interesados, los lineamientos para la emisión de los títulos y diplomas de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada por el ente rector.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 284 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
12. Coordinar con la DIGEMOCA los procesos de monitoreo, seguimiento y capacitación al nivel Departamental correspondiente.
13. Elaborar, integrar y presentar informes de trabajo y resultados de su coordinación a su Jefe inmediato.
14. Dar seguimiento al proceso de homologación del personal que trabaja en educación extraescolar, (instructores, maestros NUFED, PEAC).
15. Elaborar dictámenes, providencias, oficios y resoluciones para autorizar el funcionamiento de Centros Educativos y los diferentes trámites (incremento de cuotas, cambios de director, cambios de ubicación, cambios de nombre, entre otros) en sus diferentes modalidades y sectores, en los niveles de educación Preprimaria, Primaria y Media.
16. Realizar análisis, dictámenes y resoluciones de solicitudes de equivalencias y equiparaciones por estudios realizados en el extranjero y nacionales.
17. Reportar a DIGEACE lo concerniente a creación y actualización de códigos de establecimientos educativos, del sector público y privado.
18. Confrontar los datos consignados en la boleta recepción PEI con las resoluciones y el expediente previo a firmar, sellar y enviar a DIGEACE.
19. Asegurar la integridad y confidencialidad de la información y contenido de cada uno de los PEI.
20. Revisar la vigencia de los acuerdos ministeriales que autorizan planes de estudio, de no estar vigente avisar al interesado para que proceda a hacer los cambios en el contenido del PEI.
21. Verificar y validar los formatos de registros de resultados finales en los sistemas informáticos correspondientes.
22. Ejecutar el proceso para la obtención del examen y juramentación de traductor jurado, en las DIEDUC donde se realiza el proceso.
23. Dar seguimiento al proceso de cierre de Centros Educativos Públicos y Privados.
24. Coordinar acciones con el ente rector en las distintas fases del proceso de certificación de docentes y / o facilitadores del sistema educativo nacional.
25. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de establecimientos nuevos o de ampliación de servicios y establecimientos cerrados.
26. Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.
27. Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
28. Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
29. Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
30. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
31. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
32. Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
33. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
34. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
35. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 285 de 374

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Asesor Jurídico, Jefe de Planificación, Coordinador de Informática, Jefes o Coordinadores de Departamento / Sección / Unidades, DEFOCE, DAFI, DINFO, DIGEACE.
EXTERNAS	Directores y docentes de Establecimientos Educativos Oficiales, Privados, por Cooperativa y Municipales; Municipalidades, ONG'S, Asociaciones Educativas, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
	NIVEL
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	
	ESPECIALIDAD
Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.	
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Conocimientos sobre temas multiculturales e idiomáticos (en las Departamentales bilingües e interculturales).
3.	Conocimiento sobre la realidad educativa del Departamento.
4.	Currículo Nacional Base de Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado, Currículo de Programa de Primaria para niños y niñas con sobre edad.
5.	Investigación Educativa.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión.
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros).
3.	Habilidad para trabajar en equipo, didácticas para facilitar talleres educativos, habilidad para establecer relaciones interpersonales, habilidad de redacción, ortografía, etc.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 286 de 374

4. OTROS									
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS								
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.								
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.								
3.	Conocimiento del entorno y cosmovisión Maya, Garífuna, Xinca y mestiza del departamento (bilingüe intercultural), debe conocer las comunidades de su área.								
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 287 de 374

86. Asistente de Acreditamiento y Certificación

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Acreditamiento y Certificación (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Acreditamiento y Certificación
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Coordinador de Acreditamiento y Certificación (EBI en donde corresponda)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo en la coordinación de las actividades relacionadas con la implementación de los programas de acreditamiento y certificación de personas individuales y de instituciones con relación a la calidad de la educación bilingüe y monolingüe intercultural.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Registrar electrónicamente la expedición de títulos y / o diplomas de diversificado e informar sobre las actividades realizadas en el área.
2.	Atender al personal docente que solicita orientación sobre el proceso de impresión de títulos y diplomas.
3.	Atender técnicamente a los distintos actores de la educación bilingüe en uno de los idiomas indígenas que se habla en la jurisdicción Departamental, (donde corresponda).
4.	Participar en la elaboración de planes de trabajo e informes de avance de los objetivos de acreditación y certificación.
5.	Revisar expedientes de alumnos graduandos previo a impresión de títulos y diplomas para asegurar que estén debidamente conformados.
6.	Recibir los PEI de su jurisdicción dándole el seguimiento respectivo en cuanto a: confidencialidad, revisión de documentación conforme a lista de cotejo y actualización en base de datos de PEI recibidos y aprobados, y enviarlos vía SIAD a DIGEACE.
7.	Conocer y mantenerse actualizado de los procesos de acreditación y certificación de instituciones educativas
8.	Recibir y revisar expedientes de Institutos por Cooperativa para pago de subvención económica por parte del MINEDUC y la solicitud de la cuota cuatrimestral para este efecto.
9.	Registrar en el libro de control las equiparaciones del extranjero emitidas, resoluciones de traductor jurado emitidas, y otras que se le asignen a futuro inherentes al área.
10.	Aperturar, cerrar y actualizar el estatus de los códigos de los centros educativos privados y oficiales de todos los niveles de educación.
11.	Registrar en hojas móviles la expedición de títulos y / o diplomas de diversificado y se lleva en bases de datos, registrados, pendientes por evaluación diagnóstica y otros.
12.	Recibir y revisar expedientes de alumnos graduandos previo a impresión de títulos y diplomas para asegurar que estén debidamente conformados.
13.	Imprimir títulos y diplomas de centros educativos de los sectores oficial y privado del ciclo diversificado del nivel medio.
14.	Emitir certificaciones de títulos y diplomas de centros educativos de los sectores oficial y privado del ciclo diversificado del nivel medio, así como realizar la verificación de autenticidad de los títulos y diplomas, a solicitud de la Contraloría General de Cuentas, de la Tipografía, del Diario de Centro América, PNC, PGN, del IGSS, de la municipalidad, Ministerio de Trabajo, y de Recursos Humanos del IGSS, Superintendencia de Administración Tributaria, Dirección de Recursos Humanos, entre otros.
15.	Recibir y revisar expedientes de alumnos graduandos de años anteriores previo a impresión de títulos y diplomas para asegurar que estén debidamente conformados.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 288 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
16. Actualizar los archivos de los establecimientos creados en forma física.
17. Participar en la programación y ejecución de reuniones con su jefe inmediato para evaluar el trabajo realizado y conocer avances, logros, necesidades y problemas que se dan en la Comunidad Educativa.
18. Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, certificaciones, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar en la fluidez de sus procesos.
19. Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
20. Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
21. Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
22. Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
23. Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
24. Apoyar en la planificación y coordinación de logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
25. Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
26. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
27. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
28. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
29. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asesor Jurídico, Jefe de Planificación, Coordinador de Informática, Jefes o Coordinadores de Departamento / Sección / Unidades, DEFOCE, DAFI, DINFO, DIGEACE.	
EXTERNAS	Directores y docentes de Establecimientos Educativos Oficiales, Privados, por Cooperativa y Municipales; entre otros.	

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
	PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet
	PROGRAMAS ESTATALES	N/A
	PROGRAMAS INTERNOS	WEBSIAD

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 289 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
2.	Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.
3.	Redacción, correspondencia y archivo.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otras)
3.	Comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS

4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR	
4.B	OTROS									
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.									
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.									
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.									

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 290 de 374

87. Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar / Jefe de la Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe de la Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo A y B)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector Técnico Pedagógico (EBI donde corresponda) (en tipo C) Jefe del Departamento Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda) (en tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar 2. Analista de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (en tipo C)
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
	Administrar las actividades de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar de la DIEDUC en asuntos relacionados a la aplicación de aspectos de las modalidades de entrega de la educación bilingüe y monolingüe intercultural de su competencia.

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asesorar al Subdirector / Jefe Técnico Pedagógico en la toma de decisiones relacionadas a la aplicación de Normas Legales vigentes para el desarrollo de programas y proyectos educativos tendientes a la mejora de la calidad educativa en el nivel Departamental de la Educación bilingüe y monolingüe intercultural (donde corresponda).
2.	Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la implementación del CNB y las actividades técnico-pedagógicas de la educación bilingüe y monolingüe intercultural (donde corresponda) con la franja de supervisión.
3.	Evaluar cursos de capacitación que se realizan para el personal técnico y docente bilingüe y monolingüe intercultural (donde corresponda).
4.	Participar en el diseño de proyectos institucionales bilingües interculturales (donde corresponda) que se desarrollan en el Departamento y supervisar su ejecución e integrar los informes que se deriven.
5.	Asesorar, Investigar y proponer modelos pedagógicos bilingües y monolingües interculturales de mejoramiento de la calidad con base a las características y necesidades de su ámbito de acción.
6.	Coordinar acciones en materia de Supervisión Educativa de los diversos programas que se desarrollan en el Departamento.
7.	Planificar, dirigir, coordinar y facilitar las actividades técnicas de los Servidores Públicos que realizan actividades de Supervisión Educativa.
8.	Participar en reuniones con servidores públicos que realizan actividades de Supervisión Educativa, directores y padres de familia sobre asuntos de mejoras en las escuelas y programas educativos emanados por el MINEDUC.
9.	Realizar visitas a Centros Educativos Públicos de nivel preprimaria, primaria y nivel medio para informar acerca de actualizaciones curriculares e innovación educativa.
10.	Participar en reuniones de trabajo con el jefe inmediato para la evaluación de avances de los procesos y el análisis de indicadores educativos.
11.	Asegurar que el personal a cargo cuente con el equipo y sistemas necesarios para el desarrollo de sus funciones y que se éstos se mantengan en óptimas condiciones.
12.	Representar al jefe inmediato en reuniones de trabajo internas o externas cuando se requiera.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 291 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
13.	Implementar los mecanismos de control interno que garanticen la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo.
14.	Asegurar el cumplimiento de leyes, normas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos a su cargo.
15.	Asegurar que en su área se respeten y apliquen las normas internas de trabajo contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC.
16.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del MINEDUC, por medio de la ejecución de las acciones, correspondientes a su jerarquía de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.
17.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
18.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
19.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
20.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
21.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
22.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
23.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Jefe de Entrega Educativa y de Aseguramiento de la Calidad, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGECUR, DIGEACE.
EXTERNAS	Municipalidades, directores y docentes de Establecimientos Educativos de todos los sectores y padres de familia.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 292 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.
2.	Planificación, organización y ejecución de eventos de capacitación, liderazgo, redacción de distintos documentos oficiales
3.	Conocimientos sobre temas multiculturales e idiomáticos (en las Departamentales bilingües e interculturales)
4.	Conocimiento sobre la realidad educativa del Departamento.
5.	Currículo Nacional Base de Preprimaria, Primaria, Básico, Diversificado, Currículo de Programa de Primaria para niños y niñas con sobre edad.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Habilidad para trabajar en equipo, didácticas para facilitar talleres educativos, habilidad para establecer relaciones interpersonales, habilidad de redacción, ortografía, etc.
4.	Habilidad en la transmisión de conocimientos, destreza verbal, manejo de vehículo (no indispensable)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Acreditar certificación extendida por la DIGEBI o la ALMG, acerca del dominio de uno de los idiomas indígenas que se habla de la jurisdicción de la Departamental.							
2.	Debe dominar el idioma Maya, Garífuna o Xinca de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
3.	Conocimiento del entorno y cosmovisión Maya, Garífuna, Xinca y mestiza del departamento. (bilingüe intercultural), debe conocer las comunidades de su área.							
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 293 de 374

88. Asistente de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe la de Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo A y B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo técnico y secretarial al jefe inmediato, en la realización de diferentes tareas técnicas, administrativas, para asegurar el funcionamiento de la unidad de en el Departamento / Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar. (donde aplique es bilingüe e intercultural).	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir en la programación y dejar documentado por medio de minutas las reuniones con las Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, para evaluar el trabajo realizado y conocer avances, logros, necesidades y problemas que se dan en la comunidad educativa.
2.	Asistir en la planificación de las visitas a las supervisiones educativas para observar su trabajo, verificar procesos y conocer sus necesidades, problemas e inquietudes.
3.	Asistir en la programación de reuniones periódicas con el jefe inmediato para tratar asuntos relacionados con las Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa
4.	Asistir en la preparación y presentación de informes periódicos sobre las distintas acciones del Departamento / Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.
5.	Informar a las Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
6.	Asistir a las Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, en el sentido de que cuenten con el equipo y sistemas necesarios y que se mantenga en buen estado, y la gestión de los insumos (servicio de telefonía, internet, y energía eléctrica, entre otros).
7.	Participar programación, coordinación, ejecución y evaluación, los cursos de capacitación para los Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.
8.	Participar en las acciones en materia de Supervisión Educativa de los diversos programas y proyectos educativos que se desarrollan en el Departamento / Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.
9.	Asistir en la calendarización de las visitas coordinadas a los Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa a las escuelas de los municipios para brindarle apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa.
10.	Diseñar instrumentos de registro y control interno, tales como boletas de actualización de datos, fichas, guía e informe de acompañamientos técnicos realizados.
11.	Mantener actualizada la base de datos de los diferentes niveles y modalidades educativas.
12.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
13.	Administrar y registrar la documentación por medio del WEBSIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 294 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
15. Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
16. Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
17. Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
18. Coordinar la logística de reuniones concertadas por el jefe inmediato, que permitan su desempeño efectivo, (agenda, citaciones, toma de ayudas de memoria, entre otros).
19. Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.
20. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
21. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
22. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
23. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Asistentes y Coordinadores del Departamento Técnico Pedagógico, Departamento de Planificación y Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	
EXTERNAS	Directores y docentes de Establecimientos Educativos de todos los sectores.	

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	WEBSIAD
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
2.	Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 295 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
3.	Redacción, correspondencia y archivo.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
3.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 296 de 374

89. Analista de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Analista de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo B y C)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo C) Jefe de la Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda) (para tipo B)	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Contribuir con el seguimiento de actividades de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar de la Educación Bilingüe Intercultural y Monolingüe Intercultural que se desarrolla en el departamento, para asegurar la calidad educativa.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Ejecutar los programas y proyectos educativos de mejoramiento cualitativo de la educación bilingüe intercultural y monolingüe intercultural (donde corresponda).
2.	Participar activamente en las capacitaciones al personal docente y técnico para el mejoramiento de la calidad de la educación en general y de la educación bilingüe intercultural en particular (donde corresponda).
3.	Investigar y proponer modelos pedagógicos de mejoramiento de la calidad con base a las características y necesidades establecidas (sociolingüísticas y culturales donde corresponda).
4.	Monitorear a la Franja de Supervisión Educativa en la aplicación de los diversos programas que se desarrollan en el Departamento (educación bilingüe o monolingüe intercultural donde corresponda).
5.	Verificar que se implemente el CNB vigente y el desarrollo curricular de la educación bilingüe intercultural, con seguimiento a las actividades técnico pedagógicas (donde corresponda).
6.	Verificar las necesidades técnicas pedagógicas presentadas en cada una de las Supervisiones Educativas.
7.	Preparar planes y procedimientos de trabajo.
8.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
9.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
10.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
11.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Coordinadores y Asistentes del Departamento / Sección Entrega Educativa y Aseguramiento de la Calidad, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, DIGECADE, DIGECUR, DIGEACE.
EXTERNAS	Municipalidades, directores y docentes de Establecimientos Educativos de todos los sectores y padres de familia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 297 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.A EDUCACIÓN

NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.

3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.

3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO

PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel intermedio), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	WEBSIAD
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
2.	Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.
3.	Redacción, correspondencia y archivo.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Conocimiento del entorno y cosmovisión maya, Garífuna, Xinca y Mestiza del departamento.
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI o ALMG en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.
3.	De acuerdo al tipo de departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
4.	Debe conocer las comunidades de su área.
5.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

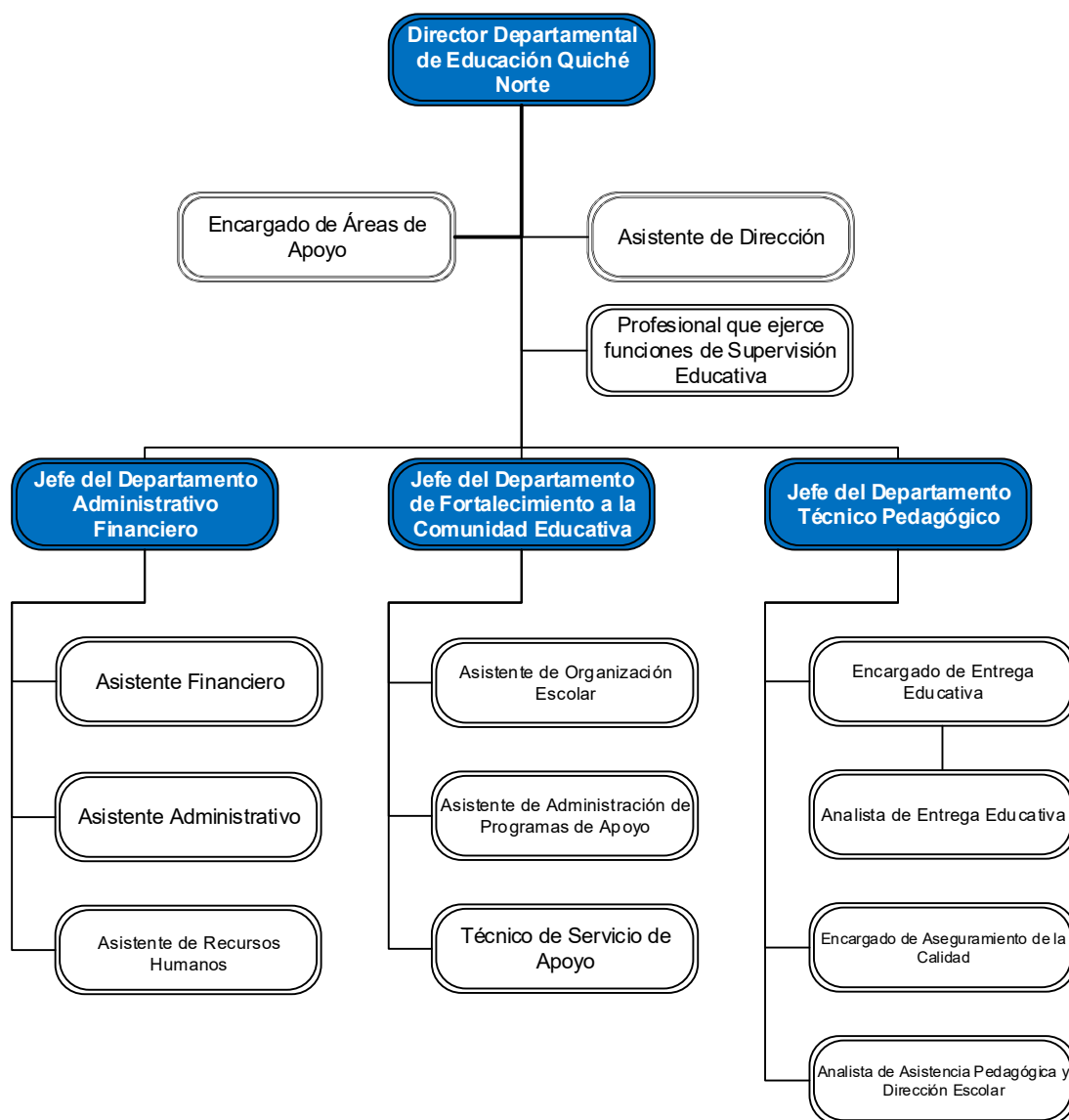
Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 298 de 374

ANEXO 1

Organigrama de la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte



	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 299 de 374

Descripciones de Puesto de la DIDEDUC Quiché Norte

1. Director Departamental de Educación Quiché Norte

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Director Departamental de Educación Quiché Norte	PUESTO NOMINAL	Ver 4.B Otros
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Ministro de Educación Director General de la Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Jefe del Departamento Administrativo Financiero 2. Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa 3. Jefe del Departamento Técnico Pedagógica 4. Encargado de Áreas de Apoyo 5. Asistente de Dirección
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar funciones directivas, orientadas a implementar y ejecutar los planes, políticas y estrategias educativas de la Dirección a su cargo, observando las leyes y normas internas vigentes, para lograr el desarrollo educativo de la comunidad que le corresponde.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Establecer controles internos que le permita garantizar que los procesos asignados se están realizando de acuerdo a la legislación y las normativas internas vigentes y autorizadas.
2.	Coordinar, en su jurisdicción, la ejecución de las políticas y estrategias educativas nacionales, con el fin de mejorar la calidad educativa de su jurisdicción.
3.	Identificar las necesidades locales en educación con el fin de tomar acciones y coordinar las mismas con el fin de mejorar la cobertura educativa de su jurisdicción.
4.	Programar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos municipales, trasladándolos al Despacho de la DIDEDUC para que sean incluidos en el POA.
5.	Promover y apoyar los diversos programas y modalidades educativas, que funcionan en su jurisdicción, buscando la ampliación de la cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad de la educación y la eficiencia administrativa.
6.	Asegurar el cumplimiento de acciones de administración escolar relacionadas con horarios y calendarios escolares, uso de instalaciones y edificios educativos, cumplimiento de disposiciones disciplinarias, cumplimiento de jornadas de trabajo, entre otras, y todas aquellas funciones que correspondan a la adecuada prestación de los servicios educativos.
7.	Establecer relaciones de mutuo beneficio con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de gestionar la realización de proyectos y programas educativos en su jurisdicción.
8.	Coordinar con el Departamento Técnico Pedagógico la ejecución de los programas de educación en sus diferentes modalidades, con el fin de que se realicen en el tiempo y con la calidad requerida.
9.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
10.	Asignar a personal interno como enlaces de las diferentes acciones que se desarrollan en el Ministerio de Educación (SGC, quejas, manuales, entre otras) así como quienes integran las diferentes comisiones tales como de género, de

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 300 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
	riesgo, juntas mixtas, entre otras actuales y que surjan a futuro, y dar el seguimiento a las acciones que se deriven de estas gestiones, asegurando los resultados esperados.
11.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
12.	Asignar y ejecutar actividades de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin de que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
13.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
14.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa, personal de la DIEDUC de Quiché Norte
EXTERNAS	Comunidad Educativa, Municipalidad, ONG, otras entidades del Estado, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
	NIVEL
	ESPECIALIDAD
	N/A
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Ver 4.B Otros
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PROGRAMAS DE OFFICE	Word, Excel, Power Point, Outlook, nivel intermedio, Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SIGES, SICOIN, GUATENÓMINAS
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, POA
IDIOMAS	Español De ser necesario y de acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, conocimientos del sistema educativo nacional y su problemática
2.	Normas de Control Interno y Gubernamental, Ley de Catalogación, Ley de Servicio Civil y su reglamento, Ley de Clases Pasivas, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Ley de Contrataciones del Estado, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo STEG-MINEDUC, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, entre otras.
3.	Conocimientos pedagógicos y de administración pública

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 301 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Habilidad en toma de decisiones, análisis y solución de problemas, manejo de conflictos, liderazgo.
4.	Manejo de vehículo (no indispensable)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo a la resolución conjunta de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la Dirección Técnica de Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 21 de abril de 2008, se establece en el artículo 5 que: "... las personas que se nombran para ocuparlos, preferentemente, deberán ser profesionales universitarios, colegiados activos, con experiencia en la especialidad que se requiera.", por lo tanto, por tratarse de un puesto directivo (incluye Director y Subdirector Ejecutivo y / o Técnico) la educación y experiencia no son evaluados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y queda a criterio del jefe inmediato su contratación.							
2.	Debe cumplir con lo que establece el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo número 165-96, Creación de las Direcciones Departamentales de Educación.							
3.	Debe acreditar título universitario a nivel de Licenciatura.							
4.	Debe ser residente o comprometerse a establecer residencia en el departamento que corresponda.							
5.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 302 de 374

2. Asistente de Dirección

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Dirección	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIDEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Dirección Departamental de Educación
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asistir al Director Departamental de Educación en la realización de actividades administrativas del Despacho Departamental de Educación, con la finalidad de facilitar las acciones que en él se desarrollan.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir al Director Departamental de Educación en la planificación y seguimiento a las actividades administrativas del Despacho Departamental.
2.	Solicitar la información que el Director Departamental de Educación requiera a las distintas unidades administrativas, departamentos, así como dependencias externas, con el propósito de contar con elementos de juicio que aseguren la adecuada ejecución de las actividades administrativas y docentes, así como para la toma de decisiones.
3.	Brindar seguimiento a requerimientos solicitados por Autoridades Superiores y/o DIGECOR, para asegurar que la información se complete y se entregue en los plazos establecidos.
4.	Analizar expedientes y otros documentos que ingresan al despacho, a fin de canalizarlos donde corresponda para el trámite respectivo.
5.	Proporcionar apoyo logístico en diversos eventos internos y externos coordinados por el Despacho de la DIDEDUC.
6.	Mantener control y registros actualizados sobre expedientes, oficios y demás documentos del Despacho Departamental.
7.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
8.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
9.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
10.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
11.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
12.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
13.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 303 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
15.	Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
16.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin de que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
17.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia y cumpla con los requisitos legales.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental de Educación, Jefes de Departamento, Asistentes, Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, docentes, padres de familia y alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel intermedio), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	n/a	
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Redacción y Ortografía	
2.	Leyes, Normas Educativas	
3.	Principios Contables	
4.	Procesos Administrativos	



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 304 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 305 de 374

3. Encargado de Áreas de Apoyo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Encargado de Áreas de Apoyo	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Dirección Departamental de Educación
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Asistir al Director Departamental de Educación en la ejecución y seguimiento de actividades de planificación, comunicación, informáticas y legales, fungiendo como enlace del Despacho Departamental de Educación, con los entes rectores de dichas áreas con la finalidad de facilitar las acciones que se desarrollan en la DIEDUC.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Fungir como enlace con Asesoría Jurídica de la DIEDUC de Quiché, con el fin de solicitar y/o dar seguimiento a procesos legales que se lleven a cabo en la DIEDUC Quiché Norte.
2.	Fungir como enlace con el Coordinador de Informática de la DIEDUC de Quiché, con el fin de solicitar el apoyo en temas de hardware y software, instalaciones, mantenimiento de equipo de cómputo y otros inherentes al tema.
3.	Fungir como enlace con el Coordinador de Comunicación de la DIEDUC de Quiché, con el fin de proporcionar la información pertinente sobre los resultados y eventos de la Departamental.
4.	Ejecutar los procesos relacionados con la asignación de código personal y los diferentes registros de estudiantes en el sistema correspondiente, para que este permanezca actualizado, con respecto a los Establecimientos Educativos de todos los niveles y sectores.
5.	Coordinar el ingreso de las metas físicas de productos y subproductos en el SIGES y SICOIN para el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de la DIEDUC.
6.	Coordinar y registrar las reprogramaciones y modificaciones al POA, así como registrar la reprogramación inicial de metas de productos y subproductos en los sistemas correspondientes.
7.	Dar seguimiento al cumplimiento de metas y calendarización del POA de la Dirección, y presentar los respectivos informes a la DIPLAN.
8.	Monitorear el desarrollo y dar seguimiento al cumplimiento de metas, indicadores, objetivos, políticas educativas, planes, entre otros.
9.	Mantener actualizados los resultados de indicadores y datos estadísticos, tanto a nivel municipal como departamental.
10.	Elaborar y presentar a la DIPLAN informes de ejecución de metas físicas de productos y subproductos (mensual, cuatrimestral y anual), de gestión, rendición de cuentas, informe presidencial, informe de metas presidenciales, y otros requeridos en ley por los entes rectores.
11.	Recopilar e integrar la información de todas las áreas de la departamental para la elaboración anual de la memoria de labores de la DIEDUC.
12.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 306 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
14.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin de que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
15.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia y cumpla con los requisitos legales.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental de Educación, Jefes de Departamento, Asistentes, Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa..
EXTERNAS	Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, docentes, padres de familia y alumnos.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		ESPECIALIDAD Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel avanzado), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES	
PROGRAMAS INTERNOS	POA	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Análisis matemático y análisis financiero.
2.	Conocimiento y manejo del sistema SICOIN y SIGES
3.	Conocimiento de leyes y normas educativas y de calidad.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 307 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Redacción y fluida comunicación oral.

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 308 de 374

4. Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa (Ver 4B. Otros)	PUESTO NOMINAL	Ver 4.B. Otros
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Dirección Departamental de Educación
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Realizar acciones de asesoría técnica y administrativa por medio de orientación, seguimiento, coordinación, acompañamiento y evaluación de los diferentes procesos en los centros educativos a nivel Nacional, de acuerdo a la normativa legal vigente y documentación interna autorizada.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Participar en la planificación de la supervisión técnica y administrativa del departamento, siendo responsables del desarrollo y sus resultados en los distritos asignados.
2.	Planificar reuniones mensuales con los Directores y docentes de todos los niveles, sectores y modalidades educativos de su jurisdicción, con el fin de informar sobre resultados periódicos de la planificación, metas establecidas y definir planes de acción.
3.	Elaborar con los Directores de los Centros Educativos de todos los niveles, sectores y modalidades educativas de su distrito el plan anual de actividades.
4.	Realizar visitas periódicas de monitoreo y acompañamiento a los Centros Educativos Públicos y privados, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren en su distrito escolar.
5.	Organizar seminarios y talleres con el fin que Directores y docentes apliquen metodologías innovadoras para alcanzar las competencias del CNB.
6.	Brindar acompañamiento y dar seguimiento a las solicitudes de creación de establecimientos educativos, entre otros.
7.	Llevar registros y controles sobre los aspectos administrativos del personal de los establecimientos de su distrito, incluyendo la elaboración del acta de toma de posesión de los Directores de los establecimientos, entrega de puesto, licencias, becas, entre otros.
8.	Evaluar el desempeño de los Directores de los Centros Educativos Públicos, por medio de la hoja de servicio; verificar y avalar con su firma las de los docentes
9.	Revisar y brindar el acompañamiento al proceso de llenado las hojas de servicio del personal docente y extender las mismas a los Directores de los Centros Educativos Públicos.
10.	Cumplir y verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas por el MINEDUC en los centros educativos de su distrito escolar.
11.	Coordinar la elaboración e implementación del plan estratégico de cobertura a nivel de su distrito escolar en conjunto con los directores de los centros educativos.
12.	Verificar los inventarios de los Centros Educativos Públicos y tramitar los desgloses cuando el caso lo requiera.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 309 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13. Verificar y autorizar libros de registro llevados por las direcciones de los Centros Educativos, de acuerdo a la legislación vigente.
14. Coordinar y acompañar a nivel interinstitucional la implementación de acciones que contribuyan al bienestar de la comunidad educativa (salud, alimentación, infraestructura, riesgo, violencia, entre otros, de acuerdo a la normativa legal vigente).
15. Participar en reuniones y toma de decisiones en los Consejos Municipales de Desarrollo, de acuerdo a la normativa legal vigente.
16. Coordinar, implementar y dar seguimiento a los programas educativos, programas de apoyo, organización escolar y otros que surjan a futuro, de acuerdo a la normativa legal vigente.
17. Confrontar documentos inherentes al sistema educativo.
18. Mediar para la resolución de conflictos que surjan entre los miembros de la comunidad educativa adoptando las medidas adecuadas para su solución y realizar reporte respectivo para informar a la DIEDUC.
19. Verificar la implementación del calendario escolar con el fin de dar cumplimiento a los días efectivos de clases.
20. Promover la cooperación entre las autoridades y maestros de cada establecimiento educativo en realización de actividades a desarrollar en el ciclo escolar
21. Revisar la documentación que conforma el expediente de los estudiantes del último año de curso de cada nivel educativo, previo a la presentación a la DIEDUC para la impresión del título o diploma correspondiente.
22. Revisar los expedientes para los procesos de validación (apertura, cierre, revalidación, entre otros) de los centros educativos privados.
23. Elaborar herramientas e instrumentos para acciones de supervisión monitoreo y acompañamiento a procesos educativos
24. Proporcionar información de su jurisdicción para la elaboración de memoria anual de labores, POA, PAC, Programación de combustible y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por entes rectores.
25. Dar seguimiento a la asignación, utilización y mantenimiento de los roles asignados a los Directores de los Centros Educativos Públicos, para la utilización del SIRE, con el fin que ejecuten los procesos correspondientes en los tiempos establecidos en el calendario escolar.
26. Conformar los expedientes de acciones de movimiento de personal bajo su cargo y trasladarlos a la unidad de gestión de personal, sección de recursos humanos de la DIEDUC para su trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.
27. Solicitar auditorías para verificar el cumplimiento de los procesos en los centros educativos públicos y privados, con el fin de garantizar la transparencia y eficacia de los mismos.
28. Administrar adecuadamente los materiales didácticos y de oficina, equipo e instalaciones, y llevar los registros de inventario de acuerdo a la normativa legal vigente.
29. Alimentar el sistema SIRE, oportunamente, con el fin de mantener actualizados con los datos estadísticos de su jurisdicción.
30. Detectar necesidades de capacitación de docentes, directores y personal administrativo a su cargo.
31. Dar seguimiento e implementación a recomendaciones de auditorías administrativas practicadas por los diferentes entes fiscalizadores (Contraloría General de Cuentas y Dirección de Auditoría Interna DIDA, del MINEDUC).
32. Brindar acompañamiento y seguimiento en los procesos de infraestructura escolar, construcciones, remozamientos entre otros.
33. Resolver los conflictos que se presenten en el área técnica y administrativa de su jurisdicción.
34. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área de trabajo.
35. Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato
36. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
37. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 310 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
38.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Directores de Centros Educativos, Docentes, Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico, Departamento / Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, entre otros
EXTERNAS	Padres de familia, alumnos, municipalidades, Gobernación Departamental, diferentes Ministerios del Gobierno de la República, PDH, Organismo Judicial, CONRED, FONAPAZ, PNC, PMT, PROVIAL, IGSS, DIACO, SAT, STEG, entre otros.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
	Ver 4B. Otros	Ver 4B. Otros
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Ver 4B. Otros	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point (nivel intermedio), Outlook, Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	Sistema de Servicios del IGSS	
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD, e-SIRH, Sistema de Becas, SIRE, y otros que surjan a futuro en el Sistema Educativo.	
IDIOMAS	Español	

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	• Ley de Educación Nacional y su Reglamento • Ley de Servicio Civil y su Reglamento, • Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, • Ley de Clases Pasivas y su Reglamento • Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento • Decreto Legislativo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, • Reglamento de Supervisión Técnica Escolar • Reglamento de Evaluación • Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC • Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos. • Normas de Control Interno Gubernamental • Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, • Entre otras.
2.	Currículo Nacional Base
3.	Pedagogía y didáctica
4.	Redacción y Ortografía

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 311 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Este puesto puede ser ocupado por los siguientes puestos, cuyos requisitos dependen de lo establecido en el puesto nominal autorizado por ONSEC de cada persona nombrada: • Supervisor Educativo • Coordinador Técnico Administrativo • Coordinador Técnico Pedagógico • Docente designado (debe tener resolución autorizada por la Autoridad Nominadora) • Coordinador Distrital (SINAE) • Asesor Administrativo (SINAE) • Coordinador Pedagógico Bilingüe Intercultural (SINAE)							
2.	Este puesto en temas ADMINISTRATIVOS solicita permisos, licencias, vacaciones, entre otros directamente al Director Departamental de Educación.							
3.	Este puesto en temas TÉCNICOS coordina acciones con el Departamento Técnico Pedagógico.							
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 312 de 374

5. Jefe del Departamento Administrativo Financiero

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento Administrativo Financiero	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Administrativo Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente Financiero 2. Asistente Administrativo 3. Asistente de Recursos Humanos
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos, asegurando el cumplimiento a la normativa legal vigente y documentación establecida.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Establecer controles internos que le permita garantizar que los procesos asignados se realicen de acuerdo a la legislación y la normativa interna vigente y autorizada, distribuyendo las funciones entre el personal bajo su cargo de acuerdo a su especialidad, asegurando la segregación de funciones y correcta distribución de roles en los diferentes sistemas utilizados.
2.	Elaborar el anteproyecto del plan anual de compras para presentarlo a Dirección.
3.	Ingresar en el Sistema de Gestión aprobado por el gobierno SIGES, las órdenes de compra en la etapa que le corresponde.
4.	Supervisar que las operaciones presupuestarias y financieras se ejecuten de acuerdo a los procesos y normas legalmente establecidas.
5.	Realizar en el SICOIN y SIGES las operaciones presupuestarias, financieras y de compras aprobadas por las autoridades superiores de la Dependencia, en el momento que le corresponda
6.	Elaborar y presentar el anteproyecto de presupuesto con base a los lineamientos emanados de los Entes Rectores del Ministerio y lineamientos del Ministerio de Finanzas Publicas.
7.	Analizar y verificar la asignación presupuestaria de los diferentes programas y renglones para la ejecución presupuestaria.
8.	Aplicar leyes, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos financieros y presupuestarios.
9.	Administrar, custodiar y controlar el Fondo Rotativo Interno y demás fondos asignados, garantizando que las operaciones de tesorería cumplan con los lineamientos, normas y leyes.
10.	Planificar, organizar, dirigir y controlar el inventario de bienes inmuebles.
11.	Manejar y custodiar del fondo de caja chica (desde su solicitud hasta su liquidación) de la DIEDUC.
12.	Conocer y dominar los procesos administrativos de Recursos Humanos, con el fin de aplicarlos en el área de su jurisdicción.
13.	Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario requerido en cada caso para el personal docente y administrativo.
14.	Coordinar y ejecutar los procesos relacionados a la Junta Calificadora de Personal.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 313 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
15.	Coordinar y ejecutar actividades orientadas a fortalecer el proceso de desarrollo magisterial en el sector asignado.
16.	Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades por el manejo de valores del Estado, por medio del pago de fianza.
17.	Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
18.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
19.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
20.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
21.	Asignar y ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
22.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
23.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
24.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Jefes de Departamento, Asistentes
EXTERNAS	Contraloría General de Cuentas, PDH, Ministerio de Trabajo, IGSS, Municipalidades, ONG's, Gobernación, MP, SAT, entre otras

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PROGRAMAS DE OFFICE	Word, Excel, Power Point, Outlook, nivel intermedio, Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SIGES, SICOIN, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, SIARH
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, POA
IDIOMAS	Español De ser necesario y de acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 314 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, conocimientos del sistema educativo nacional y su problemática Normas de Control Interno y Gubernamental, Ley de Catalogación, Ley de Servicio Civil y su reglamento, Ley de Clases Pasivas, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Ley de Contrataciones del Estado, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, entre otras.
2.	Contabilidad: principios contables generalmente aceptados
3.	Análisis matemáticos y financieros, redacción,
4.	Liderazgo, toma de decisiones, normas de calidad

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 315 de 374

6. Asistente Financiero

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente Financiero	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Administrativo Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Administrativo Financiero	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar asistencia técnica al jefe inmediato en la ejecución de los procesos asignados con el fin de optimizar el desempeño y obtener los resultados esperados de la DIEDUC Quiché Norte.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Recibir, analizar y marginar expedientes de pago para asegurar que la documentación de soporte esté correcta y pueda continuar el proceso de pago respectivo.
2.	Revisar que la documentación que ampara los desembolsos de los programas de apoyo, a los establecimientos del sector oficial a cargo de la unidad ejecutora cumpla con todos los requisitos legales necesarios.
3.	Llevar control y registro de los expedientes recibidos, para efectos de pago y/o registros presupuestarios en el SICOIN (fondo rotativo y acreditamiento en cuenta).
4.	Realizar registros en el libro de bancos de acuerdo a los lineamientos establecidos, para dar cumplimiento con los controles internos.
5.	Elaborar y trasladar la Caja Fiscal de acuerdo a lo solicitado en los procedimientos respectivos.
6.	Administrar el Fondo Rotativo Interno, de acuerdo a los lineamientos establecidos, con la finalidad de contar con el recurso financiero requerido.
7.	Registrar liquidaciones de Fondo Rotativo Interno (FRO3), según los lineamientos establecidos.
8.	Registrar el Comprobante Único de Registro, CUR, de Compromiso y Devengado en el SICOIN, con la finalidad de mantener actualizados los registros.
9.	Realizar acciones relacionadas con la emisión, registro y entrega de cheques de viáticos y gastos menores, según la solicitud del usuario interno con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades planificadas en la Dirección.
10.	Realizar acciones de entrega, recepción, control y resguardo de las formas de viáticos anticipo, constancia y liquidación, autorizadas por la Contraloría, con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos establecidos.
11.	Realizar trámites para la autorización de formatos y documentos del área contable ante la Contraloría General de Cuentas y otras dependencias, con la finalidad de cumplir con los diferentes procedimientos establecidos.
12.	Mantener actualizado el archivo de los documentos a su cargo para su disponibilidad y trazabilidad inmediata cuando sean requeridos.
13.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 316 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14. Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
15. Ejecutar actividades de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato
16. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
17. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Colaboradores de la Dirección, Direcciones Centrales (entes rectores), Direcciones Departamentales de Educación.
EXTERNAS	Contraloría General de Cuentas, proveedores, bancos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	
ESPECIALIDAD Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.	
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, Power Point, Outlook, Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES, GUATECOMPRAS
PROGRAMAS INTERNOS	Mesa de Ayuda, Web SIAD
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Contabilidad: principios contables generalmente aceptados.
2. Análisis matemáticos y financieros, redacción.
3. Aspectos legales básicos que se relacionan al trabajo tales como laborales, mercantil, civil.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 317 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 318 de 374

7. Asistente Administrativo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente Administrativo	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Administrativo Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Administrativo Financiero	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar asistencia técnica al jefe inmediato en la ejecución de los procesos asignados con el fin de optimizar el desempeño y obtener los resultados esperados de la DIEDUC Quiché Norte.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar el proceso de gestión de compras de productos o servicios para satisfacer las necesidades que surjan en la Dependencia.
2.	Ingresar en el Sistema de Gestión SIGES, las órdenes de compra en la etapa que le corresponde.
3.	Administrar los suministros asignados a la Dirección, para el desarrollo de sus actividades.
4.	Realizar en el SICOIN Y SIGES las operaciones presupuestarias, financieras y de compras aprobadas por las autoridades superiores de la Dependencia, en el momento que le corresponda.
5.	Aplicar leyes, acuerdos, resoluciones, reglamentos y otras que amparen los procesos presupuestarios.
6.	Ejecutar los procesos de servicios generales para mantener el ornato, orden y seguridad e los bienes y personas de la DIEDUC.
7.	Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
8.	Ejecutar actividades de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin de que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
9.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
10.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
11.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 319 de 374

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Colaboradores de la Dirección, Direcciones Centrales, Direcciones Departamentales de Educación.
EXTERNAS	n/a.

3. PERFIL DEL PUESTO			
3.A	EDUCACIÓN		
	<table> <tr> <th data-bbox="154 464 803 506">NIVEL</th><th data-bbox="803 464 1464 506">ESPECIALIDAD</th></tr> </table>	NIVEL	ESPECIALIDAD
NIVEL	ESPECIALIDAD		
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.			
Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.			
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.		
3.C	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN REQUERIDOS PARA EL PUESTO		
PROGRAMAS DE OFFICE	Word, Excel, Power Point, Outlook, nivel intermedio, Internet		
PROGRAMAS ESTATALES	SIGES, SICOIN, GUATENÓMINAS		
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, POA		
IDIOMAS	Español De ser necesario y de acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.		

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Normas de Control Interno y Gubernamental, Ley de Catalogación, Ley de Servicio Civil y su reglamento, Ley de Clases Pasivas, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Ley de Contrataciones del Estado, Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, entre otras.
2.	Principios contables de aceptación general
3.	Procesos de compras en entidades públicas y privadas
4.	Análisis matemáticos y financieros, redacción.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 320 de 374

8. Asistente de Recursos Humanos

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Recursos Humanos	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DDEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Administrativo Financiero
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe Departamento Administrativo Financiero	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar asistencia técnica al jefe inmediato en la ejecución de los procesos de recursos humanos con el fin de optimizar el desempeño y obtener los resultados esperados de la DDEDUC Quiché Norte.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Operar dentro del Sistema de Recursos Humanos, e-SIRH, las acciones de personal generadas (comisiones, permisos, vacaciones, entre otros).
2.	Emitir y llevar control de las acciones y movimientos de personal operados en los sistemas correspondientes, tales como: comisiones, permisos, vacaciones, bloqueos de salario entre otros.
3.	Elaborar los certificados de IGSS solicitados por el personal que labora en la Dirección, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la entidad rectora.
4.	Gestionar, cuando sea necesario, las firmas y sellos para la validación de voucher, tiempo de servicio y constancias laborales para trámites específicos del personal.
5.	Mantener la actualización y control de los expedientes internos del recurso humano de la Dirección, con el fin de contar con los documentos vigentes.
6.	Realizar el procedimiento establecido referente a la contratación del recurso humano interno, así como los movimientos y acciones de personal que sean requeridos con la finalidad de mantener el funcionamiento eficaz de la Dirección.
12.	Realizar acciones de convocatorias administrativas, docentes y operativas.
13.	Ser enlace con el Delegado de DIDEMAG de la DDEDUC de El Quiché, para la ejecución de actividades orientadas a fortalecer el proceso de desarrollo magisterial en el sector.
14.	Ser enlace con el Catalogador de la DDEDUC de El Quiché, para la ejecución de los procesos relacionados a la Junta Calificadora de Personal.
15.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
16.	Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 321 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
17. Ejecutar actividades de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
19. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.
20. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Colaboradores de la Dirección, Direcciones Departamentales de Educación, DIREH.
EXTERNAS	IGSS, Bancos del Sistema.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
NIVEL		ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO		
PAQUETES DE COMPUTACIÓN		Excel, Word, Power Point, Outlook, Internet
PROGRAMAS ESTATALES		GUATEMPLEO, GUATENÓMINA, SiARH, sistema del IGSS
PROGRAMAS INTERNOS		e-SIRH, Consulta General de Empleados
IDIOMAS		Español De ser necesario y de acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Normas de Control Interno y Gubernamental, Ley de Catalogación, Ley de Servicio Civil y su reglamento, Ley de Clases Pasivas, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Ley de Contrataciones del Estado, Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, entre otras.
2. Atención al usuario
3. Gestión administrativa
4. Elaboración de documentos oficiales
5. Administración de información



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 322 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR		EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 323 de 374

9. Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Fortalecimiento al a Comunidad Educativa	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Asistente de Organización Escolar 2. Asistente de Administración de Programas de Apoyo 3. Técnico de Servicios de Apoyo
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Gestionar las actividades relacionadas con la organización de los padres de familia y la administración de los programas de apoyo en los establecimientos educativos, con el fin de asegurar que los mismos lleguen a la Comunidad Educativa en el tiempo establecido y cumpliendo las normas legales e internas que regulan dichos procesos.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Establecer controles internos que le permita garantizar que los procesos asignados se realicen de acuerdo a la legislación y la normativa interna, vigente y autorizada.
2.	Coordinar actividades de interrelación con las demás organizaciones comunitarias y municipales interesadas en las acciones de educación, con el fin de mejorar la entrega educativa en la región.
3.	Participar en el proceso de consolidación e integración de los fondos rotativos y específicos (interno, específico, gratuidad, bolsa de estudio, becas de alimentación y otros que surjan) contra el saldo conciliado del Banco, para la rendición de cuentas ante las autoridades de la unidad ejecutora, Contraloría General de Cuentas y otros.
4.	Garantizar que la totalidad de establecimientos educativos oficiales de la región que corresponda, sean beneficiados con los programas de apoyo actuales (alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica), gratuidad y otros programas que se creen de acuerdo al crecimiento de la población escolar y sus necesidades.
5.	Administrar las actividades relacionadas con la provisión de los recursos contemplados en los programas de apoyo, incluye el asegurar la correcta administración y liquidación de los fondos para los programas de apoyo, fondos de gratuidad y otros que se establezcan (desde la generación de planillas de acreditamiento hasta el traslado de éstas a la unidad correspondiente para el pago).
6.	Coordinar los procesos para la conformación, legalización, capacitación permanente y seguimiento de la organización de padres de familia, (incluye la generación de convenios y cualquier otro documento de apoyo legal para el funcionamiento de los programas de apoyo) de acuerdo a la documentación oficial establecida.
7.	Coordinar con la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC de Quiché, la efectividad de las organizaciones escolares y de los programas de apoyo, por medio de controles sistemáticos y tomando las medidas correspondientes de acuerdo a los resultados obtenidos.
8.	Coordinar convocatorias, certámenes, concursos, becas y otros Programas y Proyectos de Apoyo que el MINEDUC promueva con estudiantes de escasos recursos económicos y alto rendimiento académico.
9.	Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 324 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
10. Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
11. Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
12. Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
13. Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
14. Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
15. Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Encargado de Áreas de Apoyo, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE, DIPLAN.	
EXTERNAS	Autoridades departamentales y municipales, diputados, organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, docentes, padres de familia y alumnos	

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A	EDUCACIÓN
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN UTILIZADOS EN EL PUESTO
PROGRAMAS DE OFFICE	Word, Excel, Power Point, Outlook, nivel intermedio, internet
PROGRAMAS ESTATALES	Guatecompras, SICOIN, SIGES,
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH, Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1. Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para funcionarios públicos, leyes de la Contraloría General de Cuentas, ley de acceso a la información, marco legal de la EBI, conocer la Normativa para las Organizaciones de Padres de Familia en las escuelas y otras aplicables a su área.
2. Normativa interna referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)
3. Análisis matemáticos y redacción

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 325 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 326 de 374

10. Asistente de Organización Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Organización Escolar	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar asistencia en tareas administrativas que permitan apoyar las actividades vinculadas con el desarrollo y cumplimiento de la organización escolar en los Centros Educativos Públicos de la DIEDUC.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Generar y actualizar la base de datos de Centros Educativos Públicos con y sin organización escolar para llevar su control y proporcionar información que genere valor para la toma de decisiones.
2.	Apoyar acciones de planificación y ejecución de capacitación encaminadas a la orientación para la conformación de Organizaciones Escolares.
3.	Realizar el trámite respectivo para la habilitación de libros de actas, libros contables y otros documentos para uso de las Organizaciones de Padres de Familia y/o Juntas Escolares.
4.	Integrar y tramitar los expedientes de pago para el desembolso que se les otorga a los Consejos Educativos y otras OPF.
5.	Elaborar la programación de visitas a establecimientos con y sin Organización de Padres de Familia.
6.	Realizar visitas de seguimiento a establecimientos sin Organización de Padres de Familia para brindar información y sobre la constitución del Consejo Educativo.
7.	Resguardar expedientes de integración y de pago de los Consejos Educativos y otras OPF de su jurisdicción.
8.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
9.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
10.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
11.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en su área, así como controlar su existencia y buen uso.
12.	Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 327 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
14.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
15.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia y cumpla con los requisitos legales.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Encargado de Áreas de Apoyo, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE, DIPLAN.
EXTERNAS	Autoridades departamentales y municipales, diputados, organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, docentes, padres de familia y alumnos

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD, Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-	
IDIOMAS	Español	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Análisis matemático y de redacción de documentos.	
2.	Normativa interna referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)	
3.	Conocimientos básicos sobre Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, leyes de la contraloría de cuentas.	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 328 de 374

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 329 de 374

11. Asistente de Administración de Programas de Apoyo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Asistente de Administración de Programas de Apoyo	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo administrativo en la realización de tareas relacionadas a los Programas y Proyectos de Apoyo que se desarrollen en la DIEDUC para el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Ejecutar los diferentes procesos para la administración y entrega del programa de gratuidad de la educación a los Centros Educativos Públicos.
2.	Generar y actualizar la base de datos de los Centros Educativos Públicos donde existan Programas de Apoyo para llevar control de los mismos y proporcionar información de valor para el MINEDUC.
3.	Integrar los expedientes para pago de los diferentes programas de apoyo actuales y otros programas que se establezcan de acuerdo al crecimiento de la población escolar y sus necesidades, asegurando que contengan la papelería en orden y los cálculos correctos con el fin de que continúe con el trámite correspondiente en el Departamento / Sección Financiera.
4.	Apoyar en los procesos de monitoreo a los diferentes Programas y Proyectos de Apoyo en los Centros Educativos Públicos.
5.	Brindar atención y apoyo a beneficiados por Programas y Servicios de Apoyo en temas relacionados.
6.	Elaborar documentos oficiales solicitados por el jefe inmediato, formularios, oficios, cartas, circulares, providencias, resoluciones y memorándum, para apoyar la fluidez de sus procesos.
7.	Administrar la documentación por medio del SIAD para el control de su ingreso y egreso, según los lineamientos establecidos por el ente rector.
8.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
9.	Dar apoyo al jefe inmediato en el seguimiento de los procesos dentro del área y elaborar los reportes pertinentes que permitan obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
10.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
11.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación entre otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
12.	Elaborar requisiciones de los materiales necesarios en la unidad, así como controlar su existencia y buen uso.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 330 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
13.	Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
14.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos, de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
15.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
16.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Encargado de Áreas de Apoyo, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa, DIGEPSA, DIGEFOCE, DIPLAN.
EXTERNAS	Autoridades departamentales y municipales, diputados, organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, docentes, padres de familia y alumnos

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
NIVEL De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.		ESPECIALIDAD Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD, Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-	
IDIOMAS	Español	

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI.
2.	Normativa referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad de la Educación, servicios de apoyo, Organizaciones de Padres de Familia, fondo rotativo, etc.).
3.	Análisis matemáticos.
4.	Relaciones interpersonales, liderazgo, negociación, comunicación, pro actividad, enfoque a procesos.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 331 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
5.	Redacción y ortografía.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 332 de 374

12. Técnico de Servicios de Apoyo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Técnico de Servicios de Apoyo	PUESTO NOMINAL	Personal contratado bajo renglón 021 "Personal Supernumerario"
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Subdirector / Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación	HORARIO	De lunes a viernes Departamentales: 8:00 a 16:30 horas Ciudad Capital: 9:00 a 17:30 horas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Brindar apoyo a la ejecución eficiente y transparente de los Programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad, Remozamiento y otros que se creen a futuro, que se ejecutan en los Centros Educativos Públicos, con y sin Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con el propósito de cumplir con las metas establecidas por la DIEDUC.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Elaborar la programación mensual y anual de visita a Centros Educativos Públicos con OPF y sin OPF, con el objetivo de dar acompañamiento a procesos y fortalecimiento de capacidades para la ejecución de programas de apoyo, según lineamientos proporcionados por el jefe inmediato.
2.	Desarrollar visitas de control, monitoreo, seguimiento, acompañamiento de los programas de apoyo a los Centros Educativos Públicos con y sin OPF, asignados.
3.	Verificar que las OPF lleven registro y control de los fondos transferidos para los programas de apoyo.
4.	Revisar que los registros contables y administrativos relacionados a los programas de apoyo se encuentren actualizados y operados correctamente, incluyendo que las cuentas bancarias se mantengan activas.
5.	Supervisar que los materiales e insumos para uso de los programas de apoyo se encuentren resguardados en instalaciones adecuadas.
6.	Verificar que en el archivo de la OPF y del Centro Educativo Público existan documentos de cotización, compra y entrega de los artículos de los programas de apoyo.
7.	Informar al jefe inmediato por escrito sobre resultado de las visitas realizadas a Centros Educativos Públicos y sobre el desarrollo de actividades de seguimiento a situaciones relevantes encontradas durante las mismas
8.	Proporcionar asistencia técnica para la administración y ejecución de los programas de apoyo a los Consejos Educativos y otras OPF que cuenten con convenio de apoyo administrativo y financiero en sus comunidades.
9.	Capacitar a directores, consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia en la administración y ejecución de los programas de apoyo.
10.	Brindar acompañamiento a padres de familia en procesos de constitución y actualización de las OPF.
11.	Informar a los consejos educativos sobre los desembolsos de los programas de apoyo efectuados a sus cuentas bancarias para su ejecución inmediata un día después del pago realizado por el área financiera de la DIEDUC dejando constancia de lo actuado.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 333 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
12.	Verificar que Directores y OPF rindan, oportunamente, cuentas mediante formatos y formas oficiales a la asamblea general, comunidad educativa, dependencias del MINEDUC y entes fiscalizadores, sobre la ejecución de los recursos financieros proporcionados.
13.	Desarrollar todas las actividades de acompañamiento de los programas de apoyo en Centros Educativos Públicos de acuerdo a la información contenida en manuales, instructivos, guías y lineamientos proporcionados oportunamente.
14.	Participar en reuniones de trabajo convocadas por el jefe inmediato y capacitaciones convocadas por el MINEDUC para fortalecer los programas de apoyo en los Centros Educativos Públicos.
15.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
16.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
17.	Ejecutar actividades y/o roles en los sistemas informáticos de los procesos de su área, que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
18.	Colaborar en la ejecución de los procesos de su área (Organización Escolar y administración de Programas de Apoyo) que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
19.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
20.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
21.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Departamento / Sección Financiera de la DIEDUC, DIGEPSA
EXTERNAS	Comunidad Educativa, OPF, Consejos Educativos.

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
Graduado de nivel medio	Administración
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
3.C PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Word, Excel, Power Point (nivel básico), Outlook e Internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	SDR
IDIOMAS	Español o el idioma maya del área que corresponda.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 334 de 374

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Normativa interna referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)
2.	Análisis matemáticos y redacción

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Manejo de vehículo (no indispensable)

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR			SI	X	NO		INTERIOR	X EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Este es personal contratado bajo renglón 021 "Personal Supernumerario".							
2.	De acuerdo a la departamental se pueden manejar uno, algunos o todos los siguientes programas: gratuidad, bolsas de estudio, becas para el pago de alimentación, becas para Estudiantes con Discapacidad, becas escolarizadas, becas de la excelencia, becas semilla, consejos de padres de familia, entre otros actuales o que se creen a futuro.							
3.	Debe conocer las comunidades de su área.							
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 335 de 374

4. Jefe del Departamento Técnico Pedagógico

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Jefe del Departamento Técnico Pedagógico (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Técnico Pedagógico
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Departamental de Educación	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	1. Encargado de Entrega Educativa 2. Encargado de Aseguramiento de la Calidad 3. Analista de Asistencia Escolar
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Gestionar las actividades relacionadas con la entrega educativa con el fin que la misma se entregue a la Comunidad Educativa en el tiempo establecido y cumpliendo las normas legales e internas que regulan dichos procesos.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Establecer controles internos que le permita garantizar que los procesos asignados se realicen de acuerdo a la legislación y la normativa interna, vigente y autorizada.
2.	Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar actividades relacionadas con la entrega educativa en el marco del CNB en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades en los Centros Educativos Públicos de acuerdo a la lengua y cultura de los niños y niñas.
3.	Coordinar actividades de interrelación con los responsables de las acciones de la educación escolar y la educación extraescolar, de su jurisdicción.
4.	Dirigir las actividades para la implementación de los programas de formación docente de los diferentes niveles educativos así como los procesos de capacitación docente de los establecimientos.
5.	Coordinar, supervisar y asesorar la creación y funcionamiento de servicios, actividades y equipos interdisciplinarios de atención educativa para la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad con modalidades bilingües y monolingües.
6.	Ejecutar las actividades relacionadas con la implementación de los programas de acreditamiento y certificación de personas individuales y de instituciones con relación a la calidad de la educación bilingüe y monolingüe intercultural; asimismo organizar, planificar, dirigir, emitir y supervisar las actividades de impresión de títulos, diplomas y de control académico.
7.	Dar lineamientos para la formulación e implementación de programas y proyectos educativos de la región.
8.	Socializar los PEI aprobados a Entrega Educativa y Asistencia Pedagógica para su monitoreo.
9.	Ser enlace con el departamento de Procesos Individuales de DIGEACE para apoyar en la administración del proceso de divulgación, inscripción y gestión para impresión de títulos de homologación.
10.	Llevar los siguientes registros (de acuerdo a los lineamientos generales que la DIGEESP indique). a. Reproducción, distribución y entrega de material psico-educativo a docentes de educación especial en su Departamento. b. Instituciones que brindan servicio de atención a la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. c. Evaluación inicial y final de la población estudiantil atendida en los diferentes programas de educación especial.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 336 de 374

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
	d. Registro estadístico de docentes de educación especial y población atendida por docente en programas y servicios de educación especial en el sector público y privado. e. Otros que sean asignados.
11.	Coordinar con DIGEACE el proceso de homologación del personal que trabaja en educación extraescolar, (instructores, maestros NUFED, PEAC).
12.	Coordinar el proceso de evaluación diagnóstica para graduandos y maestros bilingües interculturales y supervisar su ejecución (donde corresponda).
13.	Planificar, dirigir, coordinar y facilitar las actividades técnicas de los Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa,
14.	Participar en reuniones con Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa, directores y padres de familia sobre asuntos de mejoras en las escuelas y programas educativos emanados por el MINEDUC.
15.	Realizar visitas a Centros Educativos Públicos de nivel preprimaria, primaria y nivel medio para informar acerca de actualizaciones curriculares y apoyo sobre los temas tratados en las distintas reuniones.
16.	Organizar al personal bajo su responsabilidad para brindar apoyo a los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar.
17.	Proporcionar información de su área para la elaboración de: a) memoria anual de labores b) actualización de manuales de funciones, en los puestos que le corresponda, c) POA, d) PAC y remitirla a donde corresponda en los tiempos establecidos por los entes rectores.
18.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.
19.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
20.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
21.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
22.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Departamentos Administrativo Financiero y de Fortalecimiento a la Comunidad, Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa, DIGEACE, DIGECADE, DIGEDUCA, DIDEFI, DIREH, DIGEEX, DIGEESP, DIGEF, DIGECUR, DIGEBI, DIGECOR, DIGEMOCA.
EXTERNAS	Organismos Internacionales, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que gestionan e implementan planes y programas educativos.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A EDUCACIÓN		
	NIVEL	ESPECIALIDAD
	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 337 de 374

3. PERFIL DEL PUESTO

3.C PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN UTILIZADOS EN EL PUESTO

PROGRAMAS DE OFFICE	Excel, Word, PowerPoint, Outlook, Internet
PROGRAMAS ESTATALES	SICOIN, SIGES, SiARH
PROGRAMAS INTERNOS	e-SIRH
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Análisis matemáticos y redacción
2.	Conocimiento del sistema educativo en todos sus niveles
3.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para funcionarios públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI y otras aplicables a su área.

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)

1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Excelente comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI o ALMG en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.
2.	De acuerdo al tipo de departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
3.	Debe conocer las comunidades de su área.
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 338 de 374

5. Encargado de Entrega Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Encargado de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Técnico Pedagógico
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Técnico Pedagógico	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Analista de Entrega Educativa
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar actividades relacionadas con la entrega educativa en el marco del CNB en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades en los Centros Educativos Públicos de acuerdo a la lengua y cultura de los niños y niñas.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Acompañar y monitorear la ejecución de los procesos y sus respectivas actualizaciones, que se desarrollan para todos los niveles y modalidades de educación, en el área de la entrega educativa.
2.	Evaluar los productos de las diferentes actividades de las modalidades educativas para sugerir implementaciones de mejora.
3.	Promover, fortalecer y garantizar los mecanismos de coordinación, articulación entre los subsistemas extraescolares y escolarizados, para el logro de los objetivos de la educación escolarizada.
4.	Evaluar, supervisar y sistematizar los procesos educativos de su competencia.
5.	Monitorear, supervisar, evaluar y sistematizar los procesos educativos y resultados de la educación escolar.
6.	Supervisar y coordinar la ejecución de programas y proyectos educativos bilingües y monolingües interculturales que se desarrollan en el Departamento e integrar los informes que se deriven.
7.	Coordinar y dar seguimiento a la asignación, distribución y entrega de materiales educativos y curriculares de todos los niveles y modalidades de educación.
8.	Realizar visitas de acompañamiento y monitoreo técnico a los establecimientos que atienden todos los niveles y modalidades de educación, para verificar el avance de los programas y procesos educativos en el aula.
9.	Elaborar un mapeo de los establecimientos de todos los niveles y modalidades de educación por municipio.
10.	Elaborar y actualizar datos estadísticos de docentes, establecimientos educativos, niños y niñas del sector oficial y privado, y otros datos que sean requeridos (3 veces al año).
11.	Ejecutar los procedimientos para la creación, ampliación, revalidación, brindar asesoría y atender a las instituciones que prestan servicios de educación extraescolar.
12.	Revisar, evaluar y firmar constancias de productos laborales de cada docente e instructor de los programas de educación extraescolar.
13.	Participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del CNB.
14.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
15.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 339 de 374

16.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Director Departamental, Departamento Administrativo Financiero.
EXTERNAS	Docentes, padres de familia y alumnos

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.A EDUCACIÓN	
NIVEL	ESPECIALIDAD
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.
3.C PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PROGRAMAS DE OFFICE	Word, Excel, Power Point, Outlook, nivel básico, internet
PROGRAMAS ESTATALES	N/A
PROGRAMAS INTERNOS	N/A
IDIOMAS	Español

3.D CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI.
2.	Normativa referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)

3.E HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)	
1.	Relaciones interpersonales, liderazgo, negociación, comunicación, pro actividad, enfoque a procesos
2.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
3.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
4.	Manejo de vehículo (no indispensable)

 Ministerio de Educación Guatemala	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 340 de 374

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
3.	Debe conocer las comunidades de su área.							
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 341 de 374

6. Analista de Entrega Educativa

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Analista de Entrega Educativa (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Técnico Pedagógico
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Encargado de Entrega Educativa	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar los procesos vinculados con el desarrollo y cumplimiento de los aspectos técnicos y pedagógicos de la Educación Bilingüe y Monolingüe Intercultural, con la finalidad de facilitar las acciones que en él se desarrollan.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Recibir los PEI de su jurisdicción dándole el seguimiento respectivo en cuanto a: confidencialidad, revisión de documentación conforme a lista de cotejo y actualización en base de datos de PEI recibidos y aprobados, y enviarlos vía SIAD a DIGEACE.
2.	Recibir títulos docentes para realización del proceso de homologación, y enviarlos a donde corresponda.
3.	Apoyar en la logística de visitas a establecimientos educativos.
4.	Entregar materiales y útiles educativos a docentes, de acuerdo a calendarización.
5.	Elaborar y actualizar datos estadísticos requeridos de Centros Educativos Públicos.
6.	Gestionar logística para eventos de formación docente.
7.	Coordinar, acompañar, monitorear y evaluar el desarrollo de las actividades vinculadas con los programas de Educación Extraescolar.
8.	Participar en jornadas de actualización docente en relación a los componentes del CNB.
9.	Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
10.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
11.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).
12.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 342 de 374

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Director Departamental, Unidad Departamento Administrativo Financiero, Departamento Técnico Pedagógico.
EXTERNAS	Docentes, padres de familia y alumnos

3. PERFIL DEL PUESTO					
3.A	EDUCACIÓN				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="152 556 803 598">NIVEL</th><th data-bbox="803 556 1464 598">ESPECIALIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="152 598 803 724">De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.</td><td data-bbox="803 598 1464 724">Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.</td></tr> </tbody> </table>		NIVEL	ESPECIALIDAD	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
NIVEL	ESPECIALIDAD				
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.				
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.				
3.C	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN UTILIZADOS EN EL PUESTO				
PROGRAMAS DE OFFICE	Word, Excel, Power Point, Outlook, nivel básico, internet				
PROGRAMAS ESTATALES	N/A				
PROGRAMAS INTERNOS	N/A				
IDIOMAS	Español				

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Ley de Probidad para Funcionarios Públicos, Leyes de la Contraloría de Cuentas, Ley de Acceso a la Información, Marco Legal de la EBI.
2.	Normativa referente a los programas de apoyo (becas, gratuidad, servicios de apoyo, organizaciones de padres de familia, fondo rotativo, etc.)

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Relaciones interpersonales, liderazgo, negociación, comunicación, pro actividad, enfoque a procesos
2.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
3.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
4.	Manejo de vehículo (no indispensable)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 343 de 374

4. OTROS								
4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR								
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B OTROS								
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.							
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.							
3.	Debe conocer las comunidades de su área.							
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.							

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 344 de 374

16. Encargado de Aseguramiento de la Calidad

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Encargado de Aseguramiento de la Calidad (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Técnico Pedagógico
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Técnico Pedagógico	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar los procesos de Aseguramiento de la Calidad Educativa, con el fin de asegurar el registro y actualización de datos de los establecimientos educativos de la Departamental.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar el trámite de creación o ampliación de código para los Establecimientos Educativos de los sectores público y privado.
2.	Revisar documentación para la actualización de datos de establecimientos educativos de los sectores público y privado (cambio de dirección geográfica, cambio de director, cambio de nombre de Establecimiento Educativo, entre otros).
3.	Elaborar la documentación oficial que ampara la actualización de datos, de los Establecimientos Educativos y enviar al ente rector.
4.	Informar y registrar en el libro la expedición de títulos y / o diplomas de diversificado o bien de actividades realizadas en el área.
5.	Revisar expedientes de alumnos graduandos previo a impresión de títulos y diplomas para asegurar que estén debidamente conformados.
6.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
7.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
8.	Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.
9.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
10.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
11.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 345 de 374

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Departamento Administrativo Financiero, Profesional que ejerce Funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Directores y docentes de Establecimientos Educativos Públicos y Privados.

3. PERFIL DEL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	
	NIVEL	ESPECIALIDAD
	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.	
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO	
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet	
PROGRAMAS ESTATALES	N/A	
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD	
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.	

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Redacción, correspondencia y archivo.
2.	Conocimientos básicos procesos de Administración Educativa.
3.	Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
4.	Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 346 de 374

4. OTROS									
4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR									
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	
4.B OTROS									
1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.								
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.								
3.	Debe conocer las comunidades de su área.								
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.								

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 347 de 374

17. Analista de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Analista de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar (EBI en donde corresponda)	PUESTO NOMINAL	De acuerdo al tipo de DIEDUC y según lo establecido en la nómina autorizada y emitida por el sistema autorizado por el MINEDUC.
DEPENDENCIA	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD	Departamento Técnico Pedagógico
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Jefe del Departamento Técnico Pedagógico	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	N/A
UBICACIÓN	Dirección Departamental de Educación, Quiché Norte	HORARIO	De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITO DEL PUESTO
Ejecutar los procesos de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, con el fin de apoyar la gestión de los Funcionarios que realizan actividades de Supervisión Educativa y ser enlace entre éstos y la DIEDUC.	

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Asistir en la programación de reuniones con los Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa, para evaluar el trabajo realizado y conocer avances, logros, necesidades y problemas que se dan en la comunidad educativa.
2.	Planificar las visitas a las supervisiones educativas para observar su trabajo, verificar procesos y conocer sus necesidades, problemas e inquietudes.
3.	Informar a los Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
4.	Apoyar a los Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa, en el sentido de que cuenten con el equipo y sistemas necesarios y que se mantenga en buen estado.
5.	Participar programación, coordinación, ejecución y evaluación, los cursos de capacitación para los Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa.
6.	Apoyar las acciones en materia de Supervisión Educativa de los diversos programas y proyectos educativos que se desarrollan en el Departamento.
7.	Asistir en la calendarización de las visitas coordinadas a los Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa a las escuelas de los municipios para brindarle apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa.
8.	Mantener actualizada la base de datos de los diferentes niveles y modalidades educativas.
9.	Realizar actividades de seguimiento y control de los documentos enviados y recibidos, en forma electrónica y/o física, del departamento correspondiente.
10.	Integrar y resguardar en archivo los documentos oficiales que se elaboran en el área de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector.
11.	Brindar atención telefónica, por correo y personalmente a usuarios internos y externos sobre el trámite de la documentación y otros que se presenten en el área, con el fin de proporcionar información actualizada.
12.	Ejecutar los procesos, tanto de su área como de otras áreas, que por volumen y estacionalidad, necesiten personal adicional para la evacuación de sus procesos, con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo y calidad de los productos a entregar, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato
13.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 348 de 374

2.B	FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO
14.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C	RELACIONES DE TRABAJO
INTERNAS	Analista de Dirección, Profesionales que ejercen Funciones de Supervisión Educativa.
EXTERNAS	Directores y docentes de Establecimientos Educativos de todos los niveles y sectores.

3. PERFIL DEL PUESTO					
3.A	EDUCACIÓN				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="94 667 862 714">NIVEL</th><th data-bbox="862 667 1524 714">ESPECIALIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="94 714 862 846">De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.</td><td data-bbox="862 714 1524 846">Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.</td></tr> </tbody> </table>		NIVEL	ESPECIALIDAD	De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.
NIVEL	ESPECIALIDAD				
De acuerdo al puesto nominal autorizado para la DIDEDUC, se debe considerar que la disciplina de estudios debe estar estrechamente relacionada con la especialidad y funciones principales del puesto.	Según lo establecido en la nómina autorizada y emitida en el sistema autorizado por el MINEDUC.				
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De acuerdo a lo establecido en la Resolución D-97-89 Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación del Organismo Ejecutivo, y las relacionadas a las funciones del puesto.				
3.C	PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS EN EL PUESTO				
PAQUETES DE COMPUTACIÓN	Excel, Word, PowerPoint (nivel básico), Outlook e Internet				
PROGRAMAS ESTATALES	N/A				
PROGRAMAS INTERNOS	SIAD				
IDIOMAS	Español Dominio de un idioma maya, de acuerdo al contexto lingüístico del área.				

3.D	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (utilizados como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Conocimientos básicos sobre la Ley de Educación Nacional vigente, Constitución de la República y otras Leyes de relevancia según su puesto.
2.	Conocimientos básicos sobre Leyes de Educación Bilingüe Intercultural.
3.	Redacción, correspondencia y archivo.

3.E	HABILIDADES (utilizadas como HERRAMIENTA DE TRABAJO en el PUESTO)
1.	Manejo de equipo de cómputo e impresión
2.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, escáner, audiovisuales, entre otros)
3.	Comunicación oral y escrita (preferiblemente bilingüe español-idioma indígena)

	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 349 de 374

4. OTROS

4.A DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	X	NO		INTERIOR	X	EXTERIOR	

4.B OTROS

1.	De acuerdo al tipo de Departamental debe dominar el idioma Maya, Xinca o Garífuna, de acuerdo al contexto lingüístico en el que se desenvuelve.
2.	Debe contar con el acreditamiento de la DIGEBI en las departamentales donde se aplique la modalidad bilingüe e intercultural.
3.	Debe conocer las comunidades de su área.
4.	Debe acreditar el nivel académico que corresponda, de acuerdo a las funciones y especialidad del puesto.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: DES-MAN-08

Versión: 3

Página 350 de 374

ANEXO 2 Oficio No. DPR-DC/2020-0326 de la Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC

DPR/ONSEC


GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

OFICIO No. DPR-DC/2020-0326
 EXPTE. 2020-9070-MINEDUC

Guatemala, 22 de octubre de 2020

Licenciado
Juan Carlos Carrera Campos
 Director
 Oficina Nacional de Servicio Civil
 Su Despacho

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 DIRECCIÓN

RECIBIDO
 22 OCT 2020

Nombre: VP Hora: 14:38

Señor Director:

Respetuosamente, nos permitimos dar respuesta a la instrucción emanada de su Despacho, en cuanto a atender el requerimiento formulado por el Licenciado Erick Fernando Mazariégos Salas, Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, en el Oficio No. DIDEFI-290-2020, recibido en esta Oficina el 28 de septiembre del año en curso, relacionado con la viabilidad de colocar en el Manual de Funciones, Organización y Puestos de ese Ministerio en la descripción del puesto las leyendas que identifiquen la clasificación según el tipo de organización interna de las Direcciones Departamentales de Educación y la clasificación que figura en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -Guatenóminas-.

Al respecto, nos permitimos manifestarle, que esta Dirección en el ámbito de su competencia ha realizado estudios de clasificación o reclasificación de puestos que el Ministerio de Educación con la información proporcionada ha requerido; sin embargo, es responsabilidad de ese Ministerio mantener un ordenamiento de puestos según la estructura que figura en su normativa interna, la cual se ha emitido con la finalidad de brindar un mejor servicio a la población estudiantil de la República, en atención a la extensión territorial en la que se ubica cada Dirección Departamental.

En relación a los Manuales Administrativos con que dispone cada Dirección Departamental, es preciso señalar que esta Dirección no tiene injerencia en cuanto a su contenido y autorización; sin embargo, con base a lo establecido en la doctrina administrativa, se puede referir que los Manuales Administrativos, siendo instrumentos de guía eminentemente dinámicos y de responsabilidad de cada Institución del Organismo Ejecutivo, es el Ministerio de Educación quien debe evaluar los elementos idóneos de información que le permitan identificar cada descripción y especificación de puesto, por lo que esta Oficina no tiene ningún inconveniente en que se realice como lo propone ese Ministerio en las presentes diligencias.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, deferentemente,


Lic. Karen Ivonne Alvarado Vásquez
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil


Lic. Santiago Manuel Rodríguez Saz
 Jefe del Departamento de Clasificación
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil


Lic. Oscar Leonel Galindo
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
 Teléfono: 2321-4800
 Síguenos en:  como ONSEC Guatemala



	MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS			
	Dirección Departamental de Educación	Código: DES-MAN-08	Versión: 3	Página 351 de 374

ANEXO 3, Modificación de los Requisitos Mínimos para optar a puestos de trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo, Resolución D-97-89





MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 352 de 374

MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA OPTAR A PUESTOS DE TRABAJO CUBIERTOS POR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL ORGANISMO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN D-97-89

DIRECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala,
dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Trabajadores del Estado se rigen por la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, la que faculta a la Dirección de la Oficina Nacional de Servicio Civil para organizar el Sistema de Administración de Personal del Estado, así como para elaborar y mantener al día el Plan de Clasificación de Puestos para su correcta aplicación.

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo contiene entre sus instrumentos técnicos el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, el cual contempla entre otros aspectos los requisitos mínimos de educación formal y experiencia laboral necesarias para el desempeño de los puestos;

CONSIDERANDO:

Que una de las actuales políticas de gobierno, se centra en la Modernización Institucional-Administrativa del Estado, sobre la base de la desconcentración y descentralización de funciones hacia las áreas regionales y locales del país;

CONSIDERANDO:

Que dichas políticas imponen la necesidad de facilitar la captación de recurso humano, a fin de fortalecer las estructuras de las Instituciones Públicas que operan en las diferentes comunidades;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo anterior, y en base a los estudios técnicos realizados, esta Oficina estableció la necesidad de modificar los requisitos mínimos establecidos para la ocupación de los puestos comprendidos en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, con el objeto de contribuir a la flexibilización de los procesos de reclutamiento y selección de personal, principalmente en lo referente a la preparación académica y experiencia laboral que se exige a los candidatos para la ocupación de cargos públicos, ya que dichos requisitos deben adecuarse a la realidad educativa nacional, programas de capacitación, y a la oferta y demanda de mano de obra que prevalece en el mercado laboral del país.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 353 de 374

2. Modificar los requisitos mínimos para optar a Puestos de Trabajo Gobierno por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo

POR TANTO

Con base en lo establecido en leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos 25 numeral b., 25 del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, y artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 9-91 de fecha 10 de enero de 1991.

RESUELVE

PRIMERO. Procedente la modificación de los requisitos mínimos de preparación académica y experiencia laboral, establecidos para los puestos cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo, de la siguiente manera:

SERIE OPERATIVA

TRABAJADOR OPERATIVO I *

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

Saber leer y escribir

* Suprimido por Acuerdo Gubernativo No. 19-2003, publicado el 31 de enero de 2003

TRABAJADOR OPERATIVO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

Saber leer y escribir

TRABAJADOR OPERATIVO III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

Saber leer, escribir y poseer tres meses de experiencia en tareas relacionadas con el puesto.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 354 de 374

Modificación de los Requisitos Mínimos para Ognar a Puestos
Culminados por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo 3

TRABAJADOR OPERATIVO IV

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Trabajador Operativo III en la especialidad que el puesto requiere.

OPCIÓN B: Acreditar tercer grado de educación primaria y seis meses de experiencia en tareas relacionadas con el puesto.

TRABAJADOR OPERATIVO JEFE I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Trabajador Operativo IV en la especialidad que el puesto requiere.

OPCIÓN B: Acreditar sexto grado de educación primaria y seis meses de experiencia en tareas relacionadas con el puesto, que incluya supervisión de personal.

TRABAJADOR OPERATIVO JEFE II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar el sexto grado de educación primaria y seis meses de experiencia como Trabajador Operativo Jefe I, que incluya supervisión de personal en la especialidad que el puesto requiere.

OPCIÓN B: Acreditar sexto grado de educación primaria y un año de experiencia en tareas relacionadas con el puesto, que incluya supervisión de personal.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 355 de 374

4. Modificación de los Requisitos Mínimos para Ocupar a Puestos de Trabajo
Cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo

SERIE ESPECIALIZADA

TRABAJADOR ESPECIALIZADO I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar quinto grado de educación primaria y un año de experiencia en tareas relacionadas con el puesto.
- OPCIÓN B:** Acreditar quinto grado de educación primaria y diploma de adiestramiento ocupacional en el área que requiera la especialidad del puesto.

TRABAJADOR ESPECIALIZADO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar quinto grado de educación primaria y seis meses de experiencia como Trabajador Especializado I, en la especialidad que el puesto requiera.
- OPCIÓN B:** Acreditar quinto grado de educación primaria, diploma de adiestramiento ocupacional y seis meses de experiencia en tareas relacionadas con el puesto.

TRABAJADOR ESPECIALIZADO III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar sexto grado de Educación Primaria y seis meses de experiencia como Trabajador Especializado II, en la especialidad que el puesto requiera.
- OPCIÓN B:** Acreditar sexto grado de educación primaria, diploma de Adiestramiento Ocupacional en la especialidad que el puesto requiera y seis meses de experiencia en el puesto.

TRABAJADOR ESPECIALIZADO JEFE I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 356 de 374

GRANDEZA DE UNOS

Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos
Cobertura por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo 5

- OPCIÓN A:** Acreditar sexto grado de Educación Primaria y seis meses de experiencia, como Trabajador Especializado III en la especialidad que el puesto requiera, que incluya supervisión de personal.
- OPCIÓN B:** Acreditar sexto grado de educación primaria, diploma de Adiestramiento Ocupacional y un año de experiencia relacionada con las tareas del puesto, que incluya supervisión de personal.

TRABAJADOR ESPECIALIZADO JEFE II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar sexto grado de Educación Primaria y seis meses de experiencia como Trabajador Especializado Jefe I en la especialidad que el puesto requiera, que incluya supervisión de personal.
- OPCIÓN B:** Acreditar sexto grado de Educación Primaria, diploma de Adiestramiento Ocupacional y dos años de experiencia en tareas afines al puesto que incluya supervisión de personal.

SERIE TÉCNICA

TÉCNICO I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

Acreditar título o diploma de una carrera del nivel de educación media y cuando sea necesario acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en el área específica.

TÉCNICO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar título o diploma de una carrera del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Técnico I en la especialidad que el puesto requiera.
- OPCIÓN B:** Acreditar título o diploma de una carrera del nivel de educación media y cuando sea necesario cursos de capacitación o adiestramiento en el área específica y seis meses de experiencia en tareas relacionadas con el puesto.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 357 de 374

Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo
Cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo

TÉCNICO III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar título o diploma de una carrera del nivel de educación media y 180 meses de experiencia como Técnico II en la especialidad que el puesto requiera.
- OPCIÓN B:** Acreditar título o diploma del nivel de educación media y cuando sea necesario acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en el área específica y un año de experiencia en tareas relacionadas con la especialidad del puesto.

JEFE TÉCNICO I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar título o diploma de una carrera del nivel de educación media y 360 meses de experiencia como Técnico III, en la especialidad que el puesto requiera, que incluya supervisión de personal.
- OPCIÓN B:** Acreditar título o diploma de una carrera del nivel de educación media y cuando se requiera, los cursos de capacitación o adiestramiento en el área específica y dos años de experiencia en tareas relacionadas con el puesto, que incluyan supervisión de personal.

JEFE TÉCNICO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar título o diploma de una carrera del nivel de educación media y 360 meses de experiencia como Jefe Técnico I, en la especialidad que el puesto requiera, que incluya supervisión de personal.
- OPCIÓN B:** Acreditar título o diploma de una carrera del nivel de educación media y cuando se requiera, los cursos de capacitación o adiestramiento en el área específica y tres años de experiencia en tareas relacionadas con el puesto, que incluyan supervisión de personal.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 358 de 374

Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos
Culminados por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo.

7

SERIE TÉCNICO PROFESIONAL

TÉCNICO PROFESIONAL I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

Acreditar cursos equivalentes al segundo semestre de una carrera universitaria afín al puesto.

TÉCNICO PROFESIONAL II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar haber aprobado cursos equivalentes al tercer semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Técnico Profesional I en la especialidad que el puesto requiere.

OPCIÓN B: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al tercer semestre de una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en tareas relacionadas con el mismo.

TÉCNICO PROFESIONAL III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al tercer semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Técnico Profesional II en la especialidad que el puesto requiere.

OPCIÓN B: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al tercer semestre de una carrera universitaria afín al puesto y dieciocho meses de experiencia en tareas relacionadas con el mismo.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 359 de 374

1. Actualización de los Requisitos Mínimos para Ocupar a Puestos de Trabajo
Cobiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo

JEFE TÉCNICO PROFESIONAL I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Técnico Profesional III en la especialidad que el puesto requiera, que incluya supervisión de personal.
- OPCIÓN B:** Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al cuarto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en labores relacionadas con el mismo, que incluya supervisión de personal.

JEFE TÉCNICO PROFESIONAL II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar haber aprobado cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Jefe Técnico Profesional I, en la especialidad que el puesto requiera, que incluya supervisión de personal.
- OPCIÓN B:** Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en labores relacionadas con el mismo, que incluya supervisión de personal.

JEFE TÉCNICO PROFESIONAL III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al sexto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Jefe Técnico Profesional II, en la especialidad que el puesto requiera, que incluya supervisión de personal.
- OPCIÓN B:** Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al sexto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en labores relacionadas con el mismo, que incluya supervisión de personal.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 360 de 374

CONTENIDO DEL ÍNDEX

Modificaciones de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos
Cobiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo 9

SERIE ASISTENCIA PROFESIONAL

ASISTENTE PROFESIONAL I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Técnico Profesional III, en la especialidad que el puesto requiera.

OPCIÓN B: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en tareas relacionadas con la especialidad del puesto.

ASISTENTE PROFESIONAL II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Asistente Profesional I o Ite Técnico Profesional I, en la especialidad que el puesto requiera.

OPCIÓN B: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y dos años de experiencia en tareas relacionadas con el mismo.

ASISTENTE PROFESIONAL III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al sexto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Asistente Profesional II o Ite Técnico Profesional II, en la especialidad que el puesto requiera.

OPCIÓN B: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al sexto semestre de una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en tareas relacionadas con el mismo.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 361 de 374

12. Presentación de los documentos necesarios para optar a puestos de Trabajo Calificados por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo.

ASISTENTE PROFESIONAL IV

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al séptimo semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Asistente Profesional III o Jefe Técnico Profesional III, en la especialidad que el puesto requiere.
- OPCIÓN B:** Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al séptimo semestre de una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en tareas relacionadas con la especialidad del mismo.

ASISTENTE PROFESIONAL JEFE

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al octavo semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Asistente Profesional en la especialidad que el puesto requiere, que incluya supervisión de personal.
- OPCIÓN B:** Acreditar haber aprobado el octavo semestre en una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en tareas relacionadas con el mismo, que incluya supervisión de personal.

SERIE PROFESIONAL

PROFESIONAL I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

1. Poseer título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiere y ser empleado activo.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 362 de 374

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos:
 Cálculo por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo II

PROFESIONAL II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, seis meses de experiencia como profesional I en la misma especialidad y ser colegiado activo.

OPCIÓN B: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, un año de experiencia profesional en labores relacionadas con el puesto y ser colegiado activo.

PROFESIONAL III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, seis meses de experiencia como Profesional II en la misma especialidad y ser colegiado activo.

OPCIÓN B: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, dieciséis meses de experiencia profesional en labores relacionadas con el puesto y ser colegiado activo.

PROFESIONAL JEFE I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, seis meses de experiencia como Profesional III en la misma especialidad, que incluya supervisión de personal y ser colegiado activo.

OPCIÓN B: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, dos años de experiencia profesional en labores relacionadas con el puesto, que incluya supervisión de personal y ser colegiado activo.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 363 de 374

12. Medios de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo
Cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo

PROFESIONAL JEFE II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, seis meses de experiencia como Profesional Jefe I en la misma especialidad, que incluya supervisión de personal y ser colegiado activo.

OPCIÓN B: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, treinta meses de experiencia profesional en labores relacionadas con el puesto, que incluya supervisión de personal y ser colegiado activo.

PROFESIONAL JEFE III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título universitario en la carrera profesional que el puesto requiera, seis meses de experiencia como Profesional Jefe II en la misma especialidad que incluya supervisión de personal y ser colegiado activo.

OPCIÓN B: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, tres años de experiencia profesional, en labores relacionadas con el puesto, que incluya supervisión de personal y ser colegiado activo.

SERIE ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en una carrera afín al puesto. Cuatro años de experiencia en tareas relacionadas con el puesto y ser colegiado activo.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 364 de 374

*Modificación de los Requisitos Mínimos para Ocupar el Puesto
Categorizado en el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo*

11

ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en una carrera afín al puesto. Seis meses de experiencia como Asesor Profesional Especializado I y ser colegiado activo.

OPCIÓN B: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiere. Cinco años de experiencia en labores afines al puesto y ser colegiado activo.

ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en una carrera afín al puesto. Seis meses de experiencia como Asesor Profesional Especializado II y ser colegiado activo.

OPCIÓN B: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiere. Seis años de experiencia en labores afines y ser colegiado activo.

ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en una carrera afín al puesto. Seis meses de experiencia como Asesor Profesional Especializado III y ser colegiado activo.

OPCIÓN B: Acreditar título universitario en el grado académico de licenciado en la carrera profesional que el puesto requiere. Seis años de experiencia en labores afines y ser colegiado activo.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 365 de 374

14. *Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo
Cobiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo*

SERIE OFICINA

OFICINISTA I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

Acreditar título o diploma del nivel de educación media.

OFICINISTA II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Oficinista I, en la especialidad que el puesto requiera.

OPCIÓN B: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

OFICINISTA III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Oficinista II en la especialidad que el puesto requiera.

OPCIÓN B: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y dieciséis meses de experiencia en la especialidad que el puesto requiera.

OFICINISTA IV

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Oficinista III en la especialidad que el puesto requiera.

OPCIÓN B: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 366 de 374

Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos
Cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo 15

SECRETARIO OFICINISTA

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Oficinista que incluya tareas secretariales.

OPCIÓN B: Acreditar el título o diploma de Secretaria Oficinista.

SECRETARIO EJECUTIVO I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Oficinista o Secretario Oficinista.

OPCIÓN B: Acreditar título o diploma de Secretaria Oficinista o Secretaria Bilingüe y un año de experiencia en tareas secretariales. En el caso que el puesto lo requiera, dominio de un idioma.

SECRETARIO EJECUTIVO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Secretario Ejecutivo I.

OPCIÓN B: Acreditar título o diploma de Secretaria Oficinista o Secretaria Bilingüe y dieciocho meses de experiencia en tareas secretariales. En el caso que el puesto lo requiera, dominio de un idioma.

SECRETARIO EJECUTIVO III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Secretario Ejecutivo II.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 367 de 374

16. Modificación de los Requisitos Mínimos para Ognar a Puestos de Trabajo
Cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo

CONTENIDO DE UNXES

OPCIÓN B: Acreditar título o diploma de Secretaria Oficialista o Secretaria Bilingüe y dos años de experiencia en labores secretariales. En el caso de que se requiera, dominio de un idioma.

SECRETARIO EJECUTIVO IV

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma del nivel de educación media y seis meses de experiencia como Secretario Ejecutivo III.

OPCIÓN B: Acreditar título o diploma de Secretaria Oficialista o Secretaria Bilingüe y treinta meses de experiencia en labores secretariales. En el caso que se requiera, dominio de un idioma.

SECRETARIO EJECUTIVO V

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar título o diploma de nivel de educación media y seis meses de experiencia como Secretario Ejecutivo IV.

OPCIÓN B: Acreditar título o diploma de Secretaria Oficialista o Secretaria Bilingüe y tres años de experiencia en labores secretariales. En el caso que se requiera, dominio de un idioma.

SERIE TÉCNICO ARTÍSTICA

TÉCNICO ARTÍSTICO I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

Acreditar un año de estudios en la disciplina o género del arte que se requiera.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 368 de 374

Modificación de los Requisitos Mínimos para Ocupar Puestos
Categorías por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo 17

TÉCNICO ARTÍSTICO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar seis meses de experiencia como Técnico Artístico I en la especialidad que el puesto requiera y haber aprobado el primer año de estudios en la disciplina o género del arte correspondiente.
- OPCIÓN B:** Acreditar un año de estudio en la disciplina o género del arte que se requiera y un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO ARTÍSTICO III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar seis meses de experiencia como Técnico Artístico II en la especialidad que el puesto requiera y dos años de estudios en la disciplina o género del arte correspondiente.
- OPCIÓN B:** Acreditar dos años de estudios en la disciplina o género del arte que se requiera y un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

ALTA TÉCNICO ARTÍSTICO I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar seis meses de experiencia como Técnico Artístico III en la especialidad que el puesto requiera y título de Maestro o Bachiller de Arte en la especialidad que corresponda.
- OPCIÓN B:** Acreditar título de Maestro o Bachiller en Arte en la especialización que corresponda y un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto, que incluya supervisión de personal.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 369 de 374

DE: Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos de Trabajo
Cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo

JEFE TÉCNICO ARTÍSTICO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Jefe Técnico Artístico I en la especialidad que el puesto requiere y Título de Maestro o Bachiller en Arte en la especialización que corresponde.

OPCIÓN B: Acreditar título de Maestro o Bachiller en Arte en la especialización que corresponde y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto, que incluya supervisión de personal.

SERIE PARAMÉDICA

PARAMÉDICO I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

Acreditar diploma de capacitación específica en la especialidad del puesto, autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

PARAMÉDICO II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Paramédico I en la especialidad que el puesto requiere y diploma de capacitación específica en la especialidad del puesto, autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OPCIÓN B: Acreditar diploma de capacitación específica en la especialidad del puesto, autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y un año de experiencia en el ejercicio de actividades relacionadas con la especialidad respectiva.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 370 de 374

Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos
Categorías por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Educativo

19

PARAMÉDICO III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

Poner título de Enfermera Profesional, reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

PARAMÉDICO IV

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Paramédico III en la especialidad que el puesto requiere y título de Enfermera Profesional, reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OPCIÓN B: Acreditar título de Enfermera Profesional, reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y un año de experiencia en el ejercicio de la profesión.

En el caso de la especialidad "Anestesiología" o "Intensivología" acreditar título de Enfermera Profesional y diploma correspondiente, reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

PARAMÉDICO DEPT. I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar dos meses de experiencia como Paramédico IV en la especialidad que el puesto requiere que incluya supervisión de personal y título de Enfermera Profesional reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OPCIÓN B: Acreditar título de Enfermera Profesional reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y dos años de experiencia en el ejercicio de la profesión que incluya supervisión de personal.

En el caso de las especialidades "Anestesiología" o "Intensivología", acreditar título de Enfermera Profesional y diploma correspondiente reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y un año de experiencia en el ejercicio de la profesión, que incluya supervisión de personal.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 371 de 374

20 Modificación de las Reglas Mínimas para Ograr a Puestos de Trabajo
Cabrero por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo

PARAMÉDICO JEFE II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Paramédico Jefe I en la especialidad que el puesto requiera que incluya supervisión de personal y título de Enfermera Profesional reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OPCIÓN B: Acreditar título de Enfermera Profesional reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y tres años de experiencia en el ejercicio de la profesión, que incluya supervisión de personal.

PARAMÉDICO JEFE III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Paramédico Jefe II, en la especialidad que el puesto requiera que incluya supervisión de personal y título de Enfermera Profesional reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OPCIÓN B: Acreditar título de Enfermera Profesional reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y cuatro años de experiencia en el ejercicio de la profesión, que incluya supervisión de personal.

JEFE INFORMÁTICA

TÉCNICO EN INFORMÁTICA I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN:

Acreditar diploma de Bachiller en Computación, título de Perito en Computación o carrera de nivel medio con orientación en Computación.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 372 de 374

Modificación de los Requisitos Mínimos para Optar a Puestos
 Gobierno por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo 21

TÉCNICO EN INFORMÁTICA II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Técnico en Informática I y título o diploma de una carrera del nivel de educación media con orientación en Computación.

OPCIÓN B: Acreditar diploma de Bachiller en Computación, título de Perito en Computación o título o diploma de una carrera del nivel de educación media con orientación en Computación y un año de experiencia en labores afines al puesto.

TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA I

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Técnico en Informática II y haber aprobado los cursos equivalentes al segundo semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática.

OPCIÓN B: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al segundo semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática y un año de experiencia en labores afines al puesto.

TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA II

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

OPCIÓN A: Acreditar seis meses de experiencia como Técnico Profesional en Informática I y haber aprobado los cursos equivalentes al tercer semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática.

OPCIÓN B: Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al tercer semestre de una carrera en el campo de la Informática y un año de experiencia en labores de programación.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 373 de 374

2. Modificación de los Requisitos Mínimos para Opciones Funcionales Trabajo:
Cobertura por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo.

TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA III

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditar seis meses de experiencia como Técnico Profesional en Informática II y haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática;
- OPCIÓN B:** Acreditarse haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática y un año de experiencia en labores de programación y análisis de sistemas.

TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA IV

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditarse seis meses de experiencia como Técnico Profesional en Informática III y haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática;
- OPCIÓN B:** Acreditarse haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática y dos años de experiencia en labores de programación y análisis de sistemas.

JEFE TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

- OPCIÓN A:** Acreditarse seis meses de experiencia como Técnico Profesional en Informática IV y haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática;
- OPCIÓN B:** Acreditarse haber aprobado los cursos equivalentes al sexto semestre de una carrera universitaria en el campo de la Informática y dos años de experiencia en labores de programación y análisis de sistemas que incluya supervisión de personal.

SEGUNDO. Las personas deberán de presentar ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, cuando la vacante del puesto lo requiere las licencias, acreditaciones o registros correspondientes que acrediten que están facultados para desarrollar tareas asignadas al cargo al que serán nombrados o contratados.



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PUESTOS

Dirección Departamental de Educación

Código: **DES-MAN-08**

Versión: 3

Página 374 de 374

Modificación de los Requisitos Mínimos para Opret a Puestos Calcular por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo 23

TERCERO: La Dirección de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en los casos de propuestas de nombramientos que presenten dificultad para su calificación, por no reunir los requisitos específicos consignados en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, bajo la responsabilidad y a petición de la entidad nominadora correspondiente, efectuará un análisis del expediente e informará al Departamento de Normas y Selección de Recursos Humanos de esta Oficina, para que efectúe la calificación. Salvo el caso de las series Profesional y Asesoría Profesional Dependiente, donde se requiere un profesional universitario y colegiado activo.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.

NOTIFIQUESE: A los Ministerios y Secretarías e Instituciones de Estado y Entidades Descentralizadas que no cuentan con dependencias sobre Administración de Personal legalmente aprobadas. A Los Departamentos de Normas y Selección de Recursos Humanos, Registro y Verificación de Acciones de Recursos Humanos y Administración de Puestos, Remuneraciones y Asesoría Administrativa, de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Lt. General Horacio Díaz Silician
SUB-DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Lt. Micaela Barrera de Velásquez
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL